



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

64ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DR. DANIEL BIANCHI

(1er Vicepresidente)

Y SUSANA PEREYRA

(2da. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORES TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

Texto de la citación

Montevideo, 8 de noviembre de 2012.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 13, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Instituto Terciario Superior. (Creación). (Carp. 1204/011). (Informado). [Rep. 716 y Anexo I](#)
- 3º.- República Microfinanzas S.A. (Se faculta al Banco de la República Oriental del Uruguay a concederle préstamos o avales). (Carp. 1783/012). (Informado). [Rep. 943 y Anexo I](#)
- 4º.- Queguay. (Designación al Centro Educativo Integrado del Pueblo Lorenzo Geyres, departamento de Paysandú). (Carp. 348/010). (Informado) [Rep.356 y Anexo I](#)
- 5º.- Consumo de agua potable. (Normas para fomentarlo). (Carp. 2220/007). (Informado). [Rep. 133 y Anexo I](#)
- 6º.- Funcionarios y empleados de empresas privadas con capital accionario mayoritario del Estado. (Obligación de presentar la declaración jurada de bienes e ingresos dispuesta por la Ley N° 17.060). (Carp. 1896/012). (Informado). [Rep. 998 y Anexo I](#)
- 7º.- Florencia Rosas. (Designación a la Escuela N° 300 del departamento de Montevideo). (Carp. 1390/012). (Informado). [Rep. 798 y Anexo I](#)
- 8º.- Doctor Oscar Guglielmone. (Designación a la Escuela N° 13 del departamento de Salto). (Carp. 415/010). (Informado). [Rep. 387 y Anexo I](#)
- 9º.- Capital accionario de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (Aumento). (Carp. 1703/012). (Informado). [Rep. 918 y Anexo I](#)
- 10.- Convenio Internacional del Aceite de Oliva y Aceitunas de Mesa. (Aprobación). (Carp. 1919/012). (Informado). [Rep. 1012 y Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

MARTÍN FERNÁNDEZ
Prosecretario

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados	6
4 y 6.- Exposiciones escritas	9, 10
5.- Inasistencias anteriores	9

MEDIA HORA PREVIA

7.- Propuesta de que se elabore un proyecto de ley por el que se declare de interés nacional y preferencial el tránsito de maquinaria agrícola en rutas nacionales. — Exposición del señor Representante Perrachón	14
8.- Reclamo de soluciones a la situación de los asentamientos "El Trébol", "Bella Vista", y "El Bosque" del departamento de Canelones. — Exposición del señor Representante Esteban Pérez	15
9.- Aspiración de que el país haga investigación en genética de semillas y en cuanto a insumos asociados a los cultivos. — Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez.....	16
10.- Reconocimiento a la gestión llevada adelante en el Liceo Jubilar. — Exposición del señor Representante Javier García	17
11.- Necesidad de priorizar las escuelas rurales para resolver la problemática de la contratación de auxiliares de servicio. Requerimiento de que se creen mecanismos para solucionar el problema del transporte de los maestros rurales hacia los centros de enseñanza. — Exposición del señor Representante Mario García.....	19
12.- Consecuencias de la posible instalación de una planta de incineración de residuos y generación de energía en nuestro país. — Exposición del señor Representante Cantero Piali	20

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento	29
13, 18, 23, 26, 28, 32, 34.- Integración de la Cámara	21, 35, 79, 95, 111, 123, 136
17 y 24.- Intermedio.....	34, 79
36.- Levantamiento de la sesión.....	139
13, 18, 23, 26, 28, 32, 34.- Licencias.....	21, 35, 79, 95, 111, 123, 136
15.- Preferencias	29
21 y 30.- Prórroga del término de la sesión.....	77, 121
19.- Sesión extraordinaria.....	43

ORDEN DEL DÍA

16.- Exposición del señor Representante Groba, por el término de quince minutos, para referirse a la figura del señor Pedro Aldrovandi	30
20, 22, 25, 27, 29, 31, 33, 35.- Instituto Terciario Superior. (Creación). Antecedentes: Rep. N° 716, de octubre de 2011, y Anexo I, de octubre de 2012. Carp. N° 1204 de 2011. Comisión de Educación y Cultura. — Aprobación. Se comunicará al Senado	43, 77, 80, 96, 113, 121, 126, 139
— Texto del proyecto aprobado	55

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala (7), Nelson Alpuy, Gerardo Amarilla, José Amy, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Julio Battistoni, Juan J. Bentancor, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Hernán Bonilla (6), Samuel Bradford, Graciela Cáceres, Jorge Caffera, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gonzalo Castillo, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa, Evaristo Coedo, Carlos Coitiño, Luis Da Roza, Hugo Dávila, Walter De León, Belmonte De Souza, Dante Dini, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Conrado Ferber, Álvaro Fernández, Julio Fernández, Antonio Gallicchio, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Leandro Grille, Óscar Groba, Mauricio Guarinoni, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, María Elena Larnaga, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Graciela Matiauda Espino, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini (5), Daniel Morelli, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Ruben Núñez, Andrea Ocampo, Milo Ojeda, Raúl Olivera, Nicolás Ortiz, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Antonio Pérez, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrua, Iván Posada, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto (8), Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Pedro Saravia, Víctor Semproni (3), Mario Silvera, Juan C. Souza (9), Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier (1), Juan Ángel Vázquez (4), Álvaro Vega Llanes, Pablo Vela, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian, Horacio Yanes (2) y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Verónica Alonso, Fernando Amado, José Bayardi, Marcelo Bistolfi, Gustavo Borsari Brenna, Álvaro Delgado, Carlos Gamou, Alma Mallo, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Martha Montaner, Gonzalo Novales, Jorge Orrico, Ricardo Planchon, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Richard Sander y Berta Sanseverino.

Faltan sin aviso: Diego Guadalupe, Jorge Guekdjian y Oscar Olmos.

Observaciones:

- (1) A la hora 19:05 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Mauricio Guarinoni.
- (2) A la hora 19:51 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Luis Da Roza.
- (3) A la hora 21:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nelson Alpuy.
- (4) A la hora 21:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Milo Ojeda.
- (5) A la hora 23:09 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Antonio Gallicchio.
- (6) A la hora 00:00 del día 14 de noviembre cesó en sus funciones.
- (7) A la hora 00:00 del día 14 de noviembre de 2012 comenzó licencia, siendo convocado el Sr. Jorge Guekdjian. A la hora 00:35 ingresa a Sala y a la hora 01:07 vuelve a solicitar licencia convocando al suplente antes mencionado.
- (8) A la hora 00:00 del día 14 de noviembre de 2012 comenzó licencia, siendo convocado el Sr. Oscar Olmos. A la hora 00:35 ingresa a Sala y a la hora 01:07 vuelve a solicitar licencia convocando al suplente antes mencionado.
- (9) A la hora 00:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nicolás Pereira.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 193

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Mutua para la Vigilancia y el Control del Espacio Aéreo con la República Argentina, suscrito en Montevideo, el 29 de agosto de 2012. C/1991/012
- A la Comisión de Asuntos Internacionales
- referente al empleo juvenil. C/1992/012
- A la Comisión de Legislación del Trabajo

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se concede una pensión graciable al señor Ruben Héctor Techera González. C/1993/012
- A la Comisión de Seguridad Social
- por el que se tipifica el delito de producción, adquisición, conservación, desarrollo, transferencia, importación, exportación, negociación a cualquier título y el empleo de cualquier modo de las armas químicas, las sustancias químicas tóxicas o sus precursores. C/1994/012
- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
- por el que se aprueba el Acuerdo con la República Argentina relativo al intercambio de información tributaria y método para evitar la doble imposición, y su Protocolo, suscrito en la ciudad de Colonia, República Oriental del Uruguay, el 23 de abril de 2012. C/1995/012
- A la Comisión de Asuntos Internacionales

COMUNICACIONES GENERALES

El Colegio de Abogados de Florida comunica la integración de su Comisión Directiva correspondiente al período 1º de setiembre de 2012 - 31 de agosto de 2014. C/12/010

- Téngase presente

La Intendencia de Salto acusa recibo de la exposición realizada por el señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, en sesión de 18 de setiembre de 2012, sobre la discriminación entre clientes, por parte de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en el beneficio denominado Universal Hogares. S/C

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite los informes producidos en respuesta a los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Fitzgerald Cantero Piali:
- por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, acerca de los viajes al exterior realizados por funcionarios o autoridades del citado Ente, determinando costo, finalidad, resoluciones que los autorizaron, rendiciones de cuentas y demás aspectos pertinentes. C/1141/011

- por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, acerca de un convenio celebrado con PLUNA. C/1588/012
- del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, relacionado con los recursos económicos transferidos al Gobierno Departamental de Maldonado desde el 1º de marzo de 2010 a la fecha. C/1758/012
- del señor Representante Miguel Otegui, relacionado con un presunto caso de discriminación en un llamado público para desempeñar funciones en la Administración Nacional de Correos. C/1943/012
- del señor Representante Juan Manuel Garino, referente a la emisión de una factura correspondiente al servicio prestado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en el mes de junio de 2012. C/1800/012

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta las siguientes exposiciones realizadas

- por el señor Representante Gustavo Cersósimo, en sesión de 8 de agosto de 2012, por la que solicita que se concrete la obra de doble vía en el tramo de la Ruta Nacional Nº 3 "General José Artigas", entre la Ruta Nacional Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe" y la capital del departamento de San José. S/C
- por el señor Representante Martín Tierno, en sesión de 4 de setiembre de 2012, referida al deterioro de la caminería rural en el departamento de Durazno. S/C
- A sus antecedentes

COMUNICACIONES REALIZADAS

- La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio respectivo, a efectos de lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Maestra Diva Florio de Martinelli" el Jardín de Infantes Escuela Nº 116 de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. C/1960/012
- Se cursó con fecha 7 de noviembre

PEDIDOS DE INFORMES

La señora Representante Verónica Alonso solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, sobre la reglamentación de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, relativa a la protección integral de personas con discapacidad. C/1987/012

- Se cursó con fecha 7 de noviembre

El señor Representante Juan Manuel Garino solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, relacionado con el subsidio por desempleo otorgado a trabajadores de la empresa Metzen y Sena. C/1988/012

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, acerca de la remisión de las actuaciones administrativas relativas a la aceptación de cheques de pago diferido por parte de la ex empresa Pluna S.A. C/1989/012

- Se cursaron con fecha 8 de noviembre

El señor Representante Mario Silvera solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Meteorología, referente a los recursos humanos y materiales de la referida Dirección. C/1990/012

- Se cursó con fecha 12 de noviembre

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece la responsabilidad penal del empleador en accidentes laborales cuando incumpliere con las normas de seguridad y salud en el trabajo. C/1996/012

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

El señor Representante Carlos Varela Nestier presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Líber Falco" el Liceo N° 26 de la ciudad de Montevideo. C/1997/012

- A la Comisión de Educación y Cultura".

3.- Proyectos presentados.

- A) "ACCIDENTES LABORALES. (Se establece la responsabilidad penal del empleador cuando incumpliere con las normas de seguridad y salud en el trabajo).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Responsabilidad penal del empleador).- Quien, en su calidad de empleador, incumpliere con las normas de seguridad y salud en

el trabajo ocasionando la muerte o una lesión grave o gravísima al trabajador será imputable de responsabilidad penal.

Serán de aplicación, en cuanto corresponda, los artículos 314, 316, 317, 318 y 321 del Código Penal.

Artículo 2º. (Subcontratación, intermediación y suministro de mano de obra).- Quedan comprendidos en el régimen de responsabilidad penal previsto en la presente ley, tanto el empleador principal como el subcontratista, intermediario o suministrador de mano de obra (Ley N° 18.099, de 24 de enero de 2007 y N° 18.251, de 6 de enero de 2008).

Artículo 3º. (Responsabilidad de las personas jurídicas).- Cuando el empleador fuere una persona jurídica, serán penalmente responsables de acuerdo al artículo primero los administradores, representantes o quienes ejercieren la dirección de la empresa.

Artículo 4º. (Modificación artículo 365 del Código Penal).- Incorpó rase al artículo 365 del Código Penal, el siguiente numeral:

"18 (Incumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo). El empleador que habiendo sido intimado a regularizar aspectos vinculados a la seguridad y salud en el trabajo por la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, no diere cumplimiento a las mismas".

Montevideo, 7 de noviembre de 2012.

RAÚL OLIVERA, Representante por Canelones, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno, LUIS PUIG, Representante por Montevideo, DIONISIO VIVIAN, Representante por Canelones, MARTÍN TIerno, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez que abordamos el tema de los trabajadores lo hacemos teniendo en consideración los múltiples logros alcanzados desde el primero de marzo del 2005 en adelante. Decenas de leyes de protección laboral aprobadas en la legislatura pasada, unas cuantas en ésta, vigencia de consejos de salario y negociación colectiva, ley de libertad sindical, marcan una realidad distinta para los trabajadores. Asumimos que se ha avanzado en múltiples aspectos. Sin embargo, no es posible

sustraerse de una realidad que golpea a los trabajadores y sus familias en forma creciente.

Existe en el país una crónica roja que no aparece en forma sistemática en los medios de comunicación. Nos referimos a que mueren decenas de trabajadores por año en accidentes de trabajo. A su vez, cientos de trabajadores quedan con secuelas de por vida. Esto se da en el marco de los miles de accidentes laborales que suceden anualmente en nuestro país.

La accidentalidad no es producto de la casuística, sino consecuencia de los procesos de organización del trabajo en que las patronales tienen poder discrecional.

Las comisiones bipartitas de seguridad en el trabajo están lejos de ser una realidad nacional. La represión llevada adelante durante años ha logrado que en gran parte de las empresas de diversas ramas de actividad no estén constituidas o sean inoperantes.

Los esfuerzos permanentes del MTSS, a través de la Inspección General del Trabajo, han logrado mejorar en forma sustantiva los cuerpos inspectivos y la recepción de denuncias.

Sin duda que abordar la accidentalidad requiere un enfoque integral. No existen recetas mágicas. Es imprescindible abordar la situación tanto desde el punto de vista de encarar una gran campaña nacional de sensibilización sobre el tema, haciendo énfasis en los aspectos culturales, como asimismo en el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

A la vez estamos convencidos de la importancia de avanzar en materia legislativa incorporando en nuestra legislación el presente proyecto de Legislación Laboral Penal, como existen en legislaciones avanzadas a nivel internacional. Ejemplos de esto encontramos en países como España, Italia e Inglaterra.

Partimos de la base de que existe una dificultad objetiva a la hora de analizar el tema con la seriedad debida. No existen en el país estadísticas oficiales sobre siniestralidad laboral desde el año 2001. Por tanto, el conocimiento que existe en el país sobre el tema es imperfecto, se basa en informaciones parciales y muchas veces se realizan afirmaciones sin ningún respaldo técnico.

Trabajos de técnicos prevencionistas basados en cifras que provienen básicamente del Banco de Seguros y que han sido cruzadas con datos sobre

personal ocupado y PBI sirven para analizar la evolución de los accidentes de trabajo en nuestro país.

En base a estas consideraciones podemos afirmar que en los últimos años los siniestros atendidos por el BSE han crecido más que el PBI y la cantidad de trabajadores en actividad.

Tanto los accidentes como los días de temporaria crecieron en mayor proporción que los niveles de actividad.

El presente proyecto que ponemos a consideración del parlamento tiene por objetivo ser un aspecto que contribuya a avanzar desde un punto de vista integral en la superación de la grave situación planteada. Avanzar en una normativa de estas características es un reclamo de larga data del movimiento sindical uruguayo.

El presente proyecto "Responsabilidad Penal del Empleador" consta de 4 artículos.

El primero refiere a quien en su calidad de empleador incumpliere con las normas de seguridad y salud en el trabajo ocasionando la muerte o una lesión grave o gravísima al trabajador será imputable de responsabilidad penal. El artículo establece que serán de aplicación, en cuanto correspondan, los artículos 314, 316, 317, 318 y 321 del Código Penal.

El artículo segundo establece que quedan comprendidos en el régimen de responsabilidad penal previsto en este proyecto de ley tanto el empleador principal como el subcontratista, intermediario o suministrador de mano de obra de acuerdo a las Leyes Nos.18.099, de 24 de enero de 2007 y 18.251, de 6 de enero de 2008.

El artículo tercero refiere a la responsabilidad de las personas jurídicas y establece quienes serán penalmente responsables de acuerdo al artículo primero.

El artículo cuarto incorpora el numeral 18 al artículo 365 del Código Penal.

Incumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo.

"El empleador que habiendo sido intimado a regularizar aspectos vinculados a la seguridad y salud en el trabajo por la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, no diere cumplimiento a las mismas".

Montevideo, 7 de noviembre de 2012.

RAÚL OLIVERA, Representante por Canelones, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno, LUIS PUIG, Representante por Montevideo, DIONISIO VIVIAN, Representante por Canelones, MARTÍN TIerno, Representante por Durazno".

B) "LÍBER FALCO. (Designación al Liceo N° 26 de la ciudad de Montevideo).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Líber Falco", al Liceo Público N° 26 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo Directivo Central (CODICEN), Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 9 de noviembre de 2012.

CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Líber Falco nació en el año 1906 en Montevideo, en el barrio Jacinto Vera.

Sus primeros versos los escribió a la edad de dieciséis años.

Siendo hijo de un peón de panadería, alternó por distintos trabajos, entre los que se encontraron el de empleado de imprenta, peluquero, vendedor de pan y luego corrector de pruebas de diarios y libros. Contrajo matrimonio a los 29 años y no tuvo hijos.

No tuvo formación académica, y fue lector obsesivo de pocos autores. En poesía: César Vallejo, Antonio Machado y Jules Supervielle. En literatura en general: los novelistas rusos del siglo XIX, Romain Rolland, Chesterton, Saint-Exupéry y Rafael Barret.

Sus comienzos literarios pueden ubicarse hacia 1937 cuando asume la dirección de la revista "Banderín" de la cual se editaron sólo cinco números. Años después participa también en varias publicaciones literarias, como la revista "Asir".

A pesar de que la edición de sus textos se realiza en la década de 1940, es considerado integrante de la denominada Generación del centenario, es decir a la generación de artistas que florecieron en 1930 como Emilio Oribe, Sabat Ercaasty y Paco Espínola, entre otros.

Su obra está contenida en los libros "Cometas sobre los muros" de 1940, "Equis andacalles" de 1942 y "Días y noches" de 1946. El libro que había comenzado bajo el título de "Tiempo y tiempo" quedó inconcluso debido a su fallecimiento. El mismo fue editado como una obra recopilatoria por un grupo de sus amigos de la revista "Asir".

Sus poemas ejercieron una gran influencia en generaciones posteriores de artistas uruguayos. Asimismo, los mismos han sido fuente de numerosas canciones interpretadas por artistas de la talla de Eduardo Larbanois, Abel García, Eduardo Darnauchans, Jorge Lazaroff, Jorge Bonaldi y Daniel Viglietti entre muchos otros.

El autor de "Cometas sobre los muros" fue caracterizado por el crítico Alberto Paganini como un poeta de la inmediatez. Y otro estudioso de su obra, que además ha sido su editor, Heber Raviolo, afirmó que la de Falco es "una obra que todo lo apuesta al sentimiento". Y ambos, como también lo hicieron luego otros, destacan la capacidad de transmutar emociones sencillas, sus propias vivencias, en categorías poetizables compartibles por un universo variado de lectores.

En lo anterior quizá radique el suceso permanente que se generó en torno a Líber Falco desde la década de los sesenta, cuando a diez años de su muerte la edición de sus poesías completas comenzó a agotar edición tras edición. Luego vinieron las musicalizaciones de sus versos por parte de cantores populares, proyectando la peculiar mirada falquiiana a públicos masivos.

Se ha definido a este autor como "poeta montevideano". Y lo es, pero de un costado parcial de lo urbano: el barrio, sus calles, la vida sencilla, la evocación de la infancia, las pequeñas cosas. No le cantó nunca a la ciudad en su totalidad de urbe trepidante, con altos edificios y con sonidos múltiples, con su plural vibración; la recreó a partir del barrio, y desde ese lugar cotidiano la universalizó.

Pero la feliz reiteración en recitados actorales y en boca de cantores de algunos de sus versos - como los tan conocidos de biografía: "Yo nací en Jacinto Vera. / Qué barrio Jacinto Vera. / Ranchos de lata por fuera / y por dentro de madera"- han estereotipado la perspectiva frente a una obra mucho más rica y matizada. Porque Falco también pulsó la cuerda de lo social y político; muchos de sus textos están cargados de un aura comprometida, como los de "Canción por la España obrera": "Cruzados del alba nueva/ son los obreros de España."

Desde hace más de diez años la comunidad educativa del Liceo N° 26, equipo de dirección, profesores, funcionarios, alumnos y ex alumnos, han solicitado que el liceo pase a llamarse "Liber Falco". Este deseo de larga data se refleja en una solicitud formal al CODICEN, que tuvo aprobación definitiva según Exp. 1-4953/2005.

Deben existir pocos barrios de Montevideo, si es que hay algún otro, que se identifiquen como Jacinto Vera con su poeta. Parece más que adecuado que su Liceo, emblema de la educación en la zona lleve el nombre que identifica culturalmente a toda una barriada.

Por lo expuesto, sabiendo que esta iniciativa cuenta con el apoyo de la comunidad educativa y de todo un barrio, creemos de estricta justicia designar al Liceo N° 26 con el nombre de "Liber Falco".

Montevideo, 9 de noviembre de 2012.

CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 16)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Hugo Dávila solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio del Interior, sobre la posibilidad de destinar un largavista de visión nocturna para la Comisión Pro Ayuda de la Comisaría de la 8va. Sección del departamento de Artigas, a los efectos de apoyar la tarea de la policía de la referida seccional. C/19/010
- al Ministerio de Educación y Cultura; y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Técnica Profesional, relacionada con la posibilidad de brindar cursos de costura industrial en el centro poblado Mones Quintela, próximo a la ciudad de Bella Unión. C/19/010

El señor Rodrigo Goñi Romero solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, acerca de la implementación

del programa REPÚBLICA MICROFINANZAS S.A. en el departamento de Salto. C/19/010

Los señores Representantes Carmelo Vidalín y Martín Tierno solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Durazno, referente a la necesidad de realizar obras de reparación de la Ruta Nacional N° 19, en el tramo comprendido entre las rutas nacionales Nos. 6 y 14.

C/19/010

El señor Representante Miguel Otegui solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Desarrollo Social; de Salud Pública; de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección General Impositiva; y de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, sobre la posibilidad de conceder beneficios tributarios o incentivos a casas de salud que atienden a adultos mayores y con capacidades diferentes.

C/19/010

El señor Representante Gonzalo Castillo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, y al Consejo de Educación Técnico-Profesional, relacionada con el proceso de selección de beneficiarios de las becas de apoyo económico otorgadas por dicho Ministerio. C/19/010

El señor Representante Mario García solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, acerca de las dificultades para el traslado de los maestros que desarrollan sus actividades en medios rurales. C/19/010"

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las siguientes sesiones realizadas el día 7 de noviembre de 2012:

Extraordinaria hora 15:00:

Con aviso: Julio Bango, Julio Battistoni, Juan José Bentancor, Ricardo Berois, Graciela Cáceres, José Carlos Cardoso, Walter De León, Álvaro Fernández, Jorge Gandini, Felipe Michelini, Gonzalo Mujica, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Guzmán Pedreira, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Pablo Pérez González, Ana Lía Piñeyrúa, Edgardo Rostán, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Carlos Tutzó, Carlos Varela Nestier, Dionisio Vivian y Horacio Yanes.

Ordinaria hora 16:00:

Sin aviso: Edgardo Rostán.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 7 de noviembre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: María Elena Lournaga.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Hernán Luis Bonilla

EDUCACIÓN Y CULTURA

Sin aviso: Walter De León

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESCENTRALIZACIÓN

Con aviso: Fitzgerald Cantero Piali.

HACIENDA

Con aviso: Ana Lía Piñeyrúa Olmos.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Sin aviso: Verónica Alonso

TURISMO

Con aviso: Graciela Cáceres.

Jueves 8 de noviembre

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Gustavo A. Espinosa; Verónica Alonso.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS VINCULADOS AL LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Con aviso: José Carlos Cardoso

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Ana Lía Piñeyrúa Olmos; Doreen Javier Ibarra; Gustavo Cersósimo; Verónica Alonso.

Lunes 12 de noviembre

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Daisy Tourné".

6.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Veintisiete en treinta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Hugo Dávila al Ministerio del Interior, sobre la posibilidad de destinar un largavista de visión nocturna para la Comisión Pro Ayuda de la Comisaría de la 8va. Sección del departamento de Artigas, a los efectos de apoyar la tarea de la policía de la referida seccional.

"Montevideo, 7 de noviembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. En los últimos días, desde la localidad de Baltasar Brum, departamento de Artigas, nos ha llegado un planteo por parte de la Comisión Pro Ayuda de la Comisaría de la 8ª Sección. En dicha petición se solicita la obtención de un largavista de visión nocturna para apoyar la labor policial, ya que contando con dicho aparato, se podrían controlar mejor ciertos ilícitos, como por ejemplo el abigeato, la caza de carpinchos y el progresivo aumento del ingreso de combustible de contrabando, que a menudo se registran en esa amplia zona. Para ilustrar mejor esa situación, se adjunta la nota de los vecinos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. HUGO DÁVILA, Representante por Artigas".

- 2) Exposición del señor Representante Hugo Dávila al Ministerio de Educación y Cultura; y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Técnica Profesional, relacionada con la posibilidad de brindar cursos de costura industrial en el cen-

tro poblado Mones Quintela, próximo a la ciudad de Bella Unión.

"Montevideo, 7 de noviembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico Profesional. A escasos 25 kilómetros de la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas, se encuentra el centro poblado de Mones Quintela, al que se lo conoce como Calpica, nombre del primer ingenio azucarero del norte del país. Dicha localidad cuenta con una población de aproximadamente unas 800 personas, conformada en su gran mayoría, por trabajadores rurales, algunos productores azucareros y arroceros y trabajadores del ingenio de ALUR, quienes en casi su totalidad habitan en viviendas pertenecientes a MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber. Hay un grupo de más de 30 mujeres, algunas de ellas, son esposas de trabajadores rurales que tienen trabajo zafral y otras son madres solteras. Todas ellas tienen la aspiración de contar con un curso de costura industrial, que les permita tener una capacitación acorde para obtener un ingreso para sus hogares. Por lo expuesto, solicitamos que el planteo de esas mujeres con deseos de progresar en sus vidas, se tenga en cuenta como necesidad en la asignación de cursos para el año 2013. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. HUGO DÁVILA, Representante por Artigas".

- 3) Exposición del señor Representante Rodrigo Goñi Romero al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, acerca de la implementación del programa República Microfinanzas S.A. en el departamento de Salto.

"Montevideo, 7 de noviembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). Desde el año 2010, el BROU ha creado una empresa que gira bajo el nombre de República Microfinanzas S.A., cuyo objeto es proveer fondos de hasta \$ 120.000

a personas o empresas, obviamente de pequeña escala, que por su dimensión tienen enormes dificultades para acceder al crédito bancario, no solo por falta de garantías, sino también por las dificultades para lograr reunir la información que los Bancos solicitan. El rol de las microfinanzas, herramienta ya aplicada en otros países, como dinamizador del acceso a los servicios financieros de sectores de la población que hoy se encuentran marginados, se entiende contribuirá a un mayor desarrollo de la economía salteña, fomentando el emprendimiento micro empresarial y el acceso a crédito a las personas y a los hogares. El desarrollo e implementación en el departamento de Salto del programa de microfinanzas del BROU, se entiende necesario y oportuno. A la fecha, funcionan sucursales administradas directamente en los departamentos de Montevideo, de Canelones y de San José, y en convenio con las Intendencias respectivas, en Rivera, Tacuarembó y Maldonado. En tal sentido, es de interés instaurar el programa de microfinanzas en el departamento de Salto. Solicitamos, entonces, que se realicen los estudios pertinentes a efectos de contar con el servicio lo antes posible. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto".

- 4) Exposición de los señores Representantes Carmelo Vidalín y Martín Tierno al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Durazno, referente a la necesidad de realizar obras de reparación de la Ruta Nacional Nº 19, en el tramo comprendido entre las rutas nacionales Nos. 6 y 14.

"Montevideo, 12 de noviembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad, y a la Intendencia y a la Junta Departamental de Durazno. En nuestras recorridas por los caminos vecinales, por las rutas departamentales y nacionales encontramos la existencia de una disparidad en los estados de mantenimiento de esas vías que son fundamentales para el progreso y el desarrollo de nuestra producción agrícola, ganadera y forestal del interior de nuestro país. Observamos el esfuerzo que realizan tanto las Intendencias como la Dirección Nacional de Vialidad para man-

tener en estado confortable las vías terrestres de comunicación, que son prioritarias tanto para el desarrollo de la producción como para los habitantes de nuestra campaña rural para que puedan tener las condiciones necesarias para trasladarse hacia los centros poblados. Últimamente hemos encontrado que la Ruta Nacional Nº 19 Coronel Lorenzo Latorre, en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez y la Ruta Nacional Nº 14 Brigadier General Venancio Flores dentro del departamento de Durazno, está en mal estado. Tan mal se encuentra que para realizar el trayecto de 24 kilómetros que dista entre el cruce con el camino que va hacia la Colonia Rossell y Rius o Ruta Nº 42 y Villa Carmen, cualquier vehículo demora una hora y cuarto. Además, al estar en pésimo estado la Ruta Nacional Nº 19 deteriora la carrocería y los neumáticos de los vehículos ocasionando, en consecuencia, pérdidas económicas a sus propietarios. En virtud del estado actual de la Ruta Nacional Nº 19, en el tramo que pasa por el departamento de Durazno debe considerarse de urgente necesidad su arreglo ya que es una vía de salida de una importante región de la producción departamental, pero también la de otros departamentos como Cerro Largo y el sureste de Tacuarembó. Además, la Ruta Nacional Nº 19 pone en íntimo contacto el noreste y el este de Durazno con su capital y con localidades como Sarandí del Yi y Villa Carmen, donde se encuentran los servicios públicos que los pobladores de zonas rurales deben realizar las gestiones cotidianas. Asimismo, debe considerarse que al haberse construido el puente sobre el arroyo Cordobés uniendo los departamentos de Cerro Largo y de Durazno, la producción agrícola, ganadera y forestal que es transportada en camiones de gran porte, utiliza a esa Ruta Nacional Nº 19 como la vía de paso hacia los puertos de Montevideo y de Nueva Palmira, logrando un tránsito diario cercano al centenar de camiones, lo cual influye en el deterioro de la ruta si no hay un mantenimiento adecuado y permanente. Su responsable, por ser una vía de comunicación nacional, es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, al cual le solicitamos su atención sobre la urgencia de abordar, lo antes posible, el arreglo de la Ruta Nacional Nº 19 en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional Nº 6 y la Ruta Nacional Nº 14. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARTÍN TIERNO y CARMELO VIDALÍN, Representantes por Durazno".

- 5) Exposición del señor Representante Miguel Otegui a los Ministerios de Desarrollo Social; de Salud Pública; de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección General Impositiva; y de Trabajo y Seguridad Social, y

por su intermedio al Banco de Previsión Social, sobre la posibilidad de conceder beneficios tributarios o incentivos a casas de salud que atienden a adultos mayores y con capacidades diferentes.

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General Impositiva, y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social, en relación a los beneficios tributarios para casas de salud que atiendan a adultos mayores y a personas con capacidades diferentes, y que tengan sus obligaciones y servicios en regla. De acuerdo a lo que hemos podido establecer, se definen como establecimientos de salud y afines, a todos aquellos en los cuales personas físicas o jurídicas, debidamente autorizadas o reconocidas para ello por los respectivos Colegios Profesionales en Ciencias de la Salud, actúan o prestan servicios en materia directa o indirectamente ligadas con la salud de las personas. Sabido es que el Poder Ejecutivo en el año 2006, decretó una categorización de las casas de salud donde se alojan pacientes de tercera edad. A través de esta instancia quedó incorporada la exigencia de normas UNIT, pero nos ha llegado la información de que puntualmente en nuestro departamento de Paysandú, existen establecimientos que no estarían categorizados y, por ende, no cumplirían con esas exigencias. Ya nos hemos dirigido al Ministerio de Salud Pública por esta vía y personalmente con el Presidente de la Junta Nacional de Salud, doctor Luis Enrique Gallo, sin poder saber o por lo menos tener cabal conocimiento, de cómo se encara dentro de la política institucional de esa Secretaría de Estado, habida cuenta de que desde este Parlamento se votaron recursos significativos y sin que en algunas áreas como la que nos ocupa se hayan visto resultados. Pero existen otras instituciones o casas que se preocupan por estar con las reglamentaciones vigentes al día, cumpliendo a carta cabal con las obligaciones, atenciones y los equipos de trabajo completos, brindando calidad de vida a las personas que por diferentes motivos fueron alojadas por sus familiares, al no poder brindarles la atención que esos seres queridos merecen. Esos establecimientos de

cuidado merecerían un mejor trato por parte del Estado en materia tributaria, a diferencia de aquellos que no cumplen con los mínimos requisitos que deberían ser observados por su comportamiento y malas prestaciones de servicios. Por lo expuesto, solicitamos a los Ministerios y organismos mencionados, que estudien la viabilidad de conceder beneficios tributarios o incentivos como contrapartida al buen desempeño de sus tareas. Seguramente, quien más claro tiene el panorama de quien cumple bien con los cometidos y quien no lo hace es el propio Ministerio de Salud Pública, encargado de controlar a esos establecimientos en todo el territorio nacional, quien sería a su vez el calificador a la hora de brindar los informes para que reciban los beneficios correspondientes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú".

- 6) Exposición del señor Representante Gonzalo Castillo al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, y al Consejo de Educación Técnico-Profesional, relacionada con el proceso de selección de beneficiarios de las becas de apoyo económico otorgadas por dicho Ministerio.

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y a los Consejos de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional, referente a la problemática que se está viviendo al momento de realizar la selección de los beneficiarios de las becas de apoyo económico del Ministerio de Educación y Cultura. La selección de los beneficiarios de las becas de apoyo económico otorgadas por ese Ministerio a los estudiantes de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional, históricamente, era realizada por comisiones integradas por Ediles de los diferentes Partidos, asistentes sociales –que en el caso del departamento de Soriano eran proporcionados por la Intendencia- y representantes de Secundaria, quienes realizaban la difusión, valoración y adjudicación. El proceso establecido de la selección, durante muchos años, funcionó muy eficientemente. A

partir de la entrada en vigencia de la Ley Nº 18.437, Ley General de Educación, de 12 de diciembre de 2008, se crearon en cada departamento las Comisiones Departamentales de Educación, quienes asumían esta función y eran ellas las encargadas de realizar la selección de los beneficiarios de las becas. El proceso de selección establece que el adscripto o secretario del centro de enseñanza entrega a los estudiantes interesados en acceder a esas becas un formulario que deben completar cumpliendo una serie de requisitos. Ese formulario era devuelto al adscripto o a quien haga sus veces, quien realizaba controles mínimos y lo derivaba a un grupo de técnicos del instituto, quienes realizaban la evaluación. Este grupo de técnicos –una vez realizado el informe- lo remite a las Comisiones de Educación, quienes definirán, en base al cumplimiento de los requisitos del llenado del formulario y del informe técnico, cuáles serán los beneficiarios. Este proceso podrá ser evaluado como garantista, técnicamente correcto y demás, pero, a los efectos prácticos, este proceso de selección deja mucho que desear. Habiendo tomado conocimiento por parte de un integrante de la Comisión Departamental de Educación de Soriano, que si bien el mismo, en los papeles, parece eficaz, a los efectos de su aplicación es poco y nada realista. Si bien las Comisiones funcionan muy eficientemente, este proceso de selección, por la carencia de personas directamente vinculadas al mismo, no está funcionando como debería. A efectos de ilustrarlo, por ejemplo, al momento de ser recibidos los formularios por parte de la Comisión, casi un 60% de los mismos debe ser desechado porque están mal presentados. No llegan a evaluar si puede postularse o no para la beca, porque llenó erróneamente el formulario. Este control debería hacerse –como se realizaba antes- por parte de la persona encargada de recibir el formulario de manos del interesado y si constata algún error, darle la oportunidad de corregirlo. Como no existen funcionarios capacitados encargados de la recepción de esos formularios, ese control no se realiza y sucede lo que expresamos anteriormente. Otra de las carencias que presenta el proceso es que, si bien se prevé la intervención de técnicos del centro de enseñanza, en el interior los centros educativos no cuentan con estos técnicos por lo que la evaluación profesional no se realiza y se intenta subsanar con un informe del adscripto o de alguien que cumpla ese rol o similar. Entendemos que este proceso de selección no está funcionando correctamente, por lo que, muy probablemente, las becas no están siendo eficientemente entregadas. Con el objetivo de contribuir a una mejora de

este proceso de selección, entendemos que: A) Durante algunos meses en el año, ya que esta selección se realiza en los primeros meses del año, se deberían designar técnicos que se dediquen a esta tarea. B) Se debería instruir a funcionarios de los centros de enseñanza en la confección de los formularios de forma tal que los mismos no sean rechazados simplemente porque no se completó bien un formulario. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO CASTILLO, Representante por Soriano".

- 7) Exposición del señor Representante Mario García a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, acerca de las dificultades para el traslado de los maestros que desarrollan sus actividades en medios rurales.

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), a los efectos de atender la situación planteada en relación a los medios de transporte utilizados por los maestros que prestan funciones en el medio rural. Como Representante Nacional del departamento de Lavalleja hemos visualizado la problemática en que se ven inmersos todos aquellos maestros que están al frente o prestan funciones en el medio rural, en donde no existen medios de transporte regulares que los acerquen al mismo. A esos efectos, los mencionados profesionales de la educación deben proporcionarse su propio transporte (automotor, motocicleta y otros) lo que muchas veces determina que el costo del combustible de los mismos deba ser asumido por el propio educador, marcándose una injusta diferencia con todos aquellos que gozan de pasaje gratuito para concurrir a los centros de enseñanza. Si bien es cierto que muchos de los mencionados profesionales pernoctan durante la semana en el propio centro, existen muchos que concurren diariamente a impartir clases, recorriendo las más variadas distancias, desde unos pocos kilómetros a varias dece-

nas, lo que sin duda determina una erogación extraordinaria por cumplir su función. Atento a ello, entonces, a la facilidad existente para determinar las distancias y frecuencias recorridas, así como a lo injusto de la situación denunciada, es que entendemos que resulta de recibo la presente solicitud. Dicha problemática seguramente estará presente en la gran mayoría de los departamentos del interior del país, motivo por el cual entonces los Ministerios y las personas públicas involucradas deberán realizar las acciones pertinentes a los efectos de brindar condiciones equitativas de trabajo a todos quienes prestan tareas educativas en el medio rural. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Propuesta de que se elabore un proyecto de ley por el que se declare de interés nacional y preferencial el tránsito de maquinaria agrícola en rutas nacionales.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Perrachón.

SEÑOR PERRACHÓN.- Señor Presidente: cuando sobrevino la crisis económico-financiera del año 2002 se cambiaron ciertas reglas, como por ejemplo liberar el valor del dólar norteamericano que se fijaba previamente, se acomodaron las relaciones entre el precio de los productos y su costo para producirlos, y los tractores que estaban inmovilizados en los galpones salieron, día y noche, a trabajar la tierra y lo que permitió que se produjeran alimentos.

Esta actividad no ha parado hasta el día de hoy, y además, se produce cada vez más, aplicando tecnología moderna, se batieron récords de venta de maquinaria agrícola y se siguen creando empresas contratistas que trabajan para los vecinos; también, los jóvenes empiezan a ver atractivo quedarse a vivir en el campo, porque hoy vale la pena.

Este crecimiento de la actividad agropecuaria plantea la necesidad de trasladar maquinaria agrícola en la distancia que separa los distintos campos de los productores para cumplir en tiempo y forma con las tareas que se van sumando en un lugar y en otro.

En el departamento de Colonia y en otros de la región sur, donde hay un alto grado de territorio destinado a la actividad agrícola, los predios de los productores se encuentran a corta y mediana distancia uno de otros y, en el caso de Colonia, también son de una extensión pequeña o mediana, aunque trabajados en forma por demás intensa. En otros departamentos los predios son ya más grandes, pero con una producción igualmente intensa. Por este motivo, la demanda de la maquinaria es muy alta y las tareas para los maquinistas se vuelven casi continuas, debiendo trasladarse de un predio a otro de la forma más ágil que las circunstancias permiten. En muchas ocasiones, estos traslados no pueden efectuarse por caminos rurales o por rutas secundarias, sencillamente porque no existen, debiendo hacerlo por la única vía que se puede tomar: la ruta nacional.

Por otro lado, en estos últimos meses hemos estado intercambiando puntos de vista con algunos representantes de organizaciones de productores rurales y sabemos que es un tema que les preocupa, porque el traslado de esta maquinaria es regulado por los organismos que intervienen en la materia de una forma que no los conforma. Aún no se han encontrado salidas claras que puedan contemplar estas contradicciones que, a nuestro juicio, representan algunos de los problemas concretos que tenemos cuando proclamamos el país productivo.

Por ello, proponemos al Poder Ejecutivo, a las reparticiones especializadas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Unasev y a los legisladores que cumplen tareas en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de este Parlamento, la elaboración de un proyecto de ley que declare de interés nacional y preferencial el tránsito de maquinaria agrícola en rutas nacionales, pormenorizando los aspectos relacionados con las circunstancias en que se generaría este tránsito. Estamos planteando una propuesta para discutir con los compañeros de estos ámbitos del Gobierno nacional y, en ese sentido, procuraremos profundizar el intercambio de opiniones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Junta Departamental de Colonia y a la Asociación Agropecuaria de Colonia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

8.- Reclamo de soluciones a la situación de los asentamientos "El Trébol", "Bella Vista" y "El Bosque" del departamento de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Esteban Pérez.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Señor Presidente: en nuestro contacto con la realidad, sobre todo con aquella que ha sido y sigue siendo el sentido de nuestro compromiso social, a veces ocurre que esta nos mueve el piso y sacude el polvo de la rutina que suele acumulársenos en la conciencia, motivándonos a ser autocríticos y a renovar ese compromiso con nuevas fuerzas, aunque a algunos se les paren los pelos y otros nos llamen a la cautela al momento de ser autocríticos.

Las necesidades de la gente requieren otras velocidades que la de la prudencia política y los tiempos de la burocracia.

Hemos visitado el asentamiento "El Trébol", situado en el Kilómetro 25 de la Ruta Nacional N° 8, perteneciente al Municipio de Barros Blancos. Lo hemos visitado como tantas otras veces, y en las campañas electorales hemos sido uno más entre tantos que lo recorrieron, recibiendo de los pacientes vecinos los reclamos correspondientes. Todo sigue igual. El cañadón sigue sin ser desmalezado y limpiado, ocasionando sistemáticas inundaciones de viviendas. Siempre el pobre está comenzando de nuevo: pierde sus ropas, sus muebles y sus electrodomésticos, y otra vez a rearmar el nido. Incluso, una ambulancia que debió ingresar de urgencia quedó varada en el barro, debiendo ser auxiliada por los vecinos y familiares del enfermo. La línea de ómnibus 756, que entraba al barrio, dejó de pasar debido al estado de las calles, perjudicando a los escolares y a los trabajadores. Estas calles están bajo la órbita de la Intendencia de Canelones.

Es de destacar que se han hermoseado ciudades canarias con la instalación de peatonales, lo que no está mal. Pero hemos perdido una línea de ómnibus, por lo que los vecinos de "El Trébol" deben salir con los zapatos en las manos, lo que no está bien. Ellos están dispuestos a pagar su contribución inmobiliaria si se los regulariza, algo que reclaman desde hace veinte años, pero siguen sin una señal concreta.

Hay familias que están sobrellevando altísimas cuotas por el pago del agua de OSE, teniendo en cuenta que viven en un asentamiento y se han topado con una infranqueable muralla burocrática en las oficinas de Pando, y ni que hablar de la iluminación.

Los vecinos son demasiado pacientes y tolerantes: ¿será una virtud o un defecto? No puedo negarme, si quiero ser consecuente con mis convicciones, a hacer oír su voz en el Parlamento.

La fábrica "La Torrente", enclavada junto al barrio, derrama sus aguas pluviales a la calle, incrementando los problemas mencionados.

También hemos visitado los asentamientos "Bella Vista" y "El Bosque", en el Kilómetro 23 de la Ruta Nacional N° 33, que se originaron a raíz de una estafa de la inmobiliaria Echaider, perjudicando, solo en Toledo, a más de cien familias de trabajadores. Aún duermen en el sueño de la burocracia, desde hace siete años, las soluciones para este barrio, pese a los sostenidos esfuerzos del Alcalde de Toledo y de su ejemplar Cuerpo de Concejales, y no hago distinción partidaria al respecto.

Aspiro a que algún poquito de la miel del progresismo llegue a esas queridas barriadas y a que algún viento de compromiso con los pobres despeine a quienes ejercen la gestión. Muchos compañeros que hoy ya no están han dado mucho por la causa de los desposeídos -entre ellos, el compañero Elio "Pájaro" Díaz- como para que nos callemos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Municipio de Barros Blancos, al Municipio de Toledo, a la Intendencia y Junta Departamental de Canelones, a los barrios "El Trébol", "Bella Vista" y "El Bosque"; a OSE, a la Dinama, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Plan Juntos, a la Mesa

Política del Frente Amplio de Canelones y a la Dirección del Regional Canelones del MPP.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

9.- Aspiración de que el país haga investigación en genética de semillas y en cuanto a insumos asociados a los cultivos.

Tiene la palabra el señor Diputado Edgardo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Señor Presidente: hace algunos meses, concretamente en mayo, se firmó un convenio entre la empresa Monsanto y el INIA. Dicho acuerdo, firmado por esta institución -que funciona con fondos públicos, aunque también lo hace bajo el derecho privado-, plantea generar una tecnología que mejore genéticamente la semilla de soja.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Obviamente, la soja es el principal cultivo agrícola del país, y hay cierta preocupación en los sectores productivos y de investigación por lograr mejorar los rendimientos, que están en unos 1.800 kilos por hectárea; se trata de un rendimiento bastante por debajo de lo que se logra en otros países.

En ese contexto, el INIA firmó este acuerdo con la empresa Monsanto hace algunos meses -como decíamos-, y nosotros hicimos un pedido de informes procurando ahondar en su contenido. En realidad, el pedido de informes lo hicimos al Instituto Nacional de Semillas y recibimos la respuesta del INIA; fue una contestación respetuosa, aunque no del todo completa porque, entre otras cosas, pedíamos que se nos enviara copia del convenio firmado con Monsanto, que no nos llegó y no sabemos por qué razón. Pensamos que no ha de ser un secreto de Estado como para que no podamos conocerla.

Ese convenio firmado entre el INIA y Monsanto, lleva implícito algunas condiciones que nos pa-

rece requieren atención. Básicamente, Monsanto -para firmar este convenio con el INIA-, planteó que la tecnología que se genere debería lograr el procedimiento de protección de los derechos de propiedad intelectual en el país, es decir, algún tipo de patente a nombre de Monsanto, que esta empresa está gestionando ante la Dirección Nacional de Propiedad Industrial del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Otra de las condiciones de ese convenio es que Monsanto se propone obtener la autorización regulatoria para la liberación comercial de los eventos que se generen, es decir, que esos eventos tecnológicos sean autorizados por la autoridad competente en el país. Estamos hablando del Gabinete Nacional de Bioseguridad y Comisión para la Gestión del Riesgo, en el que están representados varios Ministerios.

Una de las cuatro condiciones principales que plantea Monsanto en este convenio es que el país disponga de un sistema seguro de captura de valor para la tecnología, conocida como Intacta, es decir, que exista un procedimiento para que la empresa pueda cobrar las regalías que establezca.

La última condición, que aparece en esta respuesta, refiere a que Monsanto plantea que el país tiene que obtener la desregulación en países potenciales importadores de soja: China, la Comunidad Europea -incluyendo cada uno de sus países miembros-, Estados Unidos de América, Japón, Corea, Malasia y México. Nosotros queremos en el día de hoy traer este tema a consideración de la Cámara porque, a nuestro juicio, se trata de un convenio que se ha firmado con una empresa transnacional de enorme poder en cuanto a la generación de patentes y al dominio de la propiedad de paquetes tecnológicos vinculados con la producción agrícola. Como decíamos, nos preocupa porque está haciendo un convenio con una institución financiada con fondos públicos y guiada por el Estado, más allá de que funciona bajo el derecho privado. Nos parece que es una cuestión delicada y que merece no pasar desapercibida.

Hemos pensado en consultar a nuestra banca y a las Comisiones de la Cámara que tengan que ver con el asunto, para profundizar en el conocimiento de lo que implica para el país este tipo de convenios.

El asunto de los transgénicos se ha discutido mucho, aunque a nosotros lo que nos interesa en realidad es abordar el tema de quién investiga y quién termina dominando todo el paquete tecnológico referido a un cultivo. En este caso, quien domina la investigación termina dominando el mercado de la semilla y también el de los herbicidas, en particular el glifosato; terminan colocándonos todo el paquete.

Sabemos la importancia que hoy tiene el cultivo de soja para el país y está claro también que los productores de soja no son pequeños, sino todo lo contrario. Quizás para este sector de la producción este convenio pueda reportar ventajas. Si se logra -hay que ver si se puede logra- que en una hectárea de tierra se puedan producir 4.000 kilos en lugar de los 1.800 kilos que se sacan en la actualidad, es evidente que los beneficios se van a incrementar.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Redondeo, señor Presidente.

Queremos apuntar a que el país tenga su propia investigación en genética de semillas y en cuanto a insumos asociados a los cultivos.

Solicitamos que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Inase, al INIA, a la Comisión para la Gestión del Riesgo, a la Asociación Civil Uruguay para la Protección de los Obtentores Vegetales, a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Universidad de la República, a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, a la Comisión Nacional de Fomento Rural, a las Cooperativas Agrarias Federadas y a la Dirección Nacional de Industrias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

10.- Reconocimiento a la gestión llevada adelante en el Liceo Jubilar.

Tiene la palabra el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: en los últimos quince días, en la zona del barrio Marconi se produjeron dos episodios absolutamente distantes en su significado.

En primer lugar, hubo un operativo policial y se suscitó una situación muy conflictiva.

En segundo término, en el mismo barrio, a dos cuadras de la Gruta de Lourdes, en el Liceo Jubilar, varios Representantes fuimos invitados y participamos en el festejo de los primeros diez años de la institución y la inauguración de las obras de ampliación de un conjunto de salones de clase y áreas educativas.

El Liceo Jubilar es una obra magnífica que nuclea a ciento ochenta niños que van a clase todos los días, que tienen que contar con una de dos características para poder ingresar a este liceo, que es público de gestión privada. Los niños tienen que integrar hogares que estén por debajo de la línea de pobreza o de la línea de indigencia.

En el Liceo Jubilar, que cuenta con ciento ochenta niños, reitero, se imparten al año 1.200 horas de clase, que se distribuyen en 230 días de clase anuales, prácticamente cincuenta días más que en el resto del sistema público. Aparte de las materias ordinarias de la tarea curricular, los alumnos participan de una sala de informática de primerísimo nivel, tienen deportes, cinco horas semanales de enseñanza de inglés en un instituto del Centro de Montevideo y actividades extracurriculares.

Además, el Liceo Jubilar tiene un liceo extra edad, que nuclea a cien adultos que van allí sobre el final de la jornada todos los días. Asimismo, hay un proyecto de viviendas que se llama Belén, que dirige un arquitecto que está comprometido con la obra.

Los resultados son impactantes. En el último informe que hizo Unicef sobre infancia y adolescencia, que todos los legisladores recibimos la semana pasada y llega hasta el año 2011, consta que el índice de repetición en 1er. año liceal está en el entorno del 40% y en el Liceo Jubilar ronda el 1%, y mientras la deserción liceal en todo el sistema es de prácticamente el 70%, en el Liceo Jubilar es nula.

Las claves del proyecto educativo reposan en aspectos muy simples, pero notoriamente muy efectivos: la disciplina, la exigencia a nivel educativo y el conocimiento de los derechos y los deberes de cada alumno. Quienes fuimos reiteradas veces a la obra distintos días de la semana, pudimos apreciar que a los alumnos no parece preocuparles mucho la exigencia de disciplina. Cuando se ve el trabajo que realizan, el cariño con el que son recibidos y la reciprocidad que tienen los alumnos hacia su cuerpo docente, notoriamente se percibe que es algo asumido y no sentido en términos negativos.

Por otra parte, la semana pasada recibimos una noticia vinculada a la institución, y es que quien la ha dirigido en los últimos siete años -de los diez de vida que tiene-, el padre Gonzalo Aemilius -un sacerdote joven de aproximadamente 34 años-, por disposición de su superior fue trasladado a otra misión y por lo tanto dejará la dirección del Liceo Jubilar.

A la institución fueron reiteradas veces inspecciones de los organismos de la enseñanza. Por lo que sé, nunca se fue a ver cuál era la llave de este éxito educativo, sino a inspeccionar todo tipo de actuaciones, pero no a aprender algo que a todos nos haría muy bien, que es ver cómo una experiencia educativa en el ámbito público puede ser exitosa, sin que sea necesario utilizar ejemplos lejanos ni tener que hablar de Finlandia, sino yendo a la cuenca del Casavalle, a quince minutos de donde estamos ahora.

Por eso, en momentos en que el padre Aemilius deja la dirección del instituto, creo que corresponde felicitar la obra de este Director, de todo el equipo docente, de los adscriptos, de los funcionarios y de los voluntarios, porque buena parte de la obra también reposa en los voluntarios que entregan tiempo de sus días para colaborar. Por lo tanto, quiero reconocer la Dirección, la obra y el éxito de un proyecto educativo que demuestra que en Uruguay se pueden hacer cosas exitosas dentro del ámbito público. Esto es algo que nos causa una sana envidia. Me refiero a ver que dentro del ámbito público puede haber resultados educativos ampliamente satisfactorios que dan por tierra con la imposibilidad de obtenerlos dentro de este sistema.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Codicen, a ANEP, al Consejo

de Enseñanza Secundaria, al Arzobispado de Montevideo, al padre Aemilius y a la comunidad educativa del Liceo Jubilar, que es protagonista de esta exitosa obra tan cerca de aquí, pero tan lejana en cuanto a los resultados que se ven.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

11.- Necesidad de priorizar las escuelas rurales para resolver la problemática de la contratación de auxiliares de servicio.

Requerimiento de que se creen mecanismos para solucionar el problema del transporte de los maestros rurales hacia los centros de enseñanza.

Tiene la palabra el señor Diputado Mario García.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Señor Presidente: continuando con el tema educativo, que planteaba muy bien el señor Diputado Javier García, en esta media hora previa queremos hacer referencia a la situación que se genera en torno a las escuelas rurales de nuestro departamento, algo que seguramente también se da a lo largo y ancho del país.

En el artículo 258 de la última ley de Rendición de Cuentas se habilita un crédito de \$ 50.922.000 con la finalidad de contratar auxiliares de servicio. En este sentido, el primero de los temas a plantear es simplemente que queremos que las autoridades del Codicen y del Consejo de Educación Primaria prioricen la problemática de las escuelas rurales, a las cuales muchas veces se les hace imposible lograr los recursos a través de las Comisiones de Fomento para costear a los auxiliares de servicio.

Hemos visto infinidad de situaciones de padres que aportan su tarea voluntariamente para cubrir las necesidades de maestros que, al no contar con auxiliares de servicio, deben hacer frente ellos mismos a esta problemática para que los centros de enseñanza puedan funcionar.

Si bien es cierto que el artículo 258 de la reciente Rendición de Cuentas prevé la contratación de aquellas personas que estaban cumpliendo funciones dependientes de las Comisiones de Fomento hasta el 1º de marzo de 2010, creemos que sería de estricta justicia que se priorizara a aquellas escuelas rurales que cuentan con auxiliares contratados en la situación descrita por la ley.

En segundo lugar, queremos hacer referencia a aquellos maestros que cumplen funciones en escuelas rurales que están aisladas de los centros de los diferentes departamentos y no existen medios de transporte regulares que les permitan concurrir a la escuela. Los propios educadores son los que deben aportar el medio de transporte y, por lo menos en Lavalleja, encontramos maestras que diariamente concurren a las diferentes escuelas en moto, en sus autos o son trasladadas por vecinos. Creo que en este aspecto se produce una inequidad en cuanto al resto de los educadores que cuentan con pasaje gratuito en los ómnibus. De esta manera, los maestros afrontan la dura pero hermosa tarea de educar en los medios rurales a costo de solventar sus gastos en combustible.

Creemos, pues, que en forma urgente se debería proveer a estos maestros de algún vale de nafta u otro mecanismo. Las distancias están marcadas; los viajes están precisamente determinados. Entonces, creo que el Estado debería realizar una erogación en este sentido para hacer justa la situación y para que los maestros no tengan que disponer de su propio salario para gastos por este concepto. Sería justo que el Estado les brindara un vale de nafta, como se hace muchas veces con los funcionarios de diferentes organismos públicos. Creemos que de esta manera se estaría equiparando la situación salarial de todas aquellas personas que imparten horas de enseñanza en los centros educativos, ya sean urbanos o rurales. Esta es una aspiración que va dirigida en forma directa a generar más equidad entre quienes desempeñan esta linda tarea.

Finalmente, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a los Ministerios de Educación y Cultura, de Industria, Energía y Minería, y de Economía y Finanzas, a la ANEP y a la Ancap.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: **AFIRMATIVA.**

12.- Consecuencias de la posible instalación de una planta de incineración de residuos y generación de energía en nuestro país.

Tiene la palabra el señor Diputado Cantero Piali.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señor Presidente: la Intendente de Montevideo, Ana Olivera, ha informado que una de las posibilidades para el tratamiento de la basura era la instalación de una planta de incineración de residuos y generación de energía. Una empresa público-privada de Brescia, Italia, el grupo A2A, ofreció invertir 500 millones de dólares para construir un nuevo vertedero de residuos. El negocio sería a cambio de la comercialización de la energía que se produciría con la incineración de la basura.

En febrero de este año, tanto la Intendente Olivera como los Intendentes Carlos Enciso Christiansen, de Florida, Marcos Carámbula, de Canelones, y Marne Osorio, de Rivera, fueron a Brescia para observar el funcionamiento de la empresa A2A, invitados por el Municipio para darles información y para que observaran el trabajo de la compañía.

Cuando hablamos de plantas de incineración debemos saber que las ventajas son: la reducción en un 80% de los residuos, la eliminación de la materia orgánica y la posibilidad de utilizarla para calefacción. Según el doctor ingeniero Iván López, de la Facultad de Ingeniería, nuestra basura es 50% más húmeda que en los países desarrollados y, entonces, se gastaría mucha más energía en evaporar el agua, no siendo así viable.

Sobre las desventajas, debemos decir que es una tecnología sumamente cara, de millones de dólares, y compleja si se quiere realizar bien. El Estado no posee tecnología como para controlar las emisiones de partículas o de gases y

no se cuenta con especialistas en la materia. Al no eliminarse totalmente los residuos, quedan cenizas, debiéndose buscar un lugar adecuado para su disposición final, ya que gran parte de ellas son tóxicas. Emiten a la atmósfera dioxinas y metales pesados, como plomo y cadmio; van en contra de políticas de reutilización y reciclaje, y debido a que deben trabajar a plena capacidad algunos países han llegado a importar residuos. El 90% de los materiales que queman pueden ser vueltos a usar, ergo, por cada producto que es quemado uno nuevo debe ser hecho a partir de nuevas materias primas.

Se dice en los papeles que las nuevas tecnologías no contaminan, pero en la práctica no es así. Según un informe que publica "Ambiente Ecológico", se ha visto una incidencia en el cáncer de pulmón, de laringe y un incremento del cáncer infantil.

Una mirada al mundo nos lleva al 24 de mayo pasado, cuando el Parlamento Europeo aprobó el informe sobre una Europa eficiente a nivel de recursos. Este documento fue validado por una mayoría que solicita a la Comisión que, antes de 2014, se presenten propuestas para que en el año 2020 se elimine la posibilidad de incinerar ningún material reciclable, así como para eliminar los vertederos.

Aquí, cerca de nuestro país, en Rosario, Argentina, en noviembre de 2009, mediante la Ley N° 13.055, se prohibió la incineración en toda la provincia.

Por sus consecuencias negativas, es de esperar que en nuestro país no se tomen decisiones que vayan en contra de lo que se está haciendo en el mundo, de lo que en otras partes del mundo están interesados en eliminar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Congreso de Intendentes y a la Junta Departamental del Montevideo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Se aconseja aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Miguel Otegui, por el día 14 de noviembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora María del Carmen Pereira.

De la señora Representante Alma Mallo, por el día 13 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

Del señor Representante Pablo Pérez, por el día 14 de noviembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor Representante Carlos Gamou, por los días 13 y 14 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Leandro Grille.

Del señor Representante Fernando Amado, por el día 13 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 14 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Oscar Olmos.

Del señor Representante Guzmán Pedreira, por el día 14 de noviembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Olga Silva.

Del señor Representante Pablo Abdala, por el día 14 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian.

En misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Javier García, para participar en su calidad de Miembro de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a la reunión que tendrá lugar en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 24 y 30 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Da Silva.

Del señor Representante Jorge Pozzi, para participar de la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 13 y 18 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Caffera.

En virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Gustavo Rombys, por los días 14 y 15 de noviembre de 2012, para participar de la inauguración del Centro Terapéutico Termal de Almirón, departamento de Paysandú, convocándose a la suplente siguiente, señora Cecilia Bottino.

Por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Daniel Mañana, por el período comprendido entre los días 12 y 19 de noviembre de 2012, convocándose a partir del día 13 de noviembre de 2012, al suplente siguiente, señor Samuel Bradford".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

(Se vota)

—Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Paysandú, 13 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia el día 14 de noviembre de 2012, por razones particulares, por lo cual y de conformidad al inciso tercero de la Ley N° 17.827, se proceda a convocar a la suplente correspondiente, señora María del Carmen Pereira.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

MIGUEL OTEGUI

Representante por Paysandú".

"Paysandú, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que renuncio a la convocatoria para desempeñar la suplencia del titular Miguel Otegui por el día 14 de noviembre de 2012, por lo que solicito se convoque a la suplente correspondiente Sra. María del Carmen Pereira.

Atentamente le saluda,

Mónica Peralta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Miguel Otegui.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Mónica Peralta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Miguel Otegui, por el día 14 de noviembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Mónica Peralta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señora María del Carmen Pereira.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día martes 13 de noviembre del presente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

ALMA MALLO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo, por el día 13 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 3 del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 14 de noviembre del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio por única vez a la convocatoria de la Cámara el 14 de noviembre de 2012.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Carlos Olivet".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez, por el día 14 de noviembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 219938, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted licencia anual por los días 13 y 14 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda atentamente,
CARLOS GAMOU
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.
Sin más, saluda atentamente.

Pablo Álvarez".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.
Sin más, saluda atentamente.

Javier Salsamendi".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Balmelli".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 14 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Julio Balmelli.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, por el período comprendido entre los días 13 y 14 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Julio Balmelli.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Leandro Grille.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 13 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

FERNANDO AMADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo Fernando Amado, por el día 13 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 14 de noviembre y se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saludo atentamente,
NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,
Martín Laventure".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,
Homero Bonilla".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,
Jesús Bentancur".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,
José Hualde".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,
Solana Cabrera de Abásolo".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,
Ángel Ramos".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,
Ana Medina".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Carlos de León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado Nelson Rodríguez Servetto, por el día 14 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21, del Lema Partido Nacional, señor Oscar Olmos.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por el día 14 de noviembre de 2012.

Saluda atentamente,

GUZMÁN PEDREIRA

Representante por Flores".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Martín Pedreira, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Martín Pedreira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira.

CONSIDERANDO I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira, por el día 14 de noviembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 60977321, del Lema Partido Frente Amplio, señora Olga Silva.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, por motivos personales, solicito licencia por el día 14 del corriente y pido se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

PABLO ABDALA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala, por el día 14 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Guekdjian.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración.

En virtud de haber sido convocado en mi calidad de Miembro de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano a la Reunión que tendrá lugar en la ciudad de Panamá, República de Panamá del 26 al 27 de noviembre, solicito se me conceda licencia entre los días 24 al 30 de noviembre inclusive, por misión oficial, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

JAVIER GARCÍA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración.

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Juan Curbelo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García, para participar en su calidad de Miembro de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a la Reunión a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 30 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Juan Curbelo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 24 y 30 de no-

viembre de 2012, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García, para participar en su calidad de Miembro de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a la Reunión a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Juan Curbelo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señor Sebastián Da Silva.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, artículo 1º, inciso C, solicito a usted se me conceda licencia desde el día 13 al 18 de noviembre inclusive del corriente año, a efectos de asistir a la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano, que se realizará en la ciudad de Panamá, Panamá según invitación cuya copia adjunto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

JORGE POZZI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, para participar de la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 18 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618,

de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 13 y 18 de noviembre de 2012, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, para participar de la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Caffera.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 14 y 15 de noviembre del corriente, por tareas inherentes al cargo.

Sin más, lo saluda atentamente,

GUSTAVO ROMBYS
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de la inauguración del Centro Termal de Almirón, departamento de Paysandú.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Paysandú Gustavo Romby, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de la inauguración del Centro Termal de Almirón, departamento de Paysandú por el período comprendido entre los días 14 y 15 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Cecilia Bottino.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted y por su intermedio a la Cámara que preside, licencia médica desde el día 12 de noviembre hasta el día 19 de noviembre inclusive. Adjunto certificado médico.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

DANIEL MAÑANA
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel Mañana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 19 de noviembre de 2012 y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el literal A) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 12 y 19 de noviembre de 2012, al señor Representante por el departamento de Río Negro Daniel Mañana.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación desde el día 13 de noviembre hasta el día 19 de noviembre de 2012, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 58, del Lema Partido Nacional, señor Samuel Bradford.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

14.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la lista de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVII Legislatura)".

15.- Preferencias.

Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"Mociono para que como segundo punto del orden del día de esta sesión ordinaria, se autorice al señor Diputado Óscar Groba a hacer uso de la palabra por el término de quince minutos para referirse a la figura del señor Pedro Aldrovandi".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

16.- Exposición del señor Representante Groba, por el término de quince minutos, para referirse a la figura del señor Pedro Aldrovandi.

Tiene la palabra el señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Señor Presidente: queremos agradecer a toda la familia de Pedro Aldrovandi, a los invitados, a la bancada del Frente Amplio y de todos los sectores políticos representados en esta Cámara que, nos consta, en los últimos minutos han hecho un esfuerzo muy importante por aprobar este reconocimiento, este homenaje que vamos a hacer a este luchador social, a tres meses de su fallecimiento.

Pretende ser un homenaje colectivo. Trataremos de que varios actores se vean representados en este breve pero gran reconocimiento de la Cámara de Representantes al compañero Pedro Aldrovandi.

Hemos pedido la colaboración de su familia, de su sindicato, de sus camaradas del Partido Comunista, que han participado con sus relatos y de queridos compañeros que han escrito recientemente sobre la vida de Pedro en distintos medios -libros, artículos-; también habrá alguna cosita de mi recuerdo sobre Pedro. Esa es solo una pretensión, porque es muy difícil, en pocos minutos, hablar de tantos años de lucha social, de tanta honestidad, de tanta transparencia, de tanto sacrificio, de tanto dar su vida por la lucha social.

Además, debo reconocer que no soy sabio para introducir en estos minutos tanta información; será apenas una semblanza de lo que ha sido el compañero Pedro Aldrovandi como ciudadano, como uruguayo, como defensor de las libertades, como organizador social. Pretendemos, señor Presidente, hacerlo de esta manera, sabiendo que siempre va a quedar algo por decir de este formidable ciudadano, de este formidable luchador social, de este formidable comunista.

Pedro Aldrovandi nació el 11 de octubre de 1919. Vivió en Lavalleja hasta que vino a la capital con diecisiete años. Trabajó de ascensorista en el edificio Tapié y luego, con diecinueve años, entró a

la fábrica de chocolates Águila. Allí comenzó su incursión en el sindicalismo por mejoras en las condiciones laborales.

Cuenta su hija Teresa que la familia es pequeña, que solo la tuvo a ella. Sin embargo, tuvo tres nietos, Alejandro, Viviana y Germán, y dos bisnietos, Josefina y Thiago. Nos cuenta que adoraba a sus nietos y bisnietos.

Su compañera Elena falleció hace doce años. Toda su familia cuenta que fue una compañera insustituible, y vamos a hacer también alguna semblanza sobre ella.

Relató su hija Teresa: "Recuerdo que vivíamos en el sindicato del dulce. Era una niña de unos ocho años y mi padre, con motivo de la venida de los cañeros de Artigas a Montevideo, consiguió donaciones de las fábricas de galletitas; consiguió cocoa y además logró donaciones de la fábrica de Alpargatas. Así, todas las tardes venían a merendar las mujeres y los niños. Siempre vivió para las causas sociales. Decía que él luchaba para que yo viviera en un mundo mejor".

En el año 1971 viaja con una delegación a Venezuela, a la OIT, en representación de los trabajadores.

En 1977 es detenido por la dictadura. En 1984 es liberado y continúa trabajando con la gente del Pit. ¡Y vaya si sabemos los trabajadores uruguayos el esfuerzo que hizo con su experiencia, su dedicación y su constancia, para la reorganización de los trabajadores! Más tarde se conecta con los compañeros jubilados, y allí sigue su tarea.

En agosto de este año estaba organizando su fiesta de cumpleaños porque con sus noventa y dos años seguía muy activo. Él decía que quería la vida y que quería seguir viendo los cambios del país.

Su compañera Elena siempre le contaba a su hija que Pedro llegaba y le decía: "Vieja, preparame un bolsito que me voy al interior". Así recorrió todo el Uruguay, organizó el Sindicato de Peones de Tambos, colaboró con los obreros de los frigoríficos, participó en la huelga de los remolacheros de Paysandú. "En fin, podría seguir enumerando", nos dijo su hija.

Hace dos años Helena Garate y Mariana Risso hicieron un libro que llamaron "Piedras pequeñas", donde se cuenta la vida y los avatares de este sin-

dicalista y de otros compañeros. De este libro extraeremos alguna anécdota para contar en la tarde de hoy.

Además, hace unos cuatro años se hizo un documental sobre Pedro y la compañera Chela Fontoura. Se llama "Solo Dos", y encara dos formas diferentes de lograr cambios políticos y sociales con los mismos principios y valores.

No es sencillo hablar de Pedro Aldrovandi. Ya lo dije. Tampoco fue sencillo para un compañero nuestro de toda la vida, un luchador, Eduardo Platero, cuando quiso escribir -y lo logró- semblanzas sobre Pedro Aldrovandi, por los sentimientos que le provocaba, por muchas vivencias juntos y por lo prolongado de su vida, dedicada siempre a la lucha social y política. Murió hace tres meses hoy, a los noventa y dos años. Desde muy joven Pedro se integró a las luchas sociales, y se hizo comunista, condiciones que ya nunca abandonó y que lo hicieron tan entrañable como respetado.

Además, fundó y dirigió el Sindicato del Dulce. Precisamente, refiriéndonos a esto, el compañero Huber Ferráz, actual Presidente del Sindicato del Dulce, y los compañeros de la Dirección nos cuentan que en materia de consejos de salarios estaban preparando la plataforma para mediados del año que viene. En el año 2006, conversando con Pedro Aldrovandi en su casa, quedó muy contento cuando le comentamos -dicen los compañeros del dulce- que una de nuestras prioridades en la plataforma era la no tercerización; nos dijo que las condiciones de trabajo a veces son igual o más importantes que un aumento de salarios.

En el año 2008, cuando le contamos lo obtenido en los consejos de salarios quedó bien contento y estuvimos conversando sobre cómo mejorar lo conquistado para el próximo. Una de las cosas que a Pedro le alegraba, dicen los trabajadores del dulce era haber logrado la conformación de la Cofesa, lugar que nuclea a los trabajadores de la alimentación, viejo anhelo de este sindicato que, cuando se constituye, lo hace pensando en darle cabida a la mayor cantidad de trabajadores de la alimentación.

Señor Presidente, refiriéndonos a esto quiero contar una anécdota de ese libro que mencioné recién, "Piedras Pequeñas", a cuenta de algunas otras que luego voy a decir.

"Un día [...]", cuenta Pedro, "me levanto y veo un cartel enfrente, un cartel que iba de esquina a esquina. Quería saber qué era," -dice Pedro- "si era una propaganda política o qué cosa, como yo no podía ver, porque no veo casi nada," -decía Pedro- "le pido al vecino que me ayude para cruzar la calle. El cartel decía: 'Feliz cumpleaños Pedro Aldrovandi'. ¿Y por qué estaba ese cartel, si era 3 de diciembre y yo nací un 11 de octubre? Estaba porque en esa fecha se fundó el Sindicato. Esa fecha la propuse en un Consejo de Salarios de hace años, que ese día fuese el día del Sindicato y que se pagara sin trabajar. Y así es hasta ahora". Cuenta Pedro: "Un día me llama por teléfono una compañera de la fábrica de galletitas 'El Trigo' y me dijo: 'De vos nos acordamos todos los 3 de diciembre, porque ese día no trabajamos y cobramos igual'.- Esas son cosas gloriosas", dice Pedro en este libro.

Fue un patriota, un luchador por la democracia y por la libertad, un luchador de la resistencia del pueblo contra la dictadura y el terrorismo de Estado, dentro y fuera de la prisión, un luchador por los derechos de todos pero, por sobre todas las cosas, de los trabajadores, de los más humildes trabajadores, de la capital y del campo.

Lo han visto los trabajadores muchas veces recorriendo el interior, hasta el último pueblito, organizando los obreros de la remolacha, los peones rurales, en la cuenca lechera. Él trabajó con los trabajadores rurales y los obreros agrícolas ya desde la vieja UGT y la CTU, y luego fue Secretario en el interior de la CNT.

Asimismo, ayudó a organizar a los esquiladores y a los peones de tambo, junto con los Marrero, Walter y "El Chocho". Enfrentó represiones muy duras de las patronales del campo y de la policía, contra movilizaciones y huelgas. A veces, recorriendo leguas a pie y colocándose a hurtadillas en los establecimientos donde patronos de cuchillo se sentían dueños de campos y de vidas.

Hay anécdotas de cuando lo bajaron a sablazos de un cajón mientras estaba hablando en un acto a los trabajadores del campo. Pero una vez, en un encuentro en el interior con trabajadores rurales, nos contó una anécdota que, en primera instancia, yo creí que era broma. Pero no fue así. Entonces, en encuentros similares, por allí, y en los momentos de descanso de esos encuentros, le ped-

íamos que nos contara de nuevo de cuando formó -escuchen bien, Diputadas y Diputados- el Sindicato de Cotorreros.

En la presentación de un libro de Tabaré Arapí, sobre la historia de la unidad del movimiento sindical uruguayo, contamos esta anécdota. En determinado momento, Pedro fue a un establecimiento en el que el estanciero hacía trabajar a la familia de los peones a pleno sol en el maizal para espantar a las cotorras o cazarlas. Pedrito discute con el estanciero y lo convence de que tiene que inscribir al matrimonio de trabajadores en la seguridad social, de que eso es beneficioso para él y para los trabajadores, y también de que los hijos podían tener derecho a cobrar la asignación familiar. Y lo logró. Entonces, ¿qué hizo Pedro? ¿Cómo aprovechó este antecedente puntual en ese lugar? Contó a los trabajadores que hacían esa tarea en otros sitios similares, lo que logró con quienes se desempeñaban haciendo lo mismo y los convenció de la necesidad de organizarse en un sindicato y de afiliarse. De allí, y de otros establecimientos nació la organización sindical de los cotorreros, el Sindicato de los Cotorreros; hubo aquí un Sindicato de los Cotorreros, que fue fundado, formado y defendido por este sensacional luchador social. Así logró, por un tiempo, que las familias que espantaban cotorras y las cazaban fueran inscriptas en la seguridad social y cobraran la asignación familiar por sus hijos. Así era Pedro.

Ningún sitio era lejos o estaba prohibido para Pedro. Naturalmente, muchos patrones lo cuestionaban; otros, lo respetaron siempre. Pero, por sobre todas las cosas, siempre tuvo el cariño y la comprensión de los trabajadores.

Voy a contar otra anécdota, otro aporte de una publicación que se llama "Sesenta y Pico", firmada por Juan Larrosa. Cuenta esta publicación: "Organizó a los taiperos de los arrozales de Treinta y Tres, a los peones de tambo en Florida junto a Marrero, y llevaba siempre en sus bolsillos caramelos y galletitas para los hijos de los tamberos.- Una anécdota muy jugosa que quedó en la historia fue cuando en la localidad de Progreso, Canelones, en una cabaña echaron a un peón en forma arbitraria y el patrón no le quería pagar el despido. El peón habló con Pedro y este por intermedio del Inspector de trabajo mandó al tambero a Juez. El patrón ale-

gaba que no tenía dinero. Pedro le hizo embargar el toro, en ese período las vacas estaban esperando para ser servidas y el juez le manifestó al patrón que cuando le pagara al peón le entregaría el toro. El tambero pagó y recuperó su toro". Así trabajaba Pedro en el interior y en su lucha social.

Continúa la nota: "En sus años de jubilado jamás abandonó la militancia. Estuvo activo en su Asociación de jubilados y pensionistas del Reducto, filial de Onajpu, con amplia trayectoria y un discurso muy claro sobre el compromiso y la unidad de todos, y celebró su 91 aniversario durante el decimosexto Congreso de la Onajpu".

También jugó un papel enorme en el proceso de unidad y fundación de la CNT, la organización del Congreso del Pueblo, con esa característica de ser didáctico, paciente, de organizar y de convencer. Siempre hizo sencillas las cosas más complejas, y ese es un arte que solo algunos tienen en la lucha social. Siempre se preocupó de relacionarse con los jóvenes y de transmitir la experiencia acumulada.

Como dijimos, vivió en la sede del Sindicato del Dulce y siempre los jóvenes íbamos por allí a hablar con él y nos recibía a cualquier hora. En la lucha contra la congelación de los salarios en el año 1968, de las medidas prontas de seguridad, de la represión contra los trabajadores y sus sindicatos, de las detenciones y de los despidos, siempre estuvo presente.

Luego vino el golpe de Estado, la organización de la huelga, la lucha contra la dictadura, que encontró a Pedro, junto a miles y miles de compañeros y al pueblo, en las primeras filas. Fue perseguido, capturado y estuvo preso durante varios años en el Penal de Libertad.

Aquí hay otra anécdota. En la época del golpe de Estado, Pedro vivía con su compañera en el viejo local de la CNT, en la calle Buenos Aires 433. Allí se quedó para resguardarlo y mantener un espacio, mientras se pudiera, después del golpe. Pedrito estaba requerido.

El día 4 de julio de 1973, en medio de la huelga general, un comunicado de las Fuerzas Conjuntas dispone la captura de cincuenta y dos dirigentes de la CNT y sus sindicatos afiliados. Entre ellos estaba Pedro. Se dan sus nombres por cadena de radio y televisión: el nombre de Pedro, datos y fotos,

acusándolo de mafioso y de delincuente. Se señala que probablemente -decía el comunicado- se encuentre en la clandestinidad.

Entonces, llega la Policía a allanar el local de la CNT y lo encuentran con su compañera. Les hace creer que es el conserje y, además, le pide al Comisario a cargo que le hagan un inventario de las cosas que se llevan, para no tener problemas si le reclamaban. Ese era Pedro.

En medio de la confusión, esconde las banderas de la CNT en un paquete y su compañera las lleva, en medio del operativo policial, al almacén de la esquina, donde estuvieron escondidas durante toda la dictadura.

Pedrito siguió viviendo en el local de la CNT. El Comisario pasaba por la calle, y él tomaba mate en la ventana y lo miraba pasar. Cuando ya la situación se hizo insostenible, pasó a la clandestinidad, y luego fue detenido.

Hay muchísimos recuerdos para evocar y sentir próximo a Pedro. Cuenta el compañero Eduardo Platero, confirmado, además, por otros compañeros que estuvieron presos en el Penal de Libertad, que en la planchada del Penal, Pedro servía la comida para sus compañeros que aguardaban desde las ventanillas. No era un preso, acicateado por el guardia para que se apurara y no hablara, repartiendo la poca comida que tocaba -muchos acá tuvieron esas vivencias y saben cómo era esa situación-; para los compañeros, Pedro era un chef del mejor restaurante, sirviendo una exquisitez, con todo el tiempo del mundo para atenderlos, imperturbable y cordial en esa situación.

En la tarde de ayer, un compañero que estuvo con él -el compañero Priegue, ex dirigente del Sunca- nos contaba que Pedro se acordaba del cumpleaños de los compañeros, inventaba y hacía bombones y se los regalaba, utilizando hasta las cáscaras de papa. Ese era el compañero Pedro en el Penal.

Al recuperarse la democracia, sale de la cárcel. Vuelve a abrirse el local de la CNT y había que recoger la bandera, pero ¿dónde estaba? Hace poco, en el relato, en "Piedras Pequeñas", Pedro dice: "Al clausurar el local de la CNT, la llave fue entregada al Ministerio del Interior. Cuando salí de la cárcel, al tiempo recibo un llamado; llamaron al local de la

CNT.- En 1984 la CNT no tenía el local" -obviamente- "donde está ahora, estaba de prestado no sé por dónde." Ustedes recuerdan que tuvimos primero el local de Aebu y luego el de Fuesi.

Continúa: "Avisaron que pasara por el Ministerio a buscar la llave, tenía que ir yo porque era quien las había entregado, estaban a mi nombre. "(...) Llevo las llaves y las entrego al Pepe D'Elía que me dice: no, andá a abrir vos. Fui a abrir y no podía," -quiero decir que tanto en buscar la llave como en esta apertura de puerta, estuvimos con él varios compañeros; algunos están sentados hoy acá- "estaba muy flaquito, no tenía fuerza en las manos para dar vuelta la llave. Vinieron otros compañeros y abrieron la puerta. Abrimos la puerta y fue un tropel para adentro. Estaba limpio, el piso estaba limpio, pero había todo tipo de relajo adentro. En el patio se iba a hacer un acto, con gente en la calle y con parlantes que habíamos llevado, hacía falta solo la bandera.- ¿Pero dónde estaba la bandera? En eso viene la italiana," -su señora- "mi mujer y me dice: Pedro vení y explicales que no va a empezar el acto hasta que no traigamos la bandera. Voy a donde dejé el paquete, ¿te acordás que llevamos la bandera en un paquete y lo dejamos ahí hace once años? Digo: compañeros voy a buscar la bandera.- Por la vereda de enfrente" -cuenta Pedro- "antes de llegar a la calle Colón, a poquitos metros de la casa había un sastre que me conocía, era minuano y vivía ahí con una mujer excelente. Pero el sastre mientras yo estuve preso murió y su compañera quedó sola". -pero allí estaba la bandera- "Imaginate la dictadura duró 11 años, estuve preso 8, y todo ese tiempo la bandera estuvo envuelta en papel, arriba de un mueble, llena de tierra. La llevamos envuelta así como estaba, pero ya sin temor ninguno. ¡Vamos a abrirla! Y la abrimos en la calle. La llevamos e hicimos el acto con la bandera que había salvado Elena," -y fíjense lo que dice- "pensar que si la llegaban a descubrir... a mí me dieron los garrotazos y palizas que me dieron por la bendita bandera... Y yo ni sabía. Me enteré ocho años después dónde estaba.- Hubo cosas preciosas". Ese era el compañero que estamos recordando hoy.

Al respecto de Artigas, dice Pedro: "Era tan admirador que aprendí uno de los poemas más hermosos del poeta de la patria, Juan Zorrilla de San Martín. Lo sé de memoria, lo practiqué cada

vez que pude con gente a la que le gusta la literatura. Lo practicaba en las horas de recreo del Penal, hasta el extremo que una vez un soldado, un alcahuete" -dice Pedro- "le dijo a un oficial que yo estaba diciendo no sé qué cosas sobre Artigas y me mandaron buscar. Entonces lo tuve que recitar frente a él: me paré, me preparé y lo recité, de tal forma, que al final tuvieron que cuadrarse". Ese poema era "La Epopeya de Artigas", un texto realizado por Juan Zorrilla de San Martín.

Señor Presidente: como decíamos al principio, estamos tratando simplemente de evocar algunas semblanzas del compañero Pedro Aldrovandi y no nos va a ser fácil, en absoluto, redondear anécdotas o comentarios sobre Pedro que nos llenen y nos digan "salió bien, estuvo bien hecho, se dijo todo de Pedro". Eso va a ser imposible. Nosotros decimos que Pedro metió mucho en el interior, dio una mano a toda una generación nueva de dirigentes sindicales en la que nos encontrábamos muchos de los que estamos acá. Andaba asesorando, explicando, participando de asambleas, de delegaciones en los Consejos de Salarios. No importaba de qué sector, allí estaba Pedro dando sus consejos.

Últimamente, y ya con noventa y dos años, participaba de su comité de base del Frente Amplio. Votó en las elecciones del Frente e iba a los actos del 1° de mayo. La última vez que estuvimos charlando con él fue en la presentación del libro de Tabaré, en diciembre del año pasado. También participó con mucha alegría de un homenaje que se hizo a las organizaciones de trabajadores rurales en Isla Mala. Estamos hablando de un luchador social de noventa y dos años.

Así queremos recordar a Pedro, con su lucha, con su abnegación, con su constancia, con su militancia, con su creencia política y social, con su carné del Partido Comunista en el bolsillo, que nunca abandonó. Nosotros hemos dicho en más de una oportunidad, con el respeto a todas las legisladoras y a todos los legisladores en esta Cámara -estamos convencidos y abiertos a que alguien discuta nuestra opinión-, que creemos que la clase social más sana que tiene la humanidad es la clase obrera. Y Pedro Aldrovandi fue un hijo de los mejores de esta clase social; Pedro perteneció y pertenece a esa clase obrera. Hasta siempre, Pedro. Hasta siempre, Pedro.

Queremos mocionar para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en este homenaje a Pedro Aldrovandi sean enviadas a su familia, al sindicato del dulce, a la organización de trabajadores rurales, al PIT-CNT, a la Mesa Política del Frente Amplio, a la Onajpu, al Partido Comunista del Uruguay y a la prensa en general, y también quiero proponer que esta sesión de homenaje culmine, en el recuerdo y homenaje a Pedro, con un fuerte aplauso de los legisladores y de la barra.

He terminado, muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se encuentran en la barra su hija, la señora Teresa Aldrovandi; su nieto, el señor Alejandro Porto Aldrovandi; su nieta, la señora Viviana Grillo Aldrovandi, el señor Arturo Rosa y su señora, sobrinos de Pedro Aldrovandi.

Se va a votar lo solicitado por el señor Diputado Groba.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

17.- Intermedios.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: en nombre del Partido Nacional mociono para que la Cámara pase a intermedio por treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 26)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 30)

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Pereyra)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 30)

SEÑOR OTEGUI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OTEGUI.- Señora Presidenta: mociono que la Cámara pase a intermedio por el término de 25 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y siete: **AFIRMATIVA.**

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 31)

18.- Licencias.

Integración de la Cámara.

—Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 2)

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Se aconseja aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el día 13 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

Del señor Representante Pablo Mazzoni, por el período comprendido entre los días 19 y 23 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Quintans.

Del señor Representante Juan Carlos Souza, por el día 14 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

Del señor Representante Juan Carlos Souza, por el día 15 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

Del señor Representante Juan Carlos Souza, por el día 21 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

En misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Rodolfo Caram, por el período comprendido entre los días 23 de noviembre y 3 de diciembre de 2012, para participar de la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Díaz.

Por maternidad, literal B) del artículo primero de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Verónica Alonso, por el período comprendido entre los días 13 de noviembre y 27 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Belmonte De Souza.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores del señor Representante Aníbal Pereyra, por los períodos comprendidos entre los días 15 al 20 y 22 al 30 de noviembre de 2012, se convoca al suplente siguiente, señor Robert Sosa.

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Gustavo Borsari, en misión oficial, por el período comprendido entre los días 7 y 14 de noviembre de 2012, para participar de las reuniones de la Comisión de Asuntos Sociales del EuroLat y ante la negativa presentada por el suplente convocado, señor Hernán Luis Bonilla, por el día 14 de noviembre de 2012, se convoca para integrar la referida representación por el mencionado día, al suplente siguiente, señor Diego Guadalupe.

Visto la licencia oportunamente concedida en misión oficial al señor Representante Álvaro Delgado por el período comprendido entre los días 13 y 17 de noviembre de 2012, para participar de la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del PARLATINO, y ante la negativa presentada por el suplente convocado, señor Marcelo Maute Saravia, por el citado período, se convoca para integrar la referida represen-

tación por el mencionado lapso, al suplente siguiente, señor Conrado Ferber".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración.

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, el motivo es personal, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Patrone".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el día 13 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mauricio Guarinoni.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, en el período comprendido entre el 19 de noviembre al 23 de noviembre del 2012.

Saluda atentamente,

PABLO MAZZONI
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Javier Umpiérrez de acuerdo a la convocatoria que he recibido, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, Pablo Mazzoni, en el día de la fecha comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Javier Umpiérrez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Pablo Mazzoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 23 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Javier Umpiérrez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Pablo Mazzoni, por el período comprendido entre los días 19 y 23 de noviembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Javier Umpiérrez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Álvaro Quintans.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 14 del corriente, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones Juan Carlos Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones Juan Carlos Souza, por el día 14 de noviembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 15 del corriente, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,
Sergio Ashfield".

Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza, por el día 15 de noviembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 21 del corriente, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones Juan Carlos Souza, por el día 21 de noviembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que usted preside, solicito se me conceda uso de licencia entre los días 23 de noviembre al 3 de diciembre, de acuerdo al literal C) del artículo único de la Ley Nº 17.827, para concurrir a la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del PARLATINO, a la cual he sido convocado. La misma se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, Panamá.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta consideración,

RODOLFO CARAM
Representante por Artigas".

"Artigas, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, en mi condición de primer suplente del Diputado Rodolfo Caram y ante la licencia solicitada por el mismo, comunico a usted mi decisión de no aceptar la convocatoria, por esta única vez.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta consideración,

Silvia Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Artigas Rodolfo Caram, para participar de la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 de noviembre y 3 de diciembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Silvia Elena Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 23 de noviembre y 3 de diciembre de 2012, al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, para participar de la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Silvia Elena Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Díaz.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted tenga a bien gestionar la licencia correspondiente al período que va desde el día 13 de noviembre hasta el 27 de diciembre con motivo de haber dado a luz el día 10 del corriente.

Solicito se convoque a mi suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

VERÓNICA ALONSO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente hago saber al señor Presidente, que por esta única vez, no acepto la convocatoria de que he sido objeto, en mi calidad de suplente de la señora Representante Verónica Alonso.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Martín Fernández".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente hago saber al señor Presidente, que por esta única vez, no acepto la convocatoria de que he sido objeto, en mi calidad de suplente de la señora Representante Verónica Alonso.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Enrique Arezo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por maternidad, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 de noviembre y 27 de diciembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Fernández y Enrique Arezo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal B) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por maternidad, por el período comprendido entre los días 13 de noviembre y 27 de diciembre de 2012, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Fernández y Enrique Arezo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 33, del Lema Partido Nacional, señor Belmonte De Souza.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por haber sido convocado al Senado solicito al Cuerpo que Ud. preside, se convoque a mi respectivo suplente por los días 15 al 20 y del 22 al 30 de noviembre de 2012 inclusive.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a usted, que por los días 15 al 20 y del 22 al 30 de noviembre de 2012 no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Raúl Servetto".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocada como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a usted, que por los días 15 al 20 y del 22 al 30 de noviembre de 2012 no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Sandra Lazo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, se incorporará a la Cámara de Senadores por los períodos comprendidos entre los días 15 al 20 y 22 al 30 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO: I) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Raúl Servetto y Sandra Lazo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Raúl Servetto y Sandra Lazo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Ro-

cha, por los períodos comprendidos entre los días 15 al 20 y 22 al 30 de noviembre de 2012, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vo-tación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Robert Sosa.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEM-
PRONI, LUIS LACALLE POU".**

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado para integrar el Cuerpo que usted preside durante el período comprendido entre el 7 al 14 de noviembre para suplir al Diputado Gustavo Borsari, renuncio a la convocatoria por esta única vez por el día 14.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.
Hernán Bonilla".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia oportunamente concedida para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 7 y 14 de noviembre de 2012, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Borsari, para participar de las reuniones de la Comisión de Asuntos Sociales del Eurolat, a realizarse en la ciudad de Cádiz, España.

CONSIDERANDO: Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Hernán Bonilla por el día 14 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Hernán Bonilla por el día 14 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 14 de noviembre de 2012, al suplente correspondiente siguiente de

la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Diego Guadalupe.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos solicitarle licencia por misión oficial, a participar de la Reunión de CEPAL (Diálogo Político Sobre Eficiencia Energética) que se lleva a cabo en la ciudad de Panamá entre los días 13 y 17 de noviembre del presente año, y se convoque a mi suplente siguiente.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de denegar por esta única vez el llamado a ocupar el escaño del Diputado Álvaro Delgado con motivo de su licencia entre los días 13 y 17 de noviembre del corriente mes y año.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

Marcelo Maute Saravia".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de denegar por esta única vez el llamado a ocupar el escaño del Diputado Álvaro Delgado con motivo de su licencia entre los días 13 y 17 de noviembre del corriente mes y año.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

Andrés Añasco".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de denegar por esta única vez el llamado a ocupar el escaño del Diputado Álvaro Delgado con motivo de su licencia entre los días 13 y 17 de noviembre del corriente mes y año.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

Martín Lema".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia oportunamente concedida para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo Álvaro Delgado, por el período comprendido entre los días 13 y 17 de noviembre de 2012, para participar de la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), y de la Reunión de la CEPAL, a realizarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, el suplente convocado oportunamente, señor Marcelo Maute Saravia y los suplentes siguientes, señores Andrés Añasco Viera y Martín Lema.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Acéptanse las renunciaciones presentadas por esta única vez, por el suplente convocado oportunamente, señor Marcelo Maute Saravia y por los suplentes siguientes, señores Andrés Añasco Viera y Martín Lema.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señor Conrado Ferber.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

19.- Sesión extraordinaria.

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Asti, Caram, Varela Nestier, Cersósimo y Cantero Piali.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el próximo miércoles 5 de diciembre de 2012, a la hora 15, a fin de realizar un homenaje a Daecpu".

—En discusión.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: simplemente quiero aclarar a la Cámara que había un acuerdo para realizar este homenaje durante la sesión ordinaria; el compañero Varela Nestier había solicitado la autorización. Pero teniendo en cuenta el orden del día complicado que vamos a tener por la postergación de todos los temas, preferimos hacerlo en una sesión extraordinaria, comenzando con la exposición del compañero Varela Nestier y continuando con los legisladores que quieran acompañar este homenaje.

Esa era la precisión que queríamos hacer.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

20.- Instituto Terciario Superior. (Creación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Instituto Terciario Superior. (Creación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 716

"PODER EJECUTIVO Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 6 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori.

De nuestra mayor consideración

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su conside-

ración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se crea el Instituto Terciario Superior (ITS).

La Ley General de Educación Nº 18.437, de 28 de diciembre de 2008, en el artículo 87 creó el Instituto Terciario Superior en el ámbito del Sistema Nacional de la Educación Pública. En el artículo 88 la citada ley constituye una Comisión de Implantación del ITS integrada por un representante del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), uno de la Administración Nacional de la Educación Pública (ANEP) y uno de la Universidad de la República (Udelar).

Esta Comisión funcionó en la órbita de la Comisión Coordinadora del SNEP entre mayo de 2009 y abril de 2010. El Informe Final fue recibido por la CCSNEP y aprobado por los Consejos Directivos Centrales de la ANEP y la Universidad de la República.

Luego de aprobado el informe final, el MEC se abocó a la elaboración del proyecto de ley que se pone a consideración del Poder Legislativo. Al mismo tiempo en la órbita de la ANEP se inició el proceso de conformación del ITS como órgano desconcentrado de carácter privativo, tal como lo establece la Disposición Transitoria J) de la Ley Nº 18.437.

Por otra parte, en mayo de 2010 los cuatro Partidos Políticos con representación parlamentaria (Frente Amplio, Partido Nacional, Partido Colorado y Partido Independiente) llegaron a acuerdos en materia educativa, entre los cuales se encuentra la creación del Instituto Terciario Superior como ente autónomo.

De esta forma, el proyecto que se eleva al Parlamento prevé que el Instituto Terciario Superior funcione como Ente Autónomo en consonancia con lo expresado por el artículo 202 de la Constitución de la República, en el marco del Sistema Nacional de la Educación Pública y del Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública.

La creación de esta nueva institución de educación terciaria tiene como objetivo diversificar las propuestas de la educación terciaria, así como un aporte imprescindible para el desarrollo nacional que deberá converger y complementar la labor que realizan la UTU a través de las tecnicaturas y otras ofertas terciarias, y la Universidad de la República especialmente a través de los Programas Regionales de Educación Terciaria.

El Instituto Terciario Superior tendrá como propósito fundamental contribuir al desarrollo humano sustentable del país formando profesionales con un perfil creativo y emprendedor. La institución integrará la enseñanza que será su principal actividad, con la investigación y la extensión. Se pretende que esta nueva institución ofrezca formaciones vinculadas con las necesidades del desarrollo productivo del país y que tengan continuidad educativa.

Se impulsarán programas nacionales y regionales de desarrollo de la enseñanza terciaria cooperando con otras instituciones educativas, así como con otras instituciones vinculadas al desarrollo productivo a nivel nacional y regional.

Se prevé que el ITS otorgue títulos de técnico superior de carácter terciario y que pueda realizar convenios con instituciones universitarias (nacionales o extranjeras) a los efectos de ofrecer titulaciones de carácter universitario.

El propósito es que el ITS desarrolle un fuerte vínculo con el sector productivo y que el aprendizaje se realice en una interacción entre la teoría y la práctica. Para ello es necesaria la realización de pasantías y posibilitar la movilidad estudiantil. De la misma forma, considerando que las personas adquieren aprendizajes fuera del ámbito educativo, se prevé que el ITS pueda validar esos conocimientos adquiridos fuera de la educación formal.

El ITS estará integrado por Regionales que estarán instaladas en el interior del país. Será conducido por un Consejo Directivo Central (CDC) integrado por un Director Nacional designado por el Poder Ejecutivo con venia del Senado, un miembro electo por los docentes, otro electo por los estudiantes, un miembro electo por el Consejo Consultivo Nacional y los Directores Regionales, También lo integrarán un representante de Administración Nacional de la Educación Pública y otro de la Universidad de la República (Udelar), tal como lo establece el artículo 88 de la Ley General de Educación.

Habrá un Secretario General como cargo de particular confianza y un Consejo Consultivo de integración amplia que asesorará al CDC.

A nivel Regional habrá Consejos Regionales (CR) integrados de igual forma que el CDC, salvo los Directores Regionales que serán designados por el CDC mediante llamado público.

El CDC aprueba los planes de estudio y homologa las carreras que son propuestas por las Regionales. Cada CR designa a los docentes y no docentes. En cada Regional también habrá un Consejo Consultivo de integración amplia.

La gestión del ITS estará orientada en los principios de participación, transparencia, rendición de cuentas y calidad.

Todos los funcionarios (docentes y no docentes) ingresarán por concurso, durarán cinco años en su cargo y podrán permanecer según evaluación de su desempeño.

Se reconocen las pasantías laborales como parte de la formación curricular y se prevén los campus educativos.

Entre las disposiciones transitorias se define la integración del primer CDC con un miembro designado por el Poder Ejecutivo con venia del Senado, uno designado por la ANEP y uno por la Udelar. Luego se incorporan los representantes de docentes, estudiantes y el propuesto por el Consejo Consultivo.

En síntesis, el proyecto de ley que se envía al Parlamento trata de la creación de una nueva institución para favorecer la extensión de la educación terciaria a todo el territorio nacional y atender las necesidades del desarrollo productivo del país, complementando así las acciones que ya vienen realizando otras instituciones educativas de larga tradición en el país.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con su mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, RICARDO EHRLICH.

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Régimen general).- El Instituto Terciario Superior es una persona jurídica pública, que funcionará como Ente Autónomo, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Constitución de la República, de la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008, de esta ley orgánica y de las ordenanzas que dicte.

Integrará el Sistema Nacional de Educación Pública y el Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública (artículo 22 numeral 4 literal A), 49 y 83, de la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008).

Artículo 2º. (Fines).- El Instituto Terciario Superior tendrá los siguientes fines:

- a) Contribuir al desarrollo humano sustentable del país.
- b) Formar profesionales con un perfil creativo y emprendedor, con compromiso social e inserción crítica y proactiva en el trabajo y la sociedad, con capacidad para la gestión de organizaciones, así como para identificar problemas y proyectar soluciones acordes a cada situación.
- c) Acrecentar, difundir y promover la cultura a través de la enseñanza, investigación y extensión, y contribuir al estudio de los problemas de interés nacional o regional, en el marco de lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008.

Artículo 3º. (Cometidos).- El Instituto Terciario Superior tendrá a su cargo actividades de enseñanza pública terciaria en las diversas áreas del conocimiento, para lo cual cumplirá los siguientes cometidos:

- a) Formar técnicos superiores como profesionales de nivel terciario en las diversas áreas del conocimiento, en consonancia con las necesidades de desarrollo integral del país.
- b) Desarrollar actividades de educación terciaria, integrando -desde el diseño curricular- la enseñanza con la investigación y la extensión, procurando que el proceso formativo se desarrolle en contacto directo con el medio.
- c) Ofrecer formaciones técnicas de nivel terciario, vinculadas con las necesidades del desarrollo productivo del país y con continuidad educativa.
- d) Impulsar programas nacionales de desarrollo de la enseñanza terciaria en áreas específicas de su competencia.
- e) Impulsar programas regionales de enseñanza terciaria que reúnan los esfuerzos de las instituciones educativas públicas y de otras instituciones públicas y privadas.
- f) Cooperar con otras instituciones del Sistema Nacional de Educación Pública y relacionarse con otras Instituciones terciarias y universitarias, nacionales o extranjeras, con el fin de promover programas conjuntos de ense-

ñanza, investigación y extensión en las áreas de su competencia.

- g) Implementar otras propuestas educativas que contribuyan al cumplimiento de sus fines.

Artículo 4º. (Integración).- El Instituto Terciario Superior estará integrado por las Regionales que determine su Consejo Directivo Central, según las atribuciones previstas en esta ley.

Artículo 5º. (Titulaciones).- El Instituto Terciario Superior otorgará títulos de técnico superior de carácter terciario, de acuerdo a lo establecido en cada Plan de Estudio. Podrá realizar convenios con instituciones universitarias (nacionales o extranjeras), a los efectos de ofrecer titulaciones de carácter universitario.

Artículo 6º. (Movilidad de los estudiantes).- El Instituto Terciario Superior facilitará la movilidad de los estudiantes dentro de todo el Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública, otorgando y reconociendo los créditos educativos que correspondan (artículo 23 de la Ley N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008).

Artículo 7º. (Pasantías).- El Instituto Terciario Superior promoverá la realización de pasantías en el ámbito público y privado, nacional e internacional, a efectos de promover la diversidad de trayectorias y experiencias formativas.

Artículo 8º. (Validación de conocimientos).- El Instituto Terciario Superior podrá validar los conocimientos adquiridos por las personas fuera de la educación formal, otorgando créditos o expidiendo los certificados a los que refiere el artículo 39 de la Ley N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN

Artículo 9º. (Órganos).- Los órganos del Instituto Terciario Superior son:

- A) Con competencia nacional: el Consejo Directivo Central y el Director Nacional;
- B) Con competencia regional: los Consejos Regionales y los Directores Regionales.

Artículo 10. (Consejos consultivos).- Funcionarán los siguientes consejos, los que actuarán con autonomía técnica:

- A) En el Consejo Directivo Central: el Consejo Consultivo Nacional;

- B) En cada Consejo Regional: el Consejo Consultivo Regional.

Artículo 11. (Comisiones académicas y de coordinación).- El Consejo Directivo Central reglamentará la constitución y el funcionamiento de comisiones académicas e instancias de coordinación interna, que actuarán con el grado de autonomía técnica que en cada caso se determine.

Artículo 12. (Distribución de competencias).- El Consejo Directivo Central y el Director Nacional tendrán competencia en los asuntos generales del Instituto Terciario Superior.

Los Consejos Regionales y los Directores Regionales tendrán competencia desconcentrada en los asuntos de la respectiva Regional, sin perjuicio de las atribuciones que competen en esa materia a los órganos centrales.

Artículo 13. (Gestión administrativa).- La gestión del Instituto se orientará por los principios de participación, transparencia, rendición de cuentas y calidad. Para ello deberá:

- a) Diseñar procesos de trabajo colaborativo;
- b) Implementar sistemas ágiles y eficientes de generación, transferencia y difusión de información;
- c) Implementar procesos de auditoría, evaluación y autoevaluación;
- d) Optimizar el uso de recursos públicos, promoviendo relaciones de cooperación con otras instituciones del Estado.

CAPÍTULO III

DE LAS AUTORIDADES CENTRALES DEL INSTITUTO TERCIARIO SUPERIOR

Artículo 14. (Integración del Consejo Directivo Central).- El Consejo Directivo Central es el órgano jerarca del Instituto Terciario Superior y se integrará en la siguiente forma:

- a) El Director Nacional.
- b) Un miembro electo por el orden de docentes del Instituto Terciario Superior.
- c) Un miembro electo por el orden de estudiantes del Instituto Terciario Superior.
- d) Un miembro designado por mayoría absoluta del Consejo Directivo Central de la ANEP.
- e) Un miembro designado por mayoría absoluta del Consejo Directivo Central de la UDELAR.

- f) Un miembro designado por el Consejo Consultivo Nacional.

- g) Los Directores Regionales.

La elección de los miembros mencionados en los literales b) y c) estará a cargo de la Corte Electoral, según lo que disponen en lo que corresponda los artículos 1º al 7º de la Ley Nº 18.637, de 28 de diciembre de 2009, el artículo 36 de la Ley Nº 15.739, de 25 de abril de 1985 y la reglamentación que apruebe oportunamente el Poder Ejecutivo. Conjuntamente con cada titular se elegirán tres suplentes que actuarán en el orden respectivo para cubrir vacancias temporales o definitivas.

Los miembros electos por el orden de estudiantes durarán dos años en el ejercicio de su cargo pudiendo ser reelecto por una vez. El Director Nacional y los Directores Regionales cesarán en sus cargos del Consejo Directivo Central al terminar sus respectivos mandatos. Los demás miembros tendrán un mandato de cuatro años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo renovarse el mismo por una vez.

Artículo 15. (Remuneraciones de los integrantes del Consejo Directivo Central).- Los cargos de los integrantes del Consejo Directivo Central recibirán como retribución las dietas por participación en las sesiones que se estipulen por norma presupuestal.

Artículo 16. (Atribuciones del Consejo Directivo Central).- Serán atribuciones del Consejo Directivo Central:

- A) Establecer la orientación general del Instituto.
- B) Establecer la orientación general y aprobar los planes de estudio, con el asesoramiento del Consejo Consultivo Nacional.
- C) Dirigir las relaciones del Instituto Terciario Superior.
- D) Coordinar la investigación y la enseñanza impartida por las distintas Regionales.
- E) Homologar las carreras de estudio para cada Regional definiendo los títulos y certificados que correspondan.
- F) Revalidar títulos y certificados de estudios terciarios no universitarios.
- G) Dictar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus cometidos y el estatuto de todos los funcionarios del Instituto Terciario Superior.

rio Superior, de conformidad con los artículos 58 y 61 de la Constitución de la República.

- H) Designar a los funcionarios de su directa dependencia.
- I) Destituir, con las garantías del debido proceso al personal docente y no docente. Cuando se trate de personal dependiente de algún Consejo Regional se requerirá la propuesta del mismo. No se reputa destitución la no reelección de un docente al vencimiento del plazo para el que fue designado.
- J) Fijar las directivas generales para la preparación de las propuestas de normas presupuestales que deben enviar los Consejos Regionales y aprobar, luego, el proyecto de presupuesto definitivo del Instituto Terciario Superior que será presentado al Poder Ejecutivo.
- K) Suspender preventivamente y por razones fundadas a los miembros de los Consejos Regionales, por mayoría absoluta de sus miembros.
- L) Destituir por ineptitud, omisión o delito a los miembros de los Consejos Regionales, por mayoría absoluta de sus miembros, previo ejercicio del derecho constitucional de defensa.
- M) Resolver los recursos administrativos que correspondan.
- N) Resolver la creación, supresión, fusión o división de las Regionales.
- Ñ) Expresar la opinión del Instituto Terciario Superior cuando le sea requerida de acuerdo con lo estatuido en el artículo 202 de la Constitución de la República.
- P) Designar a propuesta del Director Nacional al Secretario General con carácter de cargo de particular confianza.
- Q) Delegar, por resolución fundada y bajo su responsabilidad, las atribuciones que estime conveniente.

Artículo 17. (Designación del Director Nacional).- El Director Nacional será designado por el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores otorgada sobre propuestas fundadas, por un número de votos equivalentes a los tres quintos de

sus componentes elegidos conforme al inciso primero del artículo 94 de la Constitución de la República.

Si la venia no fuera otorgada dentro del término de sesenta días de recibida su solicitud, el Poder Ejecutivo podrá formular propuesta nueva, o reiterar su propuesta anterior, y en este último caso deberá obtener el voto conforme de la mayoría absoluta del Senado.

En caso de vacancia definitiva el cargo de Director Nacional será provisto de la forma indicada en el inciso anterior.

Para ser Director Nacional se requiere ciudadanía natural o legal en ejercicio, poseer título de nivel terciario y una trayectoria relevante para el cumplimiento de la función.

El cargo de Director Nacional recibirá la retribución indicada en el primer inciso del artículo 34 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

El Director Nacional o quien éste designe integrará la Comisión Nacional de Educación y la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de la Educación Pública (artículo 42 y artículo 107 de la Ley Nº 18.437, de 28 de diciembre de 2008)

Artículo 18. (Del Secretario General).- Habrá un Secretario General que dependerá del Director Nacional y será el responsable de la gestión del Instituto correspondiéndole las siguientes tareas:

- a) Ejercer las funciones inherentes a la Secretaría del Consejo Directivo Central y asegurar el cumplimiento de sus resoluciones.
- b) Coordinar la gestión administrativa del Ente e instrumentar su evaluación.

Artículo 19. (Suplencias).- Para los cargos electivos de los órganos del Instituto Terciario Superior la reglamentación de los respectivos actos electorales dispondrá la elección de los suplentes quienes accederán al cargo en caso de impedimento temporario o definitivo. La Udelar, la ANEP y el Consejo Consultivo designarán, respectivamente, los suplentes de los miembros titulares que designen.

Artículo 20. (Vacancias).- En caso de vacancia temporal por licencia o impedimento o vacancia definitiva del Director Nacional el Consejo Directivo Central, por mayoría simple, designará a quien ocupe esa función en forma interina hasta tanto se reincorpore o designe, en su caso, al titular.

Artículo 21. (Atribuciones del Director Nacional).- Son atribuciones del Director Nacional:

- a) Presidir el Consejo Directivo Central, dirigir las sesiones, cumplir, hacer cumplir y comunicar sus ordenanzas y resoluciones.
- b) Representar al Instituto Terciario Superior y a su Consejo Directivo Central.
- c) Ordenar los gastos y pagos que correspondan dentro de los límites que fijen las leyes y ordenanzas.
- d) Adoptar todas las resoluciones de carácter urgente que se requieran dando cuenta inmediata al Consejo Directivo Central.
- f) Presentar al Consejo Directivo Central para su consideración la memoria anual de las actividades del Instituto Terciario Superior y los proyectos de normas presupuestales.
- g) Dictar resoluciones en los asuntos que expresamente se determine en las ordenanzas que dicte el Consejo Directivo Central.

Artículo 22. (Duración del mandato del Director Nacional).- El Director Nacional durará cuatro años en el ejercicio de su cargo, pudiendo renovarse su mandato una vez. Para una nueva designación, deberán transcurrir cuatro años desde la fecha de su cese.

Artículo 23. (Del Consejo Consultivo Nacional).- El Consejo Consultivo Nacional tendrá como cometido asesorar al Consejo Directivo Central sobre: a) las necesidades de formación de profesionales terciarios en las áreas de la competencia del Instituto; b) en los demás asuntos que la ley prevé su asesoramiento necesario; c) en todos los asuntos en que dicho Consejo solicite su opinión.

El Consejo Consultivo Nacional tendrá una integración amplia. Estarán representados los diversos sectores vinculados con la producción del país (trabajadores y empresarios) y provenientes del ámbito público y privado. Dentro de los ciento veinte días contados a partir de la aprobación de esta ley, el Consejo Directivo Central del ITS propondrá al Poder Ejecutivo la integración del Consejo Consultivo Nacional y su forma de funcionamiento.

El Consejo Consultivo Nacional deberá expedirse, ante consultas expresas del Consejo Directivo Central, en un plazo no mayor a sesenta días, transcurridos los cuales podrá adoptarse resolución sin su asesoramiento.

Cuando el asunto consultado exija un pronunciamiento urgente, el Consejo Directivo Central podrá disponer un plazo menor explicitando las consideraciones que fundamenten lo dispuesto.

CAPÍTULO IV

DE LAS AUTORIDADES REGIONALES

Artículo 24. (De los Consejos Regionales. Integración).- El Consejo Directivo Central establecerá las regiones operativas del Instituto. Determinará la composición territorial y fijará la sede de cada una, las que actuarán en forma desconcentrada.

Cada Regional estará dirigida y administrada por un Consejo Regional. Cada Consejo Regional estará integrado por:

- a. El Director Regional.
- b. Un miembro electo por los docentes.
- c. Un miembro electo por los estudiantes.
- d. Un miembro designado por la ANEP.
- e. Un miembro designado por la Udelar.
- f. Un miembro designado por el Consejo Consultivo Regional.

Los miembros mencionados en los literales b) y c) serán electos por los respectivos órdenes de la Regional, de acuerdo a lo establecido por la presente ley.

Los miembros electos por el orden de estudiantes durarán dos años en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelecto por una vez. Los demás miembros tendrán un mandato de cuatro años en el ejercicio de sus cargos pudiendo renovarse el mismo por una vez.

Salvo el Director Regional, todos los demás cargos serán honorarios.

Para deliberar y tomar resoluciones será indispensable, como mínimo, la presencia de la mayoría de los componentes del Consejo Regional.

Artículo 25. (De las atribuciones de los Consejos Regionales).- Compete a los Consejos Regionales, en sus respectivas Regionales:

- A) Desarrollar los procesos de enseñanza, investigación y extensión correspondientes a su Regional.
- B) Administrar los servicios y dependencias a su cargo y dictar los reglamentos necesarios a la Regional.

- C) Proponer al Consejo Directivo Central la creación de carreras regionales con el asesoramiento del Consejo Consultivo Regional y dirigir y controlar el desarrollo e implementación de las mismas en su respectiva Regional.
- D) Conferir y revalidar títulos y certificados de las carreras homologadas por el Consejo Directivo Central.
- E) Designar al personal docente y no docente y realizar toda clase de nombramientos, reelecciones, ascensos, así como otorgar licencias, conforme al Estatuto del Funcionario y a las ordenanzas que apruebe el Consejo Directivo Central. Ejercerá todas las potestades disciplinarias, aplicando las sanciones que correspondan, salvo la destitución, cumpliendo con las garantías del debido proceso.
- F) Proponer al Consejo Directivo Central la destitución de cualquiera de los integrantes del personal docente y no docente de la respectiva Regional. No se reputa destitución la no reelección de un funcionario al vencimiento del plazo de su designación, según lo previsto en el artículo 30 de la presente ley.
- G) Proponer al Consejo Directivo Central la remoción del Director Regional o de cualquier otro de sus miembros, de conformidad con el literal K del artículo 16.
- H) Proyectar las disposiciones presupuestarias de la Regional, elevándolos a consideración del Consejo Directivo Central.
- I) Ordenar los gastos y pagos que correspondan dentro de los límites que fijen las leyes y ordenanzas.
- J) Adoptar todas las resoluciones atinentes a la Regional, salvo aquellas que por la Constitución de la República, las leyes o las ordenanzas respectivas competan a los demás órganos.
- K) Convocar a los integrantes y proceder a la puesta en funcionamiento del Consejo Consultivo Regional.
- L) Ejercer las demás atribuciones que le delegare el Consejo Directivo Central.
- M) Designar, a propuesta del Director Regional, al Secretario General de la Regional con carácter de cargo de particular confianza.

- N) Delegar, por resolución fundada y bajo su responsabilidad, las atribuciones que estime conveniente.

Artículo 26. (Del Director Regional).- En cada Regional habrá un Director Regional que será responsable de la gestión administrativa y académica de la misma.

Para ser Director Regional se requiere ciudadanía natural o legal en ejercicio, poseer título terciario y trayectoria relevante para el cumplimiento de la función.

El Director Regional será designado por el Consejo Directivo Central luego de realizar un llamado público a aspirantes. Durará cuatro años en su cargo pudiendo el Consejo Directivo Central prorrogar su mandato por un nuevo período sin realizar un nuevo llamado.

Los Directores Regionales, en su carácter de miembros del Consejo Directivo Central, no participarán de la aprobación de la reglamentación de las bases del llamado público, de la designación final, ni de la prórroga de los mandatos de los Directores Regionales.

Los Directores Regionales tendrán las incompatibilidades e inhibiciones establecidas en los artículos 200 y 201 de la Constitución de la República.

En caso de vacancia temporal por licencia o impedimento o vacancia definitiva del Director Regional, el Consejo Regional, por mayoría simple, designará a quien ocupe esa función en forma interina hasta tanto se reincorpore o designe, en su caso, al titular.

Artículo 27. (De las atribuciones del Director Regional).- El Director Regional tendrá las siguientes atribuciones:

- c) Administrar los servicios y dependencias de la Regional.
- d) Convocar al Consejo Regional.
- e) Planificar las actividades académicas de la Regional y ponerlas a consideración del Consejo Regional.
- f) Presidir el Consejo Regional, dirigir las sesiones, cumplir y hacer cumplir sus reglamentos y resoluciones así como las ordenanzas y resoluciones de los órganos centrales.
- g) Representar al Consejo Regional.

- h) Coordinar las actividades regionales del Instituto Terciario Superior con las de otras instituciones de la misma región.
- i) Ordenar los gastos y pagos que correspondan, dentro de los límites que fijen las leyes y ordenanzas.
- j) Dictar todos los actos administrativos que correspondan de conformidad con las normas constitucionales, legales, reglamentarias y las ordenanzas que dicte el Consejo Directivo Central.
- k) Adoptar todas las resoluciones de carácter urgente que sean necesarias.
- l) Ejercer las atribuciones que le delegue el Consejo Regional y Consejo Directivo Central.

Artículo 28. (De las Secretarías Generales de las Regionales).- Los Secretarios Generales de las Regionales dependerán directamente del Director Regional, correspondiéndoles las siguientes tareas:

- A) Ejercer las funciones inherentes a la Secretaría del CDR, y asegurar el cumplimiento de sus resoluciones.
- B) Organizar y verificar la gestión administrativa de la Regional.

Artículo 29. (Del Consejo Consultivo Regional).- En cada Regional se instalará un Consejo Consultivo Regional con atribuciones de carácter consultivo. Su organización será establecida por las ordenanzas que dicte el Consejo Directivo Central.

El Consejo Consultivo Regional tendrá como cometido asesorar al Consejo Regional sobre: a) las necesidades de formación de profesionales terciarios en las áreas de su competencia; b) en los demás asuntos que la ley prevé su asesoramiento necesario y c) en todos los asuntos en que el Consejo Regional solicite su opinión.

El Consejo Consultivo Regional tendrá una integración amplia. Estarán representados los diversos sectores vinculados con la producción de la región (trabajadores y empresarios) y provenientes del ámbito público y privado.

Dentro de los ciento veinte días contados a partir de la primera sesión ordinaria, el Consejo Directivo Central deberá reglamentar la forma de designación de los miembros de los Consejos Consultivos Regionales y la forma de funcionamiento. De-

ntro de los sesenta días desde la publicación de dicha reglamentación el respectivo Consejo Regional lo deberá poner en funcionamiento.

CAPÍTULO V

DE LOS FUNCIONARIOS

Artículo 30. (Del estatuto).- El Consejo Directivo Central aprobará el o los estatutos para todos los funcionarios del Instituto Terciario Superior, de acuerdo a lo establecido en los artículos 58, 61 y 76 de la Constitución de la República y a las siguientes bases:

- 2) El ingreso al Instituto Terciario Superior, en todas las categorías de funcionarios, se hará ordinariamente mediante concurso, en sus distintas modalidades, salvo los casos que establezcan las ordenanzas respectivas. En la misma forma se harán los ascensos.
- 3) La designación de todo el personal será a término por períodos no mayores a cinco años.
- 4) Las designaciones del personal docente serán prorrogables mediante sistemas de evaluación (autoevaluación, co-evaluación y evaluación estudiantil) que ofrezcan las debidas garantías a todos los interesados. En todos los casos, las prórrogas estarán sujetas a la continuidad de la carrera para la que fue creado el cargo.
- d. Para el personal profesional, técnico, administrativo y de servicios se establecerá un período inicial de contratación no superior a los 5 años, pudiéndose prorrogar el plazo por períodos sucesivos de mediar evaluaciones favorables.

Artículo 31. (Dedicación total).- El Consejo Directivo Central determinará, mediante ordenanzas, el régimen a que estará sometido el personal docente y no docente que realice actividades con dedicación total, así como la remuneración a percibir dentro de los rubros afectados a ese fin.

CAPÍTULO VI

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 32. (De las pasantías curriculares).- Los planes de estudio que apruebe el Instituto Terciario Superior podrán prever la realización de prácticas laborales en empresas o instituciones públicas o privadas como recurso de formación cu-

ricular. A tal efecto, los planes de estudio establecerán los objetivos específicos de la actividad, así como su duración mínima y máxima.

La implementación será regulada mediante convenios suscriptos por los Consejos Regionales con empresas o instituciones seleccionadas por su aptitud para la consecución de los objetivos curriculares previstos.

Cuando las pasantías se realicen en el territorio nacional el Banco de Seguros del Estado deberá expedir pólizas que cubran los riesgos inherentes a las actividades a realizar por los alumnos, reputándose éstas como realizadas en un Centro Educativo.

En los aspectos no regulados en los incisos anteriores declárase aplicable, en lo pertinente, el régimen previsto por la Ley N° 17.230, de 7 de enero de 2000, sin perjuicio de las potestades reglamentarias que correspondan al Consejo Directivo Central del Instituto Tecnológico Superior en el ámbito de su competencia.

Corresponde al Consejo Directivo Central del Instituto Tecnológico Superior habilitar la realización de pasantías en el extranjero, dictar la reglamentación respectiva y aprobar los convenios que estime necesarios.

Artículo 33. (Campus educativos).- Declárase de utilidad social la constitución de campus educativos.

A efectos de esta ley, se entiende como campus educativo un espacio físico y social donde desarrollan actividades una o más instituciones educativas, concebido como parte de un proceso integral de planeamiento académico, administrativo, físico y cultural.

Los campus estarán integrados por instituciones educativas, solas o conjuntamente con institutos o centros de investigación, tecnológicos o culturales, u otras instituciones similares, sobre la base de un proyecto de desarrollo local, regional o estratégico, cuyo objetivo se base en la descentralización territorial de los servicios sociales de educación, la calidad de su actividad docente, la excelencia científica, la transformación del conocimiento en innovación, u otros objetivos afines.

La Comisión Coordinadora del SNEP propondrá los criterios rectores para el funcionamiento y administración de los campus educativos, correspondiendo al Poder Ejecutivo dictar la reglamentación

respectiva, y en su caso, promover las normas legales necesarias.

CAPÍTULO VII

DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO TERCIARIO SUPERIOR

Artículo 34. (Bienes del Instituto Terciario Superior).- El Instituto Terciario Superior tendrá la administración de sus bienes. Los que estén destinados a los Consejos Regionales o que en el futuro fuesen asignados específicamente por resolución del Consejo Directivo Central, estarán a cargo del Consejo Regional respectivo.

Artículo 35. (De los ingresos).- Forman parte de los bienes del Instituto Terciario Superior:

- A) Los recursos y partidas que se le asignen por las Leyes del Presupuesto Nacional y las de Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal.
- B) Los frutos naturales, industriales y civiles de sus bienes.
- C) Los recursos o proventos que perciba el Ente por la venta de la producción de las Regionales o de los servicios que éstos vendan o arrienden, de conformidad con los reglamentos que oportunamente se dicte.
- D) Los que perciba por cualquier otro título.

Artículo 36. (Adquisición, enajenación y afectación de bienes inmuebles).- La adquisición y enajenación de bienes inmuebles a título oneroso, así como su afectación o gravamen por parte del Instituto Terciario Superior deberán ser resueltas por mayoría absoluta de los miembros del Consejo Directivo Central, previa consulta a los Consejos Regionales cuando se tratare de bienes destinados o a destinarse a su servicio. Las enajenaciones a título gratuito requerirán la unanimidad de votos del Consejo Directivo Central.

Artículo 37.- (Donaciones y legados). El Consejo Directivo Central podrá aceptar los legados y donaciones que se hagan en beneficio del Instituto Terciario Superior, aplicando los bienes recibidos en la forma indicada por el testador y de conformidad a los fines del servicio a su cargo.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 38. (Fechas de las designaciones o elecciones).- La designación o elección de los titu-

lares de los órganos que establece la presente ley se hará en la forma que determine la ordenanza respectiva.

Sin perjuicio de lo anterior, durante los dos primeros años de funcionamiento de cada Regional que cree el Consejo Directivo Central del Instituto Terciario Superior, el respectivo Consejo Regional se integrará con miembros designados por la ANEP, la Udelar y el Consejo Consultivo, y será presidido por un Director Regional que designe el Consejo Directivo Central.

La resolución que cree la nueva Regional preverá las medidas pertinentes para el nombramiento de los integrantes que deben designarse y establecerá un calendario para organizar los actos electorales necesarios para la integración de los miembros elegibles por los órdenes docente y estudiantil del respectivo Consejo Regional.

Artículo 39. (De las sesiones de los órganos del Instituto Terciario Superior).- Las sesiones de los órganos colegiados del Instituto Terciario Superior serán públicas, salvo los casos excepcionales que determinen los respectivos reglamentos.

Artículo 40. (Calidad de los miembros).- Para el caso de que una persona pertenezca a más de un orden, para determinar en cuál está habilitado para actuar como elector o elegible, primará el orden estudiantil sobre el docente.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 41. (Primera integración del Consejo Directivo Central).- Para la instalación del Instituto Terciario Superior se integrará un Consejo Directivo Central integrado de la siguiente forma:

Un miembro que lo presidirá será designado por el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, otorgada sobre propuestas fundadas, por un número de votos equivalentes a los tres quintos de sus componentes elegidos conforme al inciso primero del artículo 94 de la Constitución de la República.

Si la venia no fuera otorgada dentro del término de sesenta días de recibida su solicitud, el Poder Ejecutivo podrá formular propuesta nueva, o reiterar su propuesta anterior y en este último caso deberá obtener el voto conforme de la mayoría absoluta del Senado.

Un miembro designado por la mayoría absoluta del Consejo Directivo Central de la ANEP.

Un miembro designado por la mayoría absoluta del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República.

Estos miembros durarán cinco años en sus cargos.

Transcurridos 18 meses de la instalación de dicho Consejo, se convocará a elecciones de los miembros del orden docente y estudiantil, los que deberán integrarse al Consejo Directivo Central al inicio de su tercer año de funcionamiento.

Cumplidos los cinco años desde la instalación del primer Consejo Directivo Central, sus miembros permanecerán en sus cargos hasta tanto no hayan sido designados quienes les sucedan, según lo establecido en el artículo 14 de la presente ley.

Artículo 42. (Transferencias de recursos).- La Administración Nacional de la Educación Pública y la Universidad de la República transferirán al Instituto Terciario Superior los bienes y recursos destinados al desarrollo de los cursos de tecnólogos que se desarrollan en forma conjunta por ambos entes y los que le otorgaran las normas presupuestales a la ANEP para la implantación del Instituto Terciario Superior.

Artículo 43. (Cursos de tecnólogos).- Los cursos de tecnólogos realizados por la Universidad de la República y la ANEP progresivamente se irán integrando al Instituto Terciario Superior. Simultáneamente se transferirán los recursos respectivos a los que alude el artículo anterior.

Artículo 44.- Deróguense todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Montevideo, 6 de octubre de 2011.

RICARDO EHRLICH".

**Anexo I al
Rep. N° 716**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Educación y Cultura**

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

En un proceso que desde el punto de vista legal se inicia con la Ley General de Educación N° 18.437, aprobada en diciembre de 2008, con la creación del Instituto Terciario Superior (ITS), hoy el Parlamento uruguayo tiene la oportunidad histó-

rica de dar nacimiento a la Universidad Tecnológica (UTEC) con sede en el interior del país y que contará con Institutos Tecnológicos Regionales, a través de la aprobación de su ley orgánica.

Efectivamente, la Ley General de Educación, en su artículo 87 estableció la creación del Instituto Terciario Superior para la formación de técnicos en diversas áreas de producción y servicios, constituyendo una Comisión de Implantación del mismo, con el cometido de elaborar una propuesta para la instalación de esta institución educativa, impulsando programas regionales y nacionales de enseñanza terciaria.

En mayo de 2010, en acuerdos multipartidarios educativos impulsados por el Presidente de la República, se acordó que el ITS tendría el carácter de ente autónomo.

Es así que recogiendo este compromiso, como asimismo elaboraciones de un rico trabajo realizado por la Comisión de Implantación integrada por la Universidad de la República, la ANEP y el Ministerio de Educación y Cultura, el Poder Ejecutivo envió al Parlamento el pasado año, el proyecto de su ley orgánica.

Meses más tarde, los acuerdos multipartidarios firmados el 23 de febrero de este año establecieron una meta más ambiciosa. La rica elaboración que hasta el momento se había realizado para el ITS, se constituyó en el primer gran paso para la creación de una Universidad Tecnológica, la UTEC.

En el presente siglo, mucho más que en otras épocas históricas, el desarrollo humano está estrechamente vinculado al conocimiento, a su producción, a su acceso, a su aplicación y a su divulgación. Esta tarea a la que tan fuertemente ha contribuido la Universidad de la República en la historia uruguaya, requiere el aporte de nuevas instituciones.

La creación de la UTEC constituye un aporte para el desarrollo tecnológico y productivo del país, haciendo converger los avances producidos en ámbitos de la investigación con las necesidades de los sectores productivos.

Es indudable que el desarrollo tecnológico y productivo demanda recursos humanos altamente calificados, que en ocasiones no ha podido ser satisfecha. Nuestro país viene manteniendo un fuerte desarrollo en la producción y en los servicios, lo cual viene acompañado de una multiplicación de las inversiones, de la diversificación de la matriz

productiva, de una apuesta a la investigación y a la innovación y a la aparición permanente de nuevas tecnologías. La formación de recursos humanos de nivel terciario y terciario universitario en áreas específicas y en cantidades suficientes, exige fuertemente al sistema educativo. El perfil de egreso debe corresponderse con las necesidades presentes y futuras, sabiendo que la construcción del futuro en lo productivo, va de la mano de la sinergia entre lo económico, lo político y la formación de recursos humanos.

Se trata de sumar nuevas capacidades institucionales, académicas, de investigación y de extensión e inserción en el medio, a nivel universitario, que permitan continuar la línea trazada de adecuar lo educativo a situaciones diversas y cambiantes, a la inserción en el mundo del trabajo y de la producción y a una vinculación más estrecha con el desarrollo regional y nacional.

La creación de esta nueva institución es un aporte que se suma al desarrollo de la educación técnico profesional del Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU) de ANEP y al de la Universidad de la República.

Al mismo tiempo se pretende que esta nueva institución amplíe las ofertas formativas para los jóvenes, generando condiciones de vida más favorables, con mejores retribuciones económicas, facilitando así un mayor arraigo en el interior del país.

La UTEC es por tanto una apuesta al desarrollo productivo, tecnológico y social del país, muy especialmente en el interior, el cual requiere de una mayor especialización productiva a través de más investigación, más conocimiento, más formación y mayor interrelación y articulación entre el sistema educativo y el medio.

Este proyecto de ley crea la UTEC como ente autónomo al tenor de lo establecido en los artículos 202 al 205 de la Constitución de la República. Tiene como uno de sus principales propósitos formar profesionales con un perfil creativo y emprendedor, con alto nivel ético y técnico, dotados de fuerte compromiso social y aptos para una inserción crítica y proactiva en el trabajo y la sociedad, con capacidad para la gestión de organizaciones, así como para identificar problemas y proyectar soluciones acordes a cada situación.

La formación que brindará la UTEC contribuirá al campo tecnológico, al desarrollo y la innovación en diversos sectores de la economía, en la producción y en los servicios. Desarrollará actividades de

educación terciaria y terciaria universitaria, integrando, desde el diseño curricular, la enseñanza con la investigación y la extensión, procurando que el proceso formativo se desarrolle en contacto directo con el medio.

La UTEC otorgará títulos terciarios, así como de grado y de postgrado universitarios.

Formará parte del Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública y su accionar estará en cooperación con la Universidad de la República, con la institución responsable de la formación de los docentes, como asimismo con el conjunto del Sistema Nacional de Educación, con organizaciones de trabajadores, de empresarios y con otros actores públicos y privados.

Estará conformada por Institutos Tecnológicos Regionales especializados en una determinada área productiva, sin perjuicio de poder brindar otros cursos terciarios y terciarios no universitarios. Su sede central estará radicada en el interior del país.

Cada Instituto tendrá un director y un subdirector que accederán a sus cargos por concurso público. Un Consejo con participación de los diferentes órdenes y un Consejo Consultivo Regional que pretende recoger las necesidades de los diversos actores locales.

La UTEC facilitará la movilidad de los estudiantes dentro de todo el Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública, otorgando reconocimiento a los créditos educativos que correspondan.

Promoverá la realización de pasantías en el ámbito público y privado, nacional e internacional, a efectos de promover la diversidad de trayectorias y experiencias formativas.

Podrá validar los conocimientos adquiridos por el alumnado fuera de la educación formal, otorgando créditos o expidiendo los certificados que correspondan, de acuerdo a lo establecido por el artículo 39 de la Ley N° 18.437.

A nivel nacional, tendrá un Consejo Directivo Central y un Rector.

Al llegar a este punto debemos señalar que a nivel de la Comisión Multipartidaria de Educación donde se trabajó muy intensamente, con gran responsabilidad y en un muy buen clima, se llegó a un acuerdo en un noventa por ciento de los temas.

La integración y designación del Consejo Directivo Central y del Rector fue el tema básico donde no se llegó a un acuerdo. El Frente Amplio propuso

que el Consejo Directivo Central -en lo que hace a quienes deben poseer voz y voto- se integrara por siete miembros: el Rector -electo por voto directo ponderado de docentes y estudiantes-, dos representantes del orden docente, dos de los estudiantes, uno de los trabajadores y uno de los empresarios. Los Partidos de la oposición propusieron que el Consejo Directivo Central estuviese integrado por el Rector y dos miembros más, todos designados por el Poder Ejecutivo con venia del Senado.

A los efectos de llegar a un acuerdo, el Frente Amplio flexibilizó su postura inicial, incluyendo entre los siete miembros del Consejo Directivo Central, dos designados por el Poder Ejecutivo con venia del Senado, lo cual no fue aceptado.

Posteriormente se agregó otro elemento de flexibilización, como es el caso de que para algunos temas las resoluciones tuviesen que adoptarse por una mayoría especial.

No llegándose tampoco a un acuerdo, es que hoy se somete al Cuerpo el proyecto de ley orgánica de la Universidad Tecnológica a radicarse en el interior, para que sea éste quien tome resolución al respecto.

La gestión de la Universidad Tecnológica estará orientada en los principios de participación, transparencia, rendición de cuentas y calidad, para la cual se deberá:

- A) Diseñar procesos de trabajo colaborativo.
- B) Implementar sistemas ágiles y eficientes de generación, transferencia y difusión de información.
- C) Implementar procesos de auditoría, evaluación y autoevaluación, participando de los mecanismos nacionales de aseguramiento de la calidad que la ley determine.
- D) Optimizar el uso de recursos públicos, promoviendo relaciones de cooperación con otras entidades públicas o privadas.

Todos los funcionarios -docentes y no docentes-, ingresarán por concurso, durarán cinco años en sus cargos, los que serán renovables según evaluación de su desempeño.

El proyecto de ley pretende diferenciar los ámbitos de conducción y planificación nacional, de los de gestión y aplicación de resoluciones. Para ello se dan las potestades de planificación estratégica al Consejo Directivo Central, pero se crea la figura del Secretario General para la conducción de la

gestión administrativa y la aplicación de resoluciones del Consejo Directivo Central.

También se busca el mayor grado de desconcentración al transferir funciones a los Consejos de Centro de los Institutos Tecnológicos Regionales, dentro del marco que permite la Constitución de la República.

Cabe destacar que se establece un período de transición relativamente breve para la instalación de la UTEC que estará a cargo de un Consejo Directivo Central Provisorio, integrado por tres miembros propuestos por el Poder Ejecutivo con venia del Senado.

Estos miembros durarán tres años en sus cargos, período a partir del cual se instalará el Consejo Directivo Central de la UTEC, de acuerdo a lo dispuesto en la ley orgánica.

Transcurridos veinticuatro meses de la instalación del Consejo Provisorio se convocará a elecciones para designar el Rector y a los miembros del orden docente y estudiantil, para la integración definitiva del Consejo Directivo Central.

La aprobación del presente proyecto está aliada con el cumplimiento de las necesidades del país en materia de expansión y diversificación de la educación terciaria y universitaria, reducir las inequidades territoriales, favorecer la creación del Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública y significará un aporte al desarrollo. Al mismo tiempo, la creación de la UTEC será una demostración de cumplimiento y validez de los acuerdos políticos en materia de educación.

A la aprobación de la ley orgánica de la Universidad Tecnológica, que fue precedida por las elaboraciones que se realizaron en la Comisión de Implantación del ITS, la Universidad de la República, la ANEP y el Ministerio de Educación y Cultura, deberán sucederle otras etapas que permitan su construcción institucional, académica, de investigación y de inserción en el medio social, productivo y tecnológico.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante,
JUAN CARLOS FERRERO,
WALTER DE LEÓN.

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Denominación, naturaleza y régimen general).- La Universidad Tecnológica (UTEC) es una persona jurídica pública que funcionará como ente autónomo, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Constitución de la República, de la Ley N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008, de esta ley y demás disposiciones de aplicación.

Integrará el Sistema Nacional de Educación Pública y el Sistema de Educación Terciaria Pública.

Se financiará con los aportes que se le asignen en las leyes presupuestales, incluidos fondos provenientes del endeudamiento público, con el producido de convenios con los sectores productivos y de servicios, así como con las donaciones y legados que se le atribuyan, así como los recursos que obtenga por la prestación de servicios.

La sede central de la UTEC será en el interior del país, sin perjuicio de los institutos tecnológicos especializados que funcionarán en la órbita de ésta.

Artículo 2º. (Fines).- La Universidad Tecnológica (UTEC) tendrá los siguientes fines:

- A) Contribuir al desarrollo sustentable del país.
- B) Formar profesionales con un perfil creativo y emprendedor, con alto nivel ético y técnico, dotados de fuerte compromiso social y aptos para una inserción crítica y proactiva en el trabajo y la sociedad, con capacidad para la gestión de organizaciones, así como para identificar problemas y proyectar soluciones acordes a cada situación.
- C) Acrecentar, difundir y promover la cultura a través de la investigación y de la extensión y contribuir al estudio de los problemas de interés nacional o regional. Promover la innovación tecnológica y la agregación de valor y calidad a los procesos sociales y técnicos con los que se relacione.
- D) Ofrecer la educación correspondiente a su nivel vinculándose a los diversos sectores de la economía, en especial a aquellos asociados a los desarrollos socio-económicos, tecnológicos y culturales de carácter local, nacional y regional.
- E) Participar en los procesos de acreditación de saberes o competencias técnicas de trabajadores y extender la certificación con el fin de posibilitar el acceso a mayores niveles de ca-

lificación y a su integración en la educación terciaria y terciaria universitaria.

- F) Orientar las propuestas de formación en consonancia con los desarrollos productivos, sociales y culturales de cada realidad productiva.

Artículo 3º. (Cometidos).- La Universidad Tecnológica (UTEC) tendrá a su cargo actividades de enseñanza pública terciaria y terciaria universitaria en las diversas áreas del conocimiento, junto a la investigación, la innovación y el servicio al medio social, para lo cual cumplirá con los siguientes cometidos:

- A) Formar profesionales en las diversas áreas del conocimiento, en consonancia con las necesidades de desarrollo integral del país.
- B) La formación profesional de carácter universitario en el campo tecnológico, el desarrollo y la innovación en diversos sectores de la economía, en la producción y en los servicios.
- C) Desarrollar actividades de educación terciaria y terciaria universitaria, integrando, desde el diseño curricular, la enseñanza con la investigación y la extensión, procurando que el proceso formativo se desarrolle en contacto directo con el medio.
- D) Impulsar programas de enseñanza terciaria y terciaria universitaria en conjunto con otras instituciones educativas públicas y privadas.
- E) Relacionarse y cooperar con instituciones del Sistema Nacional de Educación Pública, con instituciones terciarias y universitarias, nacionales o extranjeras, y con otras instituciones, con el fin de promover programas conjuntos de enseñanza, investigación y extensión en las áreas de su competencia.
- F) La formación de emprendedores y el apoyo universitario a proyectos empresariales innovadores, a través de incubadoras de empresas.
- G) Desarrollar la formación de grado y de posgrado y la formación de investigadores universitarios, a fin de sostener la creación de conocimiento, el desarrollo y la innovación, la docencia universitaria y contribución al medio social.
- H) Desarrollar la extensión universitaria y producir bienes y servicios en el marco de pro-

yectos específicos de vinculación tecnológica y productiva así como actividades de carácter formativo con la participación de docentes, estudiantes y agentes productivos.

Artículo 4º. (Integración).- La Universidad Tecnológica (UTEC) estará integrada por Institutos Tecnológicos Regionales (ITR), determinados por el Consejo Directivo Central, según las atribuciones previstas en esta ley. Los ITR estarán especializados en una determinada área productiva, sin perjuicio de poder brindar otros cursos terciarios y terciarios universitarios.

Artículo 5º. (Titulaciones).- La Universidad Tecnológica (UTEC) otorgará títulos de carácter terciario y terciario universitario, de acuerdo con lo establecido en cada plan de estudio.

Artículo 6º. (Movilidad de los estudiantes).- La Universidad Tecnológica (UTEC) facilitará la movilidad de los estudiantes dentro de todo el Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública, otorgando reconocimiento a los créditos educativos que correspondan (artículo 23 de la Ley N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008).

Artículo 7º. (Pasantías).- La Universidad Tecnológica (UTEC) promoverá la realización de pasantías en el ámbito público y privado, nacional e internacional, a efectos de promover la diversidad de trayectoria y experiencias formativas.

Artículo 8º. (Validación de conocimientos).- La Universidad Tecnológica (UTEC) podrá validar los conocimientos adquiridos por las personas fuera de la educación formal, otorgando créditos o expidiendo los certificados a los que refiere el artículo 39 de la Ley N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN

Artículo 9º. (Órganos).- Los órganos de la Universidad Tecnológica (UTEC) son:

- A) Con competencia nacional: el Consejo Directivo Central y el Rector.
- B) Con competencia en los Institutos Tecnológicos Regionales: sus respectivos Directores, Subdirectores y Consejos de Centro.

Artículo 10. (Consejos Consultivos Regionales).- Cada Consejo de Centro de los Institutos Tecnológicos Regionales (ITR) convocará, en la instancia que lo estime necesario, a un Consejo Consultivo cuya integración se determinará en ca-

da caso a fin de asesorar respecto a las temáticas específicas que se pongan a su consideración y en el plazo que se establezca al efecto.

Artículo 11. (Comisiones académicas y de coordinación).- El Consejo Directivo Central reglamentará la constitución y el funcionamiento de comisiones académicas e instancias de coordinación interna, que actuarán con el grado de autonomía técnica que en cada caso se determine.

Artículo 12. (Distribución de competencias).- El Consejo Directivo Central y el Rector tendrán competencia en los asuntos generales de la Universidad Tecnológica (UTEC).

El Director del Instituto Tecnológico Regional (ITR) y el Consejo de Centro tendrán competencia desconcentrada en los asuntos del respectivo Instituto, sin perjuicio de las atribuciones que competen en esa materia a los órganos centrales en el marco de lo que establezca esta ley y la normativa que se dicte al efecto.

Artículo 13. (Gestión administrativa).- La gestión de la Universidad Tecnológica (UTEC) se orientará por los principios de participación, transparencia, rendición de cuentas y calidad. Para ello deberá:

- A) Diseñar procesos de trabajo colaborativo.
- B) Implementar sistemas ágiles y eficientes de generación, transferencia y difusión de información.
- C) Implementar procesos de auditoría, evaluación y autoevaluación, participando de los mecanismos nacionales de aseguramiento de la calidad que la ley determine.
- D) Optimizar el uso de recursos públicos, promoviendo relaciones de cooperación con otras entidades públicas o privadas.

CAPÍTULO III

DE LAS AUTORIDADES CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA (UTEC)

Artículo 14. (Integración del Consejo Directivo Central).- El Consejo Directivo Central es el órgano jerarca de la Universidad Tecnológica (UTEC) y se integrará de la siguiente forma:

- A) El Rector que será electo directamente por los docentes, estudiantes y egresados por voto ponderado, según reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo.

- B) Dos delegados electos por el orden docente.
- C) Dos delegados electos por el orden de estudiantes.
- D) Un representante de los trabajadores y un representante de los empresarios, ambos designados por las organizaciones más representativas respectivas, de acuerdo a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.
- E) Los Directores integrantes de los Institutos Tecnológicos Regionales también lo integrarán de pleno derecho con voz y sin voto.

Para la organización de los actos electorales previstos en este artículo intervendrá la Corte Electoral.

Artículo 15. (Remuneraciones de los integrantes del Consejo Directivo Central).- La remuneración del Rector se regirá por lo establecido en el artículo 34 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.

Los demás integrantes del Consejo Directivo Central percibirán dietas por participar en las sesiones, de acuerdo con lo establecido por norma presupuestal dictada al efecto.

Artículo 16. (Atribuciones del Consejo Directivo Central).- Serán atribuciones del Consejo Directivo Central de la Universidad Tecnológica (UTEC):

- A) Establecer la orientación general de la UTEC.
- B) Establecer los criterios, orientaciones y políticas de los diseños curriculares.
- C) Dirigir y diseñar la política general de relacionamiento de la UTEC.
- D) Coordinar la investigación y la enseñanza impartida por los distintos Institutos Tecnológicos Regionales (ITR).
- E) Crear los ITR.
- F) Homologar las carreras de estudio para cada ITR en el marco de los planes que se aprueben. Cuando en dichos planes se altere el número de años de duración de los estudios, se agreguen o supriman materias, se contraríen intereses generales de la enseñanza o se modifique la orientación pedagógica general establecida por el Consejo Directivo Central, éste podrá observarlos mediante resolución fundada, devolviéndolos al ITR respectivo. Si éste aceptara las observaciones,

- volverá al Consejo Directivo Central para su aprobación definitiva; si mantuviera total o parcialmente el plan observado, el Consejo Directivo Central resolverá en definitiva por mayoría absoluta de votos de sus componentes. El Consejo Directivo Central deberá formular las observaciones previstas en el inciso anterior dentro de los sesenta días de recibido el plan respectivo por parte del ITR, vencidos los cuales se tendrá por aprobado.
- G) Revalidar títulos y certificados de estudios terciarios y universitarios en el marco de sus respectivas competencias.
 - H) Dictar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus cometidos y el estatuto de todos los funcionarios de la UTEC, de conformidad con los artículos 58 y 61 de la Constitución de la República.
 - I) Relevar las necesidades de formación de profesionales en las áreas de la competencia de la Universidad Tecnológica (UTEC).
 - J) Diseñar la política general de organización universitaria, creación y estructura de institutos y otros organismos.
 - K) Seleccionar a los Directores y Subdirectores de los ITR por concurso público de oposición y méritos o de oposición.
 - L) Designar a los funcionarios de su directa dependencia.
 - M) Destituir, con las garantías del debido proceso, al personal docente y no docente. No se reputa destitución la no reelección de un docente al vencimiento del plazo para el que fue designado de acuerdo con lo que establezca la normativa que se dicte.
 - N) Fijar las directivas generales para la preparación de las propuestas de normas presupuestales que deben enviar los ITR y aprobar, luego, el proyecto de presupuesto definitivo de la UTEC, que será presentado ante la autoridad nacional correspondiente.
 - Ñ) Destituir por ineptitud, omisión o delito a los miembros de los Consejos de Centro de los ITR, por mayoría absoluta de sus miembros, previo ejercicio del derecho constitucional de defensa.
 - O) Resolver los recursos administrativos que correspondan.

- P) Expresar la opinión de la UTEC cuando le sea requerida de acuerdo con lo estatuido en el artículo 202 de la Constitución de la República.
- Q) Designar a propuesta del Rector al Secretario General de la UTEC con carácter de cargo de particular confianza.
- R) Delegar, por resolución fundada y bajo su responsabilidad, las atribuciones que estime conveniente, a excepción de aquellas que requieren una mayoría especial para su adopción.
- S) Convocar cada vez que lo entienda necesario ámbitos consultivos de asesoramiento.

Artículo 17. (Designación y requisitos para ser Rector. Requisitos para integrar el Consejo Directivo Central).- El Rector será designado de conformidad con el artículo 14 de esta ley.

En caso de vacancia definitiva el cargo de Rector será provisto de la forma indicada en el inciso anterior.

Para ser Rector se requiere ciudadanía natural o legal en ejercicio, poseer título universitario y una trayectoria relevante en materia de educación, investigación, innovación y/o extensión para el cumplimiento de la función.

El Rector o quien éste designe integrará la Comisión Nacional de Educación y la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de la Educación Pública (artículo 42 y artículo 107 de la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008).

Para ser integrante del Consejo Directivo Central se requiere ciudadanía natural o legal en ejercicio.

Artículo 18. (Del Secretario General).- Habrá un Secretario General que dependerá del Rector y del Consejo Directivo Central y será el responsable de la gestión institucional de la Universidad Tecnológica (UTEC) correspondiéndole las siguientes tareas:

- A) Ejercer las funciones inherentes a la secretaría del Consejo Directivo Central y asegurar el cumplimiento de sus resoluciones, así como el tratamiento por parte del mismo, de todos los asuntos que estén en el marco de sus competencias y lleguen a su consideración.

- B) Coordinar la gestión administrativa del Ente e instrumentar su evaluación, propiciando el desarrollo de la misma en forma eficiente y eficaz.
- C) Las que el Rector o el Consejo Directivo Central le asigne o delegue por resolución fundada en cada caso.

Artículo 19. (Suplencias).- Para los cargos electivos de los órganos de la Universidad Tecnológica (UTEC) la reglamentación de los respectivos actos electorales dispondrá la elección de los suplentes, quienes accederán al cargo en caso de impedimento temporario o definitivo.

Artículo 20. (Vacancias).- En caso de vacancia temporal por licencia o impedimento o vacancia definitiva del Rector, el Consejo Directivo Central, por mayoría simple, designará a quien ocupe esa función en forma interina hasta tanto se reincorpore o designe, en su caso, al titular.

Artículo 21. (Atribuciones del Rector).- Son atribuciones del Rector:

- A) Presidir el Consejo Directivo Central, dirigir las sesiones, cumplir, hacer cumplir y comunicar sus ordenanzas y resoluciones.
- B) Representar a la Universidad Tecnológica (UTEC) y a su Consejo Directivo Central.
- C) Ordenar los gastos y pagos que correspondan dentro de los límites que fijen las leyes y resoluciones que dicte el Consejo Directivo Central al efecto.
- D) Adoptar todas las resoluciones de carácter urgente que se requieran dando cuenta al Consejo Directivo Central dentro de las primeras cuarenta y ocho horas siguientes.
- E) Presentar al Consejo Directivo Central para su consideración la memoria anual y rendición de cuentas de las actividades desarrolladas por la UTEC y los proyectos de normas presupuestales en el marco de lo establecido por la normativa de aplicación.
- F) Dictar resoluciones en los asuntos que correspondan y de acuerdo con lo que en cada caso pueda determinar el Consejo Directivo Central.

Artículo 22. (Duración de los mandatos).- El Rector y los demás miembros del Consejo Directivo Central durarán cinco años en el ejercicio de su cargo, pudiendo renovarse su mandato por una

única vez. Para una nueva designación deberán transcurrir cinco años desde la fecha de su cese.

Los delegados del orden de los estudiantes se mantendrán en funciones durante treinta meses.

Los delegados del orden docente y de estudiantes al perder su calidad de tales cesarán como miembros del Consejo Directivo Central.

CAPÍTULO IV

DE LAS AUTORIDADES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS REGIONALES (ITR)

Artículo 23. (De los Consejos de Centro de los Institutos Tecnológicos Regionales (ITR). Integración). El Consejo Directivo Central establecerá los ITR de la Universidad Tecnológica (UTEC), determinará las especializaciones productivo-tecnológicas y fijará las sedes de cada uno, los que actuarán en forma desconcentrada. Cada ITR estará dirigido y administrado por un Consejo. Cada Consejo estará integrado por:

- A) Un Director.
- B) Un Subdirector.
- C) Un representante del orden docente.
- D) Un representante del orden estudiantil.
- E) Un representante de los empresarios.
- F) Un representante de los trabajadores.

Los miembros representantes de los estudiantes y de los docentes serán electos por los respectivos órdenes del ITR, de acuerdo con lo establecido por la presente ley. Los mismos permanecerán treinta meses en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelectos los docentes por única vez.

Los miembros en representación de los empresarios y de los trabajadores serán designados por el Consejo Directivo Central a propuesta de las entidades más representativas. Los mismos permanecerán treinta meses en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser nuevamente designados por única vez.

El Director y el Subdirector recibirán remuneración por el ejercicio de sus responsabilidades de acuerdo con lo que disponga el Consejo Directivo Central integrando, a la vez, el Consejo de Centro con voz y con voto. En caso de empate el Director tendrá doble voto.

Los restantes cuatro integrantes percibirán dietas por participar en las sesiones, de acuerdo con

lo que establezca el Consejo Directivo Central al efecto.

Artículo 24. (De las atribuciones de los Consejos de Centro de los Institutos Tecnológicos Regionales - ITR).- Compete a los Consejos:

- A) Desarrollar los procesos de enseñanza, investigación y extensión correspondientes a su ITR, aprobando el plan estratégico, programaciones de trabajo y evaluaciones presentadas a propuesta del Director.
- B) Administrar los servicios y dependencias a su cargo y dictar los reglamentos necesarios para el correcto funcionamiento del ITR en el marco de las potestades conferidas a éstos.
- C) Aprobar y elevar al Consejo Directivo Central para su homologación, planes, programas y títulos, orientar, desarrollar e implementar los mismos.
- D) Conferir títulos y certificados de las carreras homologadas por el Consejo Directivo Central.
- E) Designar al personal docente y no docente y realizar los nombramientos, reelecciones, ascensos, así como otorgar licencias, conforme al Estatuto del Funcionario y a las ordenanzas que apruebe el Consejo Directivo Central. Ejercerá todas las potestades disciplinarias, aplicando las sanciones que correspondan, salvo la destitución, cumpliendo con las garantías del debido proceso.
- F) Proponer al Consejo Directivo Central la destitución de cualquiera de los integrantes del personal docente y no docente del ITR. No se reputa destitución la no reelección de un funcionario docente o no docente al vencimiento del plazo de su designación, conforme a lo establecido en esta ley.
- G) Proyectar las disposiciones presupuestarias del ITR elevándolas a consideración del Consejo Directivo Central.
- H) Ordenar los gastos y pagos que correspondan dentro de los límites que fijen las leyes y ordenanzas.
- I) Convocar a los integrantes y proceder a la puesta en funcionamiento de los ámbitos consultivos que considere conveniente convocar.

J) Designar por concurso al Secretario del ITR, en el marco de las disposiciones que al efecto establezca el Consejo Directivo Central.

K) Celebrar convenios y acuerdos estratégicos para el mejor cumplimiento de sus cometidos, con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

L) Relevar las necesidades de formación de profesionales terciarios y universitarios en las áreas de competencia del ITR.

Artículo 25. (Del Director del Instituto Tecnológico Regional - ITR).- En cada ITR habrá un Director que será el responsable de la gestión del instituto, sin perjuicio de la distribución de funciones y tareas que se disponga en el marco de la estructura organizacional que establezca el Consejo Directivo Central.

Para ser Director y Subdirector del ITR se requiere ciudadanía natural o legal en ejercicio, poseer título terciario universitario y trayectoria relevante para el cumplimiento de la función.

El Director y el Subdirector serán designados por el Consejo Directivo Central de acuerdo con las resultancias de los concursos públicos convocados por éste. Durarán cinco años en sus cargos pudiendo el Consejo Directivo Central prorrogar su mandato por un nuevo período de igual duración, previo informe favorable y presentación de un proyecto para su trabajo futuro en el ITR.

En caso de vacancia temporal por licencia o impedimento del Director o del Subdirector los cargos se ocuparán de acuerdo con lo establecido por el Estatuto del Funcionario aprobado por el Consejo Directivo Central. En caso de vacancia definitiva el Consejo Directivo Central convocará a quien corresponda en el marco del concurso público llevado adelante o del que se desarrolle al efecto.

Artículo 26. (De las atribuciones del Director del Instituto Tecnológico Regional - ITR).- El Director del ITR tendrá las siguientes atribuciones:

- A) Administrar los servicios y las dependencias del ITR.
- B) Convocar al Consejo de Centro del ITR.
- C) Elaborar las planificaciones estratégicas, los planes de trabajo y las evaluaciones a ser presentadas al Consejo de Centro del ITR.
- D) Presidir el Consejo, dirigir las sesiones, cumplir y hacer cumplir sus reglamentos y

resoluciones así como las ordenanzas y resoluciones de los órganos centrales.

- E) Representar al Consejo de Centro.
- F) Coordinar las actividades de la Universidad Tecnológica (UTEC) con otras instituciones en sus ámbitos de especialización.
- G) Ordenar los gastos y pagos que correspondan, dentro de los límites que fijen las leyes y ordenanzas de la UTEC.
- H) Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con las normas constitucionales, legales, reglamentarias y las ordenanzas que dicte el Consejo Directivo Central.
- I) Adoptar todas las resoluciones de carácter urgente que sean necesarias, dando cuenta al Consejo de Centro del ITR.

Artículo 27. (De las atribuciones del Subdirector del Instituto Tecnológico Regional - ITR).- El Subdirector colaborará con el Director del ITR en las áreas que éste lo requiera y desarrollará las funciones que se establezcan por el Consejo Directivo Central al aprobar los perfiles de Director y de Subdirector de ITR, en el marco de sus competencias.

CAPÍTULO V

DE LOS FUNCIONARIOS

Artículo 28. (Del estatuto).- El Consejo Directivo Central aprobará el o los estatutos para todos los funcionarios de la Universidad Tecnológica (UTEC), de acuerdo a lo establecido en los artículos 58, 61 y 76 de la Constitución de la República y a las siguientes bases:

- A) El ingreso a la UTEC, en todas las categorías de funcionarios, se hará mediante concurso, en sus distintas modalidades, salvo lo que establece esta ley y lo que dispongan, en cada caso, las ordenanzas respectivas. En la misma forma se harán los ascensos.
- B) La designación de todo el personal será a término por períodos no mayores a cinco años, renovables por períodos similares mediante las evaluaciones correspondientes.
- C) Las designaciones del personal docente serán prorrogables y los ascensos serán mediante sistemas de evaluación (autoevaluación, co-evaluación y evaluación estudiantil) que ofrezcan las debidas garantías a to-

dos los interesados. En todos los casos los prórrogas y ascensos estarán sujetos a la continuidad de la carrera para la que fue creado el cargo.

CAPÍTULO VI

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 29. (De las pasantías curriculares).- Los planes de estudios que apruebe la Universidad Tecnológica (UTEC) podrán prever la realización de prácticas laborales en empresas o instituciones públicas o privadas como recurso de formación curricular. A tal efecto, los planes de estudio establecerán los objetivos específicos de la actividad, así como su duración mínima y máxima.

La implementación será regulada mediante convenios suscritos por los Directores de los Institutos Tecnológicos Regionales (ITR), previa aprobación del Consejo de Centro del ITR, con empresas o instituciones seleccionadas por su aptitud para la consecución de los objetivos curriculares previstos.

Cuando las pasantías se realicen en el territorio nacional, se contratarán pólizas con el Banco de Seguros del Estado que cubran los riesgos inherentes a las actividades a realizar por los alumnos, reputándose éstas como realizadas en un Instituto. En los aspectos no regulados en los incisos anteriores declárase aplicable, en lo pertinente, el régimen previsto por la Ley N° 17.230, de 7 de enero de 2000, sin perjuicio de las potestades reglamentarias que correspondan al Consejo Directivo Central de la UTEC en el ámbito de su competencia. Corresponde al Consejo Directivo Central de la UTEC habilitar la realización de pasantías en el extranjero, dictar la reglamentación respectiva y aprobar los convenios que estime necesarios.

CAPÍTULO VII

DEL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA (UTEC)

Artículo 30. (Bienes de la Universidad Tecnológica - UTEC). La UTEC tendrá la administración de sus bienes. Los que estén destinados a los Institutos Tecnológicos Regionales (ITR) o que en el futuro fuesen asignados específicamente por resolución del Consejo Directivo Central, estarán a cargo del Consejo de Centro del ITR respectivo.

Artículo 31. (De los ingresos).- Forman parte de los bienes de la Universidad Tecnológica (UTEC):

- A) Los recursos y partidas que se le asignen por las leyes de Presupuesto y las de Rendi-

ción de Cuentas y de Balance de Ejecución Presupuestal.

- B) Los frutos naturales, industriales y civiles de sus bienes.
- C) Los recursos o proventos que perciba el Ente por la venta de la producción de los Institutos Tecnológicos Regionales (ITR) o de los servicios que éstos brinden o arrienden, de conformidad con los reglamentos que oportunamente se dicten.
- D) Se transferirán a la UTEC los recursos asignados en la ley de presupuesto nacional al Instituto Terciario Superior creado por la Ley N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008.
- E) Los que perciba por cualquier otro título.

CAPÍTULO VIII

DEROGACIONES

Artículo 32.- Deróganse los artículos 87 y 88 y la disposición transitoria J) de la Ley N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008. Toda mención al Instituto Terciario Superior en la referida ley se considerará referida a la Universidad Tecnológica (UTEC).

CAPÍTULO IX

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

- A) (Primera integración del Consejo Directivo Central).- Para la instalación de la Universidad Tecnológica (UTEC) se integrará un Consejo Directivo Central provisorio de tres miembros designados por el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, otorgada sobre propuestas fundadas, por un número de votos equivalentes a los tres quintos de sus componentes elegidos conforme al inciso primero del artículo 94 de la Constitución de la República. Si la venia no fuera otorgada dentro del término de sesenta días de recibida su solicitud, el Poder Ejecutivo podrá formular propuesta nueva, o reiterar su propuesta anterior y en este último caso deberá obtener el voto conforme de la mayoría absoluta del Senado.

Estos miembros durarán tres años en sus cargos, período a partir del cual se instalará el Consejo Directivo Central de la UTEC de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley.

Transcurridos veinticuatro meses de la instalación de dicho Consejo provisorio, se con-

vocará a elecciones del Rector y de los miembros del orden docente y estudiantil, para la integración definitiva del Consejo Directivo Central.

Los miembros del Consejo Directivo Central provisorio permanecerán en sus cargos hasta que asuman las nuevas autoridades.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante,
JUAN CARLOS FERRERO,
WALTER DE LEÓN.

Comisión de Educación y Cultura

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley es el resultado del trabajo realizado en el ámbito de la Comisión Multipartidaria de Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica, constituida en el marco de los acuerdos celebrados entre el Presidente de la República y los líderes de los partidos políticos con representación parlamentaria.

En una primera instancia se aprobó el documento de Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica el que fuera suscripto por el Presidente y los líderes partidarios el 23 de febrero de 2012.

En una segunda instancia, la Comisión Multipartidaria abordó la tarea de conjugar esfuerzos para la concreción de un proyecto de ley orgánica de la UTEC, que se presenta en este trabajo. El mismo fue elaborado con la participación de los representantes de todos los partidos políticos, a partir de la base de acuerdos alcanzados. Las diferencias se generaron en lo concerniente a la integración del Directorio definitivo, no lográndose acuerdos entre el Partido Frente Amplio y los restantes partidos políticos con representación parlamentaria.

En tal sentido, el proyecto que se presenta en esta instancia refleja los acuerdos referidos y formula una propuesta de integración del Directorio, Transitorio y Definitivo, que ha sido consensuada entre los representantes del Partido Nacional, del Partido Colorado y del Partido Independiente (artículo 14 y en la letra A) de las Disposiciones Transitorias).

A través de este proyecto de ley se crea la Universidad Tecnológica (UTEC), nueva entidad autónoma acordada entre todos los partidos políticos con representación parlamentaria. Dicha concor-

dancia se basó en la necesidad de expandir la educación terciaria y terciaria universitaria, especialmente en el interior del país ante las necesidades que se experimentan, por ello la misma tendrá su sede administrativa y de gestión en el interior, además de los Institutos Tecnológicos que la conformarán.

La finalidad que se persigue al proponer la creación de una segunda universidad pública en el país es, sin duda, la expansión y el fortalecimiento de la educación pública superior, así como la descentralización de la oferta de este nivel, históricamente asentada en la capital.

En las últimas dos décadas pueden señalarse relativos avances -por parte de instituciones públicas y privadas- en una implantación más próxima a la demanda de los jóvenes residentes fuera de la zona metropolitana. Los Centros Regionales de Profesores -en el marco de la Ley N° 15.795, que consideraba "terciaria" la formación docente- pueden señalarse, en el período posterior a la recuperación democrática en 1985, como un primer esfuerzo en este sentido. La Regional Norte de la Universidad de la República, con sede en Salto, así como otros servicios universitarios radicados en el interior y más recientemente los Centros y Polos Regionales a nivel público, así como la implantación de carreras universitarias en Maldonado, Salto y otras localidades, por parte de las universidades privadas, constituyen avances recientes en la misma dirección.

La creación de la Universidad Tecnológica (UTEC) con sede en el interior, constituye también un reconocimiento de la creciente diferenciación de la educación superior, que reclama nuevos proyectos institucionales que, sin perjuicio de la valiosa contribución de las universidades ya existentes -pública y privadas- desarrolle un ambicioso proyecto de formación, investigación y extensión ligada a las posibilidades tecnológicas del Uruguay.

La realidad productiva del país requiere que sus necesidades sean específicamente atendidas, con inmediatez y eficiencia, por ello se ha pensado en una estructura organizativa muy flexible, poco engorrosa y con institutos universitarios desconcentrados, lo que sin dudas constituye una novedad en nuestro ámbito, ubicados -principalmente- en el interior del país. Es necesario atender los requerimientos, cada vez más insistentes y diferentes que se generan ante la cambiante realidad del interior así como también brindar mayores oportunidades a

los miles de jóvenes radicados en el interior, los que merecen ser tenidos en cuenta por el sistema educativo nacional.

La creación de una nueva entidad universitaria ha sido un largo anhelo de varios partidos políticos, por lo que llegar a esta etapa -existiendo acuerdos amplios- constituye una oportunidad que el Parlamento valorará en lo pertinente.

La UTEC está concebida desde una perspectiva que piensa a la entidad educativa superior como una herramienta imprescindible a favor del desarrollo productivo, tecnológico y social del país, formando profesionales en las diversas áreas del conocimiento, en el campo de las ingenierías tecnológicas, el desarrollo y la innovación, en diversos sectores de la economía, en la producción y en los servicios en el marco de las necesidades que efectivamente requiere el país.

La UTEC desarrollará actividades de educación terciaria y terciaria universitaria, integrando la enseñanza con la investigación y la extensión, procurando que el proceso formativo se desarrolle en contacto directo con el medio y no de espaldas a éste, impulsando programas de enseñanza terciaria y terciaria universitaria en conjunto con otras instituciones educativas públicas y privadas.

El proyecto de ley que se pone a consideración de la Cámara de Representantes crea a la UTEC como ente autónomo al tenor de lo establecido en los artículos 202 al 205 de la Constitución de la República y está dirigida por un Directorio de cinco miembros, tres designados por el Poder Ejecutivo previa venia del Senado de la República conforme con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Nacional y dos representantes electos por los órdenes respectivos, con voz y sin voto. Quienes sean designados para ocupar estas funciones en la nueva entidad deberán tener ciudadanía natural o legal en ejercicio, poseer título de nivel universitario, una trayectoria relevante en materia de educación, investigación, innovación y/o extensión en el campo tecnológico. Entre los tres miembros referidos se designará un Rector, el que tendrá atribuciones y competencias propias de acuerdo con lo que se establece en el proyecto.

La UTEC estará conformada por Institutos Tecnológicos Regionales ubicados en el interior del país, así como su sede central. Cada instituto tendrá un Director y un Subdirector que accederán al cargo por medio de concursos públicos, un Consejo con participación de los diferentes órdenes de

acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del presente proyecto.

Se recalca la importancia de que los Directores y Subdirectores de los institutos sean electos por concursos públicos convocados al efecto y que a la vez, integren con voz y sin voto el Consejo Directivo, el que tendrá claramente funciones de coordinación y de regulación de la nueva entidad. A su vez, todos los funcionarios -docentes y no docentes- ingresarán por concurso, durarán cinco años en sus cargos, los que serán renovables según evaluación de su desempeño.

Habrá, transitoriamente, un Consejo Directivo Transitorio designado por el Poder Ejecutivo hasta tanto el Consejo definitivo se integre plenamente de acuerdo con lo preceptuado en la ley.

Finalmente, y tal como se acordó por todos los partidos políticos en febrero de 2012, se considera necesario aprovechar la infraestructura existente a la fecha, así como la consolidación de instancias de formación presencial y semipresencial, por lo que se dispone la coordinación al efecto entre la UDELAR, el CETP-UTU y la nueva entidad (Disposición Transitoria B).

En definitiva, el Partido Nacional, el Partido Colorado y el Partido Independiente consideran que, la aprobación de este proyecto de ley permitirá consolidar una nueva oferta educativa, más cercana a las crecientes necesidades de la República, la que actuará en coordinación con otras entidades educativas ya existentes, contribuyendo con el desarrollo y requerimientos del país.

Por lo expuesto precedentemente, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

RODOLFO CARAM, Miembro Informante,
DANTE DINI, DANIEL MAÑANA.

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Denominación, naturaleza y régimen general).- La Universidad Tecnológica (UTEC) es una persona jurídica pública que funcionará como ente autónomo, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Constitución de la República, de la Ley N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008,

de esta ley orgánica y demás disposiciones de aplicación.

Integrará el Sistema Nacional de Educación Pública y el Sistema de Educación Terciaria Pública.

Se financiará con los aportes que se le asignen en las leyes presupuestales, incluidos fondos provenientes del endeudamiento público, con el producido de convenios con los sectores productivos y de servicios, así como con las donaciones y legados que se le atribuyan, así como los recursos que obtenga por la prestación de servicios.

La sede central de la UTEC será en el interior del país, sin perjuicio de los institutos tecnológicos especializados que funcionarán en la órbita de ésta.

Artículo 2º. (Fines).- La Universidad Tecnológica (UTEC) tendrá los siguientes fines:

- A) Contribuir al desarrollo sustentable del país.
- B) Formar profesionales con un perfil creativo y emprendedor, con alto nivel ético y técnico, dotados de fuerte compromiso social y aptos para una inserción crítica y proactiva en el trabajo y la sociedad, con capacidad para la gestión de organizaciones, así como para identificar problemas y proyectar soluciones acordes a cada situación.
- C) Acrecentar, difundir y promover la cultura a través de la investigación y de la extensión y contribuir al estudio de los problemas de interés nacional o regional. Promover la innovación tecnológica y la agregación de valor y calidad a los procesos sociales y técnicos con los que se relacione.
- D) Ofrecer la educación correspondiente a su nivel vinculándose a los diversos sectores de la economía, en especial a aquellos asociados a los desarrollos socio-económicos, tecnológicos y culturales de carácter local, nacional y regional.
- E) Desarrollar la acreditación de saberes o competencias técnicas de trabajadores y extender la certificación con el fin de posibilitar el acceso a mayores niveles de calificación y a su integración en la educación terciaria y terciaria universitaria.
- F) Orientar las propuestas de formación en consonancia con los desarrollos productivos,

sociales y culturales de cada realidad productiva.

Artículo 3º. (Cometidos).- La Universidad Tecnológica (UTEC) tendrá a su cargo actividades de enseñanza pública terciaria y terciaria universitaria en las diversas áreas del conocimiento, junto a la investigación, la innovación y el servicio al medio social, para lo cual cumplirá con los siguientes cometidos:

- A) Formar profesionales en las diversas áreas del conocimiento, en consonancia con las necesidades de desarrollo integral del país.
- B) La formación profesional de carácter universitario en el campo de las ingenierías tecnológicas, el desarrollo y la innovación en diversos sectores de la economía, en la producción y en los servicios.
- C) Desarrollar actividades de educación terciaria y terciaria universitaria, integrando, desde el diseño curricular, la enseñanza con la investigación y la extensión, procurando que el proceso formativo se desarrolle en contacto directo con el medio.
- D) Impulsar programas de enseñanza terciaria y terciaria universitaria en conjunto con otras instituciones educativas públicas y privadas.
- E) Relacionarse y cooperar con instituciones del Sistema Nacional de Educación Pública, con instituciones terciarias y universitarias, nacionales o extranjeras, y con otras instituciones, con el fin de promover programas conjuntos de enseñanza, investigación y extensión en las áreas de su competencia.
- F) La formación de emprendedores y el apoyo universitario a proyectos empresariales innovadores, a través de incubadoras de empresas.
- G) Desarrollar la formación, de grado y de posgrado y la formación de investigadores universitarios, a fin de sostener la creación de conocimiento, el desarrollo y la innovación, la docencia universitaria y contribución al medio social.
- H) Desarrollar la extensión universitaria y producir bienes y servicios en el marco de proyectos específicos de vinculación tecnológica y productiva así como actividades de carácter formativo con la participación de docentes, estudiantes y agentes productivos.

Artículo 4º. (Integración).- La Universidad Tecnológica (UTEC) estará integrada por Institutos Tecnológicos Regionales (ITR), determinados por el Consejo Directivo Central, según las atribuciones previstas en esta ley. Los ITR estarán especializados en una determinada área productiva, sin perjuicio de poder brindar otros cursos terciarios y terciarios universitarios.

Artículo 5º. (Titulaciones).- La Universidad Tecnológica (UTEC) otorgará títulos de carácter terciario y terciario universitario, de acuerdo con lo establecido en cada plan de estudio.

Artículo 6º. (Movilidad de los estudiantes).- La Universidad Tecnológica (UTEC) facilitará la movilidad de los estudiantes dentro de todo el Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública, otorgando reconocimiento a los créditos educativos que correspondan (artículo 23 de la Ley N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008).

Artículo 7º. (Pasantías).- La Universidad Tecnológica (UTEC) promoverá la realización de pasantías en el ámbito público y privado, nacional e internacional, a efectos de promover la diversidad de trayectoria y experiencias formativas.

Artículo 8º. (Validación de conocimientos).- La Universidad Tecnológica (UTEC) podrá validar los conocimientos adquiridos por las personas fuera de la educación formal, otorgando créditos o expidiendo los certificados a los que refiere el artículo 39 de la Ley N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN

Artículo 9º. (Órganos).- Los órganos de la Universidad Tecnológica (UTEC) son:

- A) Con competencia nacional: el Consejo Directivo Central y el Rector.
- B) Con competencia en los Institutos Tecnológicos Regionales: sus respectivos Directores, Subdirectores y Consejos de Centro.

Artículo 10. (Consejos Consultivos Regionales).- Cada Consejo de Centro de los Institutos Tecnológicos Regionales (ITR) convocará, en la instancia que lo estime necesario, a un Consejo Consultivo cuya integración se determinará en cada caso a fin de asesorar respecto a las temáticas específicas que se pongan a su consideración y en el plazo que se establezca al efecto.

Artículo 11. (Comisiones académicas y de coordinación).- El Consejo Directivo Central reglamentará la constitución y el funcionamiento de comisiones académicas e instancias de coordinación interna, que actuarán con el grado de autonomía técnica que en cada caso se determine.

Artículo 12. (Distribución de competencias).- El Consejo Directivo Central y el Rector tendrán competencia en los asuntos generales de la Universidad Tecnológica (UTEC).

El Director del Instituto Tecnológico Regional (ITR) y el Consejo de Centro tendrán competencia desconcentrada en los asuntos del respectivo Instituto, sin perjuicio de las atribuciones que competen en esa materia a los órganos centrales en el marco de lo que establezca esta ley y la normativa que se dicte al efecto.

Artículo 13. (Gestión administrativa).- La gestión de la Universidad Tecnológica (UTEC) se orientará por los principios de participación, transparencia, rendición de cuentas y calidad. Para ello deberá:

- A) Diseñar procesos de trabajo colaborativo.
- B) Implementar sistemas ágiles y eficientes de generación, transferencia y difusión de información.
- C) Implementar procesos de auditoría, evaluación y autoevaluación, participando de los mecanismos nacionales de aseguramiento de la calidad que la ley determine.
- D) Optimizar el uso de recursos públicos, promoviendo relaciones de cooperación con otras entidades públicas o privadas.

CAPÍTULO III

DE LAS AUTORIDADES CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA (UTEC)

Artículo 14. (Integración del Consejo Directivo Central).- El Consejo Directivo Central es el órgano jerarca de la Universidad Tecnológica (UTEC) y se integrará por cinco miembros:

- A) Tres de sus miembros serán designados por el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, otorgada sobre propuestas fundadas, por un número de votos equivalentes a los tres quintos de sus componentes elegidos conforme al inciso primero del artículo 94 de la Constitución de la Re-

pública. Si la venia no fuera otorgada dentro del término de sesenta días de recibida su solicitud, el Poder Ejecutivo podrá formular propuesta nueva, o reiterar su propuesta anterior y en este último caso deberá obtener el voto conforme de la mayoría absoluta del Senado. Estos miembros integrarán el Consejo Directivo con voz y con voto y serán designados a comienzo de cada período de gobierno, debiendo permanecer en sus cargos hasta tanto no hayan sido designados quienes les sucedan.

- B) Por igual procedimiento será designado, entre los propuestos por el Poder Ejecutivo, el Rector de la UTEC el que también presidirá el Consejo Directivo Central.
- C) Los otros dos miembros serán electos por el orden estudiantil y docente respectivamente, según la reglamentación que oportunamente apruebe el Poder Ejecutivo. El delegado de los docentes y de los estudiantes durará en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelectos solamente por un período subsiguiente debiendo, para una nueva elección, mediar por lo menos cinco años desde su cese. La elección será supervisada por la Corte Electoral y se realizará el año antes de las elecciones nacionales. Estos miembros integrarán de pleno derecho el Consejo con voz y sin voto.
- D) Los Directores de los Institutos Tecnológicos también lo integrarán de pleno derecho, con voz y sin voto.

Artículo 15. (Remuneraciones de los integrantes del Consejo Directivo Central).- La remuneración de los cargos de los integrantes del Consejo Directivo Central con voto se regirá por lo establecido por el artículo 34 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.

Los integrantes del Consejo Directivo Central con voz y sin voto, percibirán dietas por participar en las sesiones, de acuerdo con lo establecido por norma presupuestal dictada al efecto.

Artículo 16. (Atribuciones del Consejo Directivo Central).- Serán atribuciones del Consejo Directivo Central de la Universidad Tecnológica (UTEC):

- A) Establecer la orientación general de la UTEC.
- B) Establecer los criterios, orientaciones y políticas de los diseños curriculares.

- C) Dirigir y diseñar la política general de relacionamiento de la UTEC.
- D) Coordinar la investigación y la enseñanza impartida por los distintos Institutos Tecnológicos Regionales (ITR).
- E) Homologar las carreras de estudio para cada ITR en el marco de los planes que se aprueben. Cuando en dichos planes se altere el número de años de duración de los estudios, se agreguen o supriman materias, se contraríen intereses generales de la enseñanza, o se modifique la orientación pedagógica general establecida por el Consejo Directivo Central, éste podrá observarlos mediante resolución fundada, devolviéndolos al ITR respectivo. Si éste aceptara las observaciones, volverá al Consejo Directivo Central para su aprobación definitiva; si mantuviera total o parcialmente el plan observado, el Consejo Directivo Central resolverá en definitiva por mayoría absoluta de votos de sus componentes. El Consejo Directivo Central deberá formular las observaciones previstas en el inciso anterior, dentro de los sesenta días de recibido el plan respectivo por parte del ITR, vencidos los cuales se tendrá por aprobado.
- F) Revalidar títulos y certificados de estudios terciarios y universitarios en el marco de sus respectivas competencias.
- G) Dictar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus cometidos y el estatuto de todos los funcionarios de la UTEC, de conformidad con los artículos 58 y 61 de la Constitución de la República.
- H) Releva las necesidades de formación de profesionales en las áreas de la competencia de la Universidad Tecnológica (UTEC).
- I) Diseñar la política general de organización universitaria, creación y estructura de institutos y otros organismos.
- J) Seleccionar a los Directores y Subdirectores de los ITR por concurso público de oposición y méritos o de oposición.
- K) Designar a los funcionarios de su directa dependencia.
- L) Destituir, con las garantías del debido proceso al personal docente y no docente. No se reputa destitución la no reelección de un docente al vencimiento del plazo para el que fue designado de acuerdo con lo que establezca la normativa que se dicte.
- M) Fijar las directivas generales para la preparación de las propuestas de normas presupuestales que deben enviar los ITR y aprobar, luego, el proyecto de presupuesto definitivo de la UTEC, que será presentado ante la autoridad nacional correspondiente.
- N) Destituir por ineptitud, omisión o delito a los miembros de los Consejos de Centro de los ITR, por mayoría absoluta de sus miembros, previo ejercicio del derecho constitucional de defensa.
- Ñ) Resolver los recursos administrativos que correspondan.
- O) Expresar la opinión de la UTEC cuando le sea requerida de acuerdo con lo estatuido en el artículo 202 de la Constitución de la República.
- P) Designar a propuesta del Rector al Secretario General de la UTEC con carácter de cargo de particular confianza.
- Q) Delegar, por resolución fundada y bajo su responsabilidad, las atribuciones que estime conveniente, a excepción de aquellas que requieren una mayoría especial para su adopción.

Artículo 17. (Designación y requisitos para ser Rector. Requisitos para integrar el Consejo Directivo Central).- El Rector será designado de conformidad con el artículo 14 de esta ley. En caso de vacancia definitiva el cargo de Rector será provisto de la forma indicada en el inciso anterior.

Para ser Rector se requiere ciudadanía natural o legal en ejercicio, poseer título universitario de grado y de postgrado, una trayectoria relevante en materia de educación, investigación, innovación y/o extensión para el cumplimiento de la función.

El cargo Rector recibirá la retribución indicada en el primer inciso del artículo 34 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

El Rector o quien éste designe integrará la Comisión Nacional de Educación y la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de la Educación Pública (artículos 42 y 107 de la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008).

Para ser integrante del Consejo Directivo Central con voz y voto se requiere ciudadanía natural o

legal en ejercicio, poseer título de nivel universitario, una trayectoria relevante en materia de educación, investigación, innovación, extensión y/o en el campo tecnológico.

Artículo 18. (Del Secretario General).- Habrá un Secretario General que dependerá del Rector y del Consejo Directivo Central y será el responsable de la gestión institucional de la Universidad Tecnológica (UTEC) correspondiéndole las siguientes tareas:

- A) Ejercer las funciones inherentes a la secretaría del Consejo Directivo Central y asegurar el cumplimiento de sus resoluciones, así como el tratamiento por parte del mismo, de todos los asuntos que estén en el marco de sus competencias y lleguen a su consideración.
- B) Coordinar la gestión administrativa del Ente e instrumentar su evaluación, propiciando el desarrollo de la misma en forma eficiente y eficaz.
- C) Las que el Rector o el Consejo Directivo Central le asigne o delegue por resolución fundada en cada caso.

Artículo 19. (Suplencias).- Para los cargos electivos de los órganos de la Universidad Tecnológica (UTEC) la reglamentación de los respectivos actos electorales dispondrá la elección de los suplentes, quienes accederán al cargo en caso de impedimento temporario o definitivo.

Artículo 20. (Vacancias).- En caso de vacancia temporal por licencia o impedimento o vacancia definitiva del Rector, el Consejo Directivo Central, por mayoría simple, designará a quien ocupe esa función en forma interina hasta tanto se reincorpore o designe, en su caso, al titular.

Artículo 21. (Atribuciones del Rector).- Son atribuciones del Rector:

- A) Presidir el Consejo Directivo Central, dirigir las sesiones, cumplir, hacer cumplir y comunicar sus ordenanzas y resoluciones.
- B) Representar a la Universidad Tecnológica (UTEC) y a su Consejo Directivo Central.
- C) Ordenar los gastos y pagos que correspondan dentro de los límites que fijen las leyes y resoluciones que dicten el Consejo Directivo Central al efecto.

D) Adoptar todas las resoluciones de carácter urgente que se requieran dando cuenta al Consejo Directivo Central dentro de las primeras cuarenta y ocho horas siguientes.

E) Presentar al Consejo Directivo Central para su consideración la memoria anual y rendición de cuentas de las actividades desarrolladas por la UTEC y los proyectos de normas presupuestales en el marco de lo establecido por la normativa de aplicación.

F) Dictar resoluciones en los asuntos que correspondan y de acuerdo con lo que en cada caso pueda determinar el Consejo Directivo Central.

Artículo 22. (Duración del mandato del Rector).- El Rector y los integrantes del Consejo Directivo durarán cinco años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo renovarse su mandato una única vez. Para una nueva designación, deberán transcurrir cinco años desde la fecha de su cese. Los delegados del orden docente y de estudiantes al perder su calidad de tales cesarán como miembros del Consejo Directivo Central, asumiendo las funciones sus respectivos suplentes electos y proclamados por la Corte Electoral.

CAPÍTULO IV

DE LAS AUTORIDADES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS REGIONALES (ITR)

Artículo 23. (De los Consejos de Centro de los Institutos Tecnológicos Regionales (ITR). Integración).- El Consejo Directivo Central establecerá los Institutos Tecnológicos Regionales (ITR) de la Universidad Tecnológica (UTEC). Determinará las especializaciones productivo-tecnológicas y fijará las sedes de cada uno, los que actuarán en forma desconcentrada. Cada ITR estará dirigido y administrado por un Consejo. Cada Consejo estará integrado por:

- A) 1 Director.
- B) 1 Subdirector.
- C) 1 representante del orden docente.
- D) 1 representante del orden estudiantil.
- E) 1 representante de las empresas.
- F) 1 representante de los trabajadores.

Los miembros representantes de los estudiantes y de los docentes serán electos por los respectivos órdenes del ITR, de acuerdo con lo establecido por

la presente ley. Los mismos permanecerán dos años en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelectos por única vez y tendrán voz y voto.

Los miembros en representación de los empresarios y de los trabajadores serán designados por el Consejo Directivo Central a propuesta de las entidades más representativas. Los mismos permanecerán dos años en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser nuevamente designados por única vez, teniendo voz.

El Director y el Subdirector recibirán remuneración por el ejercicio de sus responsabilidades de acuerdo con lo que disponga el Consejo Directivo Central integrando, a la vez, el Consejo de Centro con voz y con voto. En caso de empate el Director tendrá doble voto.

Los restantes cuatro integrantes percibirán dietas por participar en las sesiones, de acuerdo con lo establezca el Consejo Directivo Central al efecto.

Artículo 24. (De las atribuciones de los Consejos de Centro de los Institutos Tecnológicos Regionales - ITR).- Compete a los Consejos:

- A) Desarrollar los procesos de enseñanza, investigación y extensión correspondientes a su ITR, aprobando el plan estratégico, programaciones de trabajo y evaluaciones presentadas a propuesta del Director.
- B) Administrar los servicios y dependencias a su cargo y dictar los reglamentos necesarios para el correcto funcionamiento del ITR en el marco de las potestades conferidas a éstos.
- C) Aprobar y elevar al Consejo Directivo Central para su homologación, planes, programas y títulos, orientar, desarrollar e implementar los mismos.
- D) Conferir títulos y certificados de las carreras homologadas por el Consejo Directivo Central.
- E) Designar al personal docente y no docente y realizar toda clase de nombramientos, reelecciones, ascensos, así como otorgar licencias, conforme al Estatuto del Funcionario y a las ordenanzas que apruebe el Consejo Directivo Central. Ejercerá todas las potestades disciplinarias, aplicando las sanciones que correspondan, salvo la destitución, cumpliendo con las garantías del debido proceso.

- F) Proponer al Consejo Directivo Central la destitución de cualquiera de los integrantes del personal docente y no docente del ITR. No se reputa destitución la no reelección de un funcionario docente o no docente al vencimiento del plazo de su designación, conforme a lo establecido en la presente ley.
- G) Proyectar las disposiciones presupuestarias del ITR, elevándolas a consideración del Consejo Directivo Central.
- H) Ordenar los gastos y pagos que correspondan dentro de los límites que fijen las leyes y ordenanzas.
- I) Convocar a los integrantes y proceder a la puesta en funcionamiento de los ámbitos consultivos que considere conveniente.
- J) Designar por concurso al Secretario del ITR, en el marco de las disposiciones que al efecto establezca el Consejo Directivo Central.
- K) Celebrar convenios y acuerdos estratégicos para el mejor cumplimiento de sus cometidos, con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- L) Relevar las necesidades de formación de profesionales terciarios y universitarios en las áreas de competencia del ITR.

Artículo 25. (Del Director del Instituto Tecnológico Regional - ITR).- En cada ITR habrá un Director que será el responsable de la gestión del instituto, sin perjuicio de la distribución de funciones y tareas que se disponga en el marco de la estructura organizacional que establezca el Consejo Directivo Central.

Para ser Director y Subdirector del ITR se requiere ciudadanía natural o legal en ejercicio, poseer título terciario universitario y trayectoria relevante para el cumplimiento de la función.

El Director y el Subdirector serán designados por el Consejo Directivo Central de acuerdo con las resultancias de los concursos públicos convocados por éste. Durarán cinco años en sus cargos pudiendo el Consejo Directivo Central prorrogar su mandato por un nuevo período de igual duración, previo informe favorable y presentación de un proyecto para su trabajo futuro en el ITR.

En caso de vacancia temporal por licencia o impedimento del Director o del Subdirector, los cargos se ocuparán de acuerdo con lo establecido por el Estatuto del Funcionario aprobado por el Conse-

jo Directivo Central. En caso de vacancia definitiva el Consejo Directivo Central convocará a quien corresponda en el marco del concurso público llevado adelante o del que se desarrolle al efecto.

Artículo 26. (De las atribuciones del Director de los Institutos Tecnológicos Regionales - ITR).- El Director del ITR tendrá las siguientes atribuciones:

- A) Administrar los servicios y dependencias del ITR.
- B) Convocar al Consejo de Centro del ITR.
- C) Elaborar las planificaciones estratégicas, los planes de trabajo y las evaluaciones a ser presentadas al Consejo de Centro del ITR.
- D) Presidir el Consejo, dirigir las sesiones, cumplir y hacer cumplir sus reglamentos y resoluciones así como las ordenanzas y resoluciones de los órganos centrales.
- E) Representar al Consejo de Centro.
- F) Coordinar las actividades de la Universidad Tecnológica (UTEC) con otras instituciones en sus ámbitos de especialización.
- G) Ordenar los gastos y pagos que correspondan, dentro de los límites que fijen las leyes y ordenanzas de la UTEC.
- H) Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con las normas constitucionales, legales, reglamentarias y las ordenanzas que dicte el Consejo Directivo Central.
- I) Adoptar todas las resoluciones de carácter urgente que sean necesarias, dando cuenta al Consejo de Centro del ITR.

Artículo 27. (De las atribuciones del Subdirector del Instituto Tecnológico Regional - ITR).- El Subdirector colaborará con el Director del ITR en las áreas que éste lo requiera y desarrollará las funciones que se establezcan por el Consejo Directivo Central al aprobar los perfiles de Director y de Subdirector de ITR en el marco de sus competencias.

CAPÍTULO V

DE LOS FUNCIONARIOS

Artículo 28. (Del estatuto).- El Consejo Directivo Central aprobará el o los estatutos para todos los funcionarios de la Universidad Tecnológica (UTEC), de acuerdo a lo establecido en los ar-

tículos 58, 61 y 76 de la Constitución de la República y a las siguientes bases:

- A) El ingreso a la UTEC, en todas las categorías de funcionarios, se hará mediante concurso, en sus distintas modalidades, salvo lo que establece la presente ley y lo que dispongan, en cada caso, las ordenanzas respectivas. En la misma forma se harán los ascensos.
- B) La designación de todo el personal será a término por períodos no mayores a cinco años, renovables por períodos similares mediante las evaluaciones correspondientes.
- C) Las designaciones del personal docente serán prorrogables y los ascensos serán mediante sistemas de evaluación (autoevaluación, co-evaluación y evaluación estudiantil) que ofrezcan las debidas garantías a todos los interesados. En todos los casos las prórrogas y ascensos estarán sujetos a la continuidad de la carrera para la que fue creado el cargo.

CAPÍTULO VI

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 29. (De las pasantías curriculares).- Los planes de estudios que apruebe la Universidad Tecnológica (UTEC) podrán prever la realización de prácticas laborales en empresas o instituciones públicas o privadas como recurso de formación curricular. A tal efecto, los planes de estudio establecerán los objetivos específicos de la actividad, así como su duración mínima y máxima.

La implementación será regulada mediante convenios suscritos por los Directores de los Institutos Tecnológicos Regionales (ITR), previa aprobación del Consejo de Centro del ITR, con empresas o instituciones seleccionadas por su aptitud para la consecución de los objetivos curriculares previstos.

Cuando las pasantías se realicen en el territorio nacional, se contratarán pólizas con el Banco de Seguros del Estado que cubran los riesgos inherentes a las actividades a realizar por los alumnos, reputándose éstas como realizadas en un Instituto. En los aspectos no regulados en los incisos anteriores declárase aplicable, en lo pertinente, el régimen previsto por la Ley N° 17.230, de 7 de enero de 2000, sin perjuicio de las potestades reglamentarias que correspondan al Consejo Directivo Central de la UTEC en el ámbito de su competencia. Corresponde al Consejo Directivo Central de la

UTEC habilitar la realización de pasantías en el extranjero, dictar la reglamentación respectiva y aprobar los convenios que estime necesarios.

CAPÍTULO VII

DEL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA (UTEC)

Artículo 30. (Bienes de la Universidad Tecnológica - UTEC). La UTEC tendrá la administración de sus bienes. Los que estén destinados a los Institutos Tecnológicos Regionales (ITR) o que en el futuro fuesen asignados específicamente por resolución del Consejo Directivo Central, estarán a cargo del Consejo de Centro del ITR respectivo.

Artículo 31. (De los ingresos).- Forman parte de los bienes de la Universidad Tecnológica (UTEC):

- A) Los recursos y partidas que se le asignen por las leyes de Presupuesto y las de Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal.
- B) Los frutos naturales, industriales y civiles de sus bienes.
- C) Los recursos o proventos que perciba el Ente por la venta de la producción de los Institutos Tecnológicos Regionales (ITR) o de los servicios que éstos brinden o arrienden, de conformidad con los reglamentos que oportunamente se dicten.
- D) Se transferirán a la UTEC los recursos asignados en la ley de presupuesto nacional al Instituto Terciario Superior creado por la Ley N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008.
- E) Los que perciba por cualquier otro título.

Artículo 32. (Derogación).- Deróganse los artículos 87, 88 y literal J) de las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008. Toda mención al Instituto Terciario Superior en dicha ley se considerará referida a la Universidad Tecnológica (UTEC).

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- A) (Integración transitoria del Consejo Directivo Central).- Para la instalación de la Universidad Tecnológica (UTEC) se integrará un Consejo Directivo Central provisorio de tres miembros designados por el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores,

otorgada sobre propuestas fundadas, por un número de votos equivalentes a los tres quintos de sus componentes elegidos conforme al inciso primero del artículo 94 de la Constitución de la República. Si la venia no fuera otorgada dentro del término de sesenta días de recibida su solicitud, el Poder Ejecutivo podrá formular propuesta nueva, o reiterar su propuesta anterior y en este último caso deberá obtener el voto conforme de la mayoría absoluta del Senado.

Estos miembros durarán tres años en sus cargos, período a partir del cual se instalará el Consejo definitivo de la UTEC de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley.

Transcurridos veinticuatro meses de la instalación de dicho Consejo provisorio, se convocará a elecciones de los miembros del orden docente y estudiantil, los que deberán integrarse al Consejo Directivo Central al inicio de su tercer año de funcionamiento.

- B) (Transferencia de bienes y servicios).- Luego de instalado el Consejo Directivo Central provisorio y un plazo no superior a los treinta días se constituirá un ámbito de trabajo conjunto con representantes de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), (Consejo Directivo Central (CODICEN) y Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) y de la Universidad de la República (UDELAR) a efectos de proponer y acordar el pasaje de bienes y servicios actualmente administrados por dichos entes autónomos a la órbita de la UTEC. La propuesta deberá ser remitida al Poder Legislativo dentro del plazo de ciento veinte días de constituido el ámbito referido precedentemente.

Para el caso de que no se remita la propuesta señalada el Poder Legislativo previo informe de la UTEC, de la ANEP y de la UDELAR adoptará la resolución correspondiente con el propósito de transferir bienes y servicios que correspondan.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

RODOLFO CARAM, Miembro Informante, DANTE DINI, DANIEL MAÑANA".

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señora Presidenta: en un proceso que desde el punto de vista legal se inicia con la Ley General de Educación, aprobada en diciembre de 2008, hoy, con la creación del Instituto Terciario Superior, el Parlamento uruguayo tiene la oportunidad histórica de dar nacimiento a la Universidad Tecnológica, a la UTEC, con sede en el interior del país, que contará con Institutos Tecnológicos Regionales, a través de la aprobación de su ley orgánica.

Efectivamente, la Ley General de Educación, en su artículo 87 estableció la creación del Instituto Terciario Superior para la formación de técnicos en diversas áreas de producción y servicios, constituyendo una Comisión de Implantación, con el cometido de elaborar una propuesta para la instalación de esta institución educativa, impulsando programas regionales y nacionales de enseñanza terciaria tecnológica.

En mayo de 2010, en acuerdos multipartidarios educativos, impulsados por el Presidente de la República, se acordó que el Instituto Terciario Superior tendría el carácter de Ente Autónomo.

Entonces, recogiendo este compromiso, como asimismo lo elaborado en un rico trabajo realizado por la Comisión de Implantación integrada por la Universidad de la República, la ANEP y el Ministerio de Educación y Cultura, el Poder Ejecutivo envió al Parlamento el pasado año el proyecto de su ley orgánica.

Meses más tarde, los acuerdos multipartidarios firmados el 23 de febrero de este año, establecieron una meta mucho más ambiciosa. La rica elaboración que hasta el momento se había realizado para el Instituto Terciario Superior, se constituyó en el primer gran paso para la creación de una Universidad Tecnológica, la UTEC. Existen fuertes necesidades para la creación de esta Institución.

En el presente siglo, mucho más que en otras épocas históricas, el desarrollo humano está estrechamente vinculado al conocimiento, a su producción, a su acceso, a su aplicación y a su divulga-

ción. Esta tarea a la que tan fuertemente ha contribuido la Universidad de la República en la historia uruguaya, requiere el aporte de nuevas instituciones.

La creación de la UTEC constituye un aporte para el desarrollo tecnológico y productivo del país, haciendo converger los avances alcanzados en ámbitos de la investigación con las necesidades de los sectores productivos.

Es indudable que el desarrollo tecnológico y productivo demanda recursos humanos altamente calificados, que en ocasiones no ha podido ser satisfecha. Nuestro país mantiene un fuerte desarrollo en la producción y en los servicios, lo que está acompañado de una multiplicación de las inversiones, de la diversificación de la matriz productiva, de una apuesta a la investigación y a la innovación, y de la aparición permanente de nuevas tecnologías.

La formación de recursos humanos de nivel terciario y universitario en áreas específicas y en cantidades suficientes exige fuertemente al sistema educativo. El perfil de egreso debe corresponderse con las necesidades presentes y futuras, sabiendo que la construcción del futuro en lo productivo va de la mano de la sinergia entre lo económico, lo político y la formación de recursos humanos. Entonces, se trata de sumar nuevas capacidades institucionales, académicas, de investigación y de extensión e inserción en el medio a nivel universitario, que permitan continuar la línea trazada en el sentido de adecuar lo educativo a situaciones diversas y cambiantes, de lograr la inserción en el mundo del trabajo y de la producción y de obtener una vinculación más estrecha con el desarrollo regional y nacional.

La creación de esta institución es un aporte que se suma al desarrollo de la educación técnico profesional que han realizado el Consejo de Educación Técnico Profesional -UTU-, la ANEP y la Universidad de la República. Al mismo tiempo, se pretende que esta nueva institución amplíe las ofertas formativas para los jóvenes, generando condiciones de vida más favorables y con mejores retribuciones económicas, facilitando así un mayor arraigo en el interior del país.

Por lo tanto, la UTEC es una apuesta al desarrollo productivo, tecnológico y social del país, muy

especialmente en el interior, donde se requiere una mayor especialización productiva a través de más investigación, más conocimiento, más formación y mayor interrelación y articulación entre el sistema educativo y el medio.

Este proyecto de ley crea la UTEC como ente autónomo, al tenor de lo establecido en los artículos 202 al 205 de la Constitución de la República. Uno de sus principales propósitos es formar profesionales con un perfil creativo y emprendedor, con alto nivel ético y técnico, con un fuerte compromiso social y aptos para una inserción crítica y proactiva en el trabajo y en la sociedad, con capacidad para la gestión de organizaciones, así como para identificar problemas y proyectar soluciones acordes a cada situación. La formación que brindará la UTEC contribuirá al campo tecnológico, al desarrollo y a la innovación en diversos sectores de la economía, en la producción y en los servicios. Desarrollará actividades de educación terciaria y terciaria universitaria, integrando, desde el diseño curricular, la enseñanza con la investigación y la extensión, procurando que el proceso formativo se desarrolle en contacto directo con el medio.

La UTEC otorgará títulos terciarios, así como de grado y de posgrado universitarios. Formará parte del Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública y su accionar estará en cooperación con la Universidad de la República, con la institución responsable de la formación de los docentes, así como con el conjunto del Sistema Nacional de Educación, con organizaciones de trabajadores, de empresarios y con otros actores públicos y privados. Estará conformada por Institutos Tecnológicos Regionales especializados en determinada área productiva, sin perjuicio de brindar otros cursos terciarios, y terciarios no universitarios. Su sede central estará radicada en el interior del país.

Cada Instituto tendrá un director y un subdirector, que accederán a sus cargos por concurso público; un Consejo con participación de los diferentes órdenes; y un Consejo Consultivo Regional que recogerá las necesidades de los diversos actores locales.

La UTEC facilitará la movilidad de los estudiantes dentro de todo el Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública, otorgando reconocimiento a los créditos educativos que correspondan. Promo-

verá la realización de pasantías en el ámbito público y privado, nacional e internacional, a efectos de promover la diversidad de las trayectorias y de las experiencias formativas. Podrá validar los conocimientos adquiridos por el alumnado fuera de la educación formal, otorgando créditos o expidiendo los certificados que correspondan, de acuerdo con lo establecido por el artículo 39 de la Ley General de Educación.

A nivel nacional, la UTEC tendrá un Consejo Directivo Central y un Rector. Al llegar a este punto debemos señalar que en la Comisión Multipartidaria de Educación -que luego de los acuerdos firmados el 23 de febrero tuvo como cometido elaborar el anteproyecto de ley orgánica de la UTEC y lo hizo a partir del proyecto de creación del Instituto Terciario Superior que envió el Poder Ejecutivo al Parlamento-, en la que se trabajó muy intensamente, con gran responsabilidad y en un muy buen clima, se llegó a un acuerdo en el 90% de los temas. La integración y designación del Consejo Directivo Central y del Rector fue el punto básico en el que no se llegó a un acuerdo.

El Frente Amplio propuso que el Consejo Directivo Central -en lo que hace a quienes deben poseer voz y voto- se integrara por siete miembros: el Rector -electo por voto directo ponderado de docentes y estudiantes-, dos representantes del orden docente, dos de los estudiantes, uno de los trabajadores y uno de los empresarios, todos designados por las organizaciones más representativas. Los partidos de la oposición propusieron que el Consejo Directivo Central estuviera integrado por el Rector y dos miembros más, todos designados por el Poder Ejecutivo, con venia del Senado.

A los efectos de llegar a un acuerdo, el Frente Amplio flexibilizó su postura inicial y propuso que entre los siete miembros del Consejo Directivo Central, dos fueran designados por el Poder Ejecutivo con venia del Senado, pero no fue aceptado. Posteriormente, se agregó otro elemento de flexibilización, proponiéndose que, en algunos casos, las resoluciones tuvieran que adoptarse por una mayoría especial. No se llegó a un acuerdo porque la oposición tampoco aceptó esa flexibilización. Por ese motivo, hoy se somete al Cuerpo el proyecto de ley por el que se crea la Universidad Tecnológica a ra-

dicarse en el interior del país, a efectos de que sea este quien tome resolución al respecto.

Es de señalar que, tal cual está previsto en los acuerdos que sí hemos alcanzado entre el oficialismo y la oposición, la gestión de la Universidad Tecnológica estará orientada en los principios de participación, de transparencia, de rendición de cuentas y de calidad, para lo cual se deberá cumplir con determinados requisitos, como diseñar procesos de trabajo colaborativo; implementar procesos de auditoría, evaluación y autoevaluación, participando de los mecanismos nacionales de aseguramiento de la calidad que la ley determine; y optimizar el uso de recursos públicos, promoviendo relaciones de cooperación con otras entidades públicas o privadas. Todos los funcionarios -docentes y no docentes- ingresarán por concurso y durarán cinco años en sus cargos, los que serán renovables según evaluación de su desempeño.

El proyecto de ley pretende diferenciar los ámbitos de conducción y planificación nacional de los de gestión y aplicación de resoluciones. Para ello se dan las potestades de planificación estratégica al Consejo Directivo Central, pero se crea para la aplicación y la ejecución de esas resoluciones la figura del Secretario General, precisamente para la conducción de esta gestión administrativa. También se busca el mayor grado de desconcentración, al transferir funciones a los Consejos de Centro de los Institutos Tecnológicos Regionales, dentro del marco que permite la Constitución de la República. Cabe destacar que se establece un período de transición relativamente breve para la instalación de la UTEC, que estará a cargo de un Consejo Directivo Central Provisorio, integrado por tres miembros propuestos por el Poder Ejecutivo con venia del Senado y que, en este caso, a nivel del Frente Amplio estamos en un todo de acuerdo en que esto sea así, porque al principio no habrá estudiantes ni docentes y no podemos constituir un orden determinado hasta tanto se pase a la integración definitiva.

Estos miembros de la transición durarán tres años en sus cargos, período a partir del cual se instalará el Consejo Directivo Central de la UTEC, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica. Transcurridos veinticuatro meses de la instalación del Consejo Provisorio se convocará a elecciones para designar al Rector y a los miembros del orden

docente y estudiantil, para la integración definitiva del Consejo Directivo Central.

La aprobación del presente proyecto de ley está alineada con el cumplimiento de las necesidades del país en materia de expansión y diversificación de la educación terciaria y universitaria, en línea con reducir las inequidades territoriales, con favorecer la creación del Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública y será un verdadero aporte al desarrollo. Al mismo tiempo, la creación de la UTEC podrá ser una demostración de cumplimiento y validez de los acuerdos políticos en materia de educación.

A la aprobación de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica que, como mencionábamos anteriormente, fue precedida por las elaboraciones que se realizaron en la Comisión de Implantación del Instituto Terciario Superior, la Universidad de la República, la ANEP y el Ministerio de Educación y Cultura deberán sucederle otras etapas que permitan su construcción institucional, académica, de investigación y de inserción en el medio social, productivo y tecnológico.

Hoy, en esta Cámara se aprobará el proyecto de ley de creación de la Universidad Tecnológica para el interior del país, lo cual implica que el sistema político por dos tercios de votos atienda las necesidades educativas, como demanda la sociedad. Si no se concreta, la iniciativa naufragará. El Frente Amplio ha realizado los máximos esfuerzos para que se concrete, brindando todos los tiempos necesarios, acordando y acordando en todo este proceso en el cual se trabajó con una gran intensidad y se flexibilizó mucho. Sin embargo, ello no satisfizo a la oposición que, según las declaraciones y las decisiones comunicadas y plasmadas en el otro proyecto de ley que está a consideración de este Cuerpo, no estaría dispuesta -pareciese; esperamos equivocarnos y estaríamos contentos de ello- a conformar los dos tercios de votos que requiere la creación de esta institución como ente autónomo.

En este proceso último hemos encontrado una cantidad de contradicciones y de paradojas en el intercambio que hemos tenido, en las reuniones en los distintos ámbitos y en las declaraciones mediáticas. Una buena parte de la oposición -o toda- no acepta el cogobierno porque parece que es malo para la UTEC en el Consejo Directivo Central. Sin

embargo, si leemos el proyecto de ley que aprobamos todos los partidos políticos, que es común a la oposición y al Frente Amplio, en la integración del Consejo de cada Instituto Tecnológico Regional se acepta el cogobierno.

Voy a informarles cómo está integrado el Instituto Tecnológico Regional, que fue acordado por unanimidad entre la oposición y el oficialismo. Se entiende que debe tener un Director y un Subdirector designados por concurso y, además, cuatro representantes del cogobierno: uno del orden docente, uno del orden estudiantil, uno de las empresas y uno de los trabajadores. O sea que la oposición acepta que el cogobierno sea mayoría absoluta en los institutos tecnológicos regionales, pero no lo acepta para la integración del Consejo Directivo Central.

Hemos constatado otras contradicciones. Mientras mucho se habla de que no es conveniente que las instituciones universitarias tengan cogobierno, hay proyectos de ley que provienen de legisladores del Partido Nacional, uno presentado en el período anterior y otro en este período, para la creación de dos instituciones universitarias, en las que se establece el cogobierno puro, sin un solo integrante designado por el Poder Ejecutivo con venia del Senado. Por ejemplo, uno que fue presentado en el período anterior -no importa qué Diputado lo presentó por la oposición, por el Partido Nacional, establecía la creación de la Universidad de Formación y Perfeccionamiento Docente como ente autónomo. Cuando se hace referencia a la integración del Consejo Directivo Central, el órgano que lo va a regir, en su artículo 12 dice: "El Consejo Directivo Central de la Universidad de Formación y Perfeccionamiento Docente se compondrá del Rector y seis miembros, todos los cuales durarán cuatro años en sus funciones". A continuación, el artículo 13, relativo a la fuente de designación y denominación, expresa: "El Rector será designado por un mínimo de dos tercios de votos del resto de los miembros del Consejo Directivo Central. Estos a su vez serán electos, tres por el orden de docentes, dos por el orden de estudiantes y uno por el orden de egresados". Este proyecto de ley no proviene precisamente del Frente Amplio y plantea el cogobierno total en la conformación del Consejo Directivo de lo que es una Universidad.

Pero vamos a hacer una referencia más cercana en el tiempo.

Aquí tengo un proyecto de ley que presentó en esta Legislatura otro señor Diputado del Partido Nacional tendiente a crear lo que denomina la Universidad de la República del Interior del País; estamos hablando de una Universidad del Interior del País. En su artículo 1º expresa: "Créase la Universidad de la República del Interior del País, como ente autónomo, cuyos Consejos habrán de ser designados según lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la República". Más adelante, su artículo 5º plantea, en cuanto a la integración: "La Universidad de la República del Interior del país estará integrada por autoridades que se definirán en su estatuto legal, siguiendo como elemento de referencia un paralelismo con la Ley Orgánica Universitaria que rige en la actualidad a la UDELAR en su constitución organizacional y reglamentación funcional".

Y cuando pasa a referirse a las Comisiones Directivas y al Consejo Universitario observen cómo los integra. Expresa que va a tener distintos órganos: el Rector y los Vicerrectores; el Consejo Universitario y las Comisiones Directivas, y establece: "El Consejo Universitario y las Comisiones Directivas estarán integradas por los tres órdenes:- A) Estudiantes en actividad.- B) Funcionarios docentes y no docentes.- C) Profesionales egresados y graduados en las diferentes disciplinas". Y en cuanto al Rector, el artículo 8º expresa: "El Rector de la Universidad de la República del Interior del País será la autoridad máxima y representativa de la institución creada, y será elegido por sufragio universal y secreto, por los miembros componentes de los tres órdenes referidos; el proceso electoral será supervisado por la Corte Electoral".

Tenemos ambos proyectos a disposición. Los dos se refieren al cogobierno total y ninguno de los integrantes de sus Consejos Directivos ni el Rector son designados por el Poder Ejecutivo con venia del Senado.

También hemos escuchado en determinadas declaraciones mediáticas que algunos no están dispuestos a dar su voto para la creación de la Universidad Tecnológica en el interior porque parecería que la Universidad de la República, con su experiencia de cogobierno, sería un mal ejemplo. Sin

embargo, si recurro al proyecto de ley que presenta la oposición, firmado por los tres partidos políticos de la oposición, encuentro que se habla de la Universidad de la República en buenos términos. Adviertan lo que se dice en el informe de la oposición en cuanto a la descentralización: "[...] como un primer esfuerzo en este sentido. La Regional Norte de la Universidad de la República, con sede en Salto, así como otros servicios universitarios radicados en el interior y más recientemente los Centros y Polos Regionales a nivel público, así como la implantación de carreras universitarias en Maldonado, Salto y otras localidades, por parte de las universidades privadas, constituyen avances recientes en la misma dirección". Es decir que tan mala no ha de ser la Universidad de la República con su integración de cogobierno puro cuando se establece cómo se está llevando a cabo un proceso de descentralización por parte de esta Universidad de la República, que es cogobernada.

Más adelante, dice el informe de la oposición: "[...] sin perjuicio de la valiosa contribución de las universidades ya existentes -pública y privadas- [...]". En definitiva, me alegro de que esas declaraciones mediáticas que yo he escuchado no estén reproducidas en el informe de la oposición.

Por si nos faltara algún otro elemento, además de nuestra opinión, como Representantes del pueblo, ¿qué es lo que piensa la ciudadanía sobre la gestión de la Universidad de la República y cuál es la imagen que tiene de ella? Hay un índice de la empresa Factum sobre la imagen de las distintas instituciones que existen en el sistema educativo público y privado de nuestro país. Esto es reciente; tiene muy poco tiempo. Escuchen lo que demuestra el Índice Factum de Imagen en cuanto a cuáles son las instituciones educativas con mejor imagen entre toda la ciudadanía; no entre nosotros, sino entre toda la ciudadanía. Sitúa a la Universidad de la República en primer lugar con 75,4 puntos, a las escuelas privadas con 74,9, a los liceos privados con 73, a la UTU con 72; luego siguen las universidades privadas con 65 puntos, las escuelas públicas con 55 y los liceos públicos con 42.

Quiere decir que, por lejos, la institución educativa que tiene la mejor imagen en el conjunto de los uruguayos es precisamente la Universidad cogobernada, donde no hay ni siquiera un represen-

tante del Poder Ejecutivo con venia del Senado. Este estudio de Factum dice que el 64% de los uruguayos tiene una opinión positiva de la Universidad de la República y que solo un 9% tiene una opinión negativa. Factum concluye que hay una clara preferencia por la Universidad de la República sobre las universidades privadas en todos los niveles socioeconómicos, y este juicio es similar en Montevideo y en el interior. Y esto no es por casualidad; esto no es porque se haya hecho una campaña de marketing muy bien abonada: se debe a que hay hechos concretos que se están produciendo. Por ejemplo, a fines del año pasado, en la Universidad de la República de la Región Noroeste se dictaban 56 carreras y 41 cursos de educación permanente; había 749 docentes y más de 6.000 estudiantes. En la Región Noreste: 12 carreras, 19 cursos de educación permanente, 94 docentes y 572 estudiantes. En la Región Este: 15 carreras, 11 cursos de educación permanente, 115 docentes y aproximadamente 2.000 estudiantes; y en la Región Suroeste se está trabajando para establecer uno o dos centros regionales.

Con esto no queremos decir que sea suficiente toda la oferta de educación terciaria universitaria que brinda la Universidad de la República, porque por eso queremos crear una Universidad Tecnológica que sume capacidades institucionales y esfuerzos valiosos, pero sí que tiene un crecimiento muy grande, y fruto de todo esto y de otras razones más es esta opinión que existe en el conjunto de la ciudadanía sobre el tema.

Vamos a dejar de lado las comparaciones en cuanto al cogobierno, que traía a colación porque en algunas declaraciones mediáticas se ha expresado que parece que ese es el problema que existe al aprobar este proyecto.

Debo señalar, por ejemplo, que en la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara, ante la presencia del señor Ministro de Educación y Cultura y de delegados de la Comisión Multipartidaria para la educación -en la que trabajamos y llegamos a un acuerdo en el 90% de los contenidos de los proyectos de ley, el del Frente Amplio por un lado y el de la oposición por otro-, un legislador del Partido Nacional y una legisladora del Partido Colorado, y tenemos la versión taquigráfica de esa sesión, dijeron que la diferencia que teníamos que saldar era muy

pequeña. Lamentablemente, esa pequeña diferencia, que fue expuesta por la propia oposición, ha hecho que parezca que el árbol tapa el bosque y que el interior del país está arriesgando la posibilidad de contar con una Universidad Tecnológica. Lo podremos saber cuando comencemos con el proceso de la votación.

Es por eso que, ante esta coyuntura, el Frente Amplio celebra los esfuerzos del Poder Ejecutivo, así como de la ANEP y de la Universidad de la República, por llegar a soluciones concretas alternativas, que den al país y, en especial, a los ciudadanos del interior, una potenciada propuesta de formación tecnológica, a través de campus educativos donde participarán, entre otros, la UTU y la Universidad de la República. En definitiva, el objetivo que nos debe interesar a todos, es que haya educación tecnológica terciaria y universitaria en el interior del país. Si el instrumento de la Universidad Tecnológica no llegase a nacer, porque legítimamente no se consiguen los votos necesarios -es un derecho que tiene la oposición y lo respetamos- para la creación de este Instituto como ente autónomo, vamos a recurrir a otros instrumentos institucionales que la hagan posible. Es el caso del feliz acuerdo al cual han llegado la Universidad de la República, la UTU de la ANEP y el Ministerio de Educación y Cultura de potenciar esa formación a través de los campus en distintas regiones del interior del país. O sea: de ese objetivo no nos apeamos si el instrumento que tenemos hoy para poder llevarlo a cabo no se puede concretar.

Decía recién que son muy legítimas las diferencias que pueden existir. Nosotros no cuestionamos las diferentes opiniones; creemos que son profundamente equivocadas. Pero lo concreto es que hoy, en esta Cámara, hay dos opciones: se allana el camino para que se cree la Universidad Tecnológica en el interior del país y el Senado completa la sanción o no habrá Universidad Tecnológica en el interior del país. A la luz de esta situación, en la que parece que no estarían los dos tercios de votos -ojalá que estén y celebraremos juntos- para la creación de la UTEC por esa pequeña diferencia que se nos decía desde la oposición en cuanto a la conformación de su Consejo Directivo, no podemos ocultar en este ámbito la gran preocupación que nos está naciendo, que se está despertando. Hay otro compromiso que se asumió en los acuerdos

multipartidarios firmados en mayo de 2010 entre el Presidente de la República y los cuatro partidos políticos con representación parlamentaria: que al IUDE, el Instituto Universitario de Educación, que va a tener a cargo la formación de todos los docentes de este país -de los maestros, de los profesores, de los profesores de educación técnica, de los maestros técnicos, de los educadores sociales y de otras formaciones en educación que se vayan creando por distintas necesidades, como ahora está naciendo la del educador en primera infancia-, a esta institución cuya creación establecía la Ley General de Educación, se le iba a dar carácter de ente autónomo, y se nos está despertando la preocupación de que si hoy no se le da ese carácter a la Universidad de la República por la integración del Consejo Directivo Central, por la misma razón, por la integración del Consejo Directivo del órgano de dirección del IUDE, también podría estar fracasando esta otra situación.

21.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Dese cuenta de una moción de orden, presentada por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

22.- Instituto Terciario Superior. (Creación).

Prosigue la consideración del asunto en debate.

Puede continuar el miembro informante en minoría, señor Diputado Arregui.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARREGUI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: acabo de escuchar al señor Diputado Arregui manifestar su preocupación porque no estuvieran los votos necesarios para aprobar el mecanismo de creación del ente autónomo. Dijo -si no entendí mal; creo que no, porque lo estaba atendiendo- que era así porque hay una pequeña diferencia entre el proyecto del Gobierno y el de la oposición. Si es pequeña esa diferencia, ¿podría explicar por qué el Frente Amplio no acepta corregirla, lo que llevaría al acuerdo que se ha intentado alcanzar y que permitiría, como todos queremos, que exista efectivamente la Universidad? Esa pequeña diferencia entre los dos proyectos, ¿no podría ser atemperada por el Gobierno, que tiene mayoría, tiene iniciativa, y es el que tendría que buscar el apoyo suficiente para que se corrigiera?

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bianchi)

—Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el miembro informante en minoría, señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: creo que de alguna manera la respuesta se la dio él mismo, porque el propio señor Diputado José Carlos Cardoso nos decía que no estaba atendiendo.

Esta evaluación de pequeña diferencia no la hizo quien está hablando y exponiendo. Aclaré, con mucha precisión, que quienes decían que se trata de una pequeña diferencia eran un Diputado del Partido Nacional y una Diputada del Partido Colorado. Yo no quería dar nombres porque no hay necesidad de particularizar, pero para atestiguar mis dichos me veo en la obligación de leer la parte correspondiente de la versión taquigráfica de esa sesión.

Voy a leer lo que decía la señora Diputada Montaner, del Partido Colorado. En esa sesión, expresaba: "En lo que tiene que ver con el impacto de estos dos proyectos que se acaban de informar, hay una diferencia en algo que es burocrático más que de calidad. Pero en aras de la gente que está postergada y esperando hace tantos años en el interior, creo que todos vamos a tener -y quiero que quede asentado en la versión taquigráfica- la misma voluntad y celeridad para

allanar esa pequeña diferencia que se suscita entre los dos informes, para poner esto en marcha". Lo dice la señora Diputada Montaner, que me merece mucho respeto y aprecio, y a quien estimo mucho.

El otro Diputado -no tengo más remedio que nombrarlo para atestiguar que no fui yo quien dijo que se trata de una pequeña diferencia- fue Daniel Mañana, del Partido Nacional. Voy a leer esa parte de la versión taquigráfica. Él decía: "No quiero pecar por reiterar algunos conceptos y expresiones de beneplácito por haber llegado a esta conclusión. Ahora, la definición de este asunto queda en nuestras manos, en el Parlamento. Esperemos que estas pequeñas diferencias no se transformen en un obstáculo que nos impida dar este paso trascendental.- Quiero reafirmar nuestra voluntad como partido de llegar a un acuerdo definitivo en este tema".

O sea que quienes dijeron que esa diferencia era pequeña fueron Representantes de los partidos de la oposición. Entonces, si a nivel de la oposición se entiende que esas son pequeñas diferencias se podría allanar el camino, dejarlas de lado y que el árbol no tape el bosque. Para nosotros son diferencias sustantivas. Esta es mi respuesta al señor Diputado José Carlos Cardoso.

Culminamos, señor Presidente. Evidentemente, tenemos dos opciones: que haya Universidad Tecnológica en el interior del país por las razones que hemos explicitado, o que no haya Universidad Tecnológica en el interior del país por las razones que otros han expuesto. Quien va a juzgarnos es la ciudadanía. A ello nos sometemos.

Además, quiero decir que el interior del país se encuentra esperando esta concreción. Hay que solucionar la inequitativa oferta terciaria que existe en el interior del país, pese a los esfuerzos que se están realizando -como ha dicho la propia oposición- por parte de la Universidad de la República. Hay jóvenes que quieren tener un futuro mucho mejor y esta iniciativa se lo está brindando, y hay un desarrollo productivo y tecnológico que precisan el interior y el país todo, en beneficio de la calidad de vida de la gente.

Estas son las razones de fondo.

Con esto hemos culminado.

Muchas gracias, señor Presidente.

23.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Ha llegado a la Mesa la siguiente solicitud de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Horacio Yanes, por el día 13 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Da Roza".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de mi licencia, para el día 13 de noviembre del presente año, por motivos personales.

Saluda a usted cordialmente,

HORACIO YANES

Representante por Canelones".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Sr. Horacio Yanes.

Saluda a usted cordialmente.

Nora Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes, por el día 13 de noviembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

24.- Intermedio.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señor Presidente: solicito que la Cámara pase a intermedio por quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 52)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 12)

25.- Instituto Terciario Superior. (Creación).

Prosigue la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Caram.

SEÑOR CARAM.- Señor Presidente: quisiera agradecer a los compañeros legisladores de la oposición, dado que tengo el honor de ser miembro informante en minoría de este proyecto de ley tan importante. Además, presentamos este informe en nombre de la oposición. Por lo tanto, eso implica un compromiso mucho más severo y firme pues tenemos que estar aquí haciendo el informe inclusive en nombre de otras colectividades políticas, lo que no es menor.

Luego voy a leer -para que quede textual en la versión taquigráfica- lo que es nuestra voluntad como partido, de acuerdo, en este caso, con los otros partidos -el Partido Independiente y el Partido Colorado-, en cuanto al espíritu de creación de una Universidad Tecnológica en el interior del país.

El Uruguay tiene solo una universidad; es la universidad: la Universidad de la República. En el correr del tiempo el Partido Nacional ha estado, insistentemente, intentando generar, construir, una universidad que no fuera la Universidad de la República, con el espíritu y el afán de democratizar, de hacer más plural, de llevarles todas las oportunidades a todos los jóvenes del país por igual.

En el correr de la historia legislativa fueron presentados muchos proyectos -muchos pertenecen

a la historia muy reciente-, que hacen mención a la creación de otra universidad pública en el país. Por supuesto que esto tiene que ver con una visión de descentralización y, asimismo, integradora, en el sentido de que aquellos que están más lejos y que tienen menos oportunidades puedan recuperar el terreno y equipararse en algo, o estar casi iguales en oportunidades a quienes están cercanos a las fuentes de esta oferta educativa terciaria, como una universidad.

Por eso decíamos que vamos a leer textualmente nuestra exposición de motivos. Allí se expresa: "El presente proyecto de ley es el resultado del trabajo realizado en el ámbito de la Comisión Multipartidaria de Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica, constituida en el marco de los acuerdos celebrados entre el Presidente de la República y los líderes de los partidos políticos con representación parlamentaria.- En una primera instancia se aprobó el documento de Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica el que fuera suscripto por el Presidente y los líderes partidarios el 23 de febrero de 2012.- En una segunda instancia, la Comisión Multipartidaria abordó la tarea de conjugar esfuerzos para la concreción de un proyecto de ley orgánica de la UTEC, que se presenta en este trabajo. El mismo fue elaborado con la participación de los representantes de todos los partidos políticos, a partir de la base de acuerdos alcanzados. Las diferencias se generaron en lo concerniente a la integración del Directorio definitivo, no lográndose acuerdos entre el Partido Frente Amplio y los restantes partidos políticos con representación parlamentaria.- En tal sentido, el proyecto que se presenta en esta instancia refleja los acuerdos referidos y formula una propuesta de integración del Directorio, Transitorio y Definitivo, que ha sido consensuada entre los representantes del Partido Nacional, del Partido Colorado y del Partido Independiente [...]".

Señor Presidente: esta comisión multipartidaria -que estaba integrada por parlamentarios y técnicos en educación de diferentes partidos y cuyo trabajo valoramos mucho- hizo un excelente trabajo. Se logró un trabajo de consenso, excepto en un artículo. Había treinta y dos artículos y solo uno en discordia; los demás, en acuerdo, con la misma posición. Sucede que ese artículo expresa una visión

distinta de lo que es el cogobierno de la Universidad.

En ese punto no se detuvieron las negociaciones, sino que se avanzó muchísimo en ellas. Estuvimos al borde de concretar un acuerdo diferente de lo que está escrito hoy en el proyecto del Frente Amplio y en esta propuesta de la oposición. Era un acuerdo trabajado con el esfuerzo de las colectividades políticas, con la impronta de cada una de sus posiciones y que, lamentablemente, no se pudo concretar. Sin embargo, eso nunca puso en tela de juicio, y mucho menos en duda, nuestra firme convicción de que debe haber otra universidad pública en el país y, mucho más una universidad tecnológica en el interior. Y nuestro proyecto habla de la fortaleza de crear esta universidad tecnológica en el interior del país, más allá de la diferencia que tenemos con el oficialismo.

La iniciativa que estamos poniendo a consideración del pleno está muy cercana a lo que hubiese sido el proyecto final de entendimiento con el oficialismo en la comisión multipartidaria. Y yo creo que este acuerdo todavía es posible. Tengo la sensación de que todavía hay un camino por recorrer y que se puede acercar a las partes para llegar a una posición de consenso, de entendimiento, con la que todos podamos estar de acuerdo.

Es imprescindible estar de acuerdo en la creación de esta universidad y por ello la necesidad de una mayoría especial; no así para la conducción de este organismo y es ahí donde surge la diferencia. Y no es novedad que haya diferencias entre la bancada oficialista y la oposición en este tema. ¡Hace rato que hay diferencias en este tema!

Nosotros también entendimos que durante un buen tiempo la universidad podía funcionar desde su creación supeditada al poder político, como sucedió, de hecho, con la Universidad de la República, que durante décadas funcionó así. ¡Y qué buenos recuerdos tienen el Uruguay y el mundo de esas décadas de la Universidad de la República! Recordemos que recién en 1958, con la Ley Orgánica se concretó el cogobierno, por una necesidad popular, con la gente en las calles pidiendo la aprobación de esa ley.

Hoy el escenario no es el mismo. El escenario es diferente. Entiendo que la experiencia y la evo-

lución en el conocimiento, y en el ejercicio del poder de este modelo universitario -creo yo, único en el mundo, muy peculiar por cierto- nos ha dado espíritu crítico, masa crítica, precisamente, como para poder criticarlo. Frente a aquello que nos pareció que era un obstáculo, que si no se sorteaba no había forma de mejorar la educación -no diciendo que lo anterior siempre fue mejor a lo que tenemos hoy o a lo que vendrá; no creo en eso-, debemos reconocer que tenemos muy buenos recuerdos de un altísimo prestigio institucional y de nuestros profesionales egresados de la Universidad de la República desde hace muchas décadas. Sin embargo, a veces me sorprende que profesionales tan bien formados en nuestra Universidad vayan a hacer posgrados a lugares muy cercanos, que antes ni se nos pasaba por la cabeza que tuvieran buenas universidades, y mucho menos buenos posgrados. No era habitual que los egresados de la Universidad de la República fueran a hacer posgrados a Porto Alegre, pero hoy muchos excelentes profesionales uruguayos lo hacen y vienen con una altísima cotización internacional. Como dije, unos años atrás no nos pasaba por la cabeza que las universidades de Brasil tuvieran un buen nivel terciario, mucho menos de posgrados.

Entonces, podemos decir que hay una evolución que nos ha permitido formar un espíritu crítico, lo que no tiene nada de malo, porque el sistema de la Universidad así lo determina cuando elegimos a sus autoridades; en esa oportunidad podemos manifestar nuestra libertad de expresión e identificarnos con quienes estamos de acuerdo. También sabemos que el funcionamiento de ese sistema tiene un desgaste profundo y que cada vez es más complicado, y si bien nunca deja de ser legítimo -porque se legitima por elecciones libres-, hay un altísimo porcentaje de gente que vota a compañeros egresados, docentes o estudiantes sin tener la menor idea de quiénes se trata; digamos las cosas como son.

También hay un altísimo porcentaje de gente que elige a las autoridades de la Universidad de la República sin tener idea de a quiénes está eligiendo, debido a que ha perdido la conexión con la Universidad y su militancia, por lo que no sabe quiénes son y no conoce a las personas que la representarán. Claro, podemos decir: ¡que irresponsables que son, que votan a cualquiera! Pero esa es la

razón por la que hay tantos votos en blanco, porque la gente no elige a nadie.

Es claro que la Universidad de la República es muy buena, pero como es la única universidad pública no tenemos con qué comparar. Por supuesto, también está muy bien que el país nos dé la oportunidad de ingresar a la Universidad de la República; yo soy egresado universitario, y agradezco a mi país por haberme dado esa oportunidad y esa posibilidad. Por suerte, pude y supe aprovecharla, porque hay un montón de gente que no puede hacerlo; un montón no tiene esa oportunidad y otro montón no la puede aprovechar, y ese es uno de los peores índices de nuestra Universidad, ya que hay un altísimo porcentaje de estudiantes que no avanza, al que no le va como le debería ir.

Entonces, tener espíritu crítico con respecto a la Universidad de la República no es estar en contra; mi hijo concurre a ella, mi hija va a ir más adelante, y lo digo con mucho orgullo y mucha honra. De todos modos, soy crítico, como también lo soy para con mi Partido político. ¿Por qué no?

Creo que el aprendizaje, la enseñanza y la trayectoria que tenemos con la Universidad de la República en cuanto al funcionamiento con el gobierno es una experiencia vivida que nos tiene que servir, que tenemos que aprovechar y seguir adelante. Por lo tanto, tenemos que ir modificando lo que corresponda cuando hay entendimiento, porque el espíritu crítico aparece en todos los sectores de la sociedad y, por si fuera poco, desde todos los partidos políticos. Además, sabemos lo que es la presencia política de la izquierda de este país en la Universidad de la República, y no es ningún tabú decirlo y asumirlo. ¿Por qué no? Si hacemos elecciones libres y quienes participamos de las elecciones universitarias tenemos una clara identidad con los partidos políticos; eso no es ningún pecado. Se podrá decir que el Partido Nacional está en contra porque pierde, pero no es así, porque ganamos, ahora, y también lo hemos hecho en otras oportunidades; eso depende de lo que se haga para ganar. Entonces, la visión que tenemos no es mezquina, no es mirando por la cerradura de la puerta; de ninguna manera, ya que no aporta nada tener ese tipo de visión. Lo que queremos es mejorar.

También pretendemos que el resto de la sociedad que no participa en la Universidad de la Re-

pública, pero que hace su buen aporte, pueda opinar. En realidad, hay gente que nunca pisó ni un escalón de una facultad de Montevideo o del interior del país pero que le aporta buena plata y no tiene derecho a opinar. Hay generaciones y generaciones de familias que no pisaron la Universidad de la República, y no la van a pisar y, reitero, no pueden opinar aunque pagan para que haya una universidad pública.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Señor Diputado: después de que el señor Diputado Caram culmine su exposición puede pedir la palabra.

(Interrupción del señor Representante Pardiñas)

—Solo puedo darle la palabra por una cuestión de orden, y como interpreto que esa no es la razón por la que pidió la palabra, voy a pedir al señor Diputado Caram que continúe con su exposición.

Puede continuar el miembro informante en minoría, señor Diputado Caram.

SEÑOR CARAM.- Gracias, señor Presidente.

Estamos discutiendo la creación de una nueva Universidad de la República, y como no estoy hablando muy bien de la actual, se enojan, pero el señor Arregui fundamentó todo lo que quiso y lo aceptamos tranquilamente. El señor Diputado Pardiñas es colega mío, pero tenemos visiones diferentes, y ¿qué problema hay con eso? Ninguno; precisamente, esta es la Casa de la democracia, y si el día que estamos por votar la creación de la segunda Universidad de la República no puedo opinar sobre la actual, teniendo en cuenta que formo parte de ella, "cerrá y vamos".

Además, tengo que tomar a la actual universidad como referencia y como ejemplo. Lo que sucede es que a veces todos pretendemos tener el patrimonio de la Universidad, pero no es así, porque se trata de la Universidad de la República del Uruguay, es decir, de todos los uruguayos, de los que van y de los que no lo hacen. Los que van, eligen, y los que no, ni siquiera pueden opinar.

Por lo tanto, quiero tomar estos ejemplos y tener en cuenta las situaciones que mencioné, ya que estamos generando una nueva institución, y el úni-

co punto que nos separa con el oficialismo es el relativo al cogobierno. Entonces, es claro que voy a hablar del punto, porque en todos los demás nos entendemos.

En el proyecto de la oposición figura un modelo de cogobierno diferente al que tiene la Universidad de la República, pero qué bueno hubiera sido concretar el acuerdo con el Frente Amplio sobre la integración de un Consejo Directivo Central con siete miembros: uno por el orden estudiantil, otro por el orden docente, dos nombrados por el Poder Ejecutivo con venia del Senado, un representante de los trabajadores, otro de los empresarios y el Rector, electo por los órdenes. En realidad, la integración estaba muy bien pensada pero, lamentablemente, no pudimos llevarla a cabo. Por esa razón, en nuestro proyecto conformamos un Consejo integrado por cinco miembros: tres electos por el Poder Ejecutivo con venia del Senado y dos integrantes de los órdenes, con voz y sin voto.

También estuvimos trabajando mucho en otro tema para ver si podíamos llegar a un mejor nivel de entendimiento, a fin de otorgar mayores y mejores instrumentos al Gobierno del país -no de los egresados, de los estudiantes y de los docentes-, para que pudiera conducir y liderar ese nuevo proyecto político que la oposición le está dando al oficialismo, pero que este no quiso. Debemos facilitar y allanar el camino para que las cosas vayan bien, como debe ser, ya que vamos a empezar de cero pero, lamentablemente, no pudimos concretar esta iniciativa que para nosotros era vital e importantísima. ¡Vaya que después vengan de nuevo las corporaciones estudiantiles o de docentes, y no nos permitan avanzar en tal o cual área y no se puedan concretar los proyectos establecidos y, por si fuera poco, por ley!

Entonces, se crean, como otro organismo descentralizador, los institutos tecnológicos regionales, que tienen otro Consejo, que muy bien explicaba el señor Diputado Arregui. ¡Y claro que lo compartimos! ¡Está muy bueno! Hay un Director y un Subdirector que acceden al cargo por concurso, y un Consejo Asesor, que es representativo. Nos parece que esto es muy bueno; creemos que le daría una dinámica de funcionamiento muy diferente a la que hoy tenemos. Aclaro que utilizo este ejemplo por-

que no puedo recurrir a otro; no lo hago por crítica ni por liviano.

Tuvimos la posibilidad de acordar con la bancada oficialista un mejor proyecto que el que presentamos nosotros y que el que presenta la bancada oficialista, con mejores y mayores herramientas para ser más eficientes, más ágiles y más efectivos. Sin embargo, creemos que todavía hay un camino por recorrer. Lo decimos porque tenemos la sensación de que en el Senado se van a cambiar y se van a mejorar algunos puntos. Quizá, los dos tercios que el oficialismo necesita completar con la oposición, en el Senado tengan otro valor. Tal vez sea así; estoy aventurando una opinión. No sé si será así, pero tengo sospechas de que sí porque muchas veces en esta Casa dijimos: "Como el sistema es bicameral, que arregle el Senado lo que nosotros no pudimos solucionar". Me parece que esto es muy bueno; estoy totalmente a favor del sistema bicameral.

Por tanto, pienso que vamos a tener algunas modificaciones a favor de lo que, además, consensuamos a nivel de la comisión multipartidaria integrada. Después se detuvieron las negociaciones porque, obviamente, todos pertenecemos a una orgánica partidaria y, al parecer, la oficialista no acordó con la bancada oficialista lo que había acordado con nosotros, y hubo que dar marcha atrás en algunas cosas.

Es importante concretar hoy esta iniciativa. Adelanto la posición de mi Partido: casi la totalidad de los legisladores van a votar a favor de la creación de la Universidad Tecnológica en el interior. En este punto nuestro proyecto también coincide con la propuesta oficialista: su sede estará en el interior. No es menor que este nuevo organismo tenga su sede en el interior del país; es una diferencia bien importante.

Por tanto, tenemos un camino muy interesante para recorrer. ¿Vamos a tener un tiempo de transición importante? Sí. En su momento también estuvo en la mesa de negociaciones la discusión sobre el período de la transición, cómo se daría y con qué cantidad de directores. También llegamos a un entendimiento en este punto, pero finalmente no se pudo concretar en el papel. Sí creemos que va a llevar mucho tiempo, y que necesita el compromiso muy fuerte de toda la sociedad uruguaya y de to-

das las instituciones educativas, principalmente de las públicas, aunque las privadas también tendrán que ayudar a llevar adelante esta Universidad Tecnológica en el interior del país.

En el momento de la discusión también queremos plantear que debemos proteger a la UTU. No es bueno que un organismo de educación terciaria, universitaria, pretenda suplir a la UTU, que es un gran ejemplo nacional. ¿Cuántos años hace que la UTU inició un proceso de descentralización ejemplar a nivel mundial? ¡En cualquier pueblito de la campaña de nuestro país hay un centro de la UTU! Entonces, sería bueno pensar en políticas para proteger a la UTU y para que la Universidad Tecnológica del interior no la fagocite. Se dice que en esta institución va a haber cursos terciarios no universitarios. Se debería hacer un esfuerzo para que la UTU forme parte de este nuevo organismo, y darle el tiempo suficiente para la readaptación.

Confío plenamente en la UTU que tenemos hoy y tengo temor, repito, de que esta Universidad termine ganando a la UTU. Me refiero a la UTU que tiene Escuela Agraria en Minas de Corrales, en La Concordia y en otros rincones del país, que dicta cursos de tecnólogo en Bella Unión, que tiene escuelas de Ciclo Básico en varios puntos del país y que cubre toda la capital de la República. Yo pertenecí a esa institución. Siempre se dijo que los que trabajaron en la UTU tienen la camiseta puesta. Yo tengo puesta la camiseta de la UTU, y me encanta; ese es un motivo de orgullo. Por eso, me gustaría preservarla, salvaguardarla. Temo que en este camino, el espacio de las tecnicaturas y del Ciclo Básico sea absorbido por esta Universidad. Repito que la UTU ha sido ejemplo en el mundo entero de la descentralización educativa.

Por lo tanto, el que nos divide es un punto muy fuerte. Parece que para algunos es pequeño, pero es fuerte en la opinión. Y no hay que temer discutirlo como fuerte en la opinión, entre otras cosas, porque cuando hay elecciones universitarias, este tema generalmente está arriba de la mesa. Recuerdo que hace poco tiempo -un año y pico o dos- trabajamos en la famosa reforma de la ley orgánica. Precisamente, los primeros borradores de las delegaciones estudiantiles agremiadas hacían mención al tema de la elección, a cuántas son las autoridades y a cómo se eligen.

Entonces, este es un tema importante, y no está mal que se discuta. Es más: me parece buenísimo que se discuta, aunque las posiciones estén encontradas. Lo importante es que hay un criterio común. En un principio pareció que no íbamos a encontrar un camino común con el Gobierno. El año pasado el Presidente de la República, conjuntamente con el Consejo de Ministros elaboraron un proyecto de ley que hablaba del Instituto Terciario Superior. La Comisión trabajó en esa iniciativa, pero no pudo avanzar. Después hubo diferentes opiniones, y empezaron a aparecer otros proyectos de ley. Nosotros hoy venimos a plantear el que es producto de la comisión multipartidaria, el que surge del acuerdo político entre el Presidente de la República y los líderes de la oposición. Este es nuestro proyecto; tiene un artículo diferente, que seguramente será motivo de discusión. No sé si esta discusión va a ser suficiente como para introducir algún cambio. Sinceramente, soy escéptico en ese sentido, pero no pierdo las esperanzas de que podamos recorrer un camino de entendimiento en algunas áreas, en algunos planteos y en algún formato del gobierno de este nuevo organismo, de este nuevo ente autónomo, de esta Universidad Tecnológica del interior, sobre la que tuvimos un acuerdo total que no se pudo plasmar en los proyectos.

En nuestra bancada no hay una posición única, pero la casi totalidad de los legisladores del Partido Nacional va a acompañar el artículo que crea la Universidad Tecnológica del interior de la República.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Amy.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: antes que nada, me parece oportuno agradecer muy especialmente a todos aquellos especialistas en materia educativa que cada uno de los partidos políticos puso a trabajar en la Comisión Multipartidaria de Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica. Más allá de la sustancia final, es importante reconocer la labor de los señores Diputados Sabini y Arregui, del delegado del Partido Nacional, doctor Enrique Martínez Larrechea, de los representantes del Partido Colorado, Fanny Arón y Robert Silva, y del delegado del Partido Independiente, Javier Lasida.

En enero, cuando el Presidente de la República convocó a los líderes de la oposición para tratar de transitar por este camino que hoy culmina en un proyecto de ley, todos los líderes políticos dijeron presente y cada uno de los partidos puso sus mejores hombres a trabajar en ese informe.

Cuando escuchamos a mi colega coterráneo, el señor Diputado Arregui, haciendo un informe muy pormenorizado de la postura que adopta el Partido de Gobierno con respecto a este proyecto, diría que en su sustancia concordamos, pero existe esa parte que no es tanto la definición, sino lo que no nos deja votar esta iniciativa y que tiene que ver con la cogestión.

Nos parece oportuno dejar en claro que el Partido Colorado está de acuerdo en muchísimos aspectos, entre ellos, en llevar adelante una descentralización efectiva. Eso me parece que es incuestionable. Lo hemos hecho históricamente y lo hemos hecho, además, en el sentido que este proyecto establece, que es priorizar lo técnico y lo tecnológico. Lo hicimos con aquel inolvidable proyecto de la Escuela de Artes y Oficios "Pedro Figari", y lo hicimos también con la descentralización de los centros de enseñanza secundaria a través de la iniciativa impulsada por don José Batlle y Ordóñez. Hoy, curiosamente, todos quienes vivimos en el interior en forma permanente somos invitados a festejar muchos cien años de muchas escuelas a lo largo y ancho del país.

Quiere decir que el Partido tiene una rica historia de antecedentes en cuanto a descentralización. Por lo tanto, querer establecer la dicotomía de que los que votan en contra del proyecto están en desacuerdo con la descentralización y los que lo votan están de acuerdo con ella es algo que rechazamos de plano. La sustancia de la iniciativa es compartida, el fundamento y la filosofía de la norma la compartimos. Lo fundamental que nos hace estar en desacuerdo tiene que ver con la integración. Y aquí es donde podemos empezar a discurrir.

He tenido conversaciones informales con el señor Diputado Arregui, y lo he visto muy preocupado por este tema. Me consta que ha asumido una gran responsabilidad y que, indudablemente, tiene un peso importante en el impulso de este proyecto de ley. Yo le he dicho -también a él le consta que hice algún esfuerzo para avanzar en el

asunto- que la principal causa de desencuentro tiene que ver con la cogestión. Nosotros avanzamos, como también avanzó el Gobierno -es bueno decirlo-, hasta un punto donde no pudimos encontrar el acuerdo. No nos oponemos a la cogestión de manera caprichosa: nos oponemos porque creemos que un organismo que tiene por objetivo iniciar una nueva etapa en la vida universitaria del país debe nacer sano.

Si a ese instituto al que le damos vida, lo llenamos de buena fe y de buenos programas de carreras acordes con las necesidades de descentralización que cada zona puede tener, atendiendo a una relación directa para el egreso y la afectación en el lugar de trabajo, pero solo se queda en eso, desde el inicio del estudio le inculcamos un hecho que determina claramente la falta de ejecutividad en una gestión.

El Frente Amplio ha llevado adelante e impulsado el modelo de la cogestión en diversas actividades, y una de ellas es la educación. Es claro que en algún momento el señor Presidente de la República ha pedido dar al Presidente de uno de los órganos desconcentrados la posibilidad de doble voto para poder gobernar. Esa es la realidad textual, taxativa. No le agrego absolutamente nada. Cuando el Presidente de la República ha pedido ayuda en este sentido, claramente es porque no puede gobernar. Porque, además -bueno es decirlo-, tuvo la peregrina idea de creer que como en algún tiempo los gremios obedecían o tenían simpatía por el Frente Amplio, el día que tuvieran que ejercer su rol de cogobierno quizás se transformarían en aliados del Poder Ejecutivo, y quedó demostrado que no. ¿Por qué? Por dos aspectos fundamentales: porque en ese modelo de cogestión está claramente establecido que los intereses son contrapuestos, y aquel que es electo por el orden de los gremios lo que tiene que hacer es defender a sus agremiados. ¡Y está bien que así sea! ¡Mal estaría si no lo hiciera! Por suerte, en muchísimos casos los delegados ante los órganos directores del cogobierno han seguido defendiendo los intereses de los gremios. Lamentablemente, esa línea de acción ha ido a contrapelo de la línea de acción que debe tener una política educativa, que indudablemente es una obligación intransferible para todo Poder Ejecutivo, que le otorga la población.

Cuando la población optó por el Frente Amplio para seguir gobernando este país, dentro de la disputa de su confianza está, indudablemente, la obligatoriedad de llevar adelante la defensa de las políticas en materia económica, social, de relaciones internacionales y también en materia educativa.

Esto lo dejaba muy en claro la anterior Ley, N° 15.739, denominada oportunamente Ley de Emergencia, en la que quedaba establecido claramente que la conducción de la política educativa debía tenerla el Poder Ejecutivo y era intransferible. Ese es un tema importante a considerar.

¡Claro que tenemos diferencias! Pero no son diferencias caprichosas. Son diferencias porque hay argumentos que determinan que ese modelo de cogestión ha fracasado. Es respetable que la Mesa Política y el Frente Amplio sigan adelante con esa postura. Es respetable. Pero respeten también a aquellos que decimos que estamos de acuerdo con la descentralización universitaria, pero no con esta forma de integración en los órganos de Gobierno.

No está presente en este momento, pero lo tengo que nombrar. En alguna oportunidad mi amigo, el señor Diputado Vega Llanes, acuciado por los problemas que generaba ASSE, planteó -inclusive, en otro ejemplo fracasado de cogestión- que había que poner un miembro más en el Directorio para dar ejecutividad a los proyectos de salud a través de los organismos de descentralización. ¡Vaya, entonces, si está claro y establecido que existen dos indudables ejemplos de fracaso en materia de cogestión y cogobierno! ¿Que se quiera defender a capa y espada? ¡Está bien! Lo acepto y lo respeto, pero no quieran ponerme en una situación de blanco o negro, diciendo: "Los que no votan la ley están en desacuerdo con descentralizar".

Lo digo y lo reitero: el Partido Colorado tiene una rica historia de descentralización, la ha mantenido, la ha cultivado y la ha defendido, y la volvemos a defender ahora, pero queremos dejar claramente establecido que en este esquema de cogestión no podemos seguir adelante porque está clara la demostración de que fracasó.

Desde el primer momento establecimos que nos parecía que no se podía hablar de una descentralización técnico profesional terciaria si no se hac-

ía en el interior del país. En el quinto punto del documento de fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica se estableció que fuera preferentemente en el interior, y les consta que nosotros de inmediato rechazamos esa discrecionalidad, el término "preferentemente", porque dejaba establecido que, quizás, si había preferencia, el interior no sería donde recalaría este proyecto educativo. Nosotros dijimos desde el principio que queremos una universidad descentralizada en el interior, y cuanto más en el centro del país se ubique, mejor, porque va a servir para abaratar costos de traslados y pensiones, y permitirá que la familia esté más cerca del alumno, que indudablemente sufre el trauma del desarraigo en los primeros años de su vida universitaria, algo que le pesa, inclusive, hasta en el rendimiento final de un año lectivo. Todos lo hemos padecido.

También quiero decir que nosotros seguimos apostando a que exista un mecanismo al que el Partido pueda aportar nuevamente, en un gesto desprendido, la calidad de sus mejores hombres en lo que refiere a educación. Creo que, indudablemente, en cincuenta años, a partir de la Ley de 1958 -lo tengo que decir con total y absoluta franqueza-, la Udelar ha hecho poco por la educación; algunos ensayos tímidos, como la Regional Norte. También debemos recordar que en algún momento fue un medio ensayo, porque hacían una parte Montevideo y otra parte en el interior. Bueno, por suerte, hace diez años que pueden realizar la carrera completa. Esos han sido los únicos ensayos serios que ha hecho la Udelar. No ha efectuado ensayos de otro tipo. A pesar de las promesas que se hechas por el Rectorado, recién ahora se trasunta en un hecho claro y contundente.

El 17 de marzo de 2010, con motivo de festejarse los 170 años de la Universidad y los 90 años de la Junta Departamental de Canelones, se reunió el Consejo Directivo Central de la Universidad. En esa oportunidad expusieron el señor Presidente de la República, José Mujica, el señor Vicepresidente de la República, contador Danilo Astori y también el Rector de la Universidad, doctor Rodrigo Arocena. En esa oportunidad, el doctor Arocena planteaba algo que realmente me llamaba la atención en cuanto a su compromiso real de descentralizar. Se refería a cuánto tiempo lleva poner en marcha una nueva institución que lleve a la práctica real la des-

centralización. Ese no debe ser el mensaje de alguien que tiene a su cargo nada más y nada menos que el rectorado de una universidad y que expresa claramente un deseo de descentralizar. La pregunta que hago es qué dirá el estudiante que está esperando ansiosamente que se haga un gesto claro de descentralización...

(Murmullos.- Campana de orden)

—Ese no es el mensaje. Y si ha habido una reacción de esa gran mole que reúne el esquema de una estructura, eso que demora mucho en cambiar y en moverse, como dice Fernand Braudel en "La Historia y las Ciencias Sociales", las señales que han dado son total y absolutamente espasmódicas, circunstanciales y cortoplacistas. ¡Esa es la verdad! ¿Por qué? Porque de alguna manera durante muchísimo tiempo también se inculcó que por estar contemplado en la Carta Magna, aparentemente el monopolio lo aseguraba.

Yo quiero que haya competencia, pero no fundamentalmente entre el privado y el público, sino entre quienes egresan con mejor calidad, entre quienes apuestan a adecuar los planes de estudio a la realidad que requiere la situación. ¿O vamos a seguir con el viejo esquema francés del universalismo del conocimiento? ¡Esa es una realidad! Cuando sabemos que un individuo tiene condiciones claras para los números, desde 1º a 6º año de liceo lo preparamos y le seguimos dando Historia, Ciencias Sociales y Filosofía. Se me dirá que ese es el reduccionismo capitalista de afrontar la educación para el mercado. Bueno, muchachos, miren: estamos en el siglo XXI y lamentablemente el marxismo comunismo fracasó como esquema del sistema económico. Con todas las caídas y fracasos que ha tenido el sistema capitalista, todavía sigue prosperando. Y mientras otros van al éxito con sus carreras, nosotros vamos al fracaso. ¿Con qué modelos educativos terciarios tenemos que identificarnos? ¿Con los que fracasan o con los que son exitosos? ¿Con los que apuestan a descentralizar o con los que apuestan a la centralización?

Me parece que el tema fundamental, señor Presidente, pasa porque no queremos agregar a la génesis de un proyecto -del que compartimos plenamente su filosofía- una muestra de fracaso manifiesto, probado y categórico. Esa es la razón fundamental por la cual el Partido Colorado no va a vo-

tar por la afirmativa el proyecto que se ha presentado y sí concuerda en su totalidad con el espíritu de la norma. Rechazamos categóricamente esa dicotomía de que los que votan en contra están en desacuerdo con la descentralización y los que la votan están de acuerdo.

Quiero decir -no sería honesto si no lo hiciera- que nos sorprende el adelanto que ha hecho el señor Diputado Caram, en cuanto a que hay una serie de Diputados del Partido Nacional que van a acompañar el proyecto. La verdad es que nos sorprende porque de alguna manera se contradice con lo que alguno de sus líderes políticos han manifestado últimamente: que el acuerdo educativo se caía, precisamente, por la serie de antecedentes que la cogestión arrimaba a los fracasos de las políticas educativas. Contraviene totalmente eso. Y a algunos que en cierto momento se han querido despegar nuevamente con un perfil de opositores, les digo que esto los pega el Gobierno y los vuelve a poner en una situación no de opositores sino, precisamente, de lo que se rechazó: cogestionar el impulso de un proyecto. Algunos tuvieron hasta la avanzada idea de interpelar al Ministro y usar clara y contundentemente muchos de los argumentos que hoy se han esgrimido en el plenario. Por lo tanto, nos parece sorprendente la actitud adoptada. La respetamos, pero no seríamos honestos si no la dejáramos claramente establecida.

Finalizo diciendo que el Partido Colorado, una vez más, está a favor de la descentralización, pero en contra de la forma en la que se quiere cogestionar.

SEÑOR SABINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SABINI.- Señor Presidente: me vengo a enterar ahora de que quienes votaron la Ley Orgánica de la Universidad en el año 1958 eran marxistas leninistas. Esta es una noticia importante para la Cámara.

Estamos aquí luego de un largo proceso de discusión. Yo participé en la Comisión interpartidaria que analizó este tema desde enero de este año, en la cual tuvimos muchas discusiones y muchos acuerdos, pero si estamos acá es porque el Presidente de la República envió un proyecto de auto-

nomía de la UTU. Luego, el derrotero de los acuerdos interpartidarios llevó a la propuesta de creación de una Universidad Tecnológica.

Aquí se han dicho algunas cosas que a mí me gustaría, por lo menos, poner en duda. ¿Es el cogobierno la falla de la Universidad de la República que no le ha permitido crecer en el interior del país? Claramente no. Lo que hacía que la Universidad de la República no pudiera crecer era la falta de recursos, no el cogobierno. ¿Aumentaron los recursos desde que gobierna el Frente Amplio? Sí, crecieron. ¿Aumentó la cantidad de estudiantes en el interior de la República desde que gobierna el Frente Amplio? Sí, aumentó. ¿Creció la oferta educativa para los estudiantes del interior desde que gobierna el Frente Amplio? Sí, creció y antes no lo hacía, señor Presidente. ¿El cogobierno es un problema para la gestión de la Universidad? ¿La Universidad ha empeorado su gestión con el cogobierno? Simplemente voy a compartir un dato.

Entre los años 2000 y 2009 la matrícula de la Universidad creció un 24%, llegando a cien mil estudiantes. Los egresados llegaron a 61%. Eso es mejora de la gestión y se hizo con cogobierno.

Esto es lo primero que quiero aclarar: el cogobierno no obsta a una buena gestión.

La segunda aclaración tiene que ver con que la propuesta que hace el Frente Amplio no es idéntica al cogobierno que hoy tiene la Universidad. No lo es porque se trata de una Universidad Tecnológica.

Entendemos que la Universidad Tecnológica tiene que estar fuertemente atada al sector productivo, a la identidad territorial de cada una de las regiones y a su identidad productiva. Lo que propone el Frente Amplio es un cogobierno con dos estudiantes, dos docentes, un representante de los trabajadores y uno de los empresarios. Eso no es igual a cogobierno.

También se ha dicho que aquí iban a mandar los sindicatos. ¿Dónde dice en el proyecto que para votar hay que estar afiliado al sindicato? En ningún lado dice eso. Puede votar cualquiera que pertenezca a la Universidad, que la represente, y que se sienta parte de ella. Entonces, decir esto es un error.

¿Para qué serviría una Universidad Tecnológica? Fundamentalmente para asegurar una oferta educativa que hoy no tenemos. ¿En qué áreas? En las productivas, en la lechería, en la madera, en la forestación, en la logística. Se trata de áreas que hoy estamos cubriendo con algunas propuestas, pero que son carreras de dos años. El año pasado nosotros propusimos -cuando digo "nosotros" me refiero a mi organización, al MPP- no solo crear una Universidad Tecnológica, sino una Universidad de la Educación. Y si necesitamos más universidades en el interior del país, también estamos dispuestos a crearlas. Si necesitamos una universidad en el norte, a partir de la Regional Norte, también estamos dispuestos a crearla. Eso no va en contra de la Universidad de la República. La Udelar ha hecho un gran trabajo y nosotros como legisladores tenemos que reconocerlo.

La oferta que tenemos no alcanza. Hasta ahora se nos había dicho que no votaban la creación de la Universidad Tecnológica por el cogobierno. Se nos anuncia que algunos señores Diputados han cambiado de posición, y yo lo celebro. Felicito a los señores Diputados que cambiaron de opinión, porque estoy convencido de que esta Universidad Tecnológica es necesaria para Uruguay.

SEÑOR MAZZONI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SABINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MAZZONI.- Señor Presidente: luego de las intervenciones anteriores queda claro que la creación de la Universidad Tecnológica en el interior del país no admite discusión. Su necesidad no debe tener posiciones en contra por la importancia educativa y estratégica en la formación de individuos jóvenes que operen positivamente a nivel regional, creando mano de obra técnica especializada, terciaria, universitaria, en los distintos ramos del quehacer regional y nacional, específicamente regional, atendiendo las necesidades emergentes de la producción y el trabajo de cada lugar geográfico determinado. Es decir, una enseñanza adaptada al medio y para el medio en la cual se desarrolla. Estamos hablando de institutos tecnológicos especializados.

Esta es una vieja y fértil discusión, retomada hoy con fuerza por nuestro Presidente, que además lleva diez meses de tratamiento en la Comisión multipartidaria, creada exclusivamente para el tema de la educación, y en la Comisión correspondiente de esta Cámara. En ellas, han sido muchos más los puntos de acuerdo que aquellos que nos separan de la oposición. Pero cuando llegamos al momento de definir autoridades, cargos, conducciones del proyecto, se empantanaban las cosas, se resentían los acuerdos. Ahora parece que existen voluntades y esfuerzos en uno de los partidos tradicionales para la aprobación definitiva de este proyecto.

A pesar de que en el marco de las negociaciones el Frente Amplio flexibilizó posiciones, y ahora también otros actores, se hicieron a la oposición determinadas concesiones a fin de allanar los caminos y, por tanto, contar con tan esperado y necesario emprendimiento en todos los rincones del interior del país. Este esfuerzo, que se arrastra desde la ley de educación votada en diciembre de 2008, con la creación del Instituto Tecnológico Superior para dar lugar a la Universidad Tecnológica, tendrá su sede -reitero- en el interior y allí se desarrollará. En mayo de 2010, por el acuerdo multipartidario en el área de la educación, se acordó con el resto de los partidos que el Instituto Tecnológico Superior tendrá carácter de ente autónomo. Fue un extenso trabajo en el que participaron la Udelar, la ANEP, el Ministerio de Educación y Cultura y el Poder Ejecutivo, que culmina enviando el proyecto al Parlamento. Así es que en febrero de 2012 nos encontramos con un proyecto de acuerdo multipartidario para la creación de la Universidad Tecnológica, que es enviado por el Poder Ejecutivo al Parlamento. Este tiene por objetivo formar recursos humanos en el interior a nivel terciario y terciario universitario.

Pero ¡vaya sorpresa! Cuando parecía que se llegaba a buen puerto, a pesar de haber acuerdo en casi todo, aparentemente el proyecto podría naufragar por un tema de forma y no de contenido. Parte de la oposición, en una actitud poco responsable, aduciendo razones poco claras de integración de los órganos de conducción, intenta tirar por la borda la posibilidad de convertir en ley este proyecto y, por tanto, tal vez no aportará sus votos a las mayorías especiales necesarias para su aprobación. Evidentemente, las campañas internas y externas de carácter electoral se han desencadenado con

mucha antelación. Estas dañan y van a dañar el desarrollo del accionar legislativo y político futuro.

Es inconcebible a esta altura del siglo XXI que se siga cuestionando, con desconfianza, la participación de los verdaderos actores en los organismos de dirección y resolución de dicha Universidad, como los estudiantes, los docentes y los trabajadores. Es inconcebible el grado de recelo y de desconfianza en nuestros estudiantes y trabajadores. He escuchado por ahí que se habla de cogestión, de que la misma nazca sana y me pregunto: la cogestión -como la llamaron-, el cogobierno, ¿está enfermo? Yo considero que no. Lo más inconcebible es que este proyecto pueda fracasar por los argumentos -muy pobres argumentos- que esgrime parte de la oposición intentando dejar desamparado, una vez más, al interior del país y a uno de los sectores más vulnerables: los jóvenes con afán de superación y progreso que necesitamos se afinquen e instalen definitivamente en el medio que los vio nacer, educó y formó.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Ha finalizado su tiempo.

Puede continuar el señor Diputado Sabini.

SEÑOR SABINI.- Señor Presidente...

SEÑOR MAZZONI.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR SABINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MAZZONI.- Señor Presidente: no me voy a referir a los temas a los que ya han hecho mención los señores Diputados que me precedieron en el uso de la palabra: si son dos estudiantes, dos docentes, un trabajador, un empresario, si tienen voz y no voto, si los designa el Poder Ejecutivo con venia del Senado. Quiero ir al fondo del asunto, al corazón del tema: ¿cuál es la formación que queremos para nuestros jóvenes, para el desarrollo del país y su región, a efectos de que desarrollen sus aptitudes para que creen, para que inventen, para que colaboren activamente en el progreso del país? Debe estar ampliada la oferta tecnológica, y la creación de esta Universidad Tecnológica es una

pieza clave para contestar esta pregunta y respaldar estas afirmaciones.

Yo provengo del departamento de Lavalleja y como su Representante intento trabajar por él. Lavalleja se caracteriza por varios aspectos; muchos buenos, pero también existen de los otros. Para situar el tema en su lugar, hagamos algunas reflexiones. Es uno de los pocos departamentos del país y de la región en el que no existe algún curso alternativo universitario; existen en gran parte de la Región Este, pero no en Lavalleja. Sin extenderme mucho, diré que datos del último censo de Lavalleja demuestran un envejecimiento en su población, también un decrecimiento de la cantidad de habitantes, con gran porcentaje de adultos y, por ende, menos jóvenes en su composición etaria. Podría seguir dando datos poco halagüeños de mi departamento, pero prefiero no hacerlo y centrar la discusión en el tema que nos ocupa.

Los pocos jóvenes que en mi departamento acceden a la enseñanza superior, indefectiblemente tienen que migrar a la capital, la mayoría cursan carreras profesionales, como "M'hijo el Dotor": abogacía, notariado, agronomía. Aquellos que pueden culminar, en su mayoría no vuelven; se radican en otro lado, alejándose del lugar que los vio nacer y los formó como persona. A esto le sumamos que a los que no pueden viajar a la capital por diferentes y múltiples motivos, con el marco actual no les podemos ofrecer más que unas pocas alternativas educacionales, más allá de las tradicionales de UTU, formación docente y algún profesorado a distancia. En estas condiciones estamos condenados a repetir iguales o peores guarismos en censos futuros.

Creo que mi departamento tiene importantes e interesantes condiciones para el desarrollo, para su crecimiento y para contribuir a la estabilización regional. Prueba de esto son sus empresas extractivas de caliza, minerales varios, emprendimientos agropecuarios, obtención de agua y alimentos naturales de alta calidad y pureza, así como un desarrollo potencialmente fabuloso del área turística, forestal y lechera. Pero indefectiblemente, para lograr el desarrollo de lo antes mencionado, debemos formar jóvenes en todas estas áreas, jóvenes optimistas, que no se retiren de sus tierras y sean capaces de

modificar la realidad que nos pega, como demostró el último censo.

¿Pero qué mejor herramienta para prepararlos y formarlos que una Universidad Tecnológica que abarque todas estas áreas y esté ubicada en el interior del país? Este no es un tema menor y no me es ajeno. Mis hijos son parte de una generación de habitantes de Lavalleja que hoy tiene entre 18 y 25 años. Por suerte, mantienen sus barras de amigos y a pesar de todo no han perdido sus vínculos, aunque siguen caminos distintos.

En mi condición de padre, he seguido la evolución de mis hijos y la de sus amigos, y la realidad me demuestra que ante condiciones educativas parecidas, si no iguales, las oportunidades no son las mismas para todos, a pesar de sus capacidades. Priman aquí las situaciones socioeconómicas. No todos pueden transitar el largo y dificultoso camino de ir a la capital durante años a desarrollar sus aptitudes y vocaciones. Sumado a esto, las opciones educacionales que les ofrecemos en el medio son pocas, elitistas y lo único que logran es frustrar y postergar a jóvenes con capacidades para desarrollos superiores.

Pero existe otra contradicción que se me presenta y cuesta comprender. Este es un proyecto que evidentemente aporta al desarrollo del interior del país. Es claro que pretende formar, educar y radicar a nuestros jóvenes en el lugar donde nacen, crecen y se desarrollan. Paradójicamente, cuesta mucho que este proyecto encuentre eco en algunos compañeros legisladores del interior del país de un sector de la oposición.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Sabini.

SEÑOR SABINI.- Señor Presidente:...

SEÑOR MAZZONI.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR SABINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado Mazzoni.

SEÑOR MAZZONI.- Gracias, señor Presidente.

Más me resulta incomprensible y paradójico cuando analizo las posiciones del Congreso de In-

tendientes, el mismo órgano que está formado por mayoría de Intendentes nacionalistas y colorados, que han cerrado filas con el oficialismo y el Poder Ejecutivo en temas trascendentes como la patente única de rodados, el impuesto a las grandes extensiones de tierra, el ICIR, las rebajas y las subvenciones al alumbrado público, los créditos fiscales al 1% del Impuesto a los Semovientes a productores rurales y ahora la Universidad Tecnológica Superior en el interior del país. Los Intendentes han entendido las virtudes de la regionalización, de la descentralización y la independencia política que planteó el Poder Ejecutivo.

Creo que la Intendente de mi departamento, doctora Adriana Peña -que no tiene el mismo color político que yo-, estaría plenamente de acuerdo con este proyecto. Es más: creo que pediría la sede de la Regional para nuestro departamento, y yo la apoyaría.

Espero que una vez que se vote este proyecto, los distintos legisladores del interior del país, y quienes no lo son, reflexionen y se alineen con la conducta del Congreso de Intendentes, de los Intendentes de sus sectores, y lo aprueben.

Quizás, la gente de la capital no logre entender cabalmente la importancia que tiene este proyecto para el interior. Por eso, pido a los Representantes del interior que asuman la importancia que esto tiene para nuestro país y acompañen su aprobación.

Por todas estas razones, voy a votar este proyecto, pues quiero mirar a los ojos a nuestros jóvenes, darle oportunidades a nuestros departamentos y a todo el país. Quiero desarrollo y bienestar en mi región y no hipotecar, por razones ajenas a nuestra voluntad, la felicidad y la prosperidad de los uruguayos.

Agradezco al compañero Sabini las interrupciones que me concedió.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Sabini.

SEÑOR SABINI.- ¿Cuánto tiempo me resta, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Trece minutos, señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SABINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Señor Presidente: uno está tentado a dedicar más tiempo a este tema, pero nos sentimos totalmente representados por el compañero Sabini, quien ha trabajado y profundizado mucho en este proyecto, y por eso queremos dejarle un tiempo mínimamente suficiente para que intervenga.

Simplemente, deseamos mencionar algunas cuestiones. En los años 2005, 2006 y 2007 fuimos bastante críticos y planteamos en reiteradas oportunidades la necesidad de que la Universidad de la República tuviera mayor presencia en el interior. Partíamos de la base de algunos documentos de la Universidad elaborados en 2004, cuando el doctor Guarga era su Rector, en los que se señalaba, con datos muy concretos, la enorme inequidad que había desde todo punto de vista entre la educación universitaria en el área metropolitana, particularmente en Montevideo, y en el resto del país, sobre todo en los departamentos más alejados. Se decía que era una inequidad geográfica y, por supuesto, también socioeconómica.

En esos tiempos también teníamos una visión bastante crítica con respecto a la Universidad de la República y muchas veces tendíamos a acusar al sistema de gobierno de sus fallas, de la falta de llegada a todo el país, de una enseñanza demasiado volcada a algunas áreas del conocimiento, sin privilegiar otras. Sin embargo, luego de ver que en los últimos años -sobre todo a partir de 2007 y 2008, cuando la Universidad de la República tuvo un desarrollo notable en el interior del país, especialmente en la Región Noroeste, que comprende los departamentos de Salto, Paysandú, Artigas, nuestra Región, Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo, y la Región Este con Treinta y Tres, Rocha y Maldonado- hubo un despliegue de carreras a nivel tecnológico en acuerdo con la ANEP, con las Intendencias y con Salud Pública, y de comprobar que ahora hay alrededor de 8.000 estudiantes cursando carreras universitarias en estas zonas del interior, empecé a razonar que el problema de la Universidad no estaba

en la forma de gobierno, sino en cómo los Gobiernos nacionales se relacionaban con la Universidad de la República, cosa totalmente distinta. Durante cien años la Universidad de la República fue gobernada por gente puesta por los partidos políticos, desde su fundación hasta 1958. En esos poco más de cien años no logró instalarse en el interior. Recién luego de la reforma universitaria de 1958 fue que empezaron a darse tímidamente algunos movimientos de descentralización, sobre todo en Salto, que se ha ido reforzando en los últimos años.

Sin duda, esto todavía no es suficiente; hay mucho por hacer. Por eso, compartimos plenamente la iniciativa de crear la Universidad Tecnológica Superior en el interior, que pensamos será un complemento importante con lo que ya está haciendo la Universidad de la República y con el desarrollo de la UTU -que también anhelamos y por el que vamos a pelear-, para lograr una educación pública de excelencia para todo el país.

Agradezco mucho al compañero Sabini por la interrupción que me concedió.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Sabini.

SEÑOR SABINI.- Señor Presidente: simplemente quiero complementar lo que veníamos diciendo.

¿En qué niveles pensamos que tendría que trabajar la Universidad Tecnológica? ¿Qué niveles tenemos cubiertos hoy? ¿Qué funciones debería desarrollar?

Actualmente, tenemos una oferta técnica superior relativamente escasa, pero nueva. Hace apenas diez años prácticamente no existían carreras tecnológicas en nuestro país. Hoy tenemos 742 tecnólogos, casi 6.000 estudiantes en cursos técnicos terciarios y, a través de un convenio con la Facultad de Ingeniería, 51 ingenieros. Esto es poco, y no es porque la Universidad de la República y la UTU no hayan trabajado, sino porque se requiere una institución específica que sea capaz de llevar adelante formaciones en estas áreas. Hay que recordar que se trata de formaciones que duran dos años. Esto, según el Instituto Internacional para la Educación Superior de América Latina y El Caribe, de la Unesco, la conocida lista de la CINE, determina este primer nivel como 5A y 5B, es decir, carreras cortas.

¿Por qué nuestra organización pensaba que no era suficiente una formación de dos años? Porque para establecer y mantener la tasa de crecimiento de un país como Uruguay -que históricamente ha sido baja, en torno al 2,2%, aunque en estos últimos años ha crecido, sobre todo impulsada por el precio internacional de los "commodities", además de la activación del mercado interno, los Consejos de Salarios y otras cuestiones que tienen que ver con la política monetaria- hay que fortalecer una de las cuestiones básicas, como la formación de los ciudadanos. Es decir, si Uruguay pretende mantener la tasa de crecimiento de los últimos años, tendrá que invertir mucho más en la formación de técnicos. No alcanza con la oferta educativa que tenemos, y por eso el año pasado el MPP propuso crear una universidad tecnológica. Esa fue la razón. ¿Por qué? Porque pensamos que con las tablas de formación de 5A y 5B que tiene la Iesalc, no alcanza. Es decir, necesitamos calificación de nivel corto, intermedio universitario, que es la tabla 6A; calificación de primer nivel terminal universitario, que es la tabla 6B; calificación de primer nivel terminal universitario, que son cuatro años o más, 6C, y, por supuesto, maestrías, posgrados, doctorados y, si se puede, también posdoctorados.

Somos conscientes de que este no es un proceso mágico, que no se hace de un día para el otro. Repito: si hoy la bancada del Partido Nacional cambia la posición de la negociación que teníamos, me congratulo. Uruguay necesita una Universidad tecnológica, no porque la Universidad de la República y la Universidad del Trabajo del Uruguay no lo puedan hacer, sino porque necesitamos una institución que específicamente se dedique a esa tarea: desarrollar técnicos de nivel superior para el área técnica y tecnológica en aspectos como la logística, la lechería, la madera y en todas las áreas en que se sustenta el quehacer productivo. Esta creación permitiría eso. Por supuesto que esta no es la panacea, no va a resolver todos los problemas, pero todos los empresarios que están involucrados al mundo del trabajo nos piden con urgencia que aprobemos este proyecto. Todos los trabajadores que accedan a más formación van a acceder a mejor salario. Por lo tanto, la mejor política de desempleo que podemos implementar es formar a nuestros ciudadanos.

Señor Presidente: desde esta banca, desde mi sector y desde el Frente Amplio siempre vamos a luchar por instituciones universitarias autónomas y cogobernadas. Este no es solamente un eslogan. Pido a los señores legisladores que lean la Rendición de Cuentas de la Universidad de la República. ¡Léanla! En cinco años, la Universidad de la República no solo aumentó la matrícula, no solo mejoró la eficiencia, sino que creó 14 carreras de grado, 3 nuevos títulos intermedios, 8 carreras técnicas, y 48 carreras de posgrado, ¡en cinco años! Además, creó 10 títulos no terciarios. Entonces, es falaz el argumento de las corporaciones.

Por ahí leí un mensaje que decía que nosotros teníamos una política gramsciana en esto. Yo creo que es desconocer la riqueza que tiene la Universidad de la República; es desconocer la riqueza que tiene el cogobierno, el ejercicio del cogobierno. El cogobierno no es un fin en sí mismo, es una escuela de democracia y esta, que es la Casa de la democracia, debería atender eso.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Vidalín.

SEÑOR VIDALÍN.- Señor Presidente: voy a adelantar mi voto afirmativo a este proyecto, apostando a la descentralización universitaria y comprometiéndome desde ya el apoyo del Gobierno de Durazno para que el primer centro de estas características se instale en nuestro departamento.

Llama la atención el silencio del interior del país, aparentemente dispuesto a continuar resignado a la centuria que se inició y a no reaccionar frente al triste papel secundario que la capital le impuso y pretende continuar a sabiendas. Nosotros, los de afuera, que en realidad somos los de adentro, entendemos que se necesitan condiciones imprescindibles para jugar un rol diferente. En el siglo XX tuvimos la experiencia de una ciudad Estado que se reservó para ella todos los beneficios y las decisiones. Podríamos hablar tranquilamente de una República de Montevideo y no de una República Oriental.

Quizás a los del interior nos faltó coraje para sugerir el cambio de nombre. Muchos conciudadanos del interior aún no se han percatado de esto porque, entre otras causas, la educación pública

también está dirigida desde la capital y nunca planteó esta temática.

Muchas diferencias abismales, chocantes e injustificadas fueron la causa que impidieron un desarrollo sano, integrado y equitativo del país. Es tiempo de que los ciudadanos del interior, comprometidos con la sociedad, exijamos barajar de nuevo y quizá encarar una tarea refundacional. Si no lo hacemos, estará cada día más en riesgo la existencia de este país integrado al que todos aspiramos. Por ello, como gobernante, es bueno que levantemos esa bandera y trabajemos entre todos.

Mi amigo el licenciado Padrón, que es un gran estudioso y querido ex alumno, me ha hecho reflexionar sobre los tiempos: tiempos de utopías cuando hablábamos de la Suiza de América, sobre el Uruguay industrial, sobre la nueva Suiza de América como plaza financiera. El tiempo de las utopías corresponde al primer tercio del siglo XX, ilustrado muy bien por Julio Martínez Lamas en el libro "Riqueza y Pobreza del Uruguay", que desnuda totalmente a la Suiza de América y dice textualmente: "En los 20 años transcurridos desde 1910, la campaña vendió fuera de ella ganados y frutos por un valor superior a los 1.500 millones de pesos, considerada en abstracto dicha suma, resulta fabulosa por crecida, una montaña de oro amasada en un nuevo El Dorado, cuyos habitantes, apenas un millón, parece que hubieran hallado la piedra filosofal con sólo vivir en él. El espectáculo que Montevideo le ofreciera al viajero confirmaría ampliamente su opinión. Veríamos extendida a la entrada del estuario, magnífica, bellísima, ostentando los mármoles y granitos de sus palacios, exhibiendo la potencialidad de su riqueza, mostrando sus universidades, sus escuelas, albergando 600 mil seres, inteligentes y dichosos, según la metrópolis de aquel dorado. Mas si después él fuese a la campaña, allá donde se amasa y de donde sale toda la riqueza, acaso ¿se negaría a ver lo que sus ojos estarían viendo?". Ser preciso en los términos no es un mal comienzo para clarificar la realidad y sobre la base de lo expresado, queridos amigos, nunca existió ni el Uruguay Suiza de América, ni el Uruguay industrial, ni el Uruguay plaza financiera, pero sí Montevideo Suiza de América, Montevideo industrial, Montevideo gran plaza financiera.

Es tiempo de que nos demos cuenta de que es un mal comienzo no ponernos de acuerdo en este tema. Nosotros estamos seguros de que la realidad ha desbordado las capacidades de nuestra capital, Montevideo. Eso se refleja en las infraestructuras industriales, que en muchos lugares están desiertas, en los cinturones de miseria, en la gente que vive a la intemperie en la noche, cubierta por una frazada bajo los porches, en los asentamientos, en los niños de la calle, en el mayor número de albergues, entre otros síntomas claros. Esta ciudad clama por el cambio de dicha realidad, y por eso el interior y la capital se encuentran hoy aquí, como en otras ocasiones, para entre todos buscar el equilibrio tendiente a una justicia social, que puede ser posible a través de este proyecto de ley.

(Murmullos.- Campana de orden)

—¿Qué decir de la centralización administrativa que obliga a habitantes, empresarios y autoridades del interior a trasladarse a los distintos palacios de este Montevideo, porque es aquí donde se toman las resoluciones! ¿Qué decir de la centralización para el acceso a los estudios universitarios, cuando hasta el día de hoy los padres deben hacer enormes esfuerzos para enviar a sus hijos a estudiar a esta capital y los jóvenes deben realizar una serie de malabarismos para sobrevivir, la mayoría de ellos con escasos recursos, quedando no pocos de ellos por el camino! La Universidad de la República, perdón, la Universidad de Montevideo, parece que todavía no se ha enterado de que existe Internet y obliga a miles de jóvenes a trasladarse a la capital para recibir la mayoría de las clases solo teóricas, cuando perfectamente se podrían dar a distancia.

¿Cómo no vamos a aprobar y a votar este proyecto de ley que hoy nos viene, cuando estamos dando una oportunidad a quienes muchas veces nos consideramos ciudadanos de segunda o de tercera clase porque no tenemos las mismas posibilidades que en Montevideo!

¿Qué decir de la centralización en el diseño de los programas de la educación cuando la realidad geográfica, histórica, económica, cultural de cada departamento no es aún materia de estudio para los jóvenes, desconociendo ellos lo que sucesivas generaciones han construido en cada localidad o en cada pago! Así se ha alimentado y se alimenta el desarraigo, el no saber qué hay detrás de cada uno

de nosotros y, muchas veces, queridos compañeros Diputados, somos extranjeros en nuestra propia tierra. Esto también se da a nivel nacional. Cerremos los ojos y pensemos, por ejemplo, en cuando tenemos la dicha de salir en una excursión...

(Murmullos.- Campana de orden)

—...-a quién no le gusta salir en una excursión- y nos invitan a cantar una canción que debemos saber todos, ¿cuál es la única canción que sabemos todos? Seguramente vamos a tener que ponernos de pie en el ómnibus y cantar la única que todos sabemos que es el Himno Nacional y no otra. Esto indudablemente implica que nuestra educación se olvidó de estos ciudadanos del interior y se olvidó de hacernos ver las cosas importantes que tenemos en nuestras regiones, que no están solamente en la capital, sino también en cada uno de los rincones del país.

El país interior se vació de una manera increíble durante el siglo XX, sin que se tomaran decisiones de gobierno contundentes, de planificación territorial y de descentralización capaces de contrarrestar ese negativo proceso. Pero si miramos esa centuria hacia atrás, sobre todo 1830 y 1840, se tomaron decisiones que se encarnaron exitosamente en la realidad para llegar al novecientos con una importante acumulación de capital y de potencial para insertarse exitosamente en el mundo. Ese proceso para insertarse exitosamente en el mundo tuvo como protagonista al interior, logrando en muchos aspectos que se equilibraran los avances de la capital con los del resto del país, tal como debe ser, pues el verdadero desarrollo supone el crecimiento integrado de este y no de una pequeña parte, dejando de lado al resto. Lamentablemente, en el siglo XX se rompieron todos los equilibrios y el desarrollo fue monopolizado por Montevideo, y a veces da la impresión de que el interior, y sobre todo el medio rural, fue tratado en esa centuria como el gran enemigo vencido.

Ustedes me conocen y saben que soy un poco corajudo, que tengo un coraje de piedra, pero también tengo alma de docente. Entonces, les pregunto a mis colegas docentes cuántos somos los que venimos del interior. Tengo la certeza de que debemos ser casi la mitad y eso reafirma lo que estoy diciendo. El hecho de que casi la mitad de los que estamos aquí seamos del interior, reafirma lo que

estoy diciendo: no solamente Montevideo y sus gobernantes han sido culpables de lo que nos pasa, sino cada uno de los que hemos estado en esta Sala y no hemos tenido la valentía suficiente para defender los intereses de nuestros ciudadanos y de nuestras regiones. Por eso es que hoy luchamos por una descentralización educativa, para evitar de esa manera que nuestros gurises, que nuestros hijos, que nuestros nietos sigan viniendo a la capital.

Estamos en el inicio de un nuevo tiempo y debemos tener clara conciencia de los procesos históricos de los que somos resultado, es decir, por qué hemos llegado a la actual situación de fragilidad del país, una situación de tal magnitud en mi opinión, que cuestiona severamente nuestra propia viabilidad en el futuro hasta como Estado independiente.

En este nuevo siglo, el interior no debería conformarse con seguir teniendo un papel marginal, secundario en la conducción de los destinos del país; no debería resignarse a seguir sufriendo pasivamente los efectos enfermizos centralistas y tener que hacerse cargo de manera principal de los costos que dejan los experimentos que se gestan en la capital.

Creo que si trabajamos juntos, dejaremos de lado el modelo de ciudad Estado que predominó en el siglo XX -todo centralizado en Montevideo- que fue nefasto para el sistema, por un auténtico Estado país donde no existan ciudadanos de primera, de segunda ni de tercera por el hecho de nacer en diferentes puntos del país.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—La población del interior no se detendrá a discutir la ingeniería de la forma de gobierno de esa Universidad Tecnológica ni las luchas de poder que eso implica; verá si todo sigue como está, y entonces la mayoría de los jóvenes del interior no pueden acceder a estudios universitarios -porque tampoco el IRPF contempló atender los gastos que tienen los padres del interior cuando tienen que enviar a los hijos a estudiar a la capital-, o si realmente las fuerzas políticas acuerdan parir un nuevo tiempo para el país, que es en lo que estamos.

Por último, en 2010, nuestro señor Presidente Mujica habló a los militares en Durazno convocándolos a la unidad nacional y luego se tras-

ladó a Tacuarembó para participar de un acto de carácter educativo en el que manifestó: "Hace doscientos años que se le roba la inteligencia al interior de la República por culpa del centralismo universitario".

Compartimos el pensamiento del señor Presidente y hoy con gusto levantamos la mano para que este proyecto permita que no haya ciudadanos de segunda ni de tercera y que nuestros hijos y nietos tengan la posibilidad de crecer y de formarse intelectualmente, para bien de su espíritu y de su mente.

Gracias, señor Presidente.

26.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Víctor Semproni, por los días 13 y 14 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuy.

Del señor Representante Juan Ángel Vázquez, por el día 13 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Milo Ojeda".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Jorge Orrico
Presente.

De mi mayor consideración.

Solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, los días 13 y 14 de noviembre de 2012, citándose al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 14 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni, por el período comprendido entre los días 13 y 14 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Jorge Orrico
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día de la fecha del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Ángel Vázquez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Ángel Vázquez, por el día 13 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Milo Ojeda.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

27.- Instituto Terciario Superior. (Creación).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente:...

SEÑOR NÚÑEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR MAHÍA.- Se la voy a conceder, señor Diputado, pero le pido que sea muy breve porque tengo poco tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado Núñez.

SEÑOR NÚÑEZ.- Señor Presidente: he solicitado esta interrupción para dejar una constancia como Diputado del Partido Colorado por el departamento de Rivera.

Si bien comparto una parte de lo expresado como postura del Partido Colorado, quiero decir que siendo de Rivera, no me voy a oponer a que haya una Universidad en el interior. Por lo tanto, votaré a favor de una Universidad descentralizada.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: vamos a hacer una intervención breve y quizás no lleguemos a utilizar los quince minutos de nuestro tiempo; espereemos que no.

Quiero hacer un reconocimiento, como decía el señor Diputado Caram, a su trabajo y al de todos sus compañeros, como los señores Diputados Arregui y Sabini, quienes trabajaron desde el punto de vista técnico por los partidos y aportaron durante once meses, desde que el 23 de febrero -quizás antes- se comenzó a elaborar un proyecto de Universidad Tecnológica que hoy, aparentemente, tendría los votos suficientes en Sala como para ser creada. ¿Por qué? Porque, según se nos anuncia, distintos señores legisladores -ahora comprobamos que integran ambos lemas históricos- van a votar este proyecto de ley a consideración del Cuerpo.

(Murmullos)

—Esta es una oportunidad histórica. Por suerte, tenemos un sistema bicameral y la oportunidad de reflexionar, de cambiar de posición y de pensar en el interés superior. Ojalá que el Senado ratifique la voluntad de los partidos en la Cámara de Representantes. Ojalá que esto no sea un poco sacar la pata del lazo, que podamos tener un contacto directo con nuestros votantes para decir: "Bueno, uno acompañó acá y después el Senado, como es una representación nacional, tiene otra posición". Ojalá que lo que sostuvimos como partidos en esta Cámara lo podamos sostener luego en la otra. ¿Por

qué? Porque esa va a ser la verdadera ratificación; porque esa va a ser la verdadera y final expresión de los partidos.

(Murmullos.- Campana de orden)

—En Sala se decía que nos pusimos de acuerdo en los objetivos centrales, en la estructura, en que el interior debía tener una sede universitaria de una vez por todas, en que había que hacer desarrollos tecnológicos regionales en el interior y que debíamos dar un poco de igualdad al país. Pero, ¿en qué no nos pusimos de acuerdo? En algo que a veces tratamos de ocultar, que es el poder en la educación; el gobierno en la educación. Frente a esa posición -estuvo muy claro en la fundamentación del compañero Arregui-, hubo dos comienzos distintos, de un lado y de otro, y tratamos de llegar a acuerdos generales.

Nos interesa mucho destacar una posición bien importante: el Frente Amplio siempre tuvo disposición para llegar a acuerdos con fórmulas concretas, que iban más allá de sus posturas iniciales. Esperemos que no se reclame al Partido de Gobierno que abandone la totalidad de sus posturas centrales sobre estos asuntos porque, de lo contrario, entraríamos en una lógica antidemocrática. ¿Por qué? Porque estaríamos pidiendo al Partido que la mayoría del pueblo uruguayo puso en la Cámara a través de la legitimidad democrática que lleve adelante en exclusividad las posiciones que sostienen los partidos que, en minoría, el pueblo uruguayo impuso en este Cuerpo.

Ojalá que podamos llegar a acuerdos definitivos con esta fórmula o con la que se entienda, pero debemos lograr los votos en ambas Cámaras.

¿Qué es lo que tenemos en juego? Cosas muy concretas para las personas. Hay gente del interior que puede enviar a sus hijos con familiares que viven en la capital, que pueden pagar apartamentos en conjunto o que los pueden enviar a pensiones, es decir, a cincuenta tipo de soluciones costosas para quienes pueden pagarlo; pero están quienes no pueden, y esta es una oportunidad para hacerlo.

Me llama mucho la atención, sinceramente, que se hable o se invoque la descentralización cuando tenemos la oportunidad de contar con un proyecto de ley que efectivamente instale una Universidad en el interior, y después no se vote. Señor

Presidente: es como que usted que es de Colonia -quizá sea la hora-, quiera comer un Martín Fierro sin queso y sin dulce de membrillo; no se puede. Si usted quiere descentralizar, tiene que votar a favor de un proyecto que tenga una Universidad en el interior. Después, podremos discrepar sobre cómo o quién la conduce, etcétera. Pero esta es la oportunidad. Todos sabemos que pueden pasar cien años y no va a haber un partido político con dos tercios de votos para llevar adelante un nuevo ente autónomo; todos lo tenemos claro.

Entonces, no se puede partir de maximalismos imposibles de cumplir. En este cruce de caminos, la verdad es una sola. Cuando enfrentemos a un vecino en cualquier punto del país, habrá que ver si podemos decir que votamos a favor de instalar una Universidad en el interior; si le podemos decir o no que tiene, en su departamento o en su región, no solo la posibilidad de formarse con tecnólogos -que es un avance muy importante por acuerdos que ha hecho la Universidad de la República con la UTU, por iniciativa de la actual UTU y de la de otros años-, sino la oportunidad de formarse como universitario en materia tecnológica en el interior. Solo esa cuestión se puede solucionar si hay acuerdo en tener una Universidad Tecnológica en el interior. Además, es una oportunidad para el país porque estaríamos ampliando la oferta pública de enseñanza con modelos que podrían ser muy parecidos.

Es fundamental entender que en el modelo que proponemos, el factor más dinámico está en el sector privado, en el mundo de los trabajadores y de los empresarios. ¿Por qué? Porque a la larga vamos a tener una institución con un altísimo compromiso con el país productivo, con su desarrollo. Acá se han hecho críticas a la Universidad de la República. Quizás el Parlamento en otro momento pueda debatir con tiempo, a fondo, los aportes de la Universidad para el país, lo que haya que cambiar o no, sus procesos, etcétera. Sin duda, puede haber otros compañeros que con más conocimiento de la interna universitaria hablen más y mejor de ello que yo. Sin embargo, en esta oportunidad, tenemos un aspecto casi fundacional. Podemos hacer una institución pública, con participación de actores privados, que podrán rebatir algunas de las críticas que se han hecho a la institución universitaria, algo que ha sido un poco el alejamiento de la cultura de los "papers" -como la llaman algunos profesiona-

les-, lo que tiene que ver con la publicación intelectual y académica, y la no vinculación con el mundo del trabajo y lo demás. Esta es una oportunidad de llevarla adelante y solo es posible si quienes somos parlamentarios acompañamos nuestros dichos con nuestros votos, nuestro decir con nuestro hacer.

Voy a dejar algunas constancias de qué es exactamente lo que está a consideración del Cuerpo. ¿Cuál es el objetivo de aprobar un ente autónomo como este? Los propósitos son la formación de profesionales con un perfil creativo y emprendedor, con alto nivel ético y técnico, dotados de fuerte compromiso social y aptos para una inserción crítica y proactiva en el trabajo y la sociedad. También se prevé que la formación contribuirá al campo tecnológico, al desarrollo y a la innovación en diversos sectores de la economía, la producción y los servicios.

El informe establece que desarrollará actividades de educación terciaria y terciaria universitaria, integrando, desde el diseño curricular, la enseñanza con la investigación y la extensión, procurando que el proceso formativo se desarrolle en contacto directo con el medio. La UTEC -este es un cambio fundamental- otorgará títulos terciarios, así como de grado y posgrados universitarios. Estará conformada por Institutos Tecnológicos Regionales especializados en una determinada área productiva, sin perjuicio de brindar otros cursos terciarios y terciarios no universitarios. Además, el informe establece que su sede estará radicada en el interior.

No sé qué pasará con este proyecto en el Senado. Ojalá podamos ser coherentes de un lado y de otro del Poder Legislativo. Ojalá que los partidos muestren coherencia y que esto sirva para que la creación del IUDE, que también está prevista en este período de Gobierno, suponga superar una lógica de sesenta años, que instalaron Grompone y Vaz Ferreira, por la cual en nuestro país quien egresa de Humanidades tiene el título universitario y quien egresa de Formación Docente puede dar clases en forma monopólica en la educación media y primaria. Pasaron todo tipo de Administraciones, pasó una dictadura, y a pesar de haber tenido Gobiernos de todos los signos, hasta el día de hoy no logramos hacer una síntesis de esto, que es lo que debió haber sido y es lo que debe ser.

Comienzo tienen las cosas. La creación de una Universidad Tecnológica es un empujón muy grande para despegarnos del pasado y hacer realidad lo que muchas generaciones añoran. Hoy, nuestros egresados terciarios, cuando tienen que revalidar títulos en el exterior -todos lo sabemos-, pasan muchas dificultades. Tenemos plena responsabilidad de establecer con nuestro voto individual, personal o partidario que esto se cambie. Va a depender de nosotros y de nuestra responsabilidad ante nuestros votantes, nuestros compañeros de partido o de los ciudadanos en general.

Mucho podríamos decir, pero celebramos el cambio y que ahora haya mayoría de votos. Ojalá que mañana, juntos, podamos transmitir que la conducta que asumimos es la misma que se debe adoptar en el Senado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en nuestro país hace muchos años que se habla de descentralización. Se ha hablado de descentralización política, de la necesidad de que el interior del país tenga posibilidades de desarrollo económico, social y cultural, y de que, en definitiva, los hombres y las mujeres de nuestro país que habitan en el interior tengan posibilidades de una mejor calidad de vida.

A mi juicio, hay dos componentes sustanciales para que esa descentralización sea verdaderamente efectiva. Uno es la descentralización de las inversiones, es decir, la posibilidad de que se radiquen inversiones en el interior del país para generar las fuentes de trabajo que determinan el crecimiento en términos económicos de formación del Producto Bruto Interno nacional. El otro componente esencial es la descentralización del conocimiento. Sin descentralización del conocimiento es imposible un interior desarrollado; es imposible que las uruguayas y los uruguayos que viven fuera del área metropolitana tengan posibilidades ciertas de consolidar su desarrollo en el mediano o largo plazo.

Por lo tanto, comienzo diciendo que el Partido Independiente, leal a su apuesta a la descentralización desde siempre, cree, no de ahora sino desde hace mucho tiempo, en la necesidad de que haya una Universidad radicada en el interior del país.

Este proyecto de ley es la confesión del fracaso de la Universidad de la República, porque si la Universidad de la República hubiera tenido un proyecto nacional y no montevideo, hoy no estaríamos hablando de crear una universidad en el interior del país, no estaríamos hablando de esta Universidad Tecnológica. La Universidad de la República hubiera ocupado ese espacio. Hay un efecto demostrativo de que la Universidad de la República ha sido siempre de Montevideo y solo en los últimos años, por razones que veremos después, ha empezado a desarrollarse en el interior del país. No se trata de un problema de falta de rubros, sino de falta de estrategia en cuanto a que el conocimiento debía generarse también en el interior del país. A tanto llegó que, en algún momento, cuando una Universidad privada se dio en llamar Universidad de Montevideo, la Universidad de la República se quejó porque la Universidad de Montevideo era la Universidad de la República.

Esta es una muestra de la miopía en materia de conocimiento que hizo que quienes nos hemos formado -y estamos orgullosos de ello- en la Universidad de la República tuviésemos necesariamente que trasladarnos a la capital del país para acceder al conocimiento. Con esto se genera la primera gran barrera en materia de igualdad en cuanto al acceso al conocimiento que existe en este país, porque notoriamente es diferencial en el desarrollo de cualquier ser humano. ¡Ese es un factor de discriminación notoria del cual la Universidad de la República ha sido partícipe!

Hoy se hizo mención al cogobierno. No es problema del cogobierno: el problema es que, en definitiva, la educación, y en particular la educación universitaria, ha sido el teatro de operaciones para los ensayos político partidarios. ¿O qué duda cabe de que la conducción de la Universidad de la República es del Frente Amplio desde hace mucho tiempo? ¡Es una conducción del Frente Amplio, que ha hecho sus ensayos para generar, desde la Universidad de la República, parte del avance político durante todo este tiempo! Fue parte de una estrategia política y por eso no había espacio para una universidad radicada en el interior del país.

Señor Presidente: diría que hasta hace un par de años la única persona dentro del Frente Amplio a la que oí hablar acerca de una universidad tec-

nológica, de una universidad del interior del país -en esto hago justicia- fue el Presidente de la República. Fue el único integrante del Frente Amplio que hablaba de eso; el resto estaba detrás del proyecto de la Universidad de la República y era contrario a cualquier otra universidad.

Por lo tanto, señor Presidente, en lo que respecta al Partido Independiente, entendemos que la votación que se producirá en esta sesión es un avance muy positivo, en el cual mínimamente se nos da la razón a lo que hemos sostenido durante todo este tiempo. No hemos cambiado nosotros: ha cambiado el Frente Amplio, y por suerte, para bien. Me parece estupendo que el Presidente de la República, que era una voz casi en solitario, haya terminado alineando a todo el Frente Amplio detrás de él para crear una universidad tecnológica en el interior del país. Es un dato realmente promisorio.

Lástima que se mantenga y se insista en formas perimidas de gestión y que el artículo 14 del proyecto que sustenta el oficialismo suponga una mala copia, porque es notoriamente peor que lo que hoy existe en la Universidad de la República. Es peor porque agrega participación de los órdenes; seguramente, en todo caso, se busca reeditar que también en esta Universidad Tecnológica se realice el mismo ensayo que en la Universidad de la República respecto a su partidización; pero yo creo que no va a pasar.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Pereyra)

—Además, me parece profundamente negativo que se entienda que en la conducción de una universidad tecnológica tenga que haber participación corporativa. Yo no creo en la participación de los trabajadores ni de los empresarios en la dirección de esta Universidad Tecnológica. No creo que deba ser así. Eso no quita que, por supuesto, una universidad, como parte de su extensión cultural, deba estar en un proceso de integración con los trabajadores y con los empresarios, pero son cosas distintas. Una cosa es el ejercicio que debe estar a cargo del Poder Ejecutivo desde el punto de vista de la conducción política, y otra, esto que planteo. Yo creo que es un error, un grave error. Pero como en definitiva este artículo 14 se va a aprobar por mayoría absoluta, también por mayoría absoluta se va a poder corregir. Entonces, no me preocupa, por-

que las cosas cambian y, en definitiva, habrá tiempo de corregir esta torpeza.

Por lo tanto, señora Presidenta, reitero: el Partido Independiente va a apoyar este proyecto en general y va a votar todos los artículos excepto el 14, por las razones que he manifestado, considerando esta reafirmación y esta votación para crear la Universidad Tecnológica como un verdadero triunfo, no político, pero sí de nuestras ideas.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Dini.

SEÑOR DINI.- Señora Presidenta: como corresponde, hemos escuchado muy atentamente y en silencio las palabras vertidas en Sala por las Diputadas y por los Diputados, especialmente, lo expresado por el Representante Carmelo Vidalín, hombre que fue Intendente del departamento de Durazno por dos periodos y precandidato a la Presidencia de la República. Lamento decir a mi coetáneo -andamos por la misma edad: cincuenta y pico- que le han ganado de mano en ese, su sano intento, y vocación ideológica y física de querer lo mejor para su terruño, para Durazno.

Recordará, señora Presidenta, que hace aproximadamente dos décadas el doctor Jorge Batlle Ibáñez sugirió que sería bueno trasladar la capital de Uruguay de Montevideo a Durazno. Hace unos seis años, Pedro Bordaberry instaba, desde el llano -todavía no era Senador-, a crear la segunda universidad pública y a que esta estuviera en el interior del país. E hizo un aditamento, un agregado: dijo que había un predio donado por la Asociación Rural de Durazno.

Podríamos discutir toda la noche con don Carmelo sobre qué departamento, qué ciudad está más amparada, más protegida y ostensiblemente mejor ubicada en ese epicentro geográfico: Durazno o Tacuarembó. Pero esto de la descentralización es un tema de una riquísima y vasta historia.

El 4 de diciembre de 1963, en esta Cámara de Diputados, el profesor José Pedro Lamec, Diputado por el departamento de Tacuarembó, Representante por el Partido Nacional, presentó un proyecto de ley para crear la Universidad del Norte. Ya tenían la sede: estaría ubicada por Ruta Nacional N° 31, que

une el departamento de Tacuarembó con Salto, en la localidad de Zaporá. Allí se pensaba planificar la concreción de carreras que tanto tienen que ver con un departamento esencialmente ganadero y agrícola como Tacuarembó: médico veterinario, ingeniero agrónomo. Pero hace 49 años ya se hablaba de técnicos y de peritos.

Hoy en día es moneda corriente en el vocabulario de todos nosotros hablar de tecnicaturas, de peritos, pero aquello era un avance, un adelanto que manaba y venía, como en un alba de certidumbre de educación y de elucubración, del norte: de Tacuarembó. Y esto se amplificó con el apoyo sostenido del pueblo: se ubicaron urnas en los paseos públicos de Tacuarembó, donde la gente firmaba en pro de la Universidad del Norte. Quiso el destino, lamentablemente para nuestros intereses, que esa universidad terminara por afincarse en la ciudad de Salto.

Más acá en el tiempo, en el año 1971, el entonces Diputado por el Partido Colorado Pedro W. Cersósimo presenta un proyecto de ley para crear una universidad en el interior del país. No está en discusión esta noche una universidad en el interior sí o no. A don Carmelo Vidalín y a mí, que hace tantos años vivimos en el interior del país, ¿quién nos va a venir a hablar sobre esta necesidad, sobre este punto neurálgico? En el año 1970 asistí a la Facultad de Derecho; hoy, mis hijos estudian en Montevideo. Hay un estado de desarraigo; gente que no puede venir, y lo importante en la vida es manifestarse haciendo lo que a uno le gusta, el sentido y el llamado palpable y tangible de la vocación. "Si vos no cursás los estudios o no realizas el trabajo que querés, el que te asigna tu temperamento, tu vocación, vas a fracasar, y tal vez, hagas fracasar a tu entorno", por ahí es lo que les dirían un profesor o un maestro a sus estudiantes, a sus alumnos. Eso no está en discusión.

El tema de la diferencia es medular; no es banal o superfluo: se trata de la cabeza del Directorio. Así es que supliendo a la señora Diputada Montaner, que ha trabajado muchísimo -con el asesoramiento de Robert Silva y de la profesora Fanny Arón-, desde febrero de este año en la Comisión de Educación y Cultura, me ha tocado participar en los últimos dos meses, con puntualidad religiosa, a las diez de la mañana.

Hemos coincidido en un todo con los señores Diputados del Partido Nacional Caram y Mañana, y también con los Diputados oficialistas del Frente Amplio. Pero apareció el freno de mano a este proyecto vivo, muy importante: la integración del Directorio, que no es un tema menor. En principio, hablábamos de tres representantes del Poder Ejecutivo, uno de los docentes y uno de los estudiantes, con voz y sin voto. En el cruce de negociaciones, accedimos a que el representante de los estudiantes tuviera voz y voto. Así, llegó el momento en que se puso a votación el proyecto emanado del Poder Ejecutivo, que obtuvo tres votos, y el proyecto de los partidos no oficialistas, que también obtuvo tres sufragios: fue empate, como el domingo en el Estadio Centenario, y ahí comienzan las negociaciones. Yo estoy convencido de que todos los partidos políticos -también el Partido Independiente, aunque no tiene representación en la Comisión- quieren esta universidad, pero, lamentablemente, llegamos a esta diferencia.

Hay un punto que se manejó en las últimas horas del fin de semana que es absolutamente genuino y fruto, como pocas cosas, de la idiosincrasia del interior: el pedido de los partidos al Frente Amplio de que el Directorio fuera integrado por un representante del Congreso de Intendentes. ¿Qué mejor representante podemos tener, cuando de los diecinueve departamentos, dieciocho son exponentes de las comunas del interior?

Para finalizar, decimos que el Partido Colorado no vota la creación de una nueva entidad para entregarla a las corporaciones nacionales o locales, repitiendo errores que se arrastran desde 1958, y más recientemente, con la ley de educación de Tabaré Vázquez, que generó un importante caos en la ANEP, que llevó al Presidente de la República, señor José Mujica, a solicitar los votos para otorgar el doble sufragio al Presidente del CODICEN.

SEÑOR ORTIZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ORTIZ.- Señora Presidenta: como dijo el señor Diputado que me precedió en el uso de la palabra -a quien agradezco que me haya concedido la interrupción-, el Partido Colorado trabajó desde

principios de este año para concretar esta Universidad Tecnológica a través de los delegados designados que concurren al Ministerio de Educación y Cultura, conjuntamente con los delegados de los otros partidos. Allí estuvo el Partido Colorado para duplicar la apuesta, porque realmente creemos en una verdadera Universidad -y la queremos- que pueda dictar cursos con sede en el interior del país.

Se logró que la Universidad tuviera sede en el interior, cuando algunos decían que eso no era tan necesario, como señaló el señor Diputado Amy. Nosotros estamos convencidos -y así por suerte se acordó- de que, efectivamente, tenía que estar en el interior, de lo que nos congratulamos.

El Partido Colorado estuvo allí proponiendo muchísimas cosas, como todos los partidos: que funcionara a través de institutos desconcentrados, que atendiera las distintas zonas del país y que se quitara la pesada estructura burocrática que el Frente Amplio proponía con consejos regionales locales y directores regionales. Nosotros propusimos una estructura ágil, con un equipo de dirección elegido por concurso público y no por designación directa, y todos los etcéteras que ya se vertieron en esta Cámara.

De modo que el Partido Colorado está por esta Universidad en el interior del país ¡Que quede bien claro! Pero hoy es el propio Frente Amplio el que propone cosas para esta Universidad a las que el Presidente de la República se opuso en el mes de enero. Alguien del oficialismo salió a decir en alguna columna: "¿Quiénes son los que incumplen?" Los que incumplen, señora Presidenta, son los integrantes del Frente Amplio porque, como dijo el señor Diputado Dini, no es una discusión entre si debe haber Universidad Tecnológica en el interior o no. Es otra discusión.

La ley de educación de Tabaré Vázquez, que consagró el ingreso de los representantes sindicales a la conducción de la educación no fue buena. No voy ahora a describir -no es el asunto que nos ocupa hoy- los números en la educación secundaria. ¿Alguien puede decir que desde la implementación de este modelo, la conducción de la educación mejoró? ¿Es este modelo el que el Presidente Mujica quiso tirar en enero? En "Últimas Noticias" del 25 de enero de 2012, Mujica dice que no tolerará rechazos internos al pacto educativo, y expresa: "Los

que no están de acuerdo con esto, no están de acuerdo con el Gobierno".

Lo que nosotros pretendemos es que se retome la conducción política de la educación. Acá tenemos una foto, publicada en ese mismo diario, en la que aparecen dos connotados líderes políticos que esperamos en el Senado tengan la misma postura que en enero, la que el Partido Colorado sigue manteniendo hoy. Para sorpresa nuestra, no es lo que sucede en otras tiendas políticas, que también acordaron en ese momento.

¿Sabe, señora Presidenta? Nosotros entendemos que en un sistema republicano, en un sistema representativo, los que deben tener la conducción de absolutamente todo en el Estado son los representantes elegidos por la gente. Se nos dijo que había un interés político espurio o una anticipada campaña electoral detrás de impedir una concreción del Gobierno del Frente Amplio. Se nos dijo eso. Sin dudas, tenemos diferencias muy profundas. Nosotros creemos que la educación es un bien supremo, señora Presidenta, cada vez más importante para el desarrollo de las naciones y de sus respectivas sociedades, y no debe estar en manos de determinados sectores corporativos. Ellos deben tener la necesaria participación, tal como hemos propuesto, pero en el marco de una lógica donde, en todo caso, sea la conducción política la que prevalezca.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Dini.

SEÑOR DINI.- Señora Presidenta...

SEÑOR ORTIZ.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR DINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ORTIZ.- Señora Presidenta: se nos dijo también que vamos a negar a los jóvenes la oportunidad de estar preparados. El que está negando esa oportunidad es el propio Frente Amplio, que quiere instalar una forma de conducir la educación que nada tiene que ver con el sistema republicano.

Señora Presidenta: por todo esto es que el Partido Colorado hoy no votará este proyecto. El

Partido Colorado está de acuerdo con la Universidad Tecnológica en el interior, por lo que viene trabajando desde el año 1971, como dijo el señor Diputado Dini, y más recientemente, en los años 2009-2010. El Partido Colorado ha sido y será siempre defensor de la Universidad en el interior. Pero el Partido Colorado vota en contra de crear una nueva entidad que corra el riesgo, como ya hay ejemplos, de funcionar fuera de lo que nosotros entendemos es un sistema republicano, y sin los necesarios controles. Que se sepa que el Partido Colorado no está dispuesto a entregar sus votos para repetir en el presente errores del pasado. Nosotros queremos una Universidad en el interior, y también un poco más de republicanismo y sensatez.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Dini.

SEÑOR DINI.- Señora Presidenta...

SEÑOR GARINO GRUSS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: esta es una sesión histórica, es un peldaño más que se está escalando hacia la concreción de un antiguo anhelo de la gente del interior. Y creo que también es un anhelo de todo el país, porque cuando se desarrolla el interior, se desarrolla todo el Uruguay. Esta iniciativa, como las otras que ha habido en los programas de Gobierno, en las sesiones en Comisión y como las que seguramente van a haber en el Senado, es el camino histórico que está recorriendo el país hacia la concreción de la descentralización efectiva de la educación terciaria, pero quiero señalar, en forma muy breve, algunas falsas dicotomías que he escuchado hoy y que han dejado ver algunos legisladores en esta larga sesión.

El señor Diputado Ortiz señalaba bien que esto no trata de si se está o no a favor de la creación de una Universidad en el interior. Creo que los 99 legisladores y sus respectivos suplentes están a favor de que se acerque la educación terciaria necesaria, en pleno Siglo XXI, a aquellos que viven en el interior y que tienen serias dificultades, no solo económicas

sino físicas, para trasladarse y dejar sus pagos. Es muy noble; es muy lindo. Esta no es una discusión para saber quién es sensible o insensible ante esta realidad tan penosa y de tanta dificultad para la gente que vive en el interior. La discusión no puede ser entre cogobierno sí y cogobierno no, o entre Universidad de la República sí o Universidad de la República no, como se dijo en Sala. Hace unos momentos se hablaba de que algunos habían elogiado, en algunos pasajes, a la Universidad de la República para luego defenestrarla. Y yo no creo que sea un tema de blanco o negro en torno a la Universidad de la República; y, reitero, tampoco pienso que sea una cuestión sobre cogobierno sí o cogobierno no. Personalmente, creo que el orden estudiantil y el orden docente tienen que estar dentro del órgano de conducción, pero no tienen que ser mayoría.

La Universidad de la República cumple su fin: hay egresados. Seguramente, cuando uno está en la sociedad civil y se relaciona con egresados de la Universidad de la República, puede encontrar excelentes profesionales universitarios, pero no estoy de acuerdo con su forma de gestión. Reitero: discrepo con la forma de gestión, que no es estar en contra del cogobierno, sino de la propuesta que tenemos en el artículo 14 de este proyecto de ley; se repite el modelo corporativista en otros ámbitos del Estado.

El Estado tiene un montón de experiencia. Si miramos cada empresa pública y cada experiencia de gestión estatal, advertiremos que hay un modelo distinto. Hay de los muy malos, como el caso de Pluna que instaló el Frente Amplio en el año 2007, y hay otros más exitosos. Existe un abanico enorme y ahí tenemos experiencias negativas que consagran, incorporan, defienden y mal gestionan basadas en el corporativismo.

Tenemos el ejemplo de ASSE. ¿Cuánto se ha dicho de ASSE? ¿Cuánto se ha dicho del Senador Rubio, que no se puede estar de los dos lados del mostrador? Hay que estar en uno o en otro. El propio Presidente Mujica -tengo acá un recorte de Subrayado, que bajé hoy sobre ASSE-, en un Consejo de Ministros cuestionó si el rol de los representantes sindicales y sociales tiene sentido, cuando solo defienden intereses corporativos. Es el mismo cuestionamiento que estamos haciendo en Sala.

Hay que ser coherentes con el modelo de gestión que queremos para el Estado y para nuestras empresas públicas y, en este caso para una universidad, que es un tema muy sensible, muy delicado, que tiene un mensaje muy lindo para la gente del interior, pero con el que no estamos de acuerdo. Lo mismo sucede con el Codicen y el doble voto. Por un lado, exigimos el doble voto del Codicen, porque tenemos un problema con los corporativismos, que defiende los intereses para los que se les votó y, por otro, venimos a consagrar acá el artículo 14. También rechazamos la Ley de Educación del año 2008.

En aras de la coherencia, señora Presidenta, no vamos a votar este proyecto de ley. Se tendría que haber negociado mejor y no llegar a esta instancia diciendo: "Bueno, este es el proyecto sí o no", a pesar de que se requieren sesenta y seis votos sin haberlos tenido a priori, porque puede correrse un mensaje muy negativo para aquella gente del interior que está poniendo real atención en este asunto. Tenemos que decir en esta histórica sesión: apelamos a que no haya después, por un tema de concepto intelectual político, falsas dicotomías y reiteramos que no vamos a aprobar este proyecto.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Dini.

SEÑOR DINI.- He terminado, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado De León.

SEÑOR DE LEÓN.- Señora Presidenta: la creación de la Universidad Tecnológica en el interior es un hecho trascendental, no solo para los ciudadanos sino también para el desarrollo del país. El sistema político, los partidos políticos con representación parlamentaria asumimos una responsabilidad histórica frente a la nación. Este es un hecho clave para el desarrollo del país, que no es el mero fruto aleatorio de acciones espontáneas, es el resultado de una estrategia clara de acuerdo con el estado del arte de la economía y de la sociedad, ejecutada a través de políticas públicas. Cuando hablamos del estado del arte y de la sociedad porque no podemos ir en la dirección contraria de lo que es la economía estamos en la sociedad del conocimiento y sus frutos son los que hoy tienen valor; valen más

que cuando se creó la eritropoyetina por biotecnología. Un kilo de eritropoyetina valía más que 200 kilómetros de camiones cargados de soja. Es decir, si pusiéramos camiones desde Montevideo hasta Colonia, un kilo de eritropoyetina, fruto del ingenio y de la creación humana, valdría mucho más que eso.

Entonces, esta sociedad del conocimiento es donde debe insertarse nuestro país. Pero no se trata solo de una sociedad del conocimiento, no se trata de una sociedad que está migrando el paradigma neoclásico de escasez, asignación de recursos, sino que es una sociedad -como bien dijo uno de los principales economistas que se ha dedicado a estudiar la teoría del desarrollo, el danés Beng Ake Lundvall- en la que la interacción y el aprendizaje continuo son la clave del conocimiento y del desarrollo. Y como dice Michel Porter y como expresó antes Schumpeter, en el libro "Capitalismo y Socialismo" -donde muestra el carácter cambiante del capitalismo a través de la innovación, de generar nuevos productos constantemente, que son los que permiten que las empresas permanezcan en el mercado-, el papel de la educación y la tecnología es fundamental para pasar de las ventajas comparativas basadas en recursos naturales a las ventajas competitivas basadas en la innovación, aprendizaje continuo y diseño.

¿Qué tiene que ver todo esto con los centros tecnológicos? Pues, vayamos a la práctica, a la experiencia de los países que han sido exitosos. En 1989 Finlandia era un país con una seria crisis económica, fruto de que su principal cliente, la Unión Soviética, se había desintegrado. El fenómeno finlandés nos muestra estos aspectos: la importancia de los acuerdos políticos, de privilegiar el consenso sobre el disenso, de ver el país, las decisiones correctas, las decisiones que van diez, veinte, treinta años hacia delante, de eso depende la calidad del sistema político. Pues, muy bien, el sistema político finlandés acordó que había que crear catorce centros tecnológicos en todo el país y estos generaron cinco mil pequeñas empresas que asociadas a una empresa libre como Nokia, son las que proveen a todos los celulares los servicios que nosotros usamos. Esas empresas constantemente están creando nuevos productos; son fruto del conocimiento de centros tecnológicos porque el desarrollo no es un proceso externo al territorio ni a las

empresas. En Uruguay, en el pasado, los partidos conservadores decían: "No hay que invertir en ciencia y tecnología e innovación; se compra la tecnología". No; los países que compran tecnología no se desarrollan. Voy a poner un ejemplo de por qué la tecnología y la innovación son un proceso interior a las empresas, al país y al territorio. Se desarrollan sobre una matriz física del territorio en la que interactúan todos los agentes. Veamos el caso de una empresa en Uruguay que se dedica a exportar cueros para los automóviles. Esa empresa, para permanecer en el mercado -porque hay un momento en que está compitiendo por precios y estos cada vez son más bajos-, le dice a una empresa de ingeniería: "Este producto se va a vender de tal y tal manera. Diseñame un equipo, una máquina que me permita dar otra textura al cuero, la que se está demandando". Además, hace un contrato con esa empresa y durante tres años tiene la exclusividad, siendo después dueña de la patente. Entonces, las empresas que compiten con aquella ya no pueden competir con los precios, están compitiendo en un nicho de calidad y de diferenciación. Esa empresa se va a quedar con el mercado durante tres años y luego va a ser más difícil que las demás compitan porque habrá un retraso y, además, va a tener ganancias por la patente. Eso es innovación. Nuestras empresas necesitan innovación porque hoy esta es el carácter central del desarrollo y de la economía. La innovación no se basa en tener recursos naturales, de lo contrario, muchos países que tienen grandes riquezas naturales serían muy desarrollados. Japón, por ejemplo, no tiene recursos naturales y sin embargo está desarrollado, porque innovó en muchos sectores de la economía, en especial, en los semiconductores. Por lo tanto, es fundamental la instalación de la Universidad Tecnológica, no solo porque acerca los cursos al territorio, permite que otros ciudadanos accedan y provee de técnicos, sino porque tiene que favorecer la innovación. Se debe establecer un sistema nacional de innovación donde trabajen sinérgicamente y en red el sector público, el Estado, la academia, los sistemas de innovación y tecnología y el sector privado. Esa es la base de la competitividad sistémica moderna. Si no logramos establecer eso, el país no se va a desarrollar.

Quisiera aclarar algo que se dijo sobre la Universidad de la República. La Udelar tiene defectos

porque todo sistema humano los tiene, pero es hija de este país. ¡Cómo le íbamos a pedir a la Universidad de la República que saliera de Montevideo, si el mismo sistema político creó un país donde todo está centrado en la capital! Para qué iba a ir al interior si vivíamos en un país agropecuario que exportaba granos y carne pero en el que los agrónomos y los veterinarios no tenían trabajo. ¡Solo ahora, con el Gobierno del Frente Amplio! Con el Gobierno del Frente Amplio tienen trabajo los agrónomos, los veterinarios, y van a tener trabajo los biotecnólogos y la gente que se dedica a la mecatrónica, que es la electrónica con la informática, los sistemas y la robótica para las máquinas que se están utilizando en la agricultura. No le echemos la culpa al país ni a la Universidad de lo que hicieron el sistema político y los partidos conservadores, que fueron los responsables.

Reconocemos que el primer Batllismo fue el creador de la Universidad, del instituto de matemáticas, de la Facultad de Medicina, del instituto de geología y los vinculados a la energía. Ese fue el primer Uruguay innovador. Hoy estamos en el albor del segundo Uruguay innovador, porque este Gobierno fue el que creó la Agencia Nacional de Investigación e Innovación. Nos orientamos al mundo moderno, cuando ayer nomás este era el país del pasado, el país sin esperanza, y no justificaba tener una universidad en el interior porque no nos desarrollábamos y apostábamos a un país cada vez más enano.

Se quejan de la Universidad de la República y del cogobierno, y este es de 1958. Hasta 1971 tuvieron las mayorías especiales para haber creado la Universidad que quisieran. ¿Por qué no la crearon? Ahora vino un gobierno progresista a desarrollar este país y a desarrollarlo equitativamente, porque no hay desarrollo si no hay desarrollo humano.

SEÑOR LIMA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DE LEÓN.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LIMA.- Señora Presidenta: Salto, como otras ciudades del interior, es una ciudad universitaria. Tenemos la dicha de contar con tres Universidades: la Universidad de la República, a través de la Regional Norte, la Universidad Católica y la ORT.

La Regional Norte ha permitido tener una profesión a muchos uruguayos que vivimos al norte del Río Negro; somos quinientos mil los uruguayos que vivimos al norte del Río Negro. La matrícula de la regional hoy día supera los cuatro mil estudiantes, y la mitad de ellos no son del departamento de Salto.

¿Cuántos uruguayos no podrían acceder a estudios terciarios, a cursos terciarios, de no existir este centro de estudios? En realidad, la pregunta debería ser cuántos podríamos no tener profesión si no existiesen universidades en el interior del país. Yo tengo profesión; soy abogado. Transitoriamente me toca estar sentado en esta banca, pero mi medio de vida es la abogacía, y si tengo esa profesión es gracias a que existe la Regional Norte y a que decisiones políticas han permitido la existencia de este tipo de centros universitarios en el interior del país.

Gracias a la Universidad de la República hoy tengo una profesión y una familia, por eso no entiendo a quienes no quieren apostar, a quienes no quieren votar por la creación de una universidad tecnológica en el interior del país. No votar una universidad tecnológica en el interior significa cerrar la puerta de las oportunidades a muchos jóvenes, a muchos uruguayos. No votar una universidad tecnológica es negar oportunidades, es negar mayor capacitación, mejor empleo, mejor remuneración, mejor calidad de vida; por eso no lo entiendo. Voy a votar la creación de esta universidad tecnológica, y ojalá podamos contar con muchos más centros de estudio de este tipo en el interior de nuestro país. Reitero que por todas estas razones, voy a votar esta iniciativa.

Muchas gracias señor Diputado, muchas gracias señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado De León.

SEÑOR DE LEÓN.- Señora Presidenta...

SEÑOR PERRACHÓN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DE LEÓN.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PERRACHÓN.- Quisiera saber cuántos minutos le quedan al señor Diputado De León, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Le quedan dieciséis minutos, señor Diputado. La interrupción es de cinco minutos.

SEÑOR PERRACHÓN.- Señora Presidenta: no voy a reiterar lo que han expresado mis compañeros de bancada. Solo diré que, en lo medular, suscribo lo que aquí se ha planteado desde el punto de vista político y en cuanto al contenido de este proyecto de ley. Luego de esto, me voy a permitir agregar algunos comentarios.

Quiero hacer el esfuerzo para sumar al debate, en la medida de mis posibilidades, unos pocos elementos que están estrechamente vinculados con la cuestión de fondo de esta discusión: ¿qué importancia adjudicamos a la creación de una nueva universidad en el Uruguay de hoy y qué importancia damos al hecho de que este nuevo instituto pueda instalarse en el interior del país? Para nosotros es claro que ambas posibilidades adquieren una dimensión de características históricas, y en ese marco queremos dejar nuestras impresiones sobre la forma en que el departamento de Colonia y la región suroeste podrían hacerse cargo de esta oportunidad que tienen ante sí.

En primer lugar, como ustedes saben, el departamento de donde provengo plantea algunas singularidades desde el punto de vista productivo que tienen que ver, precisamente, con la multiplicidad de opciones fecundas que ofrece. Es, ante todo y desde el principio de su historia, un departamento agrícola. No necesitamos abundar en este sentido. Tampoco deberíamos agregar demasiado sobre ese otro aspecto histórico que vincula a Colonia con la producción lechera y, por extensión, con la explotación láctea. Cuatro de las principales industrias del sector están presentes en nuestro territorio, algunas de ellas en proceso de ampliación decidida de sus plantas físicas.

La logística es la otra arista que en este caso se asoma como un nuevo factor fundamental hacia el futuro. El próximo año nuestro departamento contará con cuatro puertos comerciales. A la realidad de Nueva Palmira se suman la nueva terminal de Montes del Plata, el puerto de pasajeros de Co-

lonia y los ferrys portacamiones de Juan Lacaze, además de las barcasas de Ancap.

Resta mencionar la incidencia que va adquiriendo la industria en toda la comarca. La planta de celulosa de Montes del Plata comenzará a funcionar el año próximo. Eso constituye por sí mismo un factor de transformación industrial que alcanza al departamento entero. Es un hecho que no tiene precedentes, al que debemos sumarle la empresa Fanapel, de Juan Lacaze, los lácteos apuntados más arriba y los frigoríficos. Y no podemos olvidar la posibilidad concreta del resurgimiento de la industria naval y el turismo -que es el otro factor económico pesado-, además de la infinidad de empresas acopiadoras de granos. Por supuesto que todos estos elementos que acabamos de describir se conjugan con la realidad económica y productiva del resto del suroeste. Se trata de preocupaciones compartidas, de las mismas necesidades postergadas.

Permitame, señora Presidenta, imaginar por un momento nuestro departamento y la región haciéndole frente a los desafíos que hemos enumerado, teniendo en nuestras manos los instrumentos adecuados para hacerlo, generando las condiciones para forjar el conocimiento que necesitamos, a través de la aplicación de procesos tecnológicos a nuestra producción, innovando y creando.

La valoración de la importancia de esta Universidad tiene que ver con la confirmación de que sus sedes se instalarán en el interior de la República. Con este paso se está en camino de mitigar, de reducir una vieja deuda que el país mantiene con quienes hemos tenido la audacia de nacer y criarlos fuera del área metropolitana y es, por lo tanto, una enorme oportunidad que debemos aprovechar.

Por último, queremos transmitir a las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, a este Parlamento y a quienes tengan la responsabilidad de resolver dónde estarán ubicados los institutos regionales de esta Universidad, que el departamento de Colonia cuenta desde ya con la disposición de su gente y con la infraestructura adecuada para facilitar la instalación de uno de esos centros regionales en Juan Lacaze, en el INIA "La Estanzuela" o en Carmelo, en la infraestructura que quedará vacía después de albergar a los mil quinientos obreros que trabajan en la construcción de la fábrica de celulosa de Montes del Plata.

El factor de desarrollo que anhelamos, el cambio revolucionario que significa la transición de un país productor de materias primas, atado a los humores del mercado mundial, a una sociedad generadora de conocimiento y de procesos tecnológicos adaptados a su producción, no puede estar solo en la cabeza del Gobierno, de los partidos o de la Academia. Esta Universidad es un instrumento de transformación, pero la cuestión de fondo debería ser compartida por los sectores mayoritarios de la sociedad, por los ciudadanos del interior en primer lugar, por los sindicatos, por los trabajadores en general, por los gremios de productores rurales, por la comunidad educativa y por las cooperativas. Estos son algunos de los temas más gruesos que tenemos por delante, pero debemos darles el contenido democrático que merecen, ya que los beneficios también deberían estar destinados a las mayorías de las que hablábamos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado De León.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor Presidente: se ha criticado este modelo de gestión argumentando que es similar al de la Universidad de la República. Sin embargo, tiene algunas innovaciones que es importante destacar.

Por un lado, tiene un Secretario General que se encargará efectivamente de la gestión. Este es un enfoque mucho más ejecutivo que otros. Por otro, a nivel regional actuarán un Director y un Subdirector, además de delegados del orden docente y del orden estudiantil, de los empresarios y de los trabajadores. O sea que también es un enfoque práctico.

En los institutos habrá un Director y un Subdirector encargados de la gestión. Entonces, este modelo se adecua a lo que debe ser un instituto tecnológico y tiene características diferenciales con respecto a la Universidad de la República. Creo que esto también facilita que la oposición pueda avenirse a una solución de consenso.

Además, en este modelo de Universidad juegan un papel importante los territorios, a través de los cuales se integran los trabajadores, los empresarios y los estudiantes que son originarios de la zona y viven allí. Esto realmente ayuda a la eco-

nomía moderna porque, como bien demostró Porter, el problema de los "clusters", de los conglomerados, es que no compite una empresa si no compete el territorio. Las habilidades que haya en un territorio determinado serán las que favorezcan el desarrollo de las empresas. Por ejemplo, en Silicon Valley, California, se constata la presencia de la Universidad de Stanford, la aglomeración de empresas vinculadas con el ramo -tanto en microelectrónica como en semiconductores y en informática-, la instalación de escuelas de negocios y la aparición de capitales semilla. Vemos, entonces, lo que mencionábamos hace un momento: la relación entre el instituto de educación, la Academia, el sector privado y el Gobierno -en el caso citado, el de Estados Unidos-, todos actuando sinérgicamente. Eso es lo que tenemos que lograr en el interior para pasar de una economía basada en "commodities" a una economía del conocimiento, a una economía en la que pongamos un fuerte énfasis en la biotecnología y en otras ramas de la ciencia.

¿Por qué decimos que es importante la biotecnología para el interior? Porque hoy es el factor competitivo determinante en la sociedad moderna. ¿Y por qué tenemos que disponer de institutos vinculados con esto? Veamos que el cambio agrícola está relacionado con esta disciplina. Alguien le puso a la semilla de soja un gen resistente al herbicida que vendía determinada empresa; hizo una innovación que le dio una ventaja competitiva, lo que representó un cambio fundamental en la economía agrícola.

Eso es lo que tienen que desarrollar los institutos tecnológicos. No solo deben proveer de técnicos, como antes proveíamos de veterinarios y agrónomos, sino ser parte del Sistema Nacional de Innovación.

Entonces, creo que criticar a la Universidad de la República no debe ser el principio de la discusión de esta sesión. Tenemos que ver la importancia que este proyecto tiene para el desarrollo armónico del país, sobre todo teniendo en cuenta que hablamos del mayor territorio del país, donde se asientan las principales fuentes de riquezas, como el sector agroexportador.

Considero que estamos ante un hecho fundacional, clave en el país. En el futuro veremos las consecuencias que tiene para nuestra patria la de-

cisión que estamos tomando esta noche, su éxito o su fracaso. Creo que los partidos de oposición van a evaluar la responsabilidad histórica que tienen y se avendrán a alcanzar un consenso con el oficialismo, porque estamos viendo políticas de Estado para el desarrollo del país de aquí a diez o veinte años, como dije.

También quisiera destacar que bajo el Gobierno del Frente Amplio ya estamos desarrollando estos procesos. La asociación entre la Universidad de la República y la UTU ha tenido mucho que ver con este cambio impresionante que ha experimentado la UTU. Quiero destacar el rol de su equipo dirigente, encabezado por el profesor Wilson Netto, porque ha establecido institutos tecnológicos a lo largo del país.

En mi departamento en especial, el 15 de diciembre comenzarán las inscripciones para el año próximo de los cursos de Tecnólogo en Informática -que es una ciencia transversal a toda la economía-, en una asociación entre la Facultad de Ingeniería y la UTU. Estos son hechos concretos. Este Gobierno no solo habla sino que ejecuta, y está mostrando los resultados de sus políticas. No se puede hablar de educación si no hay una economía fuerte, y eso es lo que está determinando la conducción macroeconómica. Se juega la macroeconomía y también la microeconomía. Y son las empresas las que tienen la responsabilidad de crear nuevos conocimientos, lo que no significa muchas veces descubrimientos, porque se confunde innovación con descubrimiento. A veces, son viejos procesos que se cambian y satisfacen las necesidades del mercado, porque la innovación es un proceso social. Cuando yo desarrollo un producto que el mercado consume, eso es innovación. No es solamente un invento, porque hay inventos que nadie compra. La innovación implica un producto vinculado a la creatividad humana. Para eso, los centros tecnológicos de un país son los lugares neurálgicos para la creación, junto con las empresas, porque es en ellas donde se está haciendo, interactuando, aprendiendo. Ese es el lugar donde se genera la innovación; no es un proceso externo a un territorio.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Esta Universidad Tecnológica está vinculada al desarrollo local y al desarrollo regional, a lo que es realmente la creación de un sistema de desarrollo

regional. El Gobierno del Frente Amplio ha privilegiado el enfoque regional y el desarrollo local. Nunca en la historia del país se ha transferido a las Intendencias tantos fondos como durante este Gobierno, fruto de un crecimiento espectacular del Producto Bruto Interno. Entonces, están dadas las condiciones para que esta Universidad Tecnológica realmente pueda desarrollarse en el interior y no siga la triste historia de la Universidad de la República, aunque esta no tuvo la culpa sino los Gobiernos que durante todos estos años tuvieron la responsabilidad de la conducción del país.

Eso es todo lo que tengo para decir. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez Servetto.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Señora Presidenta...

SEÑOR AMARILLA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AMARILLA.- Señora Presidenta: venimos a este plenario -hablamos en nombre del sector "Aire Fresco"- por convicción y en respaldo a lo actuado por los compañeros del Partido Nacional integrantes de la Comisión y de los técnicos que han trabajado en el tema, decididos a votar el proyecto de creación de la Universidad Tecnológica del interior.

Tal vez existió alguna confusión en algún legislador del Gobierno, porque acá hay un repartido claro, que tiene dos subcarpetas. Una de ellas tiene el nombre de "Universidad Tecnológica" del interior, promovida por los señores Diputados de la oposición, y la otra tiene el título de "Instituto Terciario Superior", que originalmente era promovido por el Poder Ejecutivo y luego, en esta Sala por el Partido de Gobierno. Tal vez quienes cambiamos de posición no fuimos nosotros, porque siempre apoyamos la Universidad Tecnológica del interior. ¡Vaya si el Partido Nacional tiene propiedad para hablar de esto!

En 1838, un Decreto del Presidente Manuel Oribe, fundador de nuestro Partido, ya establecía la

creación de la Universidad Mayor de la República, por lo que creo que nuestro Partido tiene credenciales más que suficientes para hablar de desarrollo universitario en este país.

Un poco más acá, y ya cuando el país sufría las consecuencias terribles del centralismo, en 1971 Wilson Ferreira Aldunate en "Nuestro compromiso con usted" hablaba de la necesidad de oportunidades educativas de todos los niveles -incluido el terciario- en el interior del país. Tal vez muchos legisladores que hoy reclaman el tema como propio no habían nacido en esa época.

Aquí, en esta Cámara, se reconoció por parte de legisladores del oficialismo que el Partido Nacional también ha tenido trayectoria en presentar proyectos de ley. El señor Diputado Javier García lo hizo en el período anterior y lo reiteró en este, con la firma de varios señores Diputados de nuestro Partido, promoviendo la creación de una Universidad en el interior de la República.

Consideramos que en este proyecto -que adelantamos vamos a votar- hay dos elementos que son fundamentales. Uno de ellos es la calidad tecnológica de la Universidad que se presenta y se propone, de la que mucho se ha hablado en Sala y no vamos a reiterar los argumentos. El otro elemento fundamental es que su sede y su campus tienen que estar radicados necesariamente en el interior de la República.

En febrero de este año hacíamos un reclamo pensando en el norte del país, en el departamento de Rivera, que realmente ha estado bastante abandonado en lo que tiene que ver con inversión educativa a lo largo de la historia. Como forma de revertir esas inequidades históricas, reclamábamos precisamente la instalación de uno de los campus de esta Universidad Tecnológica en nuestro departamento. Allí tenemos una permanente sangría -como la mayoría de los departamentos del interior- de jóvenes que se vienen a la capital a formarse, y un gran número no retorna nunca a sus hogares. Lo peor de todo son aquellos que, frustrados, se quedan en el interior, tal vez con mucha capacidad pero sin medios para venir a culminar sus estudios en Montevideo. Tenemos esa realidad en Rivera. Allí en 2000 o 2002 comenzó un proceso de formación de centros universitarios paralelo con Sant'Ana, donde hay tres campus universitarios de primer

nivel. En Rivera tenemos un centro universitario de la Udelar, que muchos defendemos, pero que todavía no ha logrado despegar con las carreras que el medio necesita.

Por lo tanto, reafirmamos nuestra posición histórica y de coherencia de apoyar, votar y promover esta Universidad Tecnológica del interior que se propone hoy en el seno de la Cámara.

Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Diputado Rodríguez Servetto.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Rodríguez Servetto.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Señora Presidenta: voy a ser muy breve, dado que estoy absolutamente de acuerdo con el informe presentado por nuestros compañeros, los Diputados Caram y Mañana en la Comisión, a través del cual aconsejan al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley que, exceptuando el artículo 14, es igual al que viene con otro informe en minoría.

Por lo tanto, en apoyo al trabajo que realizaron nuestros compañeros durante tantos meses junto con los asesores, no nos vamos a oponer a lo que ha sido nuestra bandera: la creación de una Universidad Tecnológica en el interior del país.

Queremos dejar constancia en la versión taquigráfica de nuestro voto afirmativo al proyecto, exceptuando el artículo 14.

SEÑOR CHIESA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHIESA.- Señora Presidenta: hemos escuchado con mucha atención las expresiones de los compañeros legisladores de las diferentes bancadas.

Queremos dejar sentado que vamos a votar por la afirmativa este proyecto de ley, salvo el artículo 14, sobre el cual nuestros compañeros de bancada ya han planteado las objeciones. ¡Cómo no lo vamos a hacer si, como bien decía el señor Diputado Amarilla, pertenecemos al Partido de Oribe que, a través de un decreto, allá por el año

1838, creó la Universidad Mayor de la República! ¡Cómo no lo vamos a votar si provenimos también del tronco wilsonista de nuestro Partido, que tiene un criterio muy fuerte en cuanto a descentralización! ¡Cómo no lo voy a votar yo, que también provengo del tronco del profesor José Pedro Lamec, del Partido Nacional en Tacuarembó, que presentó el proyecto de la Universidad del Norte, como acaba de mencionar el señor Diputado Dini!

En la década del sesenta, cuando se confeccionó este proyecto, éramos muy jóvenes, teníamos mucha esperanza de cambios en el país, y tomamos con muchas ganas el proyecto de la Universidad del Norte. Pero sufrimos los más grandes ataques desde la izquierda porque en aquel momento, por considerar que debíamos tener una universidad en el interior, en el Norte, éramos tratados como fachos o como si fuéramos de derecha. Hoy advierto con agrado que la bancada oficialista quiera votar un proyecto para crear una universidad en el interior. Y yo lo voy a acompañar; lo voy a hacer por todos esos padres y madres que a diario nos transmiten la preocupación de que sus hijos no pueden acceder a una carrera terciaria.

Nosotros, que pasamos por la Universidad, hemos sido privilegiados, pero no porque provenimos de una familia adinerada, sino porque hemos tenido la suerte en la vida de contar con familias en Montevideo que nos acogieron cuando éramos estudiantes. De lo contrario, no podríamos ostentar el título de médico que tenemos hoy. ¡Esa es la puerta que le queremos abrir a todos los jóvenes del interior para evitar esa inequidad con los muchachos que quieren desarrollarse y no pueden porque su condición social o familiar no se los permite!

Estamos convencidos de que este sistema de la Universidad de la República -a la cual tanto agradecemos- no ha funcionado con celeridad y rapidez. Digamos que es un paquidermo que se mueve lentamente; es un dinosaurio al que le cuesta mucho salir de la cueva. Y lo hemos dicho cuando se inauguraron las primeras tecnicaturas en el departamento de Tacuarembó: a la Universidad le cuesta salir de su cueva; a este dinosaurio le cuesta salir de su cueva.

Mucho nos hubiera gustado que otro fuera el sistema para poder comparar. Creo que es buena la competencia, y que existan dos universidades en este país para que la gente pueda optar por la que mejor va a formar a sus hijos para enfrentar el futuro.

Por eso vamos a votar la creación de la Universidad Tecnológica del Interior.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Rodríguez Servetto, a quien le restan cuatro minutos de su tiempo.

SEÑOR AROCENA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AROCENA.- Señora Presidenta: agradezco al señor Diputado por concederme esta interrupción, que permite marcar mi apoyo y adelantar mi posición favorable a este proyecto, relativo a la creación de la Universidad Tecnológica en el interior de nuestro país. Este es un viejo anhelo de todos los que vivimos en el interior, cansados de ver cómo una y otra vez, generación tras generación de jóvenes ven truncados sus sueños de hacer carreras universitarias por la simple y sencilla razón de que no tienen dinero o, lo que es peor, arrancan y tienen que abandonar porque no les da la plata. Todo eso, sumado a las malas pensiones o a una mala vida, desarraigados de sus pueblos, de sus amigos y de su familia. Estos inconvenientes se solucionarán a partir de la creación de una Universidad Tecnológica en el interior del país.

Ojalá que se instale en varios lugares y no solo en uno; y ojalá que sea en nuestro departamento, en Florida, donde no solo tendremos la posibilidad de formar jóvenes sino que, además, nuestra ciudad floridense se verá beneficiada con la mayor dinámica que le aporten los jóvenes y los profesores en el diario y cotidiano vivir. Esta Universidad va a producir a su alrededor un entorno enriquecedor. Pero lo mejor de todo es que se le dé una herramienta

fenomenal a estos jóvenes: el conocimiento. Habrá un antes y un después de esa generación que tendrá la posibilidad de estudiar. Esa posibilidad no existía anteriormente en el interior, o la tenían unos pocos.

Por esos motivos, votaremos con mucha convicción la creación de esta Universidad Tecnológica. Esperamos que el Gobierno logre concretarla en poco tiempo y que el entusiasmo no se diluya poco a poco, como tantas veces ocurre.

Gracias, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Rodríguez Servetto, a quien le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Señora Presidenta: he culminado.

28.- Licencias.

Integración del Cuerpo.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Se aconseja aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Felipe Michelini, por los días 13 y 14 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

La Comisión de Asuntos Internos aconseja aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el día de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración.

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales, por los días 13 y 14 de noviembre del presente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Felipe Michelini
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el señor Felipe Michelini por los días 13 y 14 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Javier Chá.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo Felipe Michelini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 14 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Javier Chá.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de

setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo Felipe Michelini, por el período comprendido entre los días 13 y 14 de noviembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Javier Chá.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Antonio Gallicchio.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 14 de noviembre, el motivo es personal, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por ésta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Patrone".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por ésta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,
Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo Carlos Varela Nestier, por el día 14 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mauricio Guarinoni.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

29.- Instituto Terciario Superior. (Creación).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Grille.

SEÑOR GRILLE.- Señora Presidenta: soy un visitante infrecuente de esta Cámara, y es un honor para mí dirigirme al Cuerpo en el marco de esta discusión, cuando estamos a punto de votar la creación de la Universidad Tecnológica del interior, aparentemente con el respaldo mayoritario del Cuerpo.

En la medida en que se van sucediendo las intervenciones, en particular de la oposición, va emergiendo una suerte de relato ficticio que me gustaría reconstruir en los pocos minutos de que dispongo. Este relato establece que hubo una Universidad -la Universidad de la República- que funcionó durante muchos años sin ningún tipo de autonomía o cogobierno, lo que le permitió ser un ejemplo mundial, hasta que quién sabe a partir de qué circunstancias en el año 1958 se sancionó una ley que estableció el inicio del cogobierno y de la cogestión y con ellas la pauperización, el deterioro y el hipercentralismo de la Casa Mayor de Estudios de nuestro país. No conozco el tenor usual de los debates porque no participo de ellos, más allá de que los sigo por la prensa, pero me parece que ese es un disparate. El que lo dice miente o no sabe nada de la historia de la Universidad. La historia de la educación superior pública en Uruguay, desde su instalación en el año 1849, cuenta que a los quince años, en 1864, renunció el primer Consejo Universitario. Ese fue el primer Consejo que renuncia por la intervención del Gobierno, porque el Gobierno mandó un proyecto por el que iba a crear una comisión para elaborar los planes de instrucción desde el Ejecutivo. En ese momento renuncia el Consejo Universitario. ¿Por qué? Por la flagrante violación de la autonomía. El Frente Amplio no existía en 1864.

Se crea la Sala de los Doctores, que era la forma de participar que tenían los docentes de la Universidad. Es más: el Rector de la Universidad era elegido por el Poder Ejecutivo de una terna que enviaban los docentes. Es la incipiente historia del cogobierno. ¡Pero parece que eso no pasó, que es

una historia ficticia de la Universidad! En aquel momento funcionaba con delegados por venia. Pero se dice que no; ¡no funcionaba así!

Por suerte los partidos tradicionales en Uruguay han dejado gente y ejemplos dignos de la mejor historia de la educación superior pública. El primer Congreso de Estudiantes Americanos, previo al Manifiesto Liminar de Córdoba, que se realiza hace ciento cuatro años -en el verano de 1908- en Uruguay, lo preside Héctor Miranda, abogado. Es un extraordinario abogado, recibido a los veintitrés años, autor de libros, que muere a los veintinueve años. ¿Qué hace un tipo de esa edad? Sus intervenciones están en el relato del Congreso de Estudiantes Americanos, que se puede comprar y leer; es un libro bastante amplio.

Es Baltasar Brum -Presidente y mártir de la democracia, que se pega un tiro al corazón diciendo: "¡Viva Batlle! ¡Viva la libertad!" cuando la dictadura de Terra- quien hace la defensa de la representación estudiantil en el Consejo Universitario; esta es elegida por los estudiantes en 1908, y tomada luego por toda América Latina.

Este es el antecedente del Manifiesto Liminar de Córdoba. Estamos comenzando una ola americana que plantea la representación de los docentes y de los estudiantes en la nueva universidad latinoamericana, que va a ver la luz en esos años.

Héctor Miranda y Baltasar Brum: heroicos representantes de la educación superior pública del sistema político uruguayo, colorados los dos. Viene así una respuesta del cuerpo universitario -porque en 1933 el cuerpo universitario es la Universidad- cuando muere Baltasar Brum: es en la primera que repercute su martirio, y es un polo absolutamente antifascista de oposición a la dictadura de Terra que, por supuesto, va a actuar legislando contra la autonomía, interviniendo; es lo que hicieron los gobiernos autoritarios en el Uruguay. Se dijo en Sala que la cogestión de la Universidad resultó ser un fracaso, pero lo que hizo que constituyera un fracaso fue la intervención de la Universidad durante once años: se sacó a un rector -que también era del Partido Colorado: Samuel Lichtensztejn, demócrata, luego Ministro de Educación-, se destruyó la extensión y la investigación, se proscribió a docentes y se hacía firmar los títulos por el General Cristi. Se destruyó prácticamente a toda la academia nacio-

nal, que reconstruyó luego el cogobierno universitario, con participación de actores de todo el sistema político.

La historia del cogobierno universitario es la historia de la defensa de la educación libre. Si no hubiera sido por el cogobierno universitario no tendríamos todo el acervo cultural, todo aquello que produjo la Universidad de la República, que es todavía hoy la mayor productora de conocimientos y la mayor formadora de uruguayos y de uruguayas.

El Frente Amplio tiene que sentir -lo sentimos- un inmenso honor en ser el defensor de esta rica historia de heroísmo. Por el plebiscito de reforma constitucional, votado en el interior y en la capital en 1951, se establece el artículo 203 de la Constitución, por el cual se determina que el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República se integrará con estudiantes, docentes y egresados -es una de las pocas Constituciones del mundo que establece taxativamente esa participación-, que deberán ser elegidos conforme a la norma que regule esto.

Siete años demoró la norma en ser aprobada por el Parlamento. Y para ser aprobada en el Parlamento en el año 1958 se requirió de las mayores manifestaciones estudiantiles y de trabajadores, e incluyó el apaleamiento y la represión brutal hasta de estudiantes de secundaria. El posicionamiento del Partido Nacional derivó en una victoria apabullante: conquistó el gobierno luego de noventa años de supremacía colorada. Deben el primer gobierno que tuvieron al cogobierno y a la autonomía.

Como ven, la rica historia incluye a colorados y a blancos, pero no a blancos como Elsa Fernández de Borges, que dijo que había que tirar el proyecto que hicieron Sayagués Laso y Jiménez de Aréchaga porque incluía a los estudiantes. Corporaciones, sindicatos: los mismos términos; el tiempo pasa, pero los discursos quedan. ¿Cuál es el interés como corporación que puede tener el estudiantado si el centro, la médula del proceso educativo es el estudiante? Es extraordinario que alguien pueda plantear que hay un interés corporativo. ¡No cobran nada! Lo que se busca es que el poder político, a través del Estado, defina la educación de otro sujeto que, en última instancia, yendo o no, estudiando o no, es el que hace posible que el proceso exista. ¡Es

delirante! Además, no es una corporación ni un sindicato el representado en los órganos de cogobierno -ni en la UTEC ni en la Universidad de la República-, sino los órdenes.

Fue el ex Presidente de la República, doctor Julio María Sanguinetti, que en el año 1972, siendo Ministro de Educación y Cultura estableció por ley, para que perdieran los gremios, que el voto de la Universidad fuera obligatorio. ¿Saben qué pasó? ¡Perdió Sanguinetti! Y perdió durante los siguientes cuarenta años porque el orden estudiantil, en voto secreto y obligatorio, y el orden docente, en voto secreto y obligatorio, siguieron respaldando las listas comprometidas con la Universidad. En el caso de los estudiantes, la de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, que fue creada en 1929, mucho antes de la existencia del Frente Amplio, y cuya acta fundacional permanece en custodia en la casa de un escribano del Partido Nacional.

Entonces, cuando se habla en el plenario de esa ficción de una universidad modelo dirigida por el Gobierno, que después sufrió un deterioro, están diciendo cualquier cosa.

En mi opinión, el gobierno propuesto para la UTEC es mejor que el cogobierno de la Universidad porque efectivamente es colegiado: participan los estudiantes, los docentes, y se busca la representación de la sociedad -que en la Universidad de la República se da a través de los graduados- por medio de empresarios y de trabajadores, porque no hay graduados. Tal vez esa sea una evolución; no lo sé. La participación de los servicios es con voz, pero sin voto; la participación de los Decanos con voto es un gran distorsionador del colegiado, que era el principio en el cual se basaba el cogobierno de la Universidad. Diría que este gobierno es mejor porque es el cogobierno previsto en la Universidad de la República. A diferencia de lo que dijo un Diputado de un partido no tradicional ni del Frente Amplio, esta no es la demostración del fracaso de la Universidad. ¡No! ¡De ninguna manera! Esta es la demostración de que la izquierda del Uruguay tenía un proyecto de educación para el interior de la República; cuando los partidos tradicionales tenían los dos tercios jamás votaron uno.

¿Creen que el gran desarrollo de la Universidad de la República en estos últimos años -abriendo tecnicaturas en Tacuarembó y con 83 ca-

rreras que se dictan en el interior del país: 56 carreras en el noroeste, 12 en el noreste y 15 en el sureste, y muchos títulos de educación permanente que involucran a más de diez mil estudiantes- se produjo por casualidad? ¡No! Se produjo en estos años porque el Gobierno nacional la dotó de recursos suficientes. Las universidades ya estaban en Montevideo en 1958. Y la estrategia que habían encontrado los servicios de la universidad era descentralizar sus funciones. Entonces, una facultad de arquitectura abría en la Regional Norte, una facultad de agronomía hacía lo mismo, con recursos propios de sus servicios, que eran insuficientes; abrían y buscaban opciones educativas para los jóvenes del interior. El 90 % de los recursos del Fondo de Solidaridad se destina a estudiantes del interior. Lo mismo sucede con las becas de Bienestar Estudiantil, se prioriza al estudiante del interior. Entre los cogobernantes van a encontrar estudiantes del interior defendiendo el cogobierno y la autonomía.

Un Diputado de la oposición decía sorprendido que el Rector Arocena en el discurso del año 2010 decía lo dificultoso que era crear esta institución.

Yo no soy abogado, soy bioquímico y para hacer una carrera necesito una PCR, un termociclador, un montón de aparatos. No es así nomás. Se requieren recursos, radicar profesores con alta dedicación de grados altos, grupos de investigación. No se puede enseñar lo que no se investiga, no en una universidad. Porque lo que no se investiga es conocimiento muerto. ¿Se imaginan lo difícil que es radicar a un héroe nacional, como debería ser considerado Rodney Colina, virólogo molecular de la Universidad de McGill? Hoy está radicado en Salto haciendo el laboratorio de virología molecular, con un P3, o sea un laboratorio de alta seguridad como hay solo en el Instituto Malbrán de Argentina y en el Fiocruz en Brasil.

En Salto se van a poder investigar virus altamente patógenos. Ahí está Rodney Colina, que se vino de McGill, renunciando a miles de dólares para ir a hacer patria al interior de la República. Allá está Pepe Vieitez haciendo una licenciatura de Matemáticas y cuántos docentes grados 5, 4, que ya tenían el cargo, la comodidad, se van a hacer patria, se van a hacer universidad. Y aquí se habla ligeramente de que la universidad no hace nada.

Recuerdo la última huelga universitaria en 2002. ¿Ustedes creen que no hay huelgas universitarias porque existe una alianza de los sindicatos con el Frente Amplio? No hay huelga porque se empezó a cumplir con el 4,5%; se empezó a cumplir con los recursos. Y la Universidad fue demostrando, rendición de cuentas tras rendición de cuentas, que esos recursos se destinaban a priorizar la oferta educativa del interior, a abrir posgrados, doctorados, carreras de grado. ¡Por favor! ¿Qué no estamos viendo? La Universidad en 1968 tenía dieciocho mil estudiantes, hoy tiene cien mil. ¿No pasó nada con respecto a este tema? Además de la dictadura pasaron gestiones.

Voy a defender el concepto de cogobierno y de autonomía integral desde la perspectiva pedagógica, porque la educación en la Universidad no es la misma que en cualquier otro ente. La universidad es un ente en el que lo central es formar. El cogobierno ha sido un gran formador en la democracia, en la capacidad de decidir, para que los jóvenes vayan conociendo la dificultad que existe entre el deseo y lo posible. Cuando se es militante estudiantil se piensa que todo es así, pero cuando se entra a un Consejo uno se da cuenta de que hay que definir dónde va la plata, lo que cuesta abrir cargos, tener los recursos, garantizar que la Universidad funcione; es muy difícil. Se aprende a gestionar, y es una gran escuela de ciudadanía, por lo menos, desde la Universidad de Bolonia.

El cogobierno existe en América Latina. La Universidad Latinoamericana no es un verso, es real desde el Manifiesto Liminar de Córdoba de 1918; costó sangre, lucha, y a eso no vamos a renunciar gratuitamente por una retórica culpabilizante, a ver si nos sentimos un poquito amargos por todos los sufrimientos. ¿Saben lo que ha sufrido la población más humilde de este país en Montevideo y en el interior? ¿Qué pasaba? Que a la Universidad de la República no se le ocurrió darle la barrera. ¿De dónde vino el Rector Mario Cassinoni, que forjó la ley orgánica? ¿De dónde vino Crottogini? ¿De dónde vinieron grandes universitarios?

Honestamente, como ex militante, cogobernante -aunque no muy destacado-, me siento en la responsabilidad de defender eso, que con todos sus defectos es hermoso, es constitutivo del proceso de formación, es extraordinario. En mi opinión, los me-

jores docentes fueron cogobernantes. Mario Wschebor, que estaba en el Consejo de la Universidad fue cogobernante y probablemente el mejor matemático que tuvimos y falleció hace pocos años. Eso es lo que yo opino. Opino eso sobre cómo se fueron creando los mejores: sobre Caldeyro Barcia, dicen que hizo su facultad haciendo huelgas en la AEM. Fue el creador de la única unidad de medida existente que tiene nombre uruguayo, la Unidad Montevideo de la contractilidad uterina. Esto se lo debemos a Caldeyro, gran huelguista y militante universitario, cogestionante, para decirlo con el término que se ha utilizado en este plenario.

El Frente Amplio quiere crear oferta educativa en el interior del país. Este segundo Gobierno del Frente Amplio, después de que el primero hiciera un gran avance aprobando una ley de educación, presenta al Cuerpo una propuesta de universidad tecnológica que, luego de múltiples intermedios, va a ser aprobada y va a tener cogobierno, pero ya no con el voto de todos. Va a ir en el sentido de lo único plebiscitado en el Uruguay con el voto popular, que es el cogobierno de la Universidad de la República y por extensión, de nuestra nueva universidad tecnológica del interior. Apuesto a que esta universidad coordine con la UTU, con las Intendencias, con la Universidad de la República para que realmente se aproveche la sinergia de esos ámbitos educativos y no se busque enfrentar una universidad a la otra, diciendo que hay una sin cogobierno, otra con cogobierno, una para darle plata, otra para no darle nada. Esa mezquindad no; eso hace mal al Uruguay.

Nosotros queremos una universidad calidad A; una señora universidad, que nazca con autonomía, con cogobierno y con seriedad y, si es posible, con el respaldo de la mayoría de todos los partidos políticos. No seamos mezquinos.

Discúlpeleme el tenor de mi intervención; yo no iba a hablar así. Lo que sucedió fue que escuché algunas intervenciones agraviantes para con la historia de la Universidad, para con la historia del Partido Colorado, del Partido Nacional y de la democracia de nuestro país. Me parecieron agraviantes. Por suerte, tenemos a Miranda, a Baltasar Brum, a los propios legisladores del Partido Nacional que en 1958 votaron y a otros tantos referentes. Por otra parte, tenemos a la Corriente Gremial Universitaria,

al Foro Universitario, agrupaciones estudiantiles que han tenido consejeros en diferentes facultades y han logrado elegir decanos, sendos decanos de derecha sin problema, que no participan del Frente Amplio, por suerte.

Apostemos a esa democracia, a los estudiantes, a los docentes y a los graduados, que no es lo mismo que decir egresados. La idea es que de la universidad no se salga, se gradúe. La educación para toda la vida incluye no desvincularse. Nosotros apostamos a captar para la educación a los jóvenes que se desvinculan, estén donde estén. A eso apostamos. Eso es honesto y conceptualmente central; no es menor. Es central por toda esta rica historia como universidad latinoamericana.

SEÑOR BATTISTONI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GRILLE.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATTISTONI.- Señor Presidente: el señor Diputado preopinante fue alumno mío en la Facultad de Ciencias. En ese momento, yo era Grado 5 y participamos en el mismo Consejo. Poco tengo que agregar a lo que dice un alumno. No hay orgullo más grande que el que un profesor pueda decir esto, por eso culmino mi intervención.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Grille.

SEÑORA LAURNAGA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GRILLE.- Sí, señora Diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA LAURNAGA.- Señora Presidenta: a mi juicio, el señor Diputado preopinante es el más claro ejemplo de un producto del cogobierno. Y me parece que eso tiene que ver con lo que él mencionó en cuanto a una escuela de ciudadanía que implica dos cosas: la autonomía del poder político y la autonomía del mercado, porque hay muchas empresas educativas que venden servicios terciarios, tal vez de muy buena calidad, pero que están sesgadas por el mercado. Una Universidad implica un

conocimiento universal y como tal tiene que llegar a todos los aspectos. En una Universidad se estudia, se enseña y también se investiga para sostener eso. La investigación no da plata; cuesta plata. La Universidad de la República ha sostenido más del 90 % de la investigación de este país.

Yo también me sublevo por algunas expresiones que se vertieron hoy en Sala, pero para aprovechar este tiempo quiero señalar solamente dos o tres aspectos más. Uno de ellos es que nos hemos posicionado -ojalá que sustantiva y no demagógicamente- en defender la localización de un centro universitario en el interior. Yo quiero decir que la Universidad de la República -como manifestó el señor Diputado preopinante- tiene hoy once mil estudiantes en el interior, 83 carreras y cien profesores con dedicación total radicados con sus respectivos equipos de investigación. Hay que pasar por Rocha o Maldonado para comprobar cómo no es solo la Regional Norte la que padeció los años de no inversión en la Universidad. Pero fundamentalmente quiero señalar que la Universidad no solo hace una tarea de localización en cinco centros regionales, con una lógica de polos de desarrollo académico, sino que traslada y redirecciona gente, pensando las asimetrías del país, localizando en algunos lugares 83 carreras que se dan en forma exclusiva en el interior. Esto es una novedad pero no está claro aquí. Hay que leer la rendición de cuentas social de la Universidad de la República para enterarse de mucho más de lo que creemos que sabemos. Cuando la Universidad localiza carreras nuevas exclusivamente en el interior, no solo está buscando que la gente del interior tenga acceso a ellas, sino que la gente de Montevideo esté involucrada y que el mejor capital humano de este país se distribuya en aquellas regiones que racionalmente implican una apuesta a un desarrollo que supere las asimetrías históricas de Montevideo e interior. Eso también se hace en este país, así como se construye un centro universitario con donaciones de sueldo de algún gobernante, como en el caso de Maldonado, por ejemplo. O, como recién se decía -me estoy refiriendo a un Senador de la oposición que está tratando de reducir la inversión en el Fondo de Solidaridad-, se asigna eso que la gente llama el pago por la carrera en una Universidad gratuita. Cinco años después de que el profesional egresa, empieza a devolver dinero a través del Fondo de Solidaridad a

esa Universidad que no fue gratuita sino que le hizo un préstamo socialmente responsable por su carrera, que se asigna en más de un 90% a los estudiantes del interior y constituye un recurso gigantesco que será objeto de alguna otra intervención en alguna otra circunstancia de esta Cámara.

Gracias, señora Presidenta.

Gracias, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Grille, a quien le restan cinco minutos.

SEÑOR GRILLE.- Señora Presidenta: voy a terminar rápidamente mi intervención señalando que nuestra denostada Universidad de la República -no la UTEC, que va a nacer hoy- invertía en el año 2008 \$ 23:256.390 como presupuesto asignado a la Comisión Coordinadora del Interior -la CCI-, que era la que iba creando las ofertas educativas. Avanzando a 2011 la inversión ascendía a \$ 155:800.267. Adviertan: 600% o 700% más; hagan la cuenta. Y esto no solo gracias a la decisión política de la Universidad, en todos los órdenes, sino a que se ha incrementado el presupuesto, aunque si ustedes leen los libros de la Universidad pueden apreciar una diferencia entre lo solicitado y lo finalmente adjudicado.

Y cuando este Ente comprendido en el artículo 220 de la Constitución pida su presupuesto para fortalecer su oferta académica, se va a demostrar quiénes están a favor del desarrollo de la educación en el interior y quiénes vamos a estar, seguramente, del lado de contribuir con recursos concretos a la educación.

Hace unos momentos mencionaba la última huelga de la Universidad, que fue en el año 2002, cuando un Gobierno -en ese momento el Gobierno de Batlle- redujo un 25% el presupuesto en gastos y un 8% el presupuesto en inversiones. Nunca más hubo Rendición de Cuentas cero o reducción del Presupuesto desde el período positivo que se inició en el año 2005; nunca más. Por eso, pese a que la Universidad recibe críticas y que muchas veces ha manifestado diferencias, nunca más hubo conflictos de esa naturaleza. Recuerden esto: porque antes del año 2002 hubo, en todos los Gobiernos, incluyendo en la dictadura -que largó con una huelga general recordada-, conflictos masivos, en los que

no había nada para impedir el ingreso a los servicios. Que no se mienta, porque se va a decir que venía un funcionario y ocupaba. No; había acatamiento masivo con movilizaciones masivas, producto de que era algo muy sentido por todo el Cuerpo, incluyendo blancos y colorados, que hacían gestiones ante sus propios legisladores buscando flexibilizar las posiciones de alguna manera.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Julio César).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GRILLE.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Julio César).- Señora Presidenta: la Universidad de la República y la ANEP están haciendo las mayores inversiones de toda la historia en el departamento de Rivera. Personalmente, con la edad que tengo, después de haber luchado durante muchísimos años por la educación, siento una enorme alegría por la gran inversión de cientos de millones de pesos que está haciendo la ANEP en Rivera, en un trabajo conjunto con la Universidad de la República, a fin de dar oportunidades a los jóvenes riverenses. En estos momentos hay aproximadamente mil estudiantes en la Universidad de la República en el departamento de Rivera.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Grille, a quien le restan dos minutos.

SEÑOR GRILLE.- Señora Presidenta: quiero terminar mi intervención con una especie de sueño infantil, aunque puedan reírse.

Permítaseme citar una frase del Manifiesto Liminar de Córdoba que dice: "Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten". A mí me gusta esa frase porque representa mucho de aquello por lo que militamos como jóvenes durante todo nuestro transcurso por la Universidad de la República.

Gracias.

SEÑOR ORTIZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTIZ.- Señora Presidenta: el señor Diputado preopinante nos pidió perdón por la intervención y por el tono burlón de histrión. Y yo digo que faltar a la verdad no es muy bueno en ninguna parte y en particular en esta Cámara, donde somos representantes de un montón de gente. En tono burlón se nos achacó que nosotros queríamos excluir a los estudiantes y a los docentes. Pero voy a decir lo siguiente: el artículo 14 de nuestro proyecto propone que los miembros por el orden estudiantil y docente integren de pleno derecho el Consejo, con voz y sin voto.

Y quiero aclarar -para terminar mi breve intervención- que el señor Robert Silva ratificó expresamente que nosotros estábamos dispuestos a dar el voto a estos dos integrantes siempre y cuando se mantuviera la concepción que tenemos en cuanto a que la conducción de esta UTEC tiene que ser política, que es la idea del señor Presidente de la República, José Mujica.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR VELA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VELA.- Señora Presidenta: como las verdades a medias no me gustan, quiero aclarar que, si bien es cierto que en el interior, sobre todo en el Norte -yo soy de Salto-, existe ese sinnúmero de carreras que manifestaba el Diputado preopinante, el dato completo es que solamente se cursan algunos años. Es más, me animaría a decir que más del 90 % no se dictan en el interior. Por ejemplo, hace más de cinco años que la Facultad de Medicina está esperando que se cumpla la promesa de llevarla íntegramente a la ciudad de Salto. Todos los requisitos que se exigieron a los docentes de la ciudad a nivel de infraestructura ya se han completado; sin embargo, siguen esperando que se cumpla la promesa.

Si esta mala educación soberbia y este cinismo son ejemplo de cogestión -como también ha dicho una Diputada preopinante -, con mayor certeza y convencimiento, voy a respaldar las palabras del

señor Diputado Amy y no me voy a llevar a Salto esa mochila de que no quise o no voté a favor de una Universidad en el interior, porque eso sería faltar a la verdad. Lo aclaramos más de una vez: queremos hacerlo, pero esta no es la forma. No queremos repetir errores que ya se han cometido.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Su intervención no contestó una alusión, pero he sido muy tolerante en aras de que esta sesión continúe de la manera en que lo estamos llevando.

Tiene la palabra el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señora Presidenta: no soy de los que se alarman por los decibeles de los discursos porque yo también uso decibeles altos. Me interesan más los contenidos que los gritos. Creo que agregan más importancia que hablar lo más alto que se pueda. Generalmente, cuando se usa tono alto es porque hay poco contenido. Se trata de ocultar con gritos lo que no se tiene en sustancia. En todo caso, los últimos minutos que escuchamos fueron un buen ejemplo de todo lo que se habló en las varias horas anteriores, porque reflejan claramente cómo reaccionan las corporaciones cuando viene el cambio. Cuando las corporaciones se ven amenazadas, gritan, se oponen, patean, y este fue un buen ejemplo, el que vivimos minutos atrás.

Yo, como muchos de ustedes, pasé por la Universidad. Integré el primer Consejo Directivo Central universitario, por el orden estudiantil, en el año 1984 -cuando comenzó su tarea en 1985, el Senado revalidó las autoridades-, así que alguna historia tengo en este negocio de la Universidad. En ese pasaje, entre varias cosas que pude aprender -no todas las que quisieron enseñarme-, es que hay que documentarlas. Si los discursos no tienen un soporte bibliográfico o documental, son discursos, tan oponibles como el de aquel otro que no tiene documentos y eleva la voz, grita.

La realidad, señora Presidenta, es que desde el Frente Amplio siempre quisieron una Universidad en el interior, pero desde el año 2005 en que gobierna, a la fecha, ni el Gobierno del doctor Tabaré Vázquez ni el del Presidente Mujica enviaron un proyecto de ley para crear una Universidad en el in-

terior. Esa es la verdad incontrastable: no hay ningún proyecto de ley, ninguna iniciativa enviada por el Gobierno pasado del Frente Amplio, con mayoría absoluta en ambas Cámaras, ni en esta Legislatura, exceptuando el que se está tratando, que surge de un acuerdo, con la intención de plasmar aquello que en los discursos se dice que se quiere. Esa es la realidad. Eso es lo que nos enseñaron en la Universidad: tiene que haber un equivalente entre lo que se dice y lo que los documentos sostienen. Lo que estoy diciendo es así.

¿Por qué no lo hay? Porque el Frente Amplio nunca estuvo de acuerdo con una Universidad en el interior del país. Nunca. Vaya que nos costó —está presente el señor Diputado Iturralde Viñas—, allá por los años 1985 y 1986 sacar la Regional Norte, en Salto. Me acuerdo de ese personaje espectacular de la vida universitaria salteña, el profesor Goslino, primer Director de la Regional Norte. Teníamos la oposición feroz de la Universidad de la República —yo integraba el Consejo Directivo Central—, que no quería que hubiera una Regional Norte.

Yo voy a votar con las dos manos este proyecto de ley, porque estoy convencido de la necesidad de una Universidad con sede en el interior del país. Y como estoy convencido desde hace muchos años, hice proyectos de ley que están durmiendo en los cajones del Palacio Legislativo desde hace mucho tiempo. En el año 2007, con el respaldo de todo el Partido Nacional, presentamos un proyecto de ley para crear la Universidad Nacional del Uruguay, y me voy a permitir leer los dos primeros artículos, porque es el documento que tengo. El proyecto fue presentado nuevamente en esta Legislatura y fue "cajoneado" en 2007 y en 2010.

El artículo 1° del proyecto de ley que presentó el Partido Nacional dice: "Créase como Ente Autónomo la Universidad Nacional del Uruguay, la que tendrá domicilio fuera de la capital de la República, donde lo establezcan sus autoridades, sin perjuicio de la posibilidad de instalar Facultades, Centros y Escuelas en cualquier punto del interior del territorio nacional".

El artículo 2° establece: "La Universidad Nacional que se crea estará dirigida por un Consejo Directivo Autónomo y se regirá por lo dispuesto en los artículos 204 y 205 de la Constitución y por el reglamento interno que dicte en ejercicio de su más

amplia autonomía, aplicándose hasta que se apruebe el mismo, lo previsto en la Ley N° 12.549, de 16 de octubre de 1958, en lo pertinente".

No leo más. Simplemente, destaco las veinte o veinticinco firmas de los legisladores del Partido Nacional que estaban el día que se presentó el proyecto de ley. ¿Dónde está el proyecto del Frente Amplio, que desde el año 2005 plantea la creación de una Universidad en el interior, que dicen siempre quisieron? Tenían mayoría absoluta en las dos Cámaras y nunca presentaron ninguno. Entonces, eso es lo que digo: una cosa es el discurso para las tribunas y otra la tarea de gobierno. En la tarea legislativa de gobierno, el oficialismo del período pasado y el oficialismo del período actual nunca quiso una Universidad en el interior. No la quiso porque la Universidad de la República no quería que hubiera una Universidad en el interior, y todos sabemos que la Udelar ejerce un tutelaje ideológico sobre el Frente Amplio. Esa es la realidad.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bianchi)

—Nosotros la queremos con autonomía y cogobierno, según el proyecto que presentamos en 2007, por una sola razón: creemos que los monopolios son un veneno para la democracia. Hablo de los monopolios públicos y de los monopolios privados. Creemos que le hacen muy mal. Por eso dijimos: es increíble que en la enseñanza pública a nivel de Primaria y de Secundaria haya diversidad de opciones geográficas y de todo tipo y que, sin embargo, haya un monopolio exclusivo en materia de enseñanza superior. Lo creemos así porque pensamos que la competencia, que la diversidad educativa beneficia antes que nada al estudiante, al educando. Por eso dijimos que la Universidad que propone crear el Partido Nacional, con sede en el interior —que no es para el interior sino con sede en el interior, que es muy diferente—, tenga autonomía y cogobierno. Queremos que haya discusión sobre lo importante: que exista una segunda universidad pública y que esta tenga sede en el interior. La respuesta fue: silencio radial, "cajoneo" del proyecto, no consideración de la iniciativa en la Legislatura pasada ni en esta. Esta es, señor Presidente, la verdad de la historia.

Lo planteamos porque no es cierto —siempre lo sostuvimos, desde que militamos en la Universidad— que el acceso a la Universidad de la República sea

libre y gratuito. Es mentira. Es una mentira más grande que el Palacio Legislativo. Yo estudiaba a una cuadra de esta Casa. En el año 1983 ingresé a la Facultad de Medicina y vivía a cinco cuadras de acá, en las calles Miguelete y Gaboto. Iba a la Facultad y me volvía para mi casa, donde esperaba a mi familia. Y en invierno, cuando salía de aquí al lado, de Anatomía, a las nueve de la noche, me esperaba un plato de comida caliente. Y no pagaba alojamiento, comida, mantenimiento ni transporte; vivía a seis cuadras; mis compañeros que vivían más lejos pagan el boleto. Pero en aquel momento, la mitad de los estudiantes de la Facultad de Medicina -como la mitad de los estudiantes universitarios hoy-, mientras yo me iba a mi casa, se iba a una pensión y, previamente, pasaba por la agencia de ómnibus a levantar una encomienda donde venía envuelta una torta de fiambre, unas milanesas o un tarro de plástico con una sopa para calentar en un primus; ahora se calienta en un microondas. Y desde ese momento dije: "Esto es una injusticia", ya que era mentira que para mis compañeros del interior el ingreso a la Universidad era gratis: ellos pagaban alojamiento, transporte, mantenimiento; aparte hay algo que no tiene precio, que es lo más importante de todo, y es el desarraigo. Eso no tiene precio, y eso se paga en la carrera curricular. Estar lejos de la familia, de los quereres de cada uno, se paga. Es mentira que es igual la "performance" estudiantil de un estudiante que tiene su familia a 200 o 300 kilómetros, que no ve a sus padres, a sus seres queridos, que debe ir a una cabina de Antel -así era en aquel momento, cuando yo estudiaba- para llamar por teléfono una vez a la semana. Ahora con los celulares es un poco más fácil, pero aun eso de la tecnología no soluciona no tener el contacto con la familia. Y desde ese momento es que peleamos y militamos por esto.

30.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Disculpe, señor Diputado.

Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

31.- Instituto Terciario Superior. (Creación).

Prosigue la consideración del asunto en debate.

Puede continuar el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Entonces, lo que intentamos al votar este proyecto de ley, que hacemos nuestro porque nuestro es, es solucionar la brutal brecha de inequidad y de injusticia que existe para acceder a la educación pública superior, agregando además un aspecto sustantivo en la mejora de la calidad educativa. En todo caso, lo que importa es eso: la justicia y la calidad educativa, agregando la competencia. ¡Claro que sí! Porque esta -voy a lo que iba a decir- no es una universidad para el interior, sino una universidad con sede en el interior, a la que podrán ir también estudiantes de Montevideo que, en vez de hacer cola una o dos horas -como me dicen mis compañeros que han pasado por la Facultad de Derecho, una de las más grandes- para conseguir un lugar y escuchar una clase a la que concurren cuatrocientos o quinientos estudiantes, quizás opten por irse a la Facultad de Derecho del interior, si la hubiera -porque creo que esta Universidad Tecnológica terminará abriéndose también a las disciplinas sociales-, para poder tomar las clases en un anfiteatro o en un salón con cuarenta o cincuenta estudiantes; esto sería optar por una cuestión de calidad. Podrían optar. Y si ese flujo empieza a aumentar, desde aquí, desde 18 de Julio y Brandzen, deberán mejorar la calidad porque, de lo contrario, se vaciarán los salones. La calidad siempre beneficia al estudiante en materia educativa. La competencia mejora la calidad y la calidad beneficia al estudiante. Por eso queremos que haya competencia y por eso hay gritos tan fuertes porque, en definitiva, lo que con esto va a perder la Universidad es el poder de centralizar el monopolio de acceso a la educación pública superior. Y vuelvo a decir que no hay peor veneno para

la democracia que los monopolios, públicos y privados.

Por eso vamos a votar absolutamente convenidos un proyecto que es nuestro, por el que hemos peleado durante años. Logramos muy pocas cosas porque muy pocas posibilidades teníamos y ahora nos alegramos de que haya más voluntades. ¡Bienvenidos! Porque en definitiva no importa de quiénes son las iniciativas. Lo importante es que se logren las voluntades. Eso es lo que nos alegra. Voy a nombrar a un docente sin igual, un gran Decano de la Facultad de Ciencias, el profesor Mario Wschebor, a quien conocí muy bien, al igual que a su señora esposa, Adela Pellegrino. ¡Vaya que Wschebor sufrió haber firmado, junto a los Decanos Touyá, Gelsi Bidart, Díaz Maynard y Scarsi, un documento en la Universidad que decía que querían reformarla! Dentro de la Universidad los exilaron porque osaron usar la libertad de cátedra y decir que las cosas que se estaban haciendo adentro, y de las cuales ellos eran protagonistas, había que cambiarlas. Lo exilaron, si vale el término. ¡Vaya que el caso del profesor Mario Wschebor es un gran ejemplo de lo que pasa cuando hay un monopolio! Al que no acata las decisiones del poder del monopolio se lo exila adentro de esa organización. ¡Claro que sí! ¡Vaya si conoceré ese tema!

Así que, señor Presidente, vamos a votar el proyecto con esta convicción, y lo vamos a votar para que esto haga escuela, y haga escuela también dentro de la Universidad de la República. Porque vaya que todos los seres humanos somos fallibles, pero en el transcurso de estas horas hemos descubierto que se equivocan los ciudadanos, se equivocan los Diputados, se equivocan los Senadores, se equivoca el Poder Judicial, se equivoca el Ministerio del Interior, se equivocan todos; eso sí: en Uruguay la que no se equivoca es la Universidad de la República; es infalible. Hemos descubierto una condición. Aparte de autonomía y cogobierno, debería decir: "Autónoma, cogobernada e infalible". ¡Por favor!

Con esta convicción es que vamos a votar esta iniciativa y esperamos que el año que viene, cuando llegue la Rendición de Cuentas, estén los recursos, porque el poder también logra que cuando no se puede con las leyes, se las ahorque con los recursos. Y vamos a esperar que cuando se plantee la Rendición de Cuentas, desde el Poder Ejecutivo

vengan los recursos para que haya realmente una Universidad con sede en el interior del país. ¿Algunos esperaban la decisión del Senado? Yo espero la de la Rendición de Cuentas.

SEÑOR SILVERA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SILVERA.- Señor Presidente: la votación del proyecto relativo a la Universidad Tecnológica ha estado precedida de algunos hechos y circunstancias que han llevado a que ya haya posiciones formada al respecto. En octubre del año pasado, trabajamos conjuntamente con los señores Diputados Posada, Toledo Antúnez y Cantero Piali para presentar un proyecto de creación de la Universidad Autónoma para la Cuenca de la Laguna Merín, concebido por la Asociación Civil "33"-2025. Su artículo 1º establece: "Créase la Universidad Autónoma para la Cuenca de la Laguna Merín (UCLM) como persona jurídica de derecho público no estatal, con domicilio en la ciudad de Treinta y Tres, tomando como centro geográfico la misma, con incidencia en toda la región, formando un campus universitario en los padrones departamentales [...]". Su artículo 2º dispone: "La Universidad Autónoma para la Cuenca de la Laguna Merín (UCLM) tendrá los siguientes objetivos: A) Programar y ejecutar planes de estudio, terciarios, universitarios y tecnológicos, tendientes a insertar a la población de la cuenca de la Laguna Merín en un desarrollo armónico del país, instrumentando para ello las escuelas, institutos o facultades necesarias.- B) Dar prioridad a las áreas de conocimiento que mejor se adapten a las necesidades estratégicas de la cuenca [...]".

Con esta iniciativa se evidencia explícitamente la gran preocupación que teníamos, y que seguimos manteniendo, respecto a la necesidad de que haya igualdad en el acceso a la educación terciaria. Este es el principio, pero para llegar a formarnos esta opinión, esta posición a favor del proyecto que estamos tratando en el día de hoy, hay algo que, como Representantes por el departamento de Treinta y Tres, no puedo dejar pasar, y es el rol que cumple allí la Universidad de la República. El CURE -como se conoce el Centro Universitario Re-

gional Este-, en nuestro departamento, posee un funcionario, una camioneta, el edificio cedido por la Intendencia Departamental y un hermoso cartel en la Ruta Nacional N° 8, según el cual se apresta a firmar un convenio con el INIA y con el Gobierno Departamental, para instalar ahí un centro de estudios universitarios. Realmente lamentable.

Siguiendo con el rol de la Universidad de la República en el departamento de Treinta y Tres, tenemos que decir que hubo una licenciatura de imagenología que fue largamente pedida y reclamada por toda la sociedad.

Esta licenciatura da la posibilidad de estudiar los rayos equis, manejar el tomógrafo y el resonador magnético. Hay que tener en cuenta que en toda la zona Este hay carencia de estos profesionales; no los hay. Actualmente -por ejemplo-, los jóvenes de Treinta y Tres van a Paysandú para cursar la licenciatura de imagenología. La Universidad de la República dijo que no estaba de acuerdo con que esa licenciatura se hiciera en Treinta y Tres.

Ahora bien, lo que queremos decir nosotros es lo siguiente. En el departamento de Treinta y Tres la Universidad de la República, desde el punto de vista institucional y académico me hace acordar a aquel paisano que cuando le pedían que describiera determinada situación decía: "Era un precioso cuchillo sin mango al que le faltaba la hoja". La Universidad de la República en Treinta y Tres es eso: nada.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Creo que con un proyecto de estas características estaríamos saneando esa situación, esta gran discriminación, esta injusticia con los jóvenes del interior del país. Nuestro departamento se encuentra en esa circunstancia. Sin lugar a dudas, el rol de la Universidad de la República en Treinta y Tres es pésimo, y así se lo hemos dicho a las autoridades cuando han concurrido a nuestro departamento. La Universidad de la República está de espaldas a Treinta y Tres.

Con un proyecto de estas características, con una sede en el interior...

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Señor Diputado: ha finalizado su tiempo.

Puede continuar el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente...

SEÑOR SILVERA.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SILVERA.- Señor Presidente: entendemos que tiene que haber un cambio fundamental en la concepción de una universidad terciaria en el interior del país. Confiamos en que esta Universidad Tecnológica, que hoy se dice va a tener sede en el interior del país, también sea la Universidad Tecnológica del interior del país. Y así lo vamos a exigir.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado García.

SEÑOR GARCÍA.- He finalizado, señor Presidente.

32.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Alma Mallo por el día 14 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

Del señor Representante Fernando Amado, por el día 14 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz.

Del señor Representante Juan Ángel Vázquez, por el día 14 de noviembre de 2012,

convocándose al suplente siguiente, señor Milo Ojeda.

Del señor Representante Horacio Yanes, por el día 14 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Da Roza".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 14 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

ALMA MALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de

Montevideo, Alma Mallo, por el día 14 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 14 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

FERNANDO AMADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo Fernando Amado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado, por el día 14 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 14 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo Juan Ángel Vázquez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo Juan Ángel Vázquez, por el día 14 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Milo Ojeda .

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de mi licencia para el día 14 de noviembre del presente año, por motivos personales.

Saluda a usted cordialmente,

HORACIO YANES

Representante por Canelones".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el señor Representante Horacio Yanes.

Saluda a usted cordialmente.

Nora Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones Horacio Yanes, por el día 14 de noviembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

33.- Instituto Terciario Superior. (Creación).

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Prosigue la consideración del asunto en debate.

SEÑOR BRADFORD.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRADFORD.- Señor Presidente: desde que comenzó este debate he escuchado atentamente, y tengo que decir que vamos a acompañar este proyecto, salvo la diferencia en las formas del ya citado artículo 14.

La reflexión que me cabe es que hay que tener en cuenta que si en un proyecto o en una idea tenemos la capacidad de ponernos de acuerdo sobre el fondo, siempre las formas son salvables o, por lo menos, yo abrigo la esperanza de que lo sean para que las resoluciones que salgan de esta Casa sean lo más representativas del conjunto, que es lo que en definitiva lleva a un mejor trabajo y a que sean lo más representativas de la gente, que es la que nos trajo hasta este lugar.

Cuando se pregunta por qué votamos este proyecto siempre se habla de igualdad de oportunidades, aunque esto no lo escuché en Sala. Yo quiero contrastar la teoría de la igualdad de oportunidades con la teoría de la igualdad de las posiciones. Queda claro, por ejemplo, que el hijo de alguien que vive en Montevideo, más allá de las posibilidades económicas que tenga, tiene igualdad de oportunidades para concurrir a la Universidad de la República con sede en la capital, pero no tiene la igualdad de situación económica.

Lo que yo veo es que cada vez que un centro de estudios se radica en algún lugar del interior del país -cualquiera sea-, se está acercando una posibilidad a quien está en la situación más desfavorable,

aunque tenga igualdad de oportunidad, que termina no siendo tal por las razones antes descritas.

También digo que tengo que votar este proyecto porque soy producto de la Universidad de la República, con el aditamento de que me formé en la Regional Norte, sede Salto, en el año 1984. Me acuerdo que todo era un desafío cuando fuimos allá porque no teníamos a quien preguntar cómo se hacían las cosas. La primera vez que vine a la Facultad en Montevideo, no sé a quién le pregunté por qué pasillos tenía que ir porque no sabía ni cómo entrar, pero hubo alguien con experiencia previa, que me tendió una mano, para que pudiera hacer las cosas. Cuando empezamos en Salto no teníamos a quien preguntar y nos manejábamos a los pochazos. Ni siquiera sabíamos cómo era el régimen de las previas.

También tengo que decir que en ese entonces no faltó el intento de poner algún color político al centro de estudios. ¿Qué fue lo que sucedió? Que algunos nos dimos cuenta de que eso iba a conspirar contra la idea de lo que queríamos: que la Regional Norte, sede Salto, se fuera consolidando, que era el desafío que teníamos año a año.

Desde 1984 hasta ahora, cuando se mira la experiencia, uno piensa: "No sé si fue una patriada, pero fuimos los que enterramos el arado a fin de que hiciera la huella para los que vinieran atrás". Y ellos después nos preguntaban a nosotros.

Cuando se piensa en este nuevo centro universitario hay que tener en cuenta que, sin duda, los gurises y las gurisas van a tener algún tipo de inconveniente. Todo el que comienza con una nueva experiencia se enfrenta a un desafío. A ellos les va a pasar lo que nos sucedió a nosotros: no van a tener a quién preguntarle, pero la voluntad de querer hacer las cosas siempre debe primar sobre los obstáculos.

La Regional Norte se fue consolidando año a año, y por suerte pudimos salvar los escollos. En definitiva, nos pudimos formar. Recuerdo que los profesores de la época nos decían: "Todo el mundo cree que acá se vienen a formar abogados y escribanos, pero lo que nosotros queremos es que de acá salgan hombres y mujeres, que sean personas útiles para sí mismos y para la sociedad en la que viven, que se puedan desarrollar, que tengan cultu-

ra de trabajo y sean un espejo en el que otros se puedan mirar".

Esto mismo va a pasar en la institución que se está creando. Va a haber gente que con el transcurso del tiempo, -como decía otro Diputado- va a tener un sustento y una familia porque alguien le dio la oportunidad que quizás en otro lugar geográfico no hubiera tenido.

Cuando todavía no existía el Fondo de Solidaridad se nos decía que de alguna manera debíamos devolver lo que la gente nos dio. Lo cierto es que para que yo estudiara, hubo gente que no me conocía y puso plata. Y así hay que decirlo.

¿Qué es lo que sucede? Que al levantar la mano para votar este proyecto, quizás esté dando una oportunidad a esas gurisas y a esos gurises, que es la misma que me dieron a mí en 1984. Si no hubiera estado en la Regional Norte, tal vez yo no hubiera podido estudiar. Entonces, siempre hay que tener memoria, siempre hay que acordarse.

Hace algunos meses varios grupos de personas concurren a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes. Uno de ellos estaba conformado por un conjunto de ingenieros, quienes nos explicaron que algunos proyectos e inversiones no pudieron llevarse a cabo en Uruguay porque aquí no se contaba con mano de obra calificada. También nos comentaron que algunas personas vinieron pero tuvieron que irse porque no conseguían gente para realizar ese trabajo -esto figura en la versión taquigráfica de la Comisión-, y que hay ingenieros que están realizando trabajos de especialidades diferentes a la suya de menor rango. Nos pidieron por favor que se formara gente de acuerdo con lo que el país estaba necesitando.

Al leer las exposiciones de motivos y escuchar a los señores Diputados Arregui y Caram podemos advertir que en el fondo -salvo la diferencia que todos conocemos-, la filosofía del proyecto abraza las mismas esperanzas, ansias e inquietudes. Como dije al principio de mi intervención, cuando vemos que nos podemos poner de acuerdo en el fondo, en el cerno, en lo esencial, en lo básico, debería haber alguna manera de acercar posiciones y tratar de que esto sea lo más representativo posible.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BRADFORD.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: cuando nos comprometimos a votar afirmativamente este proyecto lo hicimos con la convicción de que la Universidad de la República le hace un bien al país, y que más allá de los errores que pudo haber cometido a lo largo de su historia, la Universidad es la que ha moldeado a los profesionales que hoy tenemos. ¡Vaya si el Uruguay puede estar orgulloso de ello!

La Universidad de la República fue fundada en tres ocasiones: por Dámaso Antonio Larrañaga, por Manuel Oribe y por Joaquín Suárez. No se trata de exclusivismos, sino de un proceso continuo de acciones que se llevaron a cabo para desarrollarla. En mi opinión, tuvo su máximo esplendor con Eduardo Acevedo, cuando Uruguay vivía sus momentos de gloria, que ojalá sean parte del pasado y podamos vivir otros mejores.

Quizás la Universidad hoy no esté pasando por su mejor momento, pero nos tenemos que comprometer a mejorarla, tal como hicimos cuando llegaron los tiempos difíciles y se produjo la intervención. Esto no lo digo en desmedro de alguien ni para enfrentar a alguien, ya que no quiero decir que defiendo una cosa atacando otra y poniendo en evidencia los errores de los demás. Como decía, cuando llegaron los tiempos difíciles y la intervención de la Universidad, algunos tuvimos que estudiar allí, obligados por un régimen represivo, pero estuvimos en primera fila. ¡Vaya si estuvimos en primera fila! ¡Vaya si toda la sociedad uruguaya sabe del compromiso universitario que tuvimos los militantes del Partido Nacional, pero no como militantes del Partido sino como militantes sociales! Nos comprometimos con la FEUU, nos comprometimos con los egresados y nos comprometimos con los docentes. Dimos la batalla social y política para recuperar la autonomía de la Universidad. También dimos la batalla contra la dictadura, que era la que imponía el régimen totalitario en aquel momento. Y recuperamos la autonomía.

Cuando cayó la intervención, llegamos al Paraninfo de la Universidad y reclamamos elecciones directas. También nos comprometimos con un perio-

do de transición en el que hablamos de restauración y de que queríamos que volvieran los viejos decanos, los viejos rectores, sin mirar de qué partido eran, aunque la gran mayoría no era de mi Partido.

Esa es la gran diferencia porque nosotros no partidizábamos ni mirábamos las cosas que nos gustaban o no, de la parte política partidaria de quienes militaban en la Universidad, sino que simplemente nos comprometíamos con ella, como hicimos siempre.

En esa etapa estuvimos, y cuando llegó el cogobierno y volvieron los tiempos de normalidad, también estuvimos al final de la dictadura, en los tiempos de la restauración democrática, luchando codo a codo, así como estuvimos en la restauración de la Universidad.

Actualmente, la Universidad uruguaya no es lo que fue en otros tiempos. Esto no lo digo con disfrute o con placer, porque no creo que sea lindo, ya que entiendo que estamos atrasados en una gran cantidad de cosas. El señor Diputado Javier García mencionaba que los monopolios públicos o privados siempre son malos, y hay que tratar de eliminarlos. Esto es un comienzo.

Es cierto que no estábamos de acuerdo con la forma en que se definió el cogobierno, pero si esta es la solución que hay...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Bradford.

SEÑOR BRADFORD.- Señor Presidente...

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR BRADFORD.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: si esta es la manera que tenemos para sacarle el monopolio a la Universidad de la República y comenzar a transitar un camino para que haya otra Universidad, bienvenida sea. Bastante difícil nos resultó hablar de descentralización porque la verdad es que Montevideo y su Universidad chuparon y chupan a la gente. Yo me siento un exponente de

esa situación. Vine a estudiar a Montevideo para luego volver a mi pueblo, pero la ciudad me fue tragando. Así les pasa a cientos y miles de universitarios que no vuelven a su lugar de origen porque aquí encuentran el desarrollo de la actividad, y la vida misma los va dejando.

Hoy luchamos por la Universidad y logramos un avance con la descentralización, con la instalación de la Regional Norte. Todos saben muy bien quiénes estaban a favor. Fuimos nosotros quienes la sacamos a los ponchazos, fuimos los miembros de la CGU, con la oposición de todos los demás. Ahora todos la apoyan. ¡Bienvenido el apoyo de todos! Ahora se crea una nueva Universidad para competir con esta.

Cuando veo el enojo de algunos compañeros de la Cámara que no son de mi Partido, tengo la sensación de que estaban locos de ganas de que votáramos en contra para quedarse con ese discurso que dice: "Ahí están los blancos oponiéndose". No; votaremos a favor, y también lo haremos en el Senado. ¿Saben qué? Esto va a salir y vamos a cambiar la historia. A partir de ahora vamos se va a generar una nueva Universidad que compita, una nueva Universidad que colabore, una nueva Universidad que cogestione con los organismos públicos y se inserte internacionalmente de otra manera.

Cuando veo el enojo de algunos compañeros de la Cámara que no son de mi Partido, tengo la sensación de que estaban locos de ganas de que votáramos en contra para quedarse con ese discurso que dice: "Ahí están los blancos oponiéndose". No; votaremos a favor, y también lo haremos en el Senado. ¿Saben qué? Esto va a salir y vamos a cambiar la historia. A partir de ahora vamos se va a generar una nueva Universidad que compita, una nueva Universidad que colabore, una nueva Universidad que cogestione con los organismos públicos y se inserte internacionalmente de otra manera.

Por lo tanto, ¡bienvenida esta competencia, porque de la forma que sea, llega una nueva Universidad al país, una nueva Universidad al interior! ¡Bienvenida, ya que desde ella vamos a seguir construyendo conocimiento que servirá para el desarrollo del país, fundamentalmente, para el desarrollo del interior!

Hace un tiempo, el hijo del ex Senador Mallo me decía que del pueblo La Lata -periférico al pueblo Noblía, cercano a Aceguá- quedaba más cerca una universidad de Brasil que una escuela de Uruguay. Esa es la situación que hay en nuestro interior, pero seguimos hablando de los monopolios de la Universidad y truncando el desarrollo de otras opciones.

En el mundo, cuando alguien se inscribe en una universidad, debido a la cooperación entre esas Casas de Estudio, puede tomar los cursos en cualquier otra que tenga convenio, pero en Uruguay nos escondemos y hacemos que la competencia nos impida lograr el desarrollo.

Creo que la Universidad Mayor de la República -ese fue el nombre que le dio Oribe y que después desarrolló Suárez en torno a la idea de Dámaso Antonio Larrañaga- hoy merece ser algo más: a partir de su raíz debe ser el desarrollo de muchas universidades que, desde lo público y lo privado, construyan el conocimiento en Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Pardiñas.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero decir que siento cierto grado de preocupación porque este debate es sobre la creación de una nueva institucionalidad educativa, y gran parte de la discusión ha tenido que ver con la actual Universidad de la República; en lo personal, eso me preocupa.

Si bien es cierto que lo que ha acumulado como experiencia la Universidad de la República y, sobre todo el Estado uruguayo con lo que ella ha generado en el país tiene que ser la plataforma de trabajo de creación de una nueva institucionalidad, se ha desviado un poco el centro del debate.

Esta es una propuesta innovadora. Además, se ha hecho énfasis en la ubicación territorial de esta institución, pero el centro es su carácter tecnológico. Esto es realmente transformador en el Uruguay de hoy. Es transformador en virtud de que hay una realidad cambiante, que no ha sido antojadiza sino fruto de un proceso y del delineamiento de políticas públicas que han llevado a que el desarrollo de la tecnología sea también considerado como algo im-

portante para el crecimiento del país. Reitero: esto no es antojadizo; es fruto de la orientación de las políticas públicas.

Tal vez por esa razón es que ha quedado un poco de lado el centro de la discusión. Tal vez sea más fácil y más confrontativo, en virtud de lo que opinan unos y otros, debatir si las cosas se hacen bien o mal en la Universidad de la República

Yo creo que la Universidad de la República es una institución de nuestro Estado que ha tenido aciertos y desaciertos, como todo en el país y en la vida. No hay duda de que gran parte de los problemas se han podido resolver en este tiempo porque tiene un presupuesto acorde, lo que no sucedía en otros momentos. Esto lo dice quien trabajó 19 años en la Universidad de la República y en el interior del país, no en Montevideo. Toda mi actividad universitaria -inclusive con la responsabilidad del cogobierno que tenemos quienes fuimos docentes en la Universidad- la desarrollé en el interior del país, y la llevé adelante en épocas muy difíciles. El problema no era que la gente no demandara alternativas educativas en el interior; era que no había presupuesto para hacer crecer las unidades que estaban establecidas en el territorio.

Ese es un gran desafío, un gran cambio que se ha generado en el Uruguay de hoy. Por supuesto, al ser algo novedoso, que tiene un crecimiento mucho más fuerte del que a veces es posible sostener en las instituciones, ha tenido algunas dificultades. Sin embargo, no se puede desconocer que ha habido en forma incremental respuestas a las demandas del país.

Estamos enfrentados a un debate sustentado en diferencias ideológicas; por eso es difícil ponernos de acuerdo en algunos puntos. Nosotros no concebimos que la mejora de la educación se sostenga en la competencia. ¡Vaya algo más alejado de la mejora de la calidad de la educación que la competencia! La competencia es para competir; no para mejorar la calidad educativa. La competencia lleva al individualismo y a que uno quiera estar por encima de otro, a veces hasta olvidando las reglas del juego. Ese no puede ser el fundamento de la calidad de la educación. La calidad de la educación debe pasar por el avance en la creación y en la aplicación del conocimiento y por hacer universal el acceso a mejores niveles de educación. Eso no se

sostiene con competencia; se sostiene con definición política, con acción decidida en la asignación de recursos y con la construcción entre muchos de la propuesta a llevar adelante.

Tal vez por esos motivos tenemos algunas diferencias en la concreción de este proyecto. Lógicamente, también hay una coincidencia política muy grande, porque nadie quiere dejar de decir a las comunidades del interior: "Votamos un proyecto de ley para generar oferta educativa tecnológica terciaria en el interior de la República". Ahora bien: los problemas empiezan cuando discutimos cómo la creamos. A veces no es sencillo encontrar el acuerdo entre los diferentes partidos porque partimos de posiciones ideológicas diferentes. ¡Si seremos diferentes que en otros momentos en este Parlamento hubo mayorías especiales para poder resolver estas alternativas, y no se tomó ninguna decisión! Entonces, que hoy no nos vengan a vender espejitos de colores. ¡Hubo mayorías especiales para crear universidades en el interior, escuelas técnicas en el interior, escuelas de tiempo completo en el interior y CAIF en el interior para atender a la infancia y no se hizo nada! Por lo tanto, este no es solamente un tema de competencia; es un tema de voluntad política, de cómo nos plantamos ante la vida, de cómo nos plantamos ante nuestras conciudadanas y nuestros conciudadanos y de cómo buscamos mejorar al país y generar oportunidades para las mayorías.

Ese es el tema que hoy está en discusión, y se cruza con el hecho de que las mayorías debemos coincidir en generar respuestas a las demandas de los sectores sociales que impulsan el crecimiento y el desarrollo del país. Esas demandas implican generar alternativas de educación tecnológica de calidad y de nivel terciario en el territorio nacional. El discurso no puede ser de cada uno en cada departamento, porque todos sabemos que eso no es posible. Los graduados universitarios no se quedan en Montevideo porque vinieron a estudiar. Yo tengo muchos más ejemplos de algunos que estudiaron en el interior y vinieron a Montevideo porque tenían ofertas de trabajo que en el interior no había. Hoy el flujo es al revés. Tenemos la oportunidad de generar la contratendencia. Esa contratendencia y ese contraflujo se generan en el sostenimiento de las políticas. Y esa contratendencia y la construcción de las políticas se hacen desde el convencimiento,

no desde la competencia, y nuestro convencimiento, el convencimiento de nuestro Frente Amplio, el convencimiento de esta bancada es que generemos las oportunidades porque hoy son necesarias pero también porque hoy la gente está demandando con mayor fuerza, está organizada con mayor incidencia, tiene la oportunidad de volcar más iniciativa, mayor capacidad y, sobre todo, porque hay más recursos humanos en el país. Porque también hemos generado una contratendencia y realmente hoy Uruguay es un ejemplo en el mundo. Sin ser un país central, de alto desarrollo tecnológico, es de los países del Tercer Mundo que más profesionales posgraduados ha repatriado a su territorio para trabajar en investigación, en generación de conocimiento y, sobre todo, para aportar al crecimiento de este país.

Hoy también estamos enfrentados a la discusión del modelo que queremos desarrollar. ¿Por qué diferenciamos si el modelo tiene que ser cogobernado o no? Porque en este país, para nosotros, el desarrollo, la construcción de la democracia y del Estado tiene que ser participativa. Por supuesto que nos va a dar trabajo; por supuesto que nos va a generar mucho más debate; por supuesto que nos va a implicar más horas de discusión y a veces no tendremos los votos para sacar las resoluciones en los órganos cogobernados, pero lo importante es que ese proceso cada vez más involucra a la sociedad, cada vez más hace que la sociedad se organice mejor, que se sienta más participativa, más dueña de su destino. Eso es lo que debe construir un país: que todos sus miembros se puedan sentir dueños de lo que estamos haciendo. Esa es la verdadera realización.

Entonces es lógico que para no compartir esa construcción colectiva se empiece a hurgar en las debilidades, en los errores de la integración de los sectores sociales, en la coparticipación, en la cogestión y en el cogobierno de las instituciones del Estado, pero sepa, señor Presidente, que ese convencimiento, para nosotros, no está en tela de juicio. Somos conscientes de las dificultades que tenemos; somos conscientes de los problemas que a veces se generan en no poder hacer avanzar las respuestas que el Estado tiene que dar cuando utiliza estos medios de inclusión. Ahora, ello no es impedimento para sentirnos cada vez más convencidos de que en Uruguay la construcción de un país mejor pasa por

integrar a la sociedad, por integrar mayormente y de mejor manera a los diferentes sectores que se organizan y, principalmente, por la cogestión, el cogobierno, el involucramiento y el compartir responsabilidades. Por supuesto que es difícil tener acuerdos en esos temas, pero no va a ser impedimento para que hoy podamos tener un proyecto de ley aprobado que permita comenzar a generar ofertas educativas de mayor grado en el interior del país.

Si hay algo que también hoy hemos recibido como respuesta es que el estudiante del interior que quiere formarse, por suerte, lo puede hacer en varios lugares, en varios departamentos, con ofertas de calidad. Ese es el otro aspecto. Como hombres del interior, no queremos una educación terciaria, universitaria de menor calidad que en la capital del país; queremos una educación de igual nivel porque somos ciudadanos y ciudadanas que nos merecemos las mismas condiciones y los mismos tratamientos por parte del Estado.

Es por eso que este proyecto de ley comienza a transitar ese camino.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y nueve en noventa y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: he votado con mucha satisfacción. No existe la menor duda de que el desarrollo del interior está estrechamente ligado al desarrollo de la educación en general y a la formación técnica en particular.

Todos sabemos que los emprendimientos productivos o de servicios, estatales o privados, requieren condiciones favorables para instalarse, en los que es fundamental contar con recursos humanos capacitados.

Hoy estamos tratando una cuestión que incide profundamente en las oportunidades de mejorar sustancialmente las condiciones de vida de nuestra gente, en especial la del interior del país.

Los legisladores nos vamos con la conciencia tranquila de que votamos un proyecto que da media sanción a la creación de la Universidad Tecnológica -todavía falta su tratamiento en el Senado, pero nos han dado la tranquilidad de que en esa Cámara también se va a votar-, que va a tener asiento en el interior del país, que va a tener su sede en el interior del país, que va a favorecer a los habitantes del interior sin distinciones y va a favorecer el crecimiento y el desarrollo del interior equiparando las distintas realidades y disminuyendo las inequidades territoriales, dando igualdad de oportunidades a nuestros jóvenes

Si no hubiéramos habilitado la consideración de este proyecto de ley, estaríamos condenando al interior una vez más a la dependencia, al rezago, en algunos casos al subdesarrollo y a no contar con las capacidades para acompañar, potenciar y coadyuvar al crecimiento sustentable y al desarrollo humano del Uruguay.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BEROIS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señor Presidente: quería fundar el voto brevemente por respeto al tiempo de los compañeros.

Como hombre del interior, por supuesto que me alegra que se haya votado la creación de esta Universidad Tecnológica y que esta tenga asiento en el interior.

Soy un hijo de la Universidad que, como tantos, tuvo que venir a Montevideo a estudiar y a trabajar. Quiero que mis coterráneos del interior del país no tengan que hacer el esfuerzo que quien habla hizo y que se sepa cómo aprovechar la infraestructura que tiene el interior. No hay otra posibilidad de Universidad Tecnológica que no sea en el interior. Nos criamos en un país en el cual la Facultad de Veterinaria estaba ubicada en Pocitos. No quiero que ese desarrollo de país productivo se

mantenga de esta forma para las generaciones que vienen. Por eso, voto con mucho agrado la creación de una Universidad Tecnológica productiva para el interior porque sus bases están en el interior, porque la infraestructura que hoy el Estado tiene está en el interior del país. Y que a los hijos del interior no les suceda como a nosotros, que tuvimos que venir a estudiar a la capital.

Otra cosa: hay que cambiar el marco que Uruguay presenta; hay que apuntar mucho más a lo que el Uruguay necesita que a lo que Uruguay tiene en demasía en cuanto a carreras universitarias que hoy existen.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: quiero reafirmar los conceptos vertidos por mis compañeros de bancada, que realmente fueron categóricos en el sentido de votar el proyecto de ley que habilita la creación de la Universidad Tecnológica -UTECH- y que, además, contará con elementos sumamente importantes, como los institutos tecnológicos y regionales. Además, la forma de gestión que se adjudica a la Universidad Tecnológica a través de este proyecto de ley es sumamente importante, pero sobre todo concreta y definida lo que, sin duda, va a asegurar eficiencia, con la colaboración de una nueva figura: la del Secretario General, quien tendrá la conducción de la gestión administrativa.

También quiero reivindicar, de alguna forma, por algunas expresiones que se han manifestado en esta Sala, la historia de la Universidad de la República de nuestro Uruguay, la Udelar, que ha cumplido su gestión a pesar de no tener muchas veces los recursos suficientes, a pesar de los golpes de Estado acontecidos en nuestro país, y que en los últimos años ha dirigido su mirada al interior. No es por casualidad que en este momento se están desarrollando 83 carreras en el interior con diez mil u once mil estudiantes. Por lo tanto, voto realmente complacido este proyecto de ley. Estoy absolutamente seguro de que a partir de un año o un año y medio se iniciará una nueva etapa para el Uruguay profundo, para el Uruguay del interior del país. Ca-

da uno de nosotros va a tenerlo en cuenta cuando vengan las rendiciones de cuentas y los presupuestos nacionales para que se puedan desarrollar lo más rápidamente posible, no solo la Universidad Tecnológica, sino también los Institutos Tecnológicos Regionales.

SEÑORA MATIAUDA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MATIAUDA.- Señor Presidente: voté negativamente convencida de que no quiero una Universidad Tecnológica corporativista y politizada. Sin duda, los jóvenes del interior merecen este instituto. Lamentablemente, el Frente Amplio me vetó la posibilidad de acompañar este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Existen dos proyectos con igualdad de firmas, por lo tanto la Cámara tiene que resolver cuál de los dos va a tomar como base para la discusión particular.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: la bancada mayoritaria del Frente Amplio solicita que sea tomado como base el proyecto firmado por los legisladores del Frente Amplio en Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar lo propuesto.

(Se vota)

—Cincuenta en noventa y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: solicitamos que se suprima la lectura. Nosotros estamos en condiciones de votar en bloque, pero sabemos que habrá propuestas de desglose de artículos por parte de la oposición. De manera que aceptaremos que se desglosen los artículos que la oposición entienda necesario.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: según la Constitución de la República, los artículos 1º y 14 requieren mayorías especiales. En virtud de ello, solicitamos que se vote el artículo 1º, que luego se proceda al análisis de los demás y que se desglose el artículo 14, adecuándolo a la votación establecida por el artículo 189 de la Constitución de la República, la cual -desde ya señalo- exige para dicha norma la complacencia de tres quintos de votos de la Cámara de Representantes. Por lo tanto, necesita el voto de sesenta señores Representantes.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: el artículo de la Constitución que mencionó el señor Diputado Trobo hace referencia a cómo se deben integrar los Entes Autónomos en general, pero después rige el principio de la especificidad y el artículo 203 de la Constitución establece cómo se deben integrar los Consejos Directivos de la Enseñanza.

El artículo 203 dice lo siguiente: "Los Consejos Directivos de los servicios docentes serán designados o electos en la forma que establezca la ley sancionada por la mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara.- El Consejo Directivo de la Universidad de la República será designado por los órganos que la integran, y los Consejos de sus órganos serán electos por docentes, estudiantes y egresados, conforme a lo que establezca la ley sancionada por la mayoría determinada en el inciso anterior". Cuando aprobamos la Ley General de Educación, en el año 2008 -que votamos solamente los legisladores del Frente Amplio-, no alcanzaban los votos para llegar a los tres quintos, pero se dio por válido este artículo y así se procedió.

El primer párrafo del artículo 203 refiere a los Consejos Directivos de los servicios docentes y, precisamente, este es un Consejo Directivo de un servicio docente, porque se trata de una Universidad Tecnológica. De manera que es muy válido lo que dice el señor Diputado Trobo, pero para los demás Entes, es decir, los que no son docentes.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: muy probablemente el Frente Amplio quiera basar sus argumentos en lo injustificado de nuestra posición respecto a esta cuestión. Quiere hacerlo porque no tiene los votos suficientes, porque en las últimas dos semanas se estuvo discutiendo para encontrar -con nuestra mejor disposición- un acuerdo político, un punto en el cual conviniéramos todos los sectores políticos en cuanto a la forma en que se iba a administrar esta Universidad, y en un momento determinado, abruptamente, el Frente Amplio entendió que ya no tenía que negociar más y que debía volver al proyecto original.

Nosotros insistimos en la exigencia constitucional y, en este caso, creemos que debe ser tenida en cuenta. Para la determinación de que sean electivos los miembros o Directores de Entes Autónomos, como dice el artículo 189, es necesaria una mayoría especial.

El artículo 203, al que refiere el señor Diputado Arregui, establece que "serán designados o electos en la forma que establezca la ley sancionada [...]". La forma de elección merece una ley para cuya determinación basta con la mayoría simple de cada Cámara. Está claro que para que sean electos debe haber tres quintos de votos -sesenta Diputados-, y está claro que para el procedimiento electoral debe haber una ley que establezca cómo se desarrolla el procedimiento electoral y que no basta con una determinación o con una reglamentación del Poder Ejecutivo, como señala el proyecto de ley, queriendo eludir la responsabilidad del Parlamento. Repito: según determina la Constitución de la República, es necesaria una mayoría especial.

Señor Presidente: nosotros entendemos que este es el criterio. Por tanto, para el artículo 1º es necesario satisfacer los dos tercios exigidos por la Constitución de la República y, para el artículo 14, los tres quintos del total de componentes. Además, si hay voluntad de que esta Universidad nazca con consenso político, bien podría tomarse el tiempo para lograr la mayoría que exige la Constitución, que no es un impedimento, sino una garantía. No está establecido como obstáculo; está establecido

como garantía. Lo que se pretende en la jornada de hoy, si es que se insiste con este criterio, es que por una simple mayoría se establezca lo que la Constitución le exige al Parlamento, o a la ley, que se haga por una mayoría especial.

Obviamente, la Mesa tiene que determinar la mayoría exigida por la Constitución y si es aplicable a estos artículos, porque es la que va a dar el resultado de la votación, sin perjuicio de que esta discusión se va a sostener en el Senado si no hay voluntad de realizar un análisis en profundidad sobre este tema y resolverlo por una vía razonable, que es seguir al pie de la letra lo que dice la Carta.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: soy maestro y profesor. No tengo formación jurídica, pero en los diecisiete años y medio que integro en el Cuerpo he aprendido bastante de los colegas que tienen formación jurídica. He aprendido que cuando literalmente el sentido es claro y no se presta a otra interpretación, hay que hacer caso a lo que dice el texto.

Los artículos que se refieren a los Consejos Directivos Autónomos de la Enseñanza son: 202, 203, 204 y 205. El artículo 202 establece: "La Enseñanza Pública Superior" -esta es superior- "Secundaria, Primaria, Normal, Industrial y Artística, serán regidas por uno o más Consejos Directivos Autónomos". Estamos cumpliendo con este párrafo, porque esto va a ser regido por un Consejo Directivo Autónomo.

Más adelante dice: "Los demás servicios docentes del Estado, también estarán a cargo de Consejos Directivos Autónomos, cuando la ley lo determine por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara". Está hablando de que son Entes Autónomos y, para crearlos, se precisan dos tercios de votos.

Es imposible que el primer párrafo del artículo 203 sea más claro. Dice: "Los Consejos Directivos de los servicios docentes serán designados o electos" -este es un caso de electos- "en la forma que establezca la ley sancionada por la mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada

Cámara". O sea que se trata de una ley con mayoría absoluta. Precisa, como mínimo, cincuenta votos. Y no hay otra interpretación posible. Ahora, si nos referimos a otros Entes Autónomos que no sean los especializados en el tema de la enseñanza, sí rige la interpretación que sostiene el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: quiero mantener la unidad del debate, que tiene que ver con la interpretación de la Constitución en razón de la aplicación. Preferiría evitar que ingresemos en discursos políticos.

El señor Diputado Arregui olvida que el artículo 205 -que sigue a los artículos 203 y 204 que él citó-, dice: "Serán aplicables, en lo pertinente, a los distintos servicios de enseñanza, los artículos 189 [...] y otros. El artículo 189 establece: "Para crear nuevos Entes Autónomos y para suprimir los existentes, se requerirán los dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara". Estos son los que, en todo caso, se van a aplicar al artículo 1º de este proyecto de ley.

El segundo párrafo dice: "La ley por tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá declarar electiva la designación de los miembros de los Directorios, determinando en cada caso las personas o los Cuerpos interesados en el servicio, que han de efectuar esa elección". Se refiere a cuáles serán los Directorios y a cuáles serán los Cuerpos que participarán en esa instancia. Por eso, cuando en el artículo 14 se establece que hay tres Cuerpos que van a elegir a los miembros del Directorio se está refiriendo a que debe ser aplicado el artículo 189, precisamente por lo que he señalado.

El artículo 205 dice: "Serán aplicables, en lo pertinente, a los distintos servicios de enseñanza, los artículos 189, 190, 191, 192, 193, 194, 198 [...]". Si no fuera así, el artículo 205 no estaría haciendo referencia al artículo 189. Si todo estuviera resuelto en el artículo 203, la Constitución no mencionaría el artículo 189, porque no le sería aplicable a ninguno de los Entes de la Enseñanza.

En este caso, para mayores garantías, se debe entender que, de acuerdo con la exigencia constitucional, así como para la creación se requieren dos tercios, para la elección de sus Directores se exigen tres quintos de votos como establece el artículo 189 porque es citado en el artículo 205, que sigue a los artículos 203 y 204 del Capítulo de las autoridades de la Enseñanza.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: el señor Diputado Trobo leyó bien: "Serán aplicables, en lo pertinente, [...]". ¿Qué quiere decir en lo pertinente? En lo que corresponda. No es para todos los casos. En lo que corresponda será aplicable el artículo 189. ¿En qué corresponde? El primer párrafo del artículo 189 establece: "Para crear nuevos Entes Autónomos y para suprimir los existentes, se requerirán los dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara".

Es pertinente aplicar esta parte a la creación de un instituto tecnológico nacional. Lo que requiere especificidad está claramente establecido en el primer párrafo del artículo 203. De lo contrario, está puesto de gusto y no tiene sentido ponerlo en la Constitución de la República. El primer párrafo del artículo 203 dice: "Los Consejos Directivos de los servicios docentes serán designados o electos en la forma que establezca la ley sancionada por la mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara".

SEÑOR GRILLE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GRILLE.- Señor Presidente: reafirmo lo que dice el señor Diputado Arregui. El artículo establece que es aplicable en lo pertinente, que es la creación del propio Ente. Se requieren dos tercios de votos como está establecido en el artículo 189. No queda ninguna duda de que el primer párrafo del artículo 203 establece que los Consejos serán designados o electos cuando se sancionen por mayoría absoluta. No se presta a ninguna confusión; está explícitamente establecido en la Constitución.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: faltando un minuto para la una de la mañana resulta interesantísima esta discusión. No corresponde abrir debate sobre la interpretación de la Constitución de la República, en todo caso, la que indica las mayorías necesarias a los efectos de votar los artículos 1º y 14 es la Mesa, y punto. No vamos a abrir una discusión sobre la interpretación de este tema. Hasta ahora hemos escuchado reiterados argumentos en uno u otro sentido. Lo que corresponde es que la Mesa laude este punto y pasemos a votar.

SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: el señor Diputado Arregui podrá ser maestro, pero tiene muy claro el contenido de estas normas.

El artículo 205, al referirse a lo que fuera pertinente, precisamente, expresa que es pertinente en la creación, pero en lo demás, no, porque el artículo 203 es una norma específica que regula lo que tiene que ver con los Consejos Directivos.

A mi entender, el asunto es muy claro y no admite dos interpretaciones.

SEÑOR DE SOUZA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE SOUZA.- Señor Presidente: lamento abundar sobre el tema, pero estoy totalmente de acuerdo con que cuando el tenor de la ley es claro no parece muy necesario buscar otra interpretación.

Es muy claro el artículo 203 cuando dice: "Los Consejos Directivos de los servicios docentes serán designados o electos en la forma que establezca la ley sancionada por la mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara". También parece muy claro que el artículo no termina ahí, y tiene un inciso segundo que dice: "El Consejo Directivo de la Universidad de la República" -como cosa aparte de los Consejos Directivos de los servicios docentes- "será designado por los órganos que

la integran, y los Consejos de sus órganos serán electos por docentes, estudiantes y egresados, conforme a lo que establezca la ley sancionada por la mayoría determinada en el inciso anterior". Es decir que, como cosa aparte, está el Consejo Directivo de la Universidad de la República.

La Constitución está pensada, contextualizada para una única universidad. Me parece muy claro que el Consejo Directivo de la Universidad de la República tiene un tratamiento diferente, particular y concreto, como asimismo lo establece el inciso primero del artículo 189, que dice: "Para crear nuevos Entes Autónomos y para suprimir los existentes, se requerirán los dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara" y también el segundo, que establece: "La ley por tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá declarar electiva la designación de los miembros de los Directorios". Por ese motivo, yo tampoco creo que existan dos lecturas.

Disculpe, señor Presidente, no quiero seguir ahondando en el tema, pero creo que la posición que sostuvo el señor Diputado Trobo no es acertada.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- La Mesa entiende que cuando se discuta el artículo 14 debe tomar como referencia el artículo 203 de la Constitución de la República, por lo que para su aprobación se necesita mayoría absoluta.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señor Presidente: pregunto a la Mesa qué criterio seguirá en la votación del artículo 14.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Como ya hemos dicho, la mayoría absoluta prevista en el artículo 203 de la Constitución de la República.

Se va a votar la supresión de la lectura propuesta por el señor Diputado Asti.

(Se vota)

—Setenta cuatro en noventa y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ SEVETTO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ SEVETTO.- Señor Presidente: si no entendí mal, el señor Diputado Trobo pidió el desglose de los artículos 1° y 14.

Por eso, no voté la supresión de la lectura de todos los artículos, porque el artículo 1°, cuyo desglose fue solicitado, que refiere a la creación de la Universidad Tecnológica en el interior debería haberse leído para que quedara completamente claro qué se votaba. En la carátula de los repartidos -se dijo- figura Instituto Técnico Superior, pero en el proyecto se habla de otra cosa totalmente diferente.

Por lo tanto, creo que se debió haber leído el artículo 1° para saber qué estábamos votando.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- En discusión el artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en noventa y tres: AFIRMATIVA.

34.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Pablo Abdala, por el día 14 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto por el día 14 de noviembre de 2012,

convocándose al suplente siguiente, señor Oscar Olmos".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en noventa: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, por motivos personales, solicito licencia por el día 14 del corriente.

Sin otro particular, saludo atentamente,

PABLO ABDALA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo Abdala, por el día 14 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Guekdjian.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 20 de noviembre y se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saludo atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO

Representante por Maldonado".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Martín Laventure".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Jesús Bentancur".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

José Hualde".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Solana Cabrera de Abásolo".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ángel Ramos".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ana Medina".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Carlos de León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado Nelson Rodríguez Servetto, por el día 14 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homer Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21, del Lema Partido Nacional, señor Oscar Olmos.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

35.- Instituto Terciario Superior. (Creación).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

La Mesa entiende que se deben formar dos bloques: del artículo 2º al 13 y del 15 al 32, porque los artículos 15 a 32 están muy vinculados con el artículo 14 y si este no fuera aprobado no tendría sentido discutir el segundo bloque.

En discusión los artículos 2º a 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 15 a 32.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado

SEÑOR ARREGUI.- ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en setenta: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado en minoría)

36.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR ASTI.- Moción para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en sesenta: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 1 y 10 del día 14 de noviembre)

Dr. DANIEL BIANCHI

1er. VICEPRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos

*Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes*